DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 21 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20496

Dirección Florida 1178 Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 240|979. — Se aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de abril de 1979.

Visto: el Proyecto de Reestructura y Racionalización Administrativa del Inciso 15 "Ministerio de Justicia" elevando a consideración del Poder Ejecutivo.

Resultando: I) Que dicho inciso envió en plazo el Proyecto de Reestructura de sus Servicios;

II) Que la Comisión a que se refiere el artículo 2º de la ley 14.800 aconsejó al Ministro de Economía y Finanzas y al Secretario de SEPLACODI su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que el Proyecto de referencia no produce lesión de derechos funcionales y la partida utilizada no supera el tope legal;

II) Que el citado Proyecto cumple las adecuaciones de grados efectuadas por la Contaduría General de la Nación en aplicación del artículo 23 de la ley 14.867 de 24 de enero de 1979.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 14.800, de 20 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los Programas 1.01 "Ad-

ministración General", 1.02 "Asesoramiento Letrado a la Administración Pública", 1.03 "Inscripción y Certificaciones de Actos y Contratos y Servicios Notariales" 1.04 "Ejercicio del Ministerio Público, del Ministerio Fiscal, de la Abogacía del Estado y Actuación de la Jurisdicción Contencioso Administrativo", 1.05 "Administración de Justicia" y 1.06 "Justicia Administrativa", del inciso 15 en cuyo proyecto se encuentran incluidos los antecedentes respectivos.

Ar. 2º Los cargos presupuestales de los referidos Programas pasarán a ser los siguientes:

Programa 1.01: "Administración General".

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia.

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
1	Ministro	Cj	—
1	Subsecretario	Cj	—
1	Director General de Secretaría	Cj	—
1	Secretario General	Cj	—
3	Director de División Abogado	AaA	E6
1	Director de División Abogado o Escribano	AaA	E6
1	Director de División Arquitecto	AaA	E6
1	Director de División Cr...	AaA	E6
2	Subdirector de División Abogado	AaA	E4
2	Subdirector de División Abogado o Escribano	AaA	E4
1	Subdirector de División Arquitecto	AaA	E4
2	Subdirector de División Contador	AaA	E4
2	Director de Departamento Abogado	AaA	E2
1	Director de Departamento Escribano	AaA	E2
1	Director de Departamento. Arquitecto	AaA	E2
1	Director de Departamento. Contador	AaA	E2
11	Asesor I Abogado	AaA	06
3	Técnico I Procurador	AaB	06
1	Técnico I Bibliotecólogo..	AaB	06
1	Director de División	Ab	E7
1	Subdirector de División..	Ab	E5
12	Director de Departamento	Ab	E4
6	Subdirector de Depto.	Ab	E3
8	Jefe de Sección	Ab	E2
8	Subjefe de Sección	Ab	12
11	Administrativo I	Ab	11
15	Administrativo II	Ab	10
15	Administrativo III	Ab	09
21	Administrativo V	Ab	07
1	Subdirector de Departamento Derecho	AcA	E3
2	Jefe de Sección Ciencias Económcias	AcA	E2
2	Subjefe de Sección Ciencias Económicas	AcA	12
1	Jefe de Sección Mantenimiento	AcB	12
1	Jefe de Sector Chofer	AcB	10
5	Oficial II Chofer	AcB	10
1	Oficial II Mimeografista..	AcB	10
6	Oficial III Chofer	AcB	08
1	Director de Departamento Relaciones Públicas ...	AcC	E4
1	Director de Departamento Administración de Personal o Racionalización Administrativa	AcC	E4
3	Subdirector de Departamento Inspección	AcC	E3
1	Jefe de Sección Fotógrafo	AcC	E2
1	Jefe de Sección Cuentas Personales	AcC	E2
1	Subjefe de Sección Administración de Personal ...	AcC	12
1	Subjefe de Sección Racionalización Administrativa.	AcC	12
1	Especialista I Administración de Personal	AcC	11
1	Especialista I Racionalización Administrativa	AcC	11
2	Especialista I Cuentas Personales	AcC	11
2	Especialista I Dibujante ..	AcC	11
1	Intendente	Ad	E8
1	Subintendente	Ad	E5
8	Encargado I	Ad	E2
8	Encargado II	Ad	07
8	Auxiliar I Limpiador	Ad	06
195			

Programa: 1.02 "Asesoramiento Letrado a la Administración Pública".

Unidad Ejecutora: Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno.

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
2	Fiscal de Gobierno	AaA	E7
2	Fiscal Adjunto	AaA	E4
2	Secretario Abogado	AaA	E4
1	Director.	Ab	E7
1	Subdirector	Ab	E3
2	Jefe de Departamento ...	Ab	E1
1	Administrativo I	Ab	12
4	Administrativo II	Ab	11
1	Administrativo III	Ab	10
2	Administrativo V	Ab	8
2	Encargado I	Ad	7
1	Auxiliar IV	Ad	4
21			

Programa 1.03 "Inscripción y Certificaciones de Actos y Contratos y Servicios Notariales".

Unidad Ejecutora: Dirección General de Registros.

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
1	Director General de Registros	AaA	E7
1	Secretario Escribano	AaA	E6
1	Inspector General de Registros	AaA	E6
7	Director de División Escribano	AaA	E5
7	Subdirector de División Escribano	AaA	E4
30	Director de Departamento Escribano	AaA	E3
1	Director de Depto. Contador	AaA	E3
2	Secretario II (al vacar Jefe de Sección Ab E2)	AaA	E3
10	Técnico II Escribano	AaA	E1
1	Director de División	Ab	E5
8	Director de Departamento	Ab	E3
27	Jefe de Sección	Ab	E2
22	Jefe de Sector	Ab	12
30	Administrativo I	Ab	10
30	Administrativo II	Ab	9
30	Administrativo III	Ab	8
35	Administrativo IV	Ab	7
31	Administrativo V	Ab	6
7	Intendente	Ad	E3
3	Auxiliar I	Ad	E1
5	Auxiliar II	Ad	7
1	Auxiliar IV	Ad	5
284			

Unidad Ejecutora: Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
1	Escribano de Gobierno y Hacienda	AaA	E7
1	Subdirector de División ..	AaA	E6
1	Asesor I Escribano	AaA	E5
1	Asesor II Escribano	AaA	E4
1	Jefe de Sección	Ab	12
1	Administrativo I	Ab	11
1	Administrativo III	Ab	9
1	Auxiliar I	Ad	5
8			

Programa 1.04 "Ejercicio del Ministerio Público, del Ministerio Fiscal, de la Abogacía del Estado y Actuación de la Jurisdicción Contencioso Administrativo".

Unidad Ejecutora: Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalías Nacionales de Hacienda, Civil y del Crimen, Fiscalías Letradas Departamentales, Ministerio Público y Fiscal.

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
1	Fiscal de Corte	AaA	—
4	Fiscal de lo Civil	AaA	E7
4	Fiscal de Crimen	AaA	E7
2	Fiscal de Hacienda	AaA	E7
1	Fiscal Letrado Suplente..	AaA	E7
1	Fiscal Adjunto de Corte .	AaA	E7
24	Fiscal Letrado Departamental	AaA	E5
2	Secretario Fiscalía de Corte	AaA	E5
2	Prosecretario Fiscalía de Corte	AaA	E4
10	Fiscal Adjunto Nacional..	AaA	E4
9	Secretario Fiscalía Nacional	AaA	E4
6	Asesor I Escribano	AaA	E4
1	Asesor I Abogado	AaA	E4
7	Asesor I Abogado o Escribano	AaA	E4
2	Director de Departamento (al vacar: Subdirector de Departamento Ab E4)....	Ab	E6
4	Secretario (al vacar: Secretario Ab E3)	Ab	E5
2	Subdirector de Depto.......	Ab	E4
1	Jefe de Departamento	Ab	E2
1	Subjefe de Departamento	Ab	E1
12	Jefe de Sección	Ab	12
11	Jefe de Sector	Ab	11
32	Administrativo I	Ab	10
12	Administrativo II	Ab	9
5	Administrativo V	Ab	6
1	Intendente	Ad	E3
3	Encargado I	Ad	7
160			

Unidad Ejecutora: Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
1	Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo	AaA	—
3	Abogado Adjunto	AaA	E6
1	Secretario Letrado	AaA	E6
1	Director de Departamento	Ab	E3
1	Jefe de Departamento ...	Ab	E2
1	Administrativo I	Ab	11
1	Administrativo II	Ab	10
1	Administrativo III	Ab	9

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
1	Ayudante Técnico I Derecho	AcA	12
1	Intendente (al vacar: Ad E2)	Ad	E4
1	Encargado I	Ad	7
13			

Programa: 1.05: "Administración de Justicia".

Unidad Ejecutora: Corte de Justicia.

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
5	Ministro Corte de Justicia	Ck	—
21	Ministro Tribunal de Apelaciones	AaA	E7
38	Juez Letrado Montevideo.	AaA	E6
2	Secretario Letrado	AaA	E6
1	Director de División Abogado	AaA	E6
1	Director de División Médico Legista	AaA	E6
2	Juez Letrado Suplente ...	AaA	E5
4	Director de División Abogado	AaA	E5
1	Director de División Escribano	AaA	E5
29	Juez Letrado Interior	AaA	E5
1	Escribano de Actuación ..	AaA	E5
1	Inspector General de Registros Notariales	AaA	E5
8	Secretario I Abogado	AaA	E5
1	Subdirector de División Abogado (al vacar Subdirector de División Médico Legista AaA E5)	AaA	E5
3	Inspector de Actuarias de Juzgados Letrados	AaA	E4
1	Escribano de Registros ...	AaA	E4
1	Subinspector General de Registros Notariales	AaA	E4
42	Defensor de Oficio Abogado	AaA	E4
1	Director de Departamento Médico Criminólogo ..	AaA	E4
1	Director de Departamento Médico Forense	AaA	E4
1	Director de Departamento Químico Farmacéutico.	AaA	E4
1	Director de Departamento Contador	AaA	E4
1	Director de Departamento Abogado	AaA	E4
4	Inspector Juzgados de Paz	AaA	E3
19	Juez de Paz de Montevideo	AaA	E3
56	Actuario Juzgado Letrado	AaA	E3
1	Secretario II Abogado ...	AaA	E3
2	Director de Departamento Escribano	AaA	E3
3	Director de Departamento Abogado	AaA	E3
1	Director de Departamento Contador	AaA	E3
1	Asesor I Médico	AaA	E3
2	Asesor II Escribano	AaA	E2
3	Subdirector de Departamento Escribano	AaA	E2
1	Secretario III Abogado o Escribano	AaA	E2
46	Secretario III Abogado (un cargo al vacar Secretario I Ab E3)	AaA	E2
18	Juez de Paz 1ª Sección Interior	AaA	E2
39	Juez de Paz Ciudad Interior	AaA	E2
19	Actuario Juzgado de Paz..	AaA	E2

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
76	Actuario Adjunto Juzgado Letrado	AaA	E2
1	Subdirector de Departamento Abogado	AaA	E2
10	Asesor II Médico Siquiatra	AaA	E2
6	Asesor II Médico Sicotécnico	AaA	E2
5	Asesor II Médico Forense	AaA	E2
1	Subdirector de Departamento Químico Farmacéutico	AaA	E2
1	Asesor III Médico Biotipólogo	AaA	E1
1	Jefe de Sección Médico	AaA	E1
1	Asesor III Médico Anátomo-Patólogo	AaA	E1
1	Asesor III Médico Autopsista	AaA	E1
1	Jefe de Sección Químico Farmacéutivo	AaA	E1
1	Técnico I Contador	AaA	06
1	Técnico I Arquitecto	AaA	06
3	Técnico I Médico	AaA	06
1	Técnico I Odontólogo	AaA	06
19	Técnico II Procurador	AaB	05
3	Inspector II Asistente Social	AaB	05
15	Inspector III Asistente Social	AaB	04
6	Técnico III Asistente Social	AaB	04
1	Técnico IV Bibliotecólogo.	AaB	03
2	Director de Departamento	Ab	E4
5	Subdirector de Departamento	Ab	E3
14	Jefe de Departamento	Ab	E2
1	Alguacil I	Ab	E2
97	Alguacil II	Ab	E1
8	Oficial Mayor	Ab	E1
1	Subjefe de Departamento (al vacar: Jefe de Sección Ab 12)	Ab	E1
2	Secretario II	Ab	12
89	Jefe de Sección	Ab	12
92	Subjefe de Sección	Ab	11
218	Administrativo I	Ab	11
385	Administrativo II	Ab	10
238	Administrativo III	Ab	09
559	Administrativo V	Ab	07
1	Administrativo VI (al vacar, Administrativo VII Ab 04)	Ab	06
96	Administrativo VII	Ab	04
2	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	12
6	Ayudante Técnico I Derecho	AcA	12
4	Ayudante Técnico II Derecho	AcA	11
2	Ayudante Técnico III Química	AcA	10
12	Oficial II Chofer	AcB	11
1	Oficial III Anatomo Patólogo	AcB	10
1	Asesor Calígrafo	AcC	E7
1	Director de Departamento Dactilóscopo	AcC	E4
1	Director de Departamento Estadística	AcC	E4
1	Subdirector de Departamento Dactilóscopo	AcC	E3
1	Asesor Rematador	AcC	E2
32	Juez de Paz 1ª Categoría	AcC	E2
1	Jefe de Sección Fotógrafo	AcC	E1
1	Jefe de Sección Autopsista	AcC	E1
37	Juez de Paz 2ª Categoría.	AcC	E1
1	Especialista I Fotógrafo	AcC	12
1	Especialista I Dactolóscopo	AcC	12
1	Especialista I Balística	AcC	12
1	Especialista II Dactilóscopo	AcC	11
82	Juez de Paz Rural	AcC	11
3	Especialista II Especialización	AcC	11
3	Especialista III Dactilóscopo	AcC	10
1	Intendente (al vacar Intendente Ad E5)	Ad	E7
2	Subintendente	Ad	E4
13	Encargado I	Ad	E2
11	Encargado III	Ad	07
13	Auxiliar I	Ad	06
50	Auxiliar II	Ad	03
2.633			

Programa: 1.06 "Justicia Administrativa".

Unidad Ejecutora: Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
5	Ministro Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Ck	—
2	Secretario Letrado	AaA	E6
3	Juez Letrado	AaA	E6
1	Defensor de Oficio	AaA	E4
3	Actuario	AaA	E3
7	Actuario Adjunto	AaA	E2
3	Secretario I	AaA	E2
1	Director de Departamento Abogado	AaA	E2
1	Director de Departamento Contador	AaA	E3
1	Director de División	Ab	E6
1	Subdirector de División	Ab	E5
1	Alguacil I	Ab	E3
2	Director de Departamento	Ab	E4
6	Jefe de Sección	Ab	E3
6	Subjefe de Sección	Ab	E2
3	Alguacil II	Ab	E1
10	Jefe de Sector	Ab	12
30	Administrativo I	Ab	11
20	Administrativo II	Ab	10
15	Administrativo III	Ab	9
1	Intendente I	Ad	E4
1	Intendente II	Ad	E3
2	Auxiliar I Chofer	Ad	E2
2	Auxiliar I	Ad	E2
4	Auxiliar III	Ad	7
4	Auxiliar IV	Ad	6
1	Auxiliar V	Ad	5
136			

Las asignaciones de los cargos aprobados en esta Reestructura, serán determinadas por la Contaduría General de la Nación en función de las retribuciones que correspondan a la fecha de su vigencia.

Art. 3º La aplicación de lo dispuesto precedentemente no puede significar disminución de las actuales remuneraciones de los funcionarios de las citadas Unidades Ejecutoras.

Art. 4º Apruébase la estructura orgánico-administrativa de las Unidades Ejecutoras del Inciso 15 que figura en los antecedentes glosados a este Decreto.

Art. 5º—La presente reestructura tendrá vigencia desde el día 1º de abril de 1979, debiéndose efectuar las regularizaciones a que ella obligue, dentro de los sesenta días a contar desde su vigencia.

Tales regularizaciones regirán desde la fecha de vigencia de la Reestructura.

Art. 6º La planilla de cargos, que forma parte de esta Reestructura será ajustada al padrón existente a la fecha de vigencia de la misma de acuerdo con las supresiones de cargos operadas por pase a disponibilidad simple y por redistribución, así como por incorporaciones de cargos.

Art. 7º La Contaduría General de la Nación, según los antecedentes adjuntos, ajustará los créditos presupuestales del Rubro 0, necesarios para la aplicación de la presente Reestructura.

Art. 8º Las reválidas de contratos correspondientes al Ejercicio 1979 serán ajustadas en lo pertinente por aplicación de la presente Reestructura.

Art. 9º A partir de la fecha de vigencia de esta Reestructura, el Renglón 073 del Rubro 0 del Programa 1.01, previa transferencia al mismo Renglón del Programa 1.03 de la suma de N$ 38.425,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco) anuales, quedará reducido a N$ 231.000,00 (nuevos pesos doscientos treinta y un mil) anuales.

Ambas partidas serán adecuadas para este Ejercicio en la parte proporcional que corresponda.

Art. 10. En el Programa 1.03, Dirección General de Registros, se aplicarán las disposiciones siguientes:

a) En cada uno de los Registros que funcionan en Montevideo habrá un cargo de Director de División Escribano (AaA E5) y un cargo de Subdirector de División Escribano (AaA E4);

b) En cada uno de los Registros, que funcionan en el Interior del país habrá un cargo de Director de Departamento Escribano (AaA E3) al frente del mismo;

c) Los cargos de Directores de Departamento (Ab E3) serán desempeñados por personal que preste tareas en los Registros que funcionan en Montevideo, salvo los tres que presten tareas en los Departamentos de Secretaría, de Personal y Financiero Contable;

d) Diecinueve cargos de Jefes de Sección (Ab E2), serán desempeñados por personal que preste tareas en cada uno de los diecinueve Registros que funcionan en el Interior o al frente de alguna de las siguientes Secciones: Administración Documental, Contaduría, Proveeduría, Tesorería y Estadística. Los restantes por quienes presten tareas en los Registros de Montevideo;

e) Catorce cargos de Jefes de Sector (Ab 12) serán desempeñados por personal que preste tareas en los Registros de Montevideo y ocho en los Registros del Interior, no pudiendo haber más de un cargo en cada uno de estos últimos;

f) Los cargos que se crean de Director de División (Ab E5) de Director de Departamento (Ab E3) de los Departamentos de Secretaría, de Personal y Financiero Contable y los Jefes de Sección (Ab E2) de las Secciones Administración Documental, Contaduría, Proveeduría, Tesorería y Estadísticas serán provistos —por esta única vez— por concurso de oposición y méritos que incluirá una prueba de suficiencia entre los funcionarios del Programa que revistan a la fecha de vigencia de esta Reestructura. A tales efectos un Tribunal compuesto por un representante del Ministerio de Justicia, uno del Ministerio de Economía y Finanzas y uno de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, establecerá las bases del concurso, supervisará el mismo y proclamarán el resultado;

g) Los cargos vacantes en este Programa, luego de efectuadas las correspondientes regularizaciones o promociones serán preferentemente provistos de la siguiente forma:

Los de Técnico II, Escribano (AaA E1) con funcionarios del Programa que hayan obtenido título habilitante.

Los de Administrativo V (Ab 6) con funcionarios del mismo Escalafón, contratados en el Programa.

Los de Auxiliar II (Ad 6) con funcionarios del mismo Escalafón, contratados o en comisión en el Programa.

Si el número de postulantes fuere superior al de las vacantes existentes, éstas se proveerán por concurso.

Art. 11. Dentro de los ciento ochenta días de publicado el presente Decreto, las Unidades Ejecutoras deberán presentar el nuevo Reglamento Orgánico Funcional de sus dependencias y el Manual de descripción y especificación de cargos, los que serán aprobados por la autoridad competente, previo informe favorable de la Dirección Nacional de la Función Pública.

Art. 12. Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Resolución 910/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional, solicita autorización para contratar en régimen de función pública, los servicios de la señora Susana Raquel Araújo Díaz.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades de servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y el decreto del Poder Ejecutivo 179|976 de 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1979, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Administrativo, Código Ab, Grado 5, en el Inciso 05, Programa 5.10, Unidad Ejecutora 5.12, a la señora Susana Raquel Araújo Díaz, Credencial Cívica serie DBA N.o 16.101.

2.o La remuneración será la equivalente al Escalafón y Grado, por treinta horas semanales o sea N$ 567.00 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete) Renglón 021; más N$ 440.00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta) Renglón 023; total N$ 1.007.00 (nuevos pesos mil siete) mensuales. La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad al mes de febrero del corriente año.

3.o La funcionaria que se contrata, deberá presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

4.o Previamente a tomar posesión del cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

5.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 220/979. — Se aprueba el Plan de Estudios para el año 1979, del Curso para Fusileros Navales

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada a los efectos de someter a consideración superior el proyecto de Plan de Estudios para el año 1979 del Curso para Fusileros Navales, modificativo del aprobado por el artículo 1.o, numeral 3 del decreto 47|978 del 31 de enero de 1978.

Considerando: que el Plan propuesto cubre las necesidades actuales del mencionado Curso.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Plan de Estudios para el año 1979 del Curso para Fusileros Navales, modificativo del aprobado por el artículo 1.o, numeral 3 del decreto 47|978

del 31 de enero de 1978, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE INSTRUCCION DE LA ARMADA — 1979

CURSO PARA FUSILEROS NAVALES

A) Curso Básico Naval Militar (CP-01)

Instrucciones	Horas Anuales
Armas I	117
Instrucción Naval Militar	486
Marinería	225
Control de Averías	144
Información General	99
Adiestramiento Físico	360

B) Curso Básico Fusilero (CP-07)

Instrucciones	Horas Anuales
Puntería Preparatoria, Técnicas de Tiro	459
Armas II	369
Táctica (Básico)	297
Control de Disturbios Civiles, Control de la Población (Básico)	342
Comunicaciones (Básico)	81
Combate Cuerpo a Cuerpo (Básico)	171
Primeros Auxilios	81
Adiestramiento Físico	927
Karate	72

C) Curso de Mantenimiento de Armas Portátiles (CP-18)

Instrucciones	Horas Anuales
Orientación	16
Carabina M-1 Calibre 30	26
Subametralladora M3 A1	20
Ametralladora Browing Cal. 50M2 CP	38
Pistola Colt 45 M1911 A1	26
Fusil M-1	28

D) Curso complementario para ascenso a Marinero de 1.a Fusilero

Instrucciones	Horas Anuales
Técnica de Puntería	34
Combate Cuerpo a Cuerpo I	42
Táctica I	70
Control de Disturbios Civiles I	52
Armas III	60
Comunicaciones I	22
Primeros Auxilios	22
Deberes Individuales del Líder de Cuadrilla	30

E) Curso complementario para ascenso a Cabos de 2.a Fusilero

Instrucciones	Horas Anuales
Técnicas de Tiro I	22
Combate Cuerpo a Cuerpo II	36
Táctica II	74
Control de Disturbios Civiles II	36
Comunicaciones II	26
Armas IV	26
Deberes Individuales del Líder de Escuadra	26
Cartografía, Orientación sobre el terreno	46

F) Curso complementario para ascenso a Cabo de 1.a Fusilero

Instrucciones	Horas Anuales
Táctica III	96
Control de Disturbios Civiles III	80
Comunicaciones III	44
Armas V	60
Deberes del Comandante de Pelotón	104

G) Curso Complementario para ascenso a S|O de 2.a Fusilero

Instrucciones	Horas Anuales
Adiestramiento Físico (Teoría)	80
Combate Cuerpo a Cuerpo III	40
Estado Mayor	26
Sección S-1	26
Sección S-2	26
Sección S-3	26
Sección S-4	26
Comunicaciones IV	26
Control de Disturbios Civiles IV	16

H) Curso Complementario para ascenso a S|O de 1.a Fusilero

Instrucciones	Horas Anuales
Técnicas de Tiro II	58
Conducción del Acondicionamiento Físico	186
Combate Cuerpo a Cuerpo IV	102
Táctica IV	134
Contra-Inteligencia	176
Operaciones Especiales	102

I) Curso Funcional para Marinero de 1.a Fusilero

Instrucciones	Horas Anuales
Técnica de Puntería	68
Combate Cuerpo a Cuerpo I	84
Táctica I	140
Control de Disturbios Civiles I	104
Armas I	120
Comunicaciones I	44
Primeros Auxilios	44
Deberes Individuales del Líder de Cuadrilla	60
Acondicionamiento Físico	480

J) Curso Funcional para Cabo de 2.a Fusilero

Instrucciones	Horas Anuales
Técnicas de Tiro I	44
Combate Cuerpo a Cuerpo II	72
Táctica II	148
Control de Disturbios Civiles II	72
Comunicaciones II	52
Armas II	52
Deberes Individuales del Líder de Escuadra	52
Cartografía, Orientación sobre el Terreno	96
Acondicionamiento Físico	480
Karate	88

K) Curso Funcional para Cabo de 1.a Fusilero

Instrucciones	Horas Anuales
Táctica III	192
Control de Disturbios Civiles III	160
Comunicaciones III	88
Armas III	120
Deberes del Comandante del Pelotón	208
Acondicionamiento Físico	480
Karate	88

L) Curso Funcional para Jefe de Pelotón

Instrucciones	Horas Anuales
Estado Mayor	52
Sección S-1	52
Sección S-2	52
Sección S-3	52
Sección S-4	52
Comunicaciones IV	52
Control de Disturbios Civiles IV	32
Técnicas de Tiro II	116
Táctica IV	270
Contra - Inteligencia	152
Operaciones Especiales	205
Acondicionamiento Físico	480
Karate	88

M) Curso de Instructores de Acondicionamiento Físico

Instrucciones	Horas Anuales
Teoría de la Educación Física Militar	80
Práctica de la Educación Física Militar	80
Anatomía - Fisiología	40
Traumatología Deportiva	40
Pedagogía	40
Sociología del Deporte	20
Administración y Organización	20

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 849 979. — Se designa un Maestro de Instrucción Primaria, en el Programa 1.02 "Ejército"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.02 "Ejército" un cargo de Maestro de Instrucción Primaria.

Considerando: I) Que el Comando General del Ejército propone para ocupar el mencionado cargo, al Maestro de Instrucción Primaria, don Hugo Spinelli Graña;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que reuniendo la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo para el cual se postula, no existen objeciones que formular al respecto.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 43 "Grupo de Artillería Antiaérea N.o 1" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Maestro de Instrucción Primaria Código Be, Grado 1, al Maestro de Instrucción Primaria don Hugo Spinelli Graña, ciudadano natural, Credencial Cívica serie QAA N.o 27.687.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 850/979. — Se designan cuatro Médicos en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", cuatro cargos de Médicos Residentes Escalafón AaA, Grado 1 (Equiparados a Alférez).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos y Oposición", realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se gestione para ocupar los mismos a las Doctoras doña María Beatriz Sayagués Areco; doña Aída Yolanda Masdeu Macri; doña Norma Eloísa Rossi Tobler y doña María Cristina Nordmann Garagorry;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 93 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA Grado 1 (Equiparados a Alférez), a las Doctoras doña María Beatriz Sayagués Areco, ciudadana natural, Credencial Cívica serie AZB N.o 6.923; doña Aída Yolanda Masdeu Macri, ciudadana natural, Credencial Cívica serie AQB N.o 5.702; doña Norma Eloísa Rossi Tobler, ciudadana natural, Credencial Cívica serie BCA N.o 45.830 y doña María Cristina Nordmann Garagorry, ciudadana natural, Credencial Cívica serie ALA N.o 6.759.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 235/979. — Se otorgan facilidades para introducir maquinarias al Consorcio adjudicatario de las obras de construcción del Puerto Pesquero de La Paloma.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: la necesidad urgente de acelerar la ejecución de las obras de construcción del Puerto Pesquero de La Paloma, departamento de Rocha, a cargo de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: que a los efectos del mejor y más rápido progreso de la referida obra, resulta necesario otorgar facilidades a las empresas integrantes del Consorcio adjudicatario al efecto de introducir al país en régimen de "Admisión Temporaria" maquinaria y equipo con el objeto de incorporar rápidamente elementos útiles.

Considerando: I) Que la "Admisión Temporaria" de los bienes señalados es la esencia en toda Licitación Pública Internacional, como la presente, lo cual compromete la responsabilidad del Estado;

II) Que resulta conveniente autorizar a las referidas empresas además de la "Admisión Temporaria", la descarga directa y despacho por expediente de equipos, instrumental, maquinarias, repuestos, herramientas, máquinas-herramientas, vehículos de carga o transporte terrestres o acuáticos, excluídos automóviles o vehículos de pasajeros, y todo otro elemento o material necesario para la construcción de la obra y siempre que no queden incorporados a la obra;

III) Que es necesario facilitar al máximo el ingreso y egreso alo de las Zonas: Portuarias de Montevideo y de La Paloma; y del Chuy en la frontera con Brasil, de los elementos citados en el considerando anterior, así como de los materiales a incorporarse a la obra y personal afectado a la misma;

IV) Que es también necesario autorizar la libre circulación de todos los elementos mencionados en el considerando II), así como la de vehículos de transporte en el territorio nacional que hayan de ingresar por las receptorías, sin perjuicio de las medidas de contralor que deba ejercer la Dirección Nacional de Aduanas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las empresas: "Empresa de Ingeniería y Construcción de Obras Especiales" (ECEX), (Empresa Pública Federal); "Compañía Comercio, Inmuebles, Construcciones, Ingeniería Civil y Portuaria" (CONCIC PORTUARIA) y "Arquitecto H. Pérez Noble S. A.", integrantes del Consorcio "ECEX - INTERERAS - CONCIC PORTUARIA - Pérez Noble I" contratistas de la obra: 'Proyecto y Construcción de un Muelle y reparación de la Escollera existente en el Puerto de La Paloma" de acuerdo con las resoluciones del Poder Ejecutivo de 25 de enero de 1978 y 24 de mayo de 1978 (concordante), la descarga directa y el despacho por expediente ante la Aduana de entrada y salida, en forma provisional, de los siguientes objetos: equipos, instrumental, maquinarias, repuestos, herramientas, vehículos de carga o transporte terrestres o acuáticos, excluidos automóviles o vehículos de pasajeros, y todo otro elemento o material necesario para la construcción de la obra señalada y que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indique como necesarios y urgentes.

Art. 2.o Autorízase a las mismas empresas a efectuar la importación en el régimen de "Admisión Temporaria" de todos los objetos citados en el artículo precedente, necesarios para la construcción de la obra indicada.

Art. 3.o Exonérase de la aplicación del artículo 16 del decreto del 25 de mayo de 1961, la introducción al país bajo el régimen de "Admisión Temprororia", a los elementos amparados por el régimen establecido en el presente decreto.

Art. 4.o No se podrá utilizar ninguno de los beneficios concedidos por el presente decreto, sin que en cada caso, la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expida los Certificados de necesidad y urgencia, habilitantes para la introducción, donde conste que la empresa solicitante del despacho por expediente, descarga directa, admisión temporaria o exoneración de garantía, destinará las máquinas, equipos, repuestos o vehículos referidos, a la obra indicada en el artículo 1.o, del presente decreto.

Art. 5.o Se requerirá, a los efectos mencionados, presentar en duplicado nota de empaque indicando para cada bulto: peso bruto, peso neto y dimensiones, y factura comercial de origen donde conste la cantidad, número, valor unitario y valor total de los bienes a despachar, certificándose ambas copias por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 6.o Autorízase la libre circulación en el territorio nacional de todos los elementos mencionados, así como también la de los vehículos precedentemente citados, sin perjuicio en todos los casos, de las tareas de contralor que debe ejercer la Dirección Nacional de Aduanas. Los mismos deberán llevar para su identificación visible y en ambos lados la inscripción con el nombre de la obra a que están afectados.

Art. 7.o Los elementos introducidos al amparo del régimen previsto en este decreto, que no se nacionalizaren mediante su importación definitiva, deberán ser devueltos a su país de origen dentro de un plazo de seis meses a contar de la fecha de la última recepción provisoria de la obra; y si así no ocurriera la Dirección Nacional de Aduanas, adoptará las medidas necesarias interviniendo dichos bienes, los que serán depositados en locales aduaneros mientras el Poder Ejecutivo no resuelva el destino final de los mismos. A tales efectos, la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas, la fecha de vencimiento del referido plazo de seis meses.

Art. 8.o Cométese al Comando General de la Armada y a la Prefectura Nacional Naval, en el ámbito de sus respectivas competencias, la adopción de las medidas necesarias, a fin de facilitar al máximo el ingreso y egreso a|o de las Zonas: Portuarias de Montevideo y de La Paloma; y del Chuy en la frontera con Brasil, de los elementos citados en el considerando II), así como de los materiales a incorporarse a la obra y personal afectado a la misma.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, notifíquese al Consorcio interesado, y vuelva a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su conocimiento. Cumplido, vuelva a dicha Secretaría de Estado a sus efectos. — **MENDEZ.** — **EDUARDO J. SAMPSON.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **WALTER RAVENNA.** — **JORGE LEON OTERO.**

7

Resolución 911/979. — Se designa un funcionario en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978 se proveyeron 7 de 17 cargos vacantes de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, a cuyos efectos la citada Secretaría de Estado estima conveniente proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas con un funcionario contratado del Programa de referencia.

Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 - Administración General del inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Silvio Santana Pérez Núñez, Credencial Cívica serie BNB Nº 35.258, actual Auxiliar Administrativo (contratado) del citado Programa.

2.o Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el funcionario de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — **EDUARDO J. SAMPSON.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

8

Resolución 912/979. — Se designa un Ayudante de Servicio en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante de Servicio (Grado 6) dentro del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 03 - Dirección de Vialidad del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo la citada Dirección procedió a tomar una prueba de suficiencia al personal de servicio de la misma que desempeña tareas en carácter de contratado

II) Que al cabo de dicha prueba el Tribunal Competente elevó el cuadro de puntajes y prelaciones correspondiente.
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante de Servicio (Escalafón Ad, Grado 6) del Programa 03 - Dirección de Vialidad del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas al señor Armando Colina Mundo, Credencial Cívica serie BPA N.o 9.803 actual Peón (contratado) del citado Programa.

2.o Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el funcionario de referencia deberá presentar renunria al que revista actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 913/979. — Se designa un Chofer en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que las funciones del titular de estos obrados, son necesarias para atender requerimientos en el "Proyecto de Conservación y Mejora de Playas";
II) Que a tales efectos se propone al señor Arquímedes Ledesma, en calidad de Chofer, equivalente al Escalafón Ac, Grado 4, con una asignación de N$ 1.033.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Arquímedes Ledesma, Credencial Cívica serie BDA N.o 15.068, como Chofer, equivalente al Escalafón Ac, Grado 4, con una remuneración mensual de N$ 1.033.00 (nuevos pesos mil treinta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 487.00, Renglón 023 N$ 290.00 y Renglón 022 N$ 256.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación de que se trata, se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 11, Numeral 27, Crédito de N$ 640.00, Ejercicio 1974-977.

3.o El funcionario que se designa deberá presentar en un plazo de seis meses la "Constancia de Habilitación para cargo público".

4.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

5.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 914/979. — Se autoriza a la "Cooperativa Oriental Líneas Terrestres", a modificar el recorrido de determinada línea.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: la gestión promovida por la empresa "Cooperativa Oriental Líneas Terrestres" (COLT) para modificar el recorrido de la Línea Montevideo - Chuy que le fuera oportunamente concedida.
Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 1976 se otorgó a la "Cooperativa Oriental Líneas Terrestres" (COLT) la concesión de una Línea de Larga Distancia Montevideo - Chuy por Rutas N.os 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja", 9 "General Leonardo Olivera", 60, 12, 13 15 y 19;
II) Que la empresa manifiesta que en los 40 kilómetros de recorrido que supone el desvío por Rutas N.os 9 "General Leonardo Olivera", 60 y 12, se constata una total carencia de usuarios por lo que solicita la modificación del recorrido original, continuando por Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja" hasta Minas y de allí a su recorrido habitual.
Considerando: I) Que dicha modificación se hace necesaria en virtud de que se ha producido una alteración de las circunstancias de hecho tomadas en cuenta al contratar, volviendo ineficaces las condiciones actuales de prestación del servicio, en orden a la satisfacción del interés público;
II) Que no obstante a fin de no perjudicar a las demás empresas concurrentes en el trayecto Montevideo y puntos intermedios a Minas, y Minas y puntos intermedios a Montevideo es conveniente establecer la aplicación de tarifas de protección o cobertura en los tramos indicados, de conformidad con lo que dispone el artículo 4.o del decreto 20|977 de 12 de enero de 1977 a fin de desalentar la utilización de esos servicios en ese tráfico.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la "Cooperativa Oriental Líneas Terrestres" (COLT) a modificar el recorrido de la Línea que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 1976, el que podrá efectuarlo en lo sucesivo por Rutas N.os 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja", 13, 15 y 19.

2.o El Ministerio de Transporte y Obras Públicas aplicará tarifas de protección o cobertura en el tráfico del tramo comprendido entre Montevideo y Minas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto 20|977 de 12 de enero de 1977.

3.o Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

11

Resolución 915/979. — Se otorga a la empresa "Compañía Oriental Rutas Americanas SRL", la línea internacional Montevideo - Córdoba - La Falta (República Argentina).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: la solicitud formulada por las empresas "Cooperativa de Obreros Ruta Azul" (CORA) y "Compañía Oriental Rutas Americanas SRL" (CORA Limitada) respecto a la concesión de explotación de la Línea Internacional Montevideo - Córdoba - La Falda, en un reordenamiento general de servicios.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 1967, confirmada por la posterior de fecha 16 de enero de 1975, se otorgó a la empresa "Cooperativa de Obreros Ruta Azul" (CORA) la concesión de explotación de la Línea Internacional Montevideo - Córdoba - La Falda (República Argentina).

II) Que la empresa "Compañía Oriental Rutas Americanas SRL" (CORA Limitada) presentó fotocopias certificadas por Escribano Público de sus Estatutos Sociales, de la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo y de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio;

III) Que del artículo segundo de los referidos Estatutos surge que el objeto de la sociedad es explotar el transporte colectivo, nacional e internacional, de personas, encomiendas, correos y cargas, por cuenta propia o de terceros, así como turismo nacional e internacional, y también la explotación de talleres mecánicos, de carrocerías, etc.

IV) Que se acreditó que la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada está integrada por personas físicas y bienes muebles e inmuebles que estaban comprendidos hasta entonces en la empresa "Cooperativa de Obreros Ruta Azul" (CORA), habiéndose redistribuido los integrantes y bienes de ambas empresas, según compromiso interpartes de fecha 13 de julio de 1978 estructurado con conocimiento y aprobación de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Considerando: I) Que en el sub causa no existe una transferencia de concesiones sino mero cambio de denominación en su titularidad, ya que en lo substancial siguen actuando las mismas personas, con los mismos bienes afectados al cumplimiento de los mismos servicios públicos.

II) Que aparece oportuno y beneficioso, tanto para las empresas interesadas como para los usuarios y la Administración misma, la redistribución de personas, bienes y servicios que significa la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte en cuanto a la juridicidad y pertinencia de la gestión, y los beneficios técnicos que se aparejarán a la operatividad de los servicios en juego,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase a la empresa "Compañía Oriental Rutas Americanas SRL" (CORA Limitada) la concesión de explotación (Permiso Originario) de la Línea Internacional Montevideo - Córdoba - La Falda (República Argentina), que anteriormente le fuera otorgada a la empresa "Cooperativa de Obreros Ruta Azul" (CORA) quedando sin efecto al respecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1975. La nueva titular de la Línea tendrá los mismos derechos y obligaciones que su antecesora.

2.o Los servicios autorizados quedan condicionados a la obtención por parte de la empresa mencionada como nueva titular, del Permiso Complementario a expedirse por las autoridades competentes de la República Argentina, y demás requisitos establecidos en el Convenio sobre Transporte Terrestre Internacional aprobado por la ley 14.798 de fecha 27 de junio de 1978.

3.o La deuda de la "Cooperativa de Obreros Ruta Azul" (CORA) señalada en la resolución interna de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 20 de setiembre de 1978 en Expediente N.o 24.275/978, quedará en su saldo pendiente de pago a cargo de ambas empresas mencionadas en régimen de responsabilidad solidaria.

4.o A partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", las dos empresas tendrán absoluta independencia en su operatividad y contabilidades, corriendo desde entonces para la "Compañía Oriental Rutas Aemricanas SRL" un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del respectivo Contrato de Concesión.

5.o Comuníquese, vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.**

12

Resolución 916/979. — Se autoriza a la Empresa Canteras de Riachuelo S. A. a ejecutar el dragado del canal de acceso al Arroyo Riachuelo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a gestión iniciada por la firma Canteras de Riachuelo S. A., solicitando el dragado del acceso fluvial al muelle que posee en el Arroyo Riachuelo, que utiliza para la exportación de pedregullo granítico a la República Argentina.

Resultando: 1) Que, al informar al respecto la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta no existir inconveniente en que la empresa solicitante efectúe a su cargo el dragado del canal de acceso, al mencionado arroyo;

II) Que la Asesoría Letrada de dicho Ministerio informa que podría autorizarse el dragado de que se trata en las siguientes condiciones:

a) La operación deberá ser debidamente controlada por la citada Dirección de Hidrografía;
b) La extracción de arena deberá efectuarse en forma pareja de manera de hacer al canal navegable y evitándose la formación de pozos profundos;
c) La extracción deberá limitarse a las necesidades del peticionante y el banco de arena en cuestión;
d) En caso de disponer en su beneficio, de la arena extraída la empresa peticionante deberá pagar el correspondiente canon; y
e) En caso contrario la arena extraída deberá ser descargada donde lo indiquen los técnicos de la mencionada Dirección, por cuenta de la empresa interesada.

Considerando: que corresponde proceder en la forma indicada precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa Canteras de Riachuelo S. A., para ejecutar -por su exclusiva cuenta y en las condiciones estipuladas por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- el dragado del canal de acceso al Arroyo Riachuelo.

2.o Comuníquese, notifíquese a la empresa interesada, y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDDO J. SAMPSON.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

Resolución. — Se aprueba la Acordada N.o 6.464, dictada por la Corte de Justicia, por la que se enumera la nómina de personas que podrán ser designadas para desempeñar funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1979.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: la Acordada 6.464 dictada por la Corte de Justicia con fecha 26 de marzo de 1979.

Resultando: que por la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley 9.280 de 26 de febrero de 1934 modi-

ficativa del artículo 1613 del Código Civil, se enumera la nómina de personas que podrán ser designadas para desempeñar las funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1979.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultando a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 1.o del acto institucional 8 y decreto 400|977 de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1.o Apruébase la Acordada N.o 6.464 dictada por la Corte de Justicia con fecha 26 de marzo de 1979 por la que se enumera la nómina de personas que podrán ser designadas para desempeñar las funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1979.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente resolución.

3.o Comuníquese con transcripción de la presente resolución a la Corte de Justicia.

4.o Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese al Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

(ACORDADA 6.464)

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don José P. Gatto de Souza, Presidente; don Carlos H. Dubra; don Sabino Dante Sabini; don Ramiro López Rivas y don Enrique V. Frigerio por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1.613 del Código de Comercio y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio a que aquélla disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1979, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: David Appel, Carlos Bonilla, Francisco D'Alessandro, contador Miguel Angel Frau, Raúl González Rocca, doctor Enrique M. Lamolle, Valentín Martínez, doctor Julio Ons, doctor Jorge Presno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Martín Apariquián, contador Eduardo Bonari, contador Juan A. Chirino, Federico Francolino, José González Collazo, doctor Juan Pedro Labat, contador Nilo Márquez, Jorge Ons, Elihan Prada.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Andrés Anezin, contador Alberto Boix, Carlos Cheker, Jorge Fornio, Nelson González, Nahoum Kleiman, Esilio Mariani, contodor José Oliveri. José Pedro Ponce de León.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Héctor R. Angenscheidt, Enrique Blasco, contador Fernando Couceiro, Raúl Fontaina, ingeniero Ricardo González Arcos, Douglas Kennedy, doctor Armando Malet, doctor Raúl Olaso Marín, Walter Polvarini.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Carlos H. Angenscheidt, Mario Blankleder, Nestor Cosentino, Pablo Fontaina, Enrique Gomensoro, Armando Janssen Bidegaray, José W. Maiztegui, Conrado Olaso Marín, Carlos Pombo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Washington Amorós, contadora Beatriz Bidegain, Washington Corallo, Carlos Fierro Vignoli, Leopoldo Goldemberg, doctor Ignacio Irureta Goyena, Emilio J. Mainard, contador Raúl Ochoa, doctor Juan J. Pol Deus.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Juan José Amorín, Héctor Besada, Héctor Corallo, Walter Fernández Ponce, Romeo Gnazzo, Alfredo Iraola, Helios Maderni, Miguel Nemses, Ana María Pintos.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: doctor Julio C. Amorín Larrañaga, Ernesto Berro Hontou, R. Van Dick Coates, contador Luis Fernández Goyechea, Leopoldo Giudice, doctor Alfredo Inciarte Castells, Omar Macri, Rúben Natalevich, Rodolfo Pies.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Julio Ambrois; Ambrosio Bertolotti, Víctor R. Clerc, Julio Facal, Mateo Giri, Víctor Hugo, doctor Diego Lussich Barreiro, Angel Musse, Isaías A. Pesce.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: doctor Jorge Amaro, Wolfgang Bergengruen, ingeniero León Cestau, Ulises Estrada Villegas, Mario Giffoni, Charles Hughes Supervielle, doctor Guillermo P. Lockart, Diego Muñoz, César Pérez Marexiano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno: Cristina Acerenza, contador Olaf Bergengruen, Arnaldo G. Castro, doctor Jorge Elizalde, Roberto Ghigino, Denis Herrnstadt, Salvador Livio, Raúl Mosca, Alejo Peirano Bordenave.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno: José María Amado, Alfredo Becerra, Rodolfo Cassarino, Washington Duarte, contador Ruben García, Robin Henderson, doctor Arturo Lezama, Juan Angel Mosca, Jorge Peirano Basso.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Oscar Alonso, contador Rafael Berchesi, Miguel Cassarino, contador Héctor Diez, Enrique Gasparri, contador Fernando Hareau, Carlos Lesino, William Moor Altamirano, Adolfo Peaguda.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: contador Gabriel Alonso, doctor Nilo Berchesi, Daniel Cassarino, contador Fausto Díaz Paulos, ingeniero Carlos Gasparri, Alfredo Guimaraes Balparda, Agustín Leindekar, Graciela Monza, Mauricio Paullier.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: Mauricio Acosta y Lara, contador Juan Berchesi, Alejandro Cassarino, doctor Ignacio De Posadas, Adolfo Frontini, Carlos Guelfi Berruti, doctor Raymundo Leaniz, Bruno L. Molinari, ingeniero Juan A. Parrillo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Roberto Acle, Mario Benaderet, contador Walter Carrera, doctor Diego De Posadas, doctor Adolfo Frontini, Oscar Greising, Rafael Lavandera, Roberto Milburn Leindekar, Luis Palma.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: Beatriz Acle, Carlos A. Bazzani, Roberto Carrau, escribano Carlos Alberto Denby, doctor Alberto Freire Bazzino, Otto Grappiolo, Alfredo Lasarte, Ricardo Mederos, Hernán Ovalle.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: Luis Acarna, Rafael Berrenechea, doctor Ernesto Carrau, ingeniero Julio Dalla Rosa, doctor Luis Juan Freccero, José González Toriño, Enrique Larroca, doctor Washington Marroni, Washington Ospitaleche.

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo: Guzmán Barreiro Zorrilla, doctor Leo Carozzi.

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo: doctor Gastón Barreiro Zorrilla, Washington Carcavallo.

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo: Guillermo Barreiro Zorrilla, Washington Campomar.

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo: doctora Jacqueline Barreiro Rius, César Caridad.

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo: Antonio María Bargo, ingeniero Adolfo Cardoso Guani.

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo: Oscar Barcia, Jaime Cardoso Cuenca.

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo: Mario Baraschi, ingeniero Juan A. Cardellino.

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo: Juan Carlos Baraibar, Dante Caggiano.

Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo: Oscar Bacot, Cristina Cabezas.

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo: Ingeniero agrónomo Julio G. Aznárez, Pedro Buzzi.

Juzgado de Paz de la Undécima Sección de Montevideo: contador Marcos Astiazarán, César Buzio.

Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Montevideo: Manuel Ascer, doctor Juan Pablo Bueno.

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo: Juan Francisco Arteaga, ingeniero Héctor Buela.

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo: Julio Arocena (h.), Felipe Brussoni.

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo: Fernando Arenas, contador César Brindisi.

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo: Juan Carlos Arcos, Julio Brusa.

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo: Angel Araújo, Juan María Bracco.

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo: Jorge Araja, Stanley Bowles (h.).

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo: doctora Julieta Apezaechea Santini, escribano Enrique Bonilla.

Que se comunique al Ministerio de Justicia, se circule y publique. Y firma la Corte de Justicia, de que certifico. — GATTO. — SABINI. — LOPEZ RIVAS. — FRIGERIO. — Olagüe, Secretario Letrado.

El Haber de Baja se calcula como el de Retiro, pero sin recuperación eventual del estado militar (contra lo que ocurre con la situación de reforma), lo cual es perfectamente lógico, ya que la baja (a diferencia del retiro y de la reforma) corta definitivamente el enlace entre quien la pide y la obtiene y las Fuerzas Armadas.

El Haber de Baja puede ser revocado en caso de delito que apareja la pérdida del estado militar (apartado 2º, inciso A del artículo 1º y artículo 25 del Código Penal Militar).

En caso de fallecimiento del Oficial dado de baja, se genera derecho a pensión según las normas comunes sobre la materia (artículo 1º, inciso B).

Por último, si la baja se impone como pena principal o accesoria con imposibilidad absoluta de reingreso (artículo 24 Código Penal Militar), o cuando se trate del delito de deserción, el Oficial dado de baja no tendrá derecho a retiro y no causará pensión a su fallecimiento.

Por estas consideraciones y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, la Comisión de Defensa Nacional aconseja la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 1978.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Francisco Paternó. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Personal Superior dado de baja de acuerdo a lo determinado por el artículo 219 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, recibirá el siguiente tratamiento:

A) Cuando esté comprendido en el inciso A), numeral 1 y acredite haber llenado los requisitos establecidos en el artículo 191 de la misma Ley, sus modificativas o concordantes, podrá obtener Haber de Baja calculado por las mismas normas que regulan el Haber de Retiro sin recuperación del estado militar, generando pensión en caso de fallecimiento.

Este Haber de Baja lo concederá el Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante en Jefe de la Fuerza, previa decisión favorable por simple mayoría de la Junta de Oficiales Generales correspondiente, y podrá ser revocado por el mismo procedimiento, si se comprobara que el titular de la pasividad mientras tuvo el estado militar o con posterioridad a su baja, cometió algunos de los delitos establecidos en el artículo 25 del Código Penal Militar.

B) Cuando esté comprendido en su inciso A), numeral 4, generará haber pensionario de acuerdo a las normas establecidas en las leyes especiales sobre la materia.

C) Cuando esté comprendido en su inciso A), numeral 2 y numeral 3, no tendrá derecho a pasividad, y no causará pensión en caso de fallecimiento.

Artículo 2º — La vigencia de esta norma se contará a partir del 1º de febrero de 1978, sin perjuicio de los derechos adquiridos por causales que esta norma modifica, que se mantienen vigentes.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 1978.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Francisco Paternó. Consejeros.

ANEXO II al Rep. Nº 947.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de diciembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los artículos 168 numeral 8º y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias, haciendo cesar el receso, para considerar el Mensaje y Proyecto de Ley remitido al Consejo de Estado con fecha 30 de noviembre de 1978 por el que se establecen nuevas disposiciones sobre el Haber de Baja del Personal Superior de las Fuerzas Armadas.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 16: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — PADRES DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO FUNEBRE PREVISTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY Nº 12.802.

(Se deja sin efecto la exigencia de estar a cargo del titular a fin de quedar comprendidos en dicho beneficio).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del día: "Padres de beneficiarios del servicio fúnebre previsto por el artículo 11 de la Ley Nº 12.802). (Se deja sin efecto la exigencia de estar a cargo del titular a fin de quedar comprendidos en dicho beneficio). (Carpeta 1111/979). (Rep. 986 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. 986.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de marzo de 1979.

Al Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se adjunta.

De acuerdo a las disposiciones del artículo 28 de la Ley Nº 13.033 y modificativas, están comprendidos en el derecho a sepelio, con cargo al fondo al cual aportan los usuarios, los padres que estén a cargo total o parcial del titular. La dificultad de la prueba de esta calidad y su control, hace que a la fecha se estén practicando entierros por tal condición en base a certificados de emergencia, que es imposible negar por cuanto el servicio debe ser inmediato. Este procedimiento que se ha generalizado y ha llevado a que casi el 40 % del total de los sepelios que se atienden por el servicio sean de padres, lleva a proponer la regularización legal definitiva de lo que en la práctica ya se está produciendo.

Teniendo en cuenta, las razones esgrimidas precedentemente, se entiende por demás razonable la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación del artículo 28 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961 y artículo 117 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, declárase que los padres están comprendidos en las disposiciones del artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, sin otro requisito que su condición de tales.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de marzo de 1979.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 986.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo:

1. — El artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, instituyó un "Fondo Especial" para atender las erogaciones que demanden los servicios fúnebres para los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro, etc.

Dicho fondo, que se integra con el producido del descuento del 1/2 % sobre las asignaciones de sus beneficiarios, es administrado por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares (artículo citado, incisos 1º y 3º). (Actualmente Servicio de Retiros y Pensiones Militares).

2. — El artículo 28 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, incluyó en el beneficio otorgado por el artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a los cónyuges, ascendientes y descendientes en primer grado en línea recta de los beneficiarios, "que estén total o parcialmente a cargo de los mismos".

Se comprende, sin esfuerzo alguno, que la prueba de este requisito (estar a cargo del titular del beneficio) sólo puede hacerse de modo sumario, como obviamente lo requiere la inmediatez que este tipo de servicios lleva necesariamente consigo. Con ese fin, el servicio administrador acepta invariablemente simples certificados que acreditan o procuran acreditar aquel extremo.

3. — Para resolver satisfactoriamente el problema, el Poder Ejecutivo ha propuesto eliminar simplemente el requisito de que los padres del beneficiario se encuentren total o parcialmente a su cargo para que funcione la previsión del artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960. De ese modo, se daría solución al 40 % del total de servicios fúnebres que atiende el Fondo, regularizándose una situación que se arrastra de mucho tiempo atrás.

4. — Atendiendo a estas razones, y teniendo en cuenta muy especialmente, los altos valores sociales que inspiran la iniciativa, la Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 1979.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Francisco Paternó, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación del artículo 28 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, y artículo 117 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, declárase que los padres están comprendidos en las disposiciones del artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, sin otro requisito que su condición de tales.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 1979.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Francisco Paternó, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No tengo los antecedentes legislativos de las disposiciones que estamos modificando, pero la lectura del Informe me suscita una duda.

Veo que en el Informe se habla de que el beneficio que estamos otorgando a través de esa iniciativa afecta un 40 % de la adjudicación de los dineros necesarios para los gastos del sepelio. Quiere decir que quedaría un 60 % para distribuir entre los titulares de este beneficio, su cónyuge y sus descendientes directos en primer grado. Es de suponer que estos últimos son los que menos inciden en la aplicación de la Ley. En ese sentido, preguntaría al señor Miembro Informante si no sería pertinente, en el caso de que no esté así establecido, incluir en la misma situación de los padres a los descendientes directos en primer grado y al cónyuge, ya que las razones son exactamente las mismas y la incidencia correspondiente es, obviamente, mucho menor.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — El artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, instituyó un fondo especial para atender las erogaciones que demanden los servicios fúnebres para los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro y funcionarios de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.

El artículo 28 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961 extendió este beneficio haciéndolo aplicable, además, de a los integrantes de las Fuerzas Armadas, en actividad o retiro y funcionarios de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, en actividad o retiro, a "los cónyuges, ascendientes o descendientes en primer grado en línea recta de los citados beneficiarios, que estén total o parcialmente a cargo de los mismos".

A su vez, la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, limitó la exigencia de estar a cargo total o parcialmente del beneficiario, a los ascendientes y a los hijos mayores de edad del beneficiario.

El Proyecto actual suprime esta exigencia de estar a cargo, con respecto a los padres, sin otro requisito que su condición de tales, eliminando la prueba tan enojosa y lenta de estar a cargo del beneficiario.

Se trata, entonces, de una limitación legal impuesta por razones que seguramente son de política administrativa. No puede ser de otra manera porque se trata de la administración de un fondo de naturaleza privado, instituido y nutrido exclusivamente con aportaciones de los beneficiarios, en los que el Estado no participa para nada, por lo que se hace sin costo alguno para el Erario Público.

En ese sentido, sería una limitación impuesta por los propios administradores del fondo. Nosotros no podemos ser más realistas que el rey y extender o ampliar esos beneficios a personas que los propios interesados no desean ver incluidas en esta exención. Por esa razón y por principios de política legislativa, enteramente racionales, es que en la Comisión no se planteó ni siquiera la duda o la posibilidad de extender esos beneficios a situaciones no comprendidas por los autores de la iniciativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Siendo así, señor Presidente, y dado que lo único que se estaría modificando es la exigencia de una certificación —en muchos casos anodina—, entonces mociono concretamente para que se incluya al cónyuge y descendientes directos en primer grado en los beneficios que otorga esta Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º en su texto original. En caso de no haber votos suficientes, se modificaría con la ampliación que sugiere el señor Consejero Ravera Giuria.

(Se vota:)

—17 en 19: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

(Se la faculta para percibir los rembolsos de gastos y prestaciones de servicios de sus equipos de impresión).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Dirección General de Estadística y Censos. Se la faculta para percibir los rembolsos de gastos y prestaciones de servicios de sus equipos de impresión). (Carp. 1082/979). (Rep. 961 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 961

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con la finalidad de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley que faculta a la Dirección General de Estadística y Censos para percibir los reembolsos de gastos y prestaciones de servicios de sus equipos de impresión, para atender el mantenimiento de los mismos.

La Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de la Presidencia de la República ha llevado a cabo a solicitud del Consejo Central de Asignaciones Familiares y otros organismos, trabajos de impresión de material, utilizando sus equipos.

Si bien los materiales necesarios son proporcionados por el Organismo solicitante, así como las horas hombre que insume dicha tarea son también de su cargo, la Dirección General de Estadística y Censos con el aval de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de la Presidencia de la República estima conveniente cobrar por las horas en que se utiliza el equipo impresor.

El producido será destinado al mantenimiento de dicho equipo.

El Proyecto se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 3º y 7º del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera anexo al Decreto Nº 104/968 de 6 de febrero de 1968.

Saluda a usted con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección General de Estadística y Censos a percibir los reembolsos de gastos y prestaciones de servicios de sus equipos de impresión, para atender el mantenimiento de los mismos.

Artículo 2º — La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión asesorará al Poder Ejecutivo en la fijación de las tarifas propuestas por la Dirección General de Estadística y Censos.

Artículo 3º — El producido será vertido en una cuenta del Tesoro Nacional, denominada "Dirección General de Estadística y Censos - Fondo Mantenimiento Equipos de Impresión", que abrirá la Contaduría General de la Nación a la orden de la Dirección General de Estadística y Censos.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de enero de 1979.

Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 961.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 3 de enero de 1979 el Poder Ejecutivo remitió con su correspondiente Mensaje un Proyecto de Ley, por el cual se faculta a la Dirección General de Estadística y Censos a percibir determinados reembolsos de gastos y prestaciones de servicios de sus equipos de impresión, a la vez que fija ciertas normas administrativas al respecto.

Se considera que este Proyecto no es conveniente ni aconsejable para una buena administración por varios motivos:

a) No está de acuerdo a la Ley de Ordenamiento Financiero recientemente sancionada —el Proyecto es posterior a dicha Ley.

b) Técnicamente se aparta de los lineamientos del Presupuesto por Programa.

c) Incursiona en el mercado compitiendo con la actividad privada (en condiciones disímiles), en un momento en que la política del Gobierno es justamente lo contrario.

d) Implica en cierto sentido una corrección a una inversión que se reconocería no adecuada.

Por las razones expuestas se aconseja el archivo de esta iniciativa.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 1979.

Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes, Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes (Carpeta Nº 1082/979).

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 1979.

Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Como se trata de un Proyecto de Resolución, tiene una sola discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado)

13. — COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE ESTADO

(Integración para el 4to. Período de la XLII Legislatura)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en séptimo lugar de la Orden del Día: "Comisiones Permanentes del Consejo de Estado. (Integración para el 4to. Período de la XLII Legislatura). (Carp. 59/976). (Rep. 1012)".

(Ver 121ª, 130ª y 132ª Sesiones)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1012.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos, integrada, a los efectos de estudiar la composición de las Comisiones Permanentes para el actual período legislativo somete a la consideración del Consejo el adjunto Proyecto de Resolución.

La distribución propuesta ha sido el resultado del siguiente procedimiento de trabajo:

1 — En primer lugar, se atendieron las solicitudes de ingresos y egresos en su totalidad, presentadas dentro del plazo establecido, por los señores Consejeros, de acuerdo al detalle que se adjunta.

Se interpretó que la no mención específica de opciones significaba el deseo de cada uno de no modificar la situación anterior.

Dicha etapa, por el reducido número de cambios, pudo ser cumplida sin dificultades.

2 — A continuación se consideró el número de Comisiones a que quedaba integrado cada uno de los señores Consejeros, sin considerar a esos efectos la Comisión de Reforma Constitucional, cuya labor, sin duda, no será inmediata.

Resultaba, así, que podrían distinguirse tres grupos:

9 señores Consejeros ocupaban 2 Comisiones
12 señores Consejeros ocupaban 3 Comisiones
4 señores Consejeros ocupaban 4 Comisiones

3 — Como primer resultado de las opciones aceptadas, la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales quedaba con 3 vacantes. Dichas vacantes fueron cubiertas con señores Consejeros que estaban en el primer grupo (2 Comisiones cada uno) y que no habían integrado dicha Comisión en los últimos años.

Se propone, así, a los doctores Mario Arcos Pérez y Francisco Paternó; y al ingeniero Alejandro Végh Villegas.

4 — A continuación, esta Comisión entendió que era posible corregir la integración de 3 Comisiones que quedaban integradas con pequeños números pares, proponiendo completarlas también con Consejeros que integraban solamente 2 Comisiones.

Para la Comisión de Salud Pública se propone al doctor José Francisco França, atendiendo, además, a la necesidad de incorporar un abogado, pasando de 4 a 5 Miembros.

Para la Comisión de Transporte y Obras Públicas se propone al doctor Jorge E. Laborde Bercianos, pasando también la integración de 4 a 5 Miembros.

Con el mismo criterio la Comisión de Educación y Cultura, que de otra manera quedaría con 6 Miembros, se completa con el ingeniero Mario Jorge Coppetti.

5 — Se discutió largamente la situación de la Comisión de Constitución y Legislación que queda conformada por 8 Miembros, con la misma integración actual, interpretándose que la defensa del criterio de un número impar de integrantes pierde sentido cuando la Comisión ya supera, como en este caso, la cantidad de 7 Miembros (que ya se reputa demasiado elevado) por lo cual no se introdujeron modificaciones.

6 — Con las incorporaciones propuestas ha quedado más uniforme la distribución ya que, de aprobarse, solamente 3 señores Consejeros integran 2 Comisiones, 18 lo hacen en 3 Comisiones y 4 en 4 Comisiones.

Finalmente, corresponde establecer que la propuesta global que hacemos al Consejo procura dar una solución solamente equilibrada desde el punto de vista numérico, debiendo aceptar cada uno de los involucrados en las incorporaciones de los numerales 3) y 4); de igual manera el criterio sustentado en el 5) podría ser alterado si el Consejo así lo cree oportuno y existen voluntarios para ello.

Debemos hacer notar que la Comisión solamente se limitó a aumentar las integraciones, evitando tener que reducir alguna Comisión lo cual significaría, en cierta forma, una discriminación difícil de medir.

Se adjuntan cuadros comparativos de la situación actual y de la propuesta, para la más fácil interpretación del alcance de la resolución. (Antecedente número 314).

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 1979.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Mario Jorge Coppetti. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase la siguiente integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de Estado, para el 4to. Período de la XLII Legislatura.

AGRICULTURA Y PESCA

(5 Miembros)

Dr. ESPINOLA, Julio C.
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Ing. Quím. GRUSS, Bertrand
Arq. NICOLICH, Gustavo
Ing. Agr. SERE DEL CAMPO, Jorge

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

(3 Miembros)

Dr. BUGALLO, Marcial
Dr. PATOCCHI, Willy
Dr. VIANA REYES, Enrique

CONSTITUCION Y LEGISLACION

(8 Miembros)

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Dr. BUGALLO, Marcial
Dr. FRANÇA, José Francisco
Sr. MARTINEZ, Martín C.
Dr. RAVERA GIURIA, Rafael
Dr. REYES, Hamlet
Ing. VEGH VILLEGAS, Alejandro
Dr. VIANA REYES, Enrique

DEFENSA NACIONAL

(3 Miembros)

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Dr. ARCOS PEREZ, Mario
Dr. ESPINOLA, Julio C.

ECONOMIA Y FINANZAS

(9 Miembros)

Ing. CRISPO AYALA, Eduardo
Ing. Quím. GRUSS, Bertrand
Ing. PRADERI, Eduardo
Cr. RIVERO, Pedro P.
Dr. RODRIGUEZ LARRETA, Daniel
Cr. RODRIGUEZ MARGHIERI, Alberto
Ing. Agr. SERE DEL CAMPO, Jorge
Ing. VEGH VILLEGAS, Alejandro
Dr. VIANA REYES, Enrique

EDUCACION Y CULTURA

(7 Miembros)

Dr. ARCOS PEREZ, Mario
Ing. COPPETTI, Mario Jorge
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Sr. MARTINEZ, Martín C.
Dr. PATERNO, Francisco
Cr. RIVERO, Pedro P.
Prof. VADORA ROZIER, José Luis

INDUSTRIA Y ENERGIA

(5 Miembros)

Dr. BUGALLO, Marcial
Ing. COPPETTI, Mario Jorge
Ing. Quím. GRUSS, Bertrand
Ing. PRADERI, Eduardo
Ing. Agr. SERE DEL CAMPO, Jorge

INTERIOR

(3 Miembros)

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Dr. RAVERA GIURIA, Rafael
Prof. VADORA ROZIER, José Luis

REFORMA CONSTITUCIONAL

(10 Miembros)

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Dr. LABORDE BERCIANOS, Jorge E.
Sr. MARTINEZ, Martín C.
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. REYES, Hamlet
Dr. RODRIGUEZ LARRETA, Daniel
Prof. VADORA ROZIER, José Luis
Ing. VEGH VILLEGAS, Alejandro
Dr. VIANA REYES, Enrique

RELACIONES EXTERIORES

(7 Miembros)

Dr. FRANÇA, José Francisco
Dr. LABORDE BERCIANOS, Jorge E.
Arq. NICOLICH, Gustavo
Dr. RAVERA GIURIA, Rafael
Cr. RIVERO, Pedro P.
Dr. RODRIGUEZ LARRETA, Daniel
Prof. VADORA ROZIER, José Luis

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

(7 Miembros)

Dr. ARCOS PEREZ, Mario
Ing. CRISPO AYALA, Eduardo
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Dr. PATERNO, Francisco
Dr. PATOCCHI, Willy
Ing. VEGH VILLEGAS, Alejandro
Dr. VIANA REYES, Enrique

SALUD PUBLICA

(5 Miembros)

Prof. BRUN CARDOSO, José Carlos
Dr. FRANÇA, José Francisco
Arq. NICOLICH, Gustavo
Dr. PATERNO, Francisco
Dr. PATOCCHI, Willy

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

(9 Miembros)

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Prof. BRUN CARDOSO, José Carlos
Dr. BUGALLO, Marcial
Dr. LABORDE BERCIANOS, Jorge E.
Sr. MARTINEZ, Martín C.
Dr. PATOCCHI, Willy
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. REYES, Hamlet
Cr. RODRIGUEZ MARGHIERI, Alberto

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

(5 Miembros)

Ing. COPPETTI, Mario Jorge
Ing. CRISPO AYALA, Eduardo
Dr. ESPINOLA, Julio C.
Dr. LABORDE BERCIANOS, Jorge E.
Cr. RODRIGUEZ MARGHIERI, Alberto

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 1979.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Mario Jorge Coppetti. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal como en ocasiones similares en períodos anteriores, la Mesa —sin perjuicio de que puedan hacer uso de la palabra los señores

Consejeros— sugiere que la votación se haga por cada una de las Comisiones.

Es un Proyecto de Resolución por lo que tiene una sola discusión.

Léase el Proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

Léase el acápite y la integración propuesta para la primera Comisión, que es la de Agricultura y Pesca.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Defensa Nacional.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Economía y Finanzas.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Educación y Cultura.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Industria y Energía.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Interior.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Reforma Constitucional.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Relaciones Exteriores.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Salud Pública.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase la integración propuesta para la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Quedan integradas las distintas Comisiones Permanentes del Consejo de Estado para el 4to. Período de la XLII Legislatura.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: simplemente para trasmitir un mensaje que me acaba de dejar el señor Consejero França, que tuvo que retirarse por un asunto urgente y que es un poco innecesario decirlo ahora. Me expresó que aceptaba la integración que se había dispuesto para la Comisión de Salud Pública y

que su propósito de retirarse de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales era porque había estado dos años y medio como integrante de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo había hecho saber a la Mesa, señor Consejero.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en octavo término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 21)

15. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 23)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió:

1. — Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1119, 1120 y 1124, todas del año 1979.

2. — Devolver al expresado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a la venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 1125 del año 1979.

16. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 23)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

COMISIONES PERMANENTES (*)

AGRICULTURA Y PESCA

Doctor Julio C. Espínola, doctor Federico García Capurro, ingeniero químico Bertrand Gruss, arquitecto Gustavo Nicolich e ingeniero agrónomo Jorge Séré del Campo.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Doctor Marcial Bugallo, doctor Willy Patocchi y doctor Enrique Viana Reyes.

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, doctor Marcial Bugallo, doctor José Francisco França, señor Martín C. Martínez, doctor Rafael Ravera Giuria, doctor Hamlet Reyes, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes.

DEFENSA NACIONAL

Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, doctor Mario Arcos Pérez y doctor Julio C. Espínola.

ECONOMIA Y FINANZAS

Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, ingeniero químico Bertrand Gruss, ingeniero Eduardo Praderi, contador Pedro P. Rivero, doctor Daniel Rodríguez Larreta, contador Alberto Rodríguez Marghieri, ingeniero agrónomo Jorge Séré del Campo, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Doctor Marcial Bugallo, ingeniero Mario Jorge Coppetti, ingeniero químico Bertrand Gruss, ingeniero Eduardo Praderi e ingeniero agrónomo Jorge Séré del Campo.

EDUCACION Y CULTURA

Doctor Mario Arcos Pérez, ingeniero Mario Jorge Coppetti, doctor Federico García Capurro, señor Martín C. Martínez, doctor Francisco Paternó, contador Pedro P. Rivero y profesor José Luis Vadora Rozier.

INTERIOR

Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, doctor Rafael Ravera Giuria y profesor José Luis Vadora Rozier.

REFORMA CONSTITUCIONAL

Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, doctor Federico García Capurro, doctor Jorge E. Laborde Bercianos, señor Martín C. Martínez, ingeniero Eduardo Praderi, doctor Hamlet Reyes, doctor Daniel Rodríguez Larreta, profesor José Luis Vadora Rozier, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes.

RELACIONES EXTERIORES

Doctor José Francisco França, doctor Jorge E. Laborde Bercianos, arquitecto Gustavo Nicolich, doctor Rafael Ravera Giuria, contador Pedro P. Rivero, doctor Daniel Rodríguez Larreta y profesor José Luis Vadora Rozier.

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Doctor Mario Arcos Pérez, ingeniero Eduardo Crispo Ayala, doctor Federico García Capurro, doctor Francisco Paternó, doctor Willy Patocchi, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes.

SALUD PUBLICA

Profesor José Carlos Brun Cardoso, doctor José Francisco França, arquitecto Gustavo Nicolich, doctor Francisco Paternó y doctor Willy Patocchi.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, profesor José Carlos Brun Cardoso, doctor Marcial Bugallo, doctor Jorge E. Laborde Bercianos, señor Martín C. Martínez, doctor Willy Patocchi, ingeniero Eduardo Praderi, doctor Hamlet Reyes y contador Alberto Rodríguez Marghieri.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Ingeniero Mario Jorge Coppetti, ingeniero Eduardo Crispo Ayala, doctor Julio C. Espínola, doctor Jorge E. Laborde Bercianos y contador Alberto Rodríguez Marghieri.

Montevideo, abril 3 de 1979.

(*) No han sido designadas las Mesas.

PODER LEGISLATIVO
XLII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE
(4to. Período)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1979

MESA

Presidente:
Dr. MARCIAL BUGALLO

1er. Vicepresidente:
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS

2do. Vicepresidente:
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

Secretarios:

Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

TITULARES

1) Dr. MARCIAL BUGALLO
2) Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
3) Dr. ENRIQUE VIANA REYES
4) Ing. MARIO JORGE COPPETTI
5) Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
6) Arq. GUSTAVO NICOLICH
7) Cr. PEDRO. P. RIVERO

SUPLENTES RESPECTIVOS

1) Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
2) Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
3) Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
4) Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
5) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
6) Dn. MARTIN C. MARTINEZ
7) Ing. EDUARDO PRADERI

15 de Marzo de 1979



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4º Período)

136ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

I. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de abril de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 17 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Fijación de tasas de interés y delito de usura. (Normas). (Carp. 1137/979). (Informado). (En discusión). (Reps. 243, 492 y 1002 y Ants. 144 y 175).

2º Impuesto por reunión en salones de bailes públicos. (Se destina su producido a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial). (Carp. 1097/979). (Informado). (Reps. 975 y Anexo I).

3º Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas. (Aprobación). Carpeta 981/978). (Informado). (Rep. 871 y Anexo I).

4º Intendencia Municipal de Montevideo. (Modificación de las disposiciones legales referentes a la transferencia a su favor, por vía de permuta, del predio ocupado por el antiguo Mercado Central de Montevideo). (Carpeta 1089/979). (Informado). (Rep. 965 y Anexo I).

5º Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos. (Aprobación de las enmiendas adoptadas por las VI y VII Asambleas de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental). (Carp. 1090/979). (Informado). (Rep. 968 y Anexo I).

6º Empresas exhibidoras de espectáculos mediante sistemas electrónicos y ópticos. (Se las incluye en las exoneraciones previstas por el artículo 129 de la Ley 13.695). (Carp. 1107/979). (Informado). (Rep. 982 y Anexo I).

7º Tributación en determinados casos especiales que se presenten ante la Justicia Administrativa. (Bases para su cálculo). (Carp. 1110/979). (Informado). (Rep. 985 y Anexo I).

8º Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y su Protocolo Adicional. (Adhesión). (Carp. 1113/979). (Informado). (Rep. 989 y Anexo I).

9º Legislación nacional sobre derecho del trabajo. (Actualización anual de la publicación del Indice Analítico). (Carp. 460/974). (Informado). (Rep. 1024).

10. Código de Comercio. (Modificación en lo referente a los documentos de crédito comercial o títulos-valores). (Suspensión de la vigencia de la Ley Nº 14.701). (Carp. 741/978). (Informado). (Rep. 640 y Anexo I).

11. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
—Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta 1121/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de mayo de 1979). (Rep. 996).
—Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1122/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 4 de junio de 1979). (Rep. 997).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1132/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de junio de 1979). (Rep. 1008).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1133/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de junio de 1979). (Rep. 1009).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1134/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de junio de 1979). (Rep. 1010).

—Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1135/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de junio de 1979). (Rep. 1011).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con licencia, los señores Consejeros: Dr. Jorge E. Laborde Bercianos y Cr. Alberto Rodríguez Marghieri; con aviso, el señor Consejero Ing. Quím. Bertrand Gruss.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 05)

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para designar al Coronel Nelson B. Viar como Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (C/1148/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos, habiéndose distribuido a los señores Consejeros con fecha 6 de abril.

El mencionado Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 109, de Primera Categoría, del barrio Prado Español del departamento de Florida. (C/1149/79).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se derogan las Leyes que acuerden pensiones graciables y recompensas pecuniarias en forma general o colectiva y la Ley Nº 14.562, de 24 de agosto de 1976. (C/1150/79).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas, Defensa Nacional y Educación y Cultura.

Por el que se otorga a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) acción ejecutiva para el cobro de las cuentas impagas por los servicios que presta u obras que realiza y se establecen normas al respecto. (C/1151/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Por el que se establecen normas para la notificación, al presunto infractor, en todo procedimiento que se cumpla a petición de parte o de oficio por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1152/79).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se aprueban el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, suscrito en Londres, el 2 de noviembre de 1973 y el Protocolo relativo al mismo, suscrito en Londres, el 17 de febrero de 1978. (C/1153/79).

Por el que se aprueba el Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, suscrito en Londres, el 20 de octubre de 1972. (C/1154/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Defensa Nacional.

El referido Poder remite, con su correspondiente Mensaje, un nuevo Proyecto de Ley por el que se derogan todos los sistemas vigentes que establecen beneficios de retiro o similares. (C/626/78).

—A sus antecedentes.

El mencionado Poder remite Mensaje relacionado con el Convenio Nº 148, y la Recomendación Nº 156, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo, adoptados por la 63ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra del 1º al 22 de junio de 1977. (C/1155/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El citado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para conferir ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1979, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/1156/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Siete funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1157/79, C/1158/79, C/1159/79, C/1160/79, C/1161/79, C/1162/79 y C/1163/79).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1164/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Declarando que el reintegro otorgado por el artículo 1º del Decreto Nº 603/978, de 25 de octubre de 1978, es aplicable en los mismos términos a las exportaciones de lanas peinadas elaboradas con lanas nacionales o con lanas sucias importadas en admisión temporaria, con operación cambiaria. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a la importación de insumos agropecuarios. (C/53/76).

Exonerando a dos particulares del pago de gravámenes a la importación de instrumental médico. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a la importación de aceite crudo, semirrefinado y refinado a partir del 1º de marzo de 1979. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de San José del pago de gravámenes por la importación de tres camiones recolectores de residuos. (C/53/76).

—Autorizando al Ministerio de Salud Pública para invertir determinada suma a fin de atender compromisos contraídos con una firma de plaza, por la realización de obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (C/55/76).

Autorizando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) para concertar un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay a fin de encarar la zafra de langostinos correspondiente al año 1979. (C/123/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 5 de abril de 1979, ha promulgado las siguientes Leyes:

Por la que se establecen normas relacionadas con la percepción del Haber de Baja por parte del Personal Superior de las Fuerzas Armadas, para los casos que se determinan. (C/1047/78).

Por la que se modifica el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936, relativo al ingreso de extranjeros al país. (C/1064/78).

Por la que se designa con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela Nº 12, de 1ra. Categoría, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. (C/1098/79).

Por la que a los efectos de la aplicación del artículo 28 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961 y artículo 117 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, se declara que los padres están comprendidos en el beneficio de servicio fúnebre previsto por el artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes. (C/1111/79).

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifican disposiciones legales referentes a la transferencia a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, por vía de permuta, del predio ocupado por el antiguo Mercado Central de Montevideo. (C/1089/79).

Por el que se establecen bases para el cálculo de la tributación en determinados casos especiales que se presenten ante la Justicia Administrativa. (C/1110/79).

Por el que se suspende la vigencia de la Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977, sobre modificación del Código de Comercio en lo referente a los documentos de crédito comercial o títulos valores. (C/741/78).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba la adhesión a la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, en Ginebra, el 6 de abril de 1974. (C/981/78).

Por el que se aprueban las Enmiendas a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos de 1954, adoptadas el 21 de octubre de 1969 y el 12 y 15 de octubre de 1971 por la VI y VII Asambleas de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, respectivamente. (C/1090/79).

Por el que se aprueba la adhesión al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y su Protocolo Adicional, suscritos en Londres, el 1º de noviembre de 1974 y el 17 de febrero de 1978, respectivamente. (C/1113/79).

La Comisión de Interior se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se dispone que el producido del impuesto por reunión en salones de bailes públicos sea destinado a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. (C/1097/79).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se incluye a las empresas exhibidoras de espectáculos mediante sistemas electrónicos y ópticos en las exoneraciones previstas por el artículo 129 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968. (C/1107/79).

La Comisión de Asuntos Administrativos presenta, informado, un Proyecto de resolución por el que se dispone la actualización anual de la publicación del Indice Analítico sobre Legislación Nacional sobre Derecho del Trabajo. (C/460/74).

Se repartieron con fecha 6 de abril y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1121/79).

—Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1122/79).

—Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1132/79 y C/1133/79).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1134/79).

—Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1135/79).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo de las palabras pronunciadas por varios señores Consejeros, en sesión de 9 de mayo de 1978, sobre arrendamiento de locales destinados a industria y comercio. (C/751/78).

La Comisión de Asuntos Administrativos aconseja el archivo de las palabras pronunciadas en sesión de 9 de agosto de 1977, sobre convocatoria de suplentes de Consejeros de Estado. (C/428/77).

—Si no se observa, así se procederá."

4. — DECISION DEL GOBIERNO BRITANICO DE SUSPENDER LOS ACTOS PROGRAMADOS CON MOTIVO DE LA VISITA DE UNA DELEGACION DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del oficio por el que se le remitió la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, en sesión de 20 de marzo de 1979, referentes a la decisión del Gobierno Británico de suspender los actos programados con motivo de la visita de una delegación de la Unión Interparlamentaria. S/C.

Léase.

(Se lee:)

"Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 5 de abril de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Don Hamlet Reyes.

Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, a los efectos de acusar recibo a su Oficio Nº 1746 de fecha 29 de marzo de 1979, al que se adjunta la versión taquigráfica de la intervención efectuada por el Consejero Doctor Enrique Viana Reyes, en sesión del día 20 de marzo de 1979, en relación a la suspensión por parte del Gobierno Británico de los actos programados en honor de la delegación de la Unión Interparlamentaria.

Al respecto, deseo expresar mi agradecimiento por las expresiones vertidas, referentes a la gestión cumplida por esta Secretaría de Estado en dicha ocasión.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Adolfo Folle Martínez

Ministro de Relaciones Exteriores."

—Téngase presente y archívese.

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL Sr. CONSEJERO GRUSS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — El señor Consejero Bertrand Gruss excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por razones de salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — FIJACION DE TASAS DE INTERES Y DELITOS DE USURA

(Normas)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún señor Consejero anotado para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa.

Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Fijación de tasas de interés y delito de usura. (Normas). (Carpeta 1137/979). (Repartidos Nos. 243, 492 y 1002)".

Continúa la discusión particular.

En la última Sesión del Consejo se estaba en la discusión particular, precisamente, del artículo 1º. A los efectos de refrescar un poco la memoria de los señores Consejeros, la Mesa entiende conveniente se proceda a su lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — El Banco Central del Uruguay podrá fijar tasas máximas de intereses, compensaciones, gastos de administración, comisiones y otros cargos, en las prestaciones de dinero o en otras operaciones, sean realizadas por instituciones o empresas financieras o por particulares. El Banco Central del Uruguay podrá establecer tasas máximas diferentes en razón de la distinta índole de las prestaciones u otras operaciones, así como establecer que las tasas de interés serán las que resulten del libre juego de la oferta y de la demanda."

—En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: con el otro Miembro Informante, el señor Consejero Viana Reyes, hemos examinado las objeciones que se plantearon en la Sesión anterior del Consejo acerca de la redacción del inciso primero del artículo 1º de este Proyecto de Ley, así como también el memorándum que se repartiera del señor Consejero Rodríguez Marghieri.

Nos vemos en la obligación de insistir en la redacción tal como viene de la Comisión, por razones que voy a sintetizar, y desde ya pidiendo excusas al Consejo porque en buena medida son reiterativas de argumentos expuestos en la Sesión anterior.

En primer término, destaco —tal como lo hiciera en esa oportunidad— que este Proyecto de Ley no ha sido elaborado en condiciones de prisa o de improvisación. Es el fruto de un largo proceso de reflexión, de redacción y de negociación dentro de la Comisión y, en particular, con integrantes del Poder Ejecutivo, fundamentalmente con los señores Ministros de Justicia y de Economía y Finanzas y con el Directorio del Banco Central. Por ello, a nuestro juicio, sería peligroso hacer modificaciones que rompieran la armonía y la flexibilidad del texto.

Como se dice en el informe, en este texto hemos procurado mantener esas condiciones, esos objetivos del Proyecto que —lo destaco— son fundamentalmente los de la armonía entre objetivos no fácilmente conciliables —como se señala en el informe—, en particular los requerimientos del Banco Central y los del Ministerio de Justicia, la norma constitucional sobre delito de usura y las disposiciones generales de la Ley Nº 14.095, y la flexibilidad.

En cuanto a la flexibilidad, debo decir que este texto no es ni liberal ni dirigista. En la sesión anterior, el señor Consejero Rodríguez Larreta destacaba este aspecto y señalaba su discrepancia por el hecho de que el Proyecto avanzaba algo más en un camino dirigista en cuanto a la acepción de éstas y otras operaciones, yendo más allá de lo que indicaba el propio texto del artículo 11 de la Ley Nº 14.500 que, con razón, destacaba que no había sido solicitado por el Banco Central, sino que fue una iniciativa del Consejo de Estado. En eso tiene razón el señor Consejero Rodríguez Larreta. Pero, subyacente en su razonamiento está la intención del Gobierno de que éste sea un texto liberal, y me parece que no es así. Lo que el Poder Ejecutivo de-

sea en esta oportunidad, al igual que en ocasiones anteriores, —recuerdo la Ley Nº 14.810, en oportunidad de las medidas del 3 de agosto— es tener flexibilidad para poder hacer dirigismo o liberalismo, para poder hacer economía de mercado o perseverar en el camino dirigista, pero no estar atado por la Ley a una ni a otra opción. Es así que el inciso primero del artículo 1º, que fue el que dio lugar a controversias en el seno del Consejo, podríamos llamarlo dirigista, y el segundo es un inciso liberal. El Poder Ejecutivo —podemos deplorarlo o no— quiere mantener sus manos libres, y en ese sentido es perfectamente coherente. Por otra parte, con las normas actuales ya puede practicar el liberalismo pese a las disposiciones aparentemente tan dirigistas de la Ley Nº 14.095. Porque, ¿qué es lo que ha hecho con la disposición que obliga a fijar topes máximos? Los ha fijado tan por encima del mercado —a un 90 %, cuando están a un 40 % en el mercado—, que, prácticamente, el tope no funciona, lo cual es legal, pero, indudablemente, es alejarse —así me parece— del espíritu de la Ley. Y lo que se hace con este inciso segundo que aquí se propone es limpiar —por así decirlo— la situación que se vive actualmente. Y tanto es así que en algún momento en que el mercado se topó contra el límite que en aquel momento regía —creo que fue a fines del año 1977, en que el máximo era de un 60 %—, lo que se hizo fue elevar el tope a un 90 %. Y en este momento en que la tasa de interés baja, el tope será cada vez más irreal. Pero no por eso el Poder Ejecutivo desea atarse "in eternum" al mecanismo liberal, sino mantener la posibilidad de volver a fijar tasas máximas. En ese sentido, lo que hace la redacción del inciso primero del artículo 1º, que está en discusión, es decir: "Señores: si hacemos dirigismo, hagámoslo en forma orgánica y coherente; no dejemos fragmentos importantes del mercado fuera del control de la autoridad monetaria". Es simplemente eso lo que se desea y, por esos motivos, insistimos en esa redacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: toda esta discusión se suscitó el otro día cuando el señor Consejero Rodríguez Marghieri hizo algunas observaciones a este primer inciso del artículo 1º.

En realidad, el señor Consejero Rodríguez Marghieri era firmante del informe por unanimidad de la Comisión; y la verdad sea dicha que al escuchar sus observaciones me parecieron atinadas y fundamentadas. De manera que yo, que también era firmante del informe, consideré del caso apoyarlas. Con eso no retiro mi aquiescencia general del resto del Proyecto pero entiendo que este inciso primero, vuelto a leer y releer tiene inconveniencias manifiestas.

Durante estos días he estado revisando un poco la discusión de la Ley Nº 14.500, que aportó estas dificultades que ahora tenemos a la vista y la verdad es que si tuviera que decidir en este momento casi diría que el inciso primero debería ser suprimido en su totalidad.

Creo que si el Gobierno tiene, como ha declarado, una política de libertad, de mercado abierto, de libre juego, de oferta y demanda, este inciso primero, en cuanto da una potestad legal al Banco Central de muy ancho ejercicio, repito, debería ser eliminado. Porque imagínense, señores Consejeros, lo que es la fijación de tasas de interés para operaciones bancarias y también para todas las demás. Hay una cantidad enorme de operaciones, y, aun manteniéndose en el ámbito bancario, cada una es en realidad distinta de la otra. Por lo tanto, la facultad de que el Banco Central fije tasas de interés para casos que son tan distintos obligaría, si se hiciera un estricto cumplimiento de este texto legal, a establecer una variedad infinita de tasas.

Por eso pienso que este artículo no es conveniente. Creo que el Banco Central tiene otros medios más indicados, más ortodoxos, más acordes con la política declarada por el Poder Ejecutivo, para manejar la tasa de interés bancario. Por ejemplo, digamos, las operaciones de mercado abierto y no una Ley de máximo dirigismo que le da una potestad para fijar, con una minuciosidad increíble todas las tasas bancarias y no bancarias.

Este es mi punto de vista de principio. Creo que todo el inciso primero debería eliminarse de acuerdo con la política declarada del Poder Ejecutivo. No estoy de acuerdo, y en ese sentido me permito discrepar con el señor Consejero Végh Villegas, en cuanto a que sea loable esta política de estar de un lado para otro; de declarar una cosa pero tener previsto que también puede ser mejor lo otro. Quiere decir, entonces, que no existe una convicción real en el Poder Ejecutivo acerca de las ventajas de la política liberalizadora cuando deja montados todos los "cañones" por si eso no da resultado o, si cambia de idea, en cualquier momento tener dispuestos los instrumentos en otro sentido.

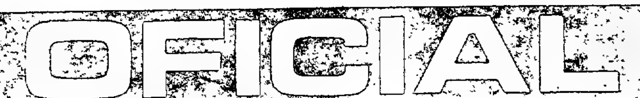
Otra cosa que ha dicho el señor Consejero Végh Villegas, y que me parece que no es totalmente exacta, es que este Proyecto no es distinto de lo que pasaba en la situación anterier. Creo que sí; es distinto, porque en la Ley Nº 14.500, se había establecido un delito de usura que dependía de la fijación de tasas por el Banco Central. Entonces, éste tenía que fijar tasas porque de ellas dependía la existencia del delito de usura; pero en este Proyecto no, porque felizmente hemos independizado el delito de la tasa. Aquí se trata de tasas fijadas por el Banco Central en función, exclusivamente, monetaria. Por eso creo que atribuir una competencia que no sólo va a fijar las tasas monetarias —que repito no deberían ser fijadas, y deberíamos atenernos también aquí a lo que establece el inciso segundo— sino las del crédito comercial e industrial, sin ninguna necesidad, evidentemente, a mi juicio, son situaciones diferentes.

En aquella época, como había una especie de concatenación, no había más remedio —aun burlándolas, como dijo el señor Consejero Végh Villegas— que fijar una tasa para limitar el ámbito donde entraba a funcionar el delito de usura. Eso no sucede ahora porque ambas cosas corren por cuerdas separadas.

Pero algo destacable me parece también es el hecho de cómo fue desvirtuado el alcance de la Ley Nº 14.500 durante su vigencia por una serie de interpretaciones.

He leído la discusión y me doy cuenta de que en ningún momento cuando estábamos discutiendo dicha Ley, se nos ocurrió que ella iba a ser aplicada a otros

(Continuará)

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 21 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20496

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE PIO MARQUEZ BAEZ (F. V-174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9303 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA EMILIA FERRANDO BELTRAME de FLORES (Ficha V. 112 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9402 My.16-v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RAFAEL SCELZA CALABRIA o CANABRIA (Ficha V 210 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9416 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIIDORIO ANDRADE y DOROTEA HERNANDEZ de ANDRADE (Ficha V. 148|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9512 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MAURICIO FELDSZTEIN o FELDSTEIN o FELDSZTAIN (ficha V-184|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8528 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN BALDIZAN THOLKE (Ficha V. 193 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9192 My.14-v.my.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAMILA SEGADO SAMOZA de VAZQUEZ (Ficha V. 122|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9010 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de don NICOLAS STEPANIAN LOUSGUIAN (Ficha V. 206 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8655 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS BRAVO BENITEZ (ficha V-194|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8482 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID CHERMAN CAPLANSKI (ficha V-228-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8387 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELKA o ELENA BZUROWSKI de MYSZNE (ficha V-163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8386 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MARCHESE SCASSO (Ficha E. 360|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Montevideo 3 de mayo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9450 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENO ALMEIDA PEREIRA (E-312-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9098 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha E. 350|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8761 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DIONISIO NALERIO BATLLE (ficha E-10|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE VARGAS de CUELLO (Ficha E. 294|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub 8258 My.4-v my 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MGERDICH o MEGERDICH o MIGERDICH KORADJIAN o KORAGIAN (S-204|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9596 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CONDE MOREIRA (S-196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 9595 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANTI INTROINI. (S. 160|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9618 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO LEPORE RUBINO (Ficha 553|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1978 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9411 My.16-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MULLER de HABA (S. 198|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9544 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA KARAMINACIAN o KARAMINASIAN de KOLLAIAN, (S. 88|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9266 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BARREIRO o BARREIRO GORDANO (S. 120|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9177 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MENA o MENA DA LUZ de CAMERA (S. 96 1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9050 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ (S 2|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8828 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SIGIFREDO GARCIA (S. 156|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8741 My 9-v my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA CUBA PEREZ o FLORENTINA CUBA PEREZ de HERNANDEZ (S. 122|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8746 My.9-v.my.23.

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO LOPEZ (S. 170|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8782 My.9-v my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BRUNO de SOUZA o de SOUZA BATTAINI (S-174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8526 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GERPE de OLIVER o JOSEFINA LUISA GERPE (S-134|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8522 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DE LEON (S. 614-978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8590 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR LOUSTAU (S-158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8383 My. 7v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (S-672|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 84.00 20|pub. 7428 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub 6468 Ab 6-v.my.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S' 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab 2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE PITTALUGA ODERA (S-996-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9585 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri- CLARA LIÑARES de REGGIARDO (F. A. 725-no, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CONCEPCION FARIELLO DIVITA o DE VITA (S-980|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9584 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MARINA JEMAR de VERZINI (S-756|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9230 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ CARBALLA (S-894|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 9229 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 856|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MIRACLE de POMI (S-950|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9095 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HAMLET BROQUETAS OTEGUI (S-res y demás interesados, para que comparez-950|979), citándose a los herederos, acreedores, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9097 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA LESINA de BRAGA (S. 838|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo, 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9054 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA BALADO de PEREZ (S-800|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8546 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA STARK de RADZINSKY (S.-718|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8102 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARQUEZ SEBA (S. 712|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8103 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO CORNELIO CIPRIANO CALVIÑO BASSO (S-490|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8380 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARIA COLOCCI MORALES (S-850|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8381 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LESS LOEWENTHAL (S-926|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8382 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARIA ALICIA ZUNINO de CARLE o MATEA MARIA FELICIA ZUNINO BOLLA (S-818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$. 42.00 10|pub 7416 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARBIA BERMUDEZ (F. A. 208|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 9587 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE o MARCELO JOSE o MARCELO JOSE PEDRO DOGLIOTTI GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9647 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MIGUENS GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$. 126.00 30|pub. 9475 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CACERES (F A. 124|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9447 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIPRIANO ALVAREZ CABALLERO (F. A. 214|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9243 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KISENKOVAS SIMANAITIS (F. B. 188|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 27 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9276 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ENRIQUE SCARCELA. (F. C. 190|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9287 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA CESCHI CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9115 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA TREIMAN STRALAITE o STRALEITE de NAUDZIUNAS o RAUDZIUNAS o REAUDZIMAS o REAUDZIMES (Ficha C. 154|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9197 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANILO o DANILLO VITTORIO ADCMILLI (Ficha A. 578|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 9196 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. C. 902|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 9072 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASENCION AROSTEGUI GADEA (F. A. 120|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8755 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO REYES (F. C. 180|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8527 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROJO VIA (Ficha C. 158|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8643 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAPELA PAREDES (Ficha C. 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8654 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RAMOS COLLARES (F. C. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8427 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TERRON PEREZ (Ficha C. 182|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8106 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO de POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8108 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9602 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ CABEZA (S-280|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9601 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RIBOT de LEGARRA (S. 216|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc Martha Frnández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9195 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SIERRA de los SANTOS de TOPOLANSKI (S 234|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9511 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DANIEL SANGUINETI CAPOCASALE (S. 228|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9395 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GORGA de RISSOTTO (Ficha 920|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 9074 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA CENDAN VILA de PASTORINO (S. 244|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9279 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO ALBINO ACOSTA y EUGENIA PERERA o PEREIRA, (S. 270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9286 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VICTOR ADDIEGO CELIBERTO. (S. 32|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9172 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA VENTILATO (S. 208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8786 My 14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELANCA IRIS SILVA OSORES (S. 868|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 9037 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO GALARZA (S. 890|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9073 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORINA o HECTORA MARIA COLOMBO de RAMASSO (S. 30|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8686 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PELACCHI REINERI (S|12|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8748 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GIL FEIJOO (S. 2?8 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8780 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LARROSA (S-528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8443 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO NOLLA (S. 199|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8529 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDOMIRO MADERA HILDOMIRO MADERA LOPEZ o HILDOMIRO MADERA LOPEZ DE MELLO (S. 220|1979), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8145 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA GAIBISSO de TROISE o CATALINA GAIBISSO LOMBARDO de TROISE y LUIS BRUNO TROISE PETRAGLIA (S-160-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9143 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MASIA KOVALEVSKI o KOWALEWSKI KUKIELKA (Ficha A. 102|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9669 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS FIORITTO BENEDICTTI (Ficha A-266|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9245 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARCHESE o RUBEN NELSON MARCHESE (Ficha A. 120|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9389 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CAMACHO de CARTAGENA (F. A. 522|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 9278 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO POSENTE MARRERO (ficha A-546|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9100 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BOSSI VILA (ficha A-82|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9112 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIA MENDEZ de MARTINEZ LOMBARDO o LIA RUFINA MENDEZ SCHIAFFINO (Ficha A. 108|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 9198 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO ISABELINO CORREA ALMADA (Ficha A. 114|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8832 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO AVALO o ABALO, (Ficha A. 558. 978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de febrero de 1.79. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8951 My.10-v-my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALFREDO MATTOS SIERRA (Ficha A. 308 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8679 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INSERMINA MUNDO de BERAZATEGUI o MUNDO SARACHO de BERAZATEGUI (Ficha A. 118|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8734. My.9-v my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO (Ficha A. 112|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8642 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI (ficha A-52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 8481 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A 58|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub 7559 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLOTILDE PREMOLI TAMBORINI de MARTINO (Ficha A. 110|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9052 My 11-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO MOURIN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9575 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ALBACETE FERNANDEZ o ISABEL MARIA ALBACETE FERNANDEZ de ATAHIDES (Ficha 488|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9439 My.16-v.my30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SCAGLIA (F-182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9244 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DOROTEO ROSELLO CAMPANA (F. 474 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9322 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de RITIS CARDINALE (F. 452 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9280 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SATURNINO RISSO FEO, (F. 460|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9284 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ VERA de ROMERO, (F. 462|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. —, Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9282 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS LORENZO OTORGUEZ (F-1 052-1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9111 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORONOZ CAFFAREL o JUAN P. ORONOZ (F. 466|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9049 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ACUÑA de PROTTO (F. 426|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8829 My 10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PETRUS NAVARLAS o NAVARLAT o MAGDALENA PETRUS (F. 444|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8841 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SOFFER TELLER (F. 458 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8950 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

MARIA NIEVES GARCIA VAZQUEZ y FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ CABRERA (F 10|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 12 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8738 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO VICENTE RUGER NELLO MARCUCCI o ROGELIO MARCUCCI (Ficha 998|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8675 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR GRACIANO YANNEO o GRACIANI YANNEO (F. 212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 16 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8410 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD o CLAUDIA PIEDAD o PIEDAD CLAUDIA CORREA SUAREZ de LANZANI (F-448|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8544 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ de DE MARCO (F. 440|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8453 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CAGGIANO (F. A. 72|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9476 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA TRELLES RICCETTO o RICETTO o RICHETTO de MACCIO (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 9349 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ PEREZ (F. A. 60-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9114 My.14-v.my.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO PINEDA AVILES (F. A 546|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9116 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULEMA TORENA (F. A. 92|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9075 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR OTTONELLO AGAZZI (F. A. 52.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8833 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PALADINO de GROSSO. (Ficha A. 100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8967 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE REBOLLO de ESTEBAN DE ORDEIG (F. A. 58 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8641 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO BONIFACIO MENESES OCAMPO (F. A. 84|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8735 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRUSA HEGUY (F. A. 96|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8785 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANTONIA DELGADO HERNANDEZ o DOLORES DELGADO de TORIGLIA (F. A 64|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8545 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN BACEDA LOPEZ (F. A. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8425 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25-v.jn 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub 5584 Mz.29-v my 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE RANIERI, (Fa. V. 617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DMYTRO o DEMETRIO ZORELO o ZORELLO MALUZA o MALUZZA (Ficha V. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9367 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
aon 1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v.ab 4. My 15-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIGNOLI o VIGNOLA o VICENTE VIGNOLI ACERENZA (V. 891|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1978 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9685 My 15-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PIÑEIRO GAYOSO (Ficha V 181|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8845 My 10-v my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILIADELFA FRANCISCA FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHEGARAY. (Ficha V. 847|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8945 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALETTA o VALETTA RODRIGUEZ, (Ficha V. 149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8919 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERICO VILLAR o VILLAR GAGGERO (Ficha V 193|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8687 My 9-v my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALVADORA BALSAMO de AGUERRE (ficha V-261 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8420 My.7-v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO INDALECIO GUTIERREZ DENIS (Ficha E. 285|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9399 My.16-v my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CARBALLO ABOAL de FONTAN, (E. 197|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 9267 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLDEMAR ARDAITZ, (Ficha E. 267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9281 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA JULIA GRATWOHL o GRATWOL SCHAFFNER de MULLER (Ficha E. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) S$ 42.00 10|pub. 8742 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REY PALERMO (Ficha E. 375|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de mayo de 1979. H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8642 My.10-v.my24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALZANO SORRENTINO o BALSANO SORRENTINO (E. 441|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de mayo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8684 My.9-v.my.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ARTURO SAROLDI (Ficha E. 97| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8783 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IZETA GARE de ALZUGARAY (ficha E.1.837|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8538 My.8-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA A ESPINOSA de ROMANO (ficha E-213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8384 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.155-1978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 28 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.Jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA KLAPPENBACH AGUIRRE de OLIVERA UBIOS (S-37|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9583 My.17-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANELITA SISI ALZA MORENO de CUADRADO (S-553|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9599 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENIA PRADOS (S-691|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9586 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREYRA o PEREIRA de SANSON (S-141|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9400 My.16-v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA VAZQUEZ de TOME (S. 131|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9410 My 16-v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA SVIRSKY REZNIK (S. 135|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9455 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUIRRE GESTIDO (S. 121|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9364 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN HERNANDEZ URTIAGA (S.117|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9099 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA ACOSTA de VILLAR y BOLIVAR VILLAR ACOSTA (S. 291 1978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8784 My.14-v my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN JOSE AMIGENDA FRANCO y OLGA PILAR AMIGENDA ZUCCHI (S. 107, 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9051 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO PEREZ HERRERA (Ficha S. 127|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8843 My.10-v my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL GIULIANO o GUILIANO y LUCIA o MARIA LUISA CERULLO o CIRULLO o SIRULLA (S. 53 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8943 My.10-v.my 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO MACHADO SILVEIRA (S. 113| 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8944 My.10-v.my 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AROCENA BLANCO (S. 129| 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8747 My 9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORTOLOTTO o BORTOLOTTO SALVADORE (1951|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8415 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO PORRO (S-103|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8480 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126 00 30|pub. 7530 Ab.26-v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO LOPEZ GITARDI (S. 643|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9398 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODERNELL EMILIA FERNANDEZ BUSTELO de MODERNELL (S-2.661-978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9091 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA GREGORIO de CAROSIO (S- 391-bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9092 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO FERNANDEZ (S-571|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Caste lanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9093 My.14_v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO J. o SEVERINO JUAN COBAS (S. 635|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paro que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9094 My.14_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GARCIA BARRAN JESUS "Sucesión". (Ficha 571|1968), se cita, llama y emplaza a RAMONA GARCIA BARRAN, a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9020 My.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA HERNANDEZ GAETAN (S-497|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9003 My.11_v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MOREIRA BERRIEL, (S. 863|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8756 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA LIPOWSKI de GOLDSTEIN o GOLESTEIN (S 557|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8688 My.9_v.my.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE HERNANDEZ ALONSO y ESTEFANO de DI PAULO HERMIDA (S. 487|1976), "Auxiliatoria de Pobreza" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) (Res 20|4|55) 10|pub. 31188 My.8_v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CHAVEAU de VASCONCELLOS e HILDEBRANDO VASCONCELLOS (S. 479|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8640 My.8-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENINCASA de AFFONSO S. 439|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8378 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA TERESA ZUÑIGA de COLL o TERESA ZUÑIGA o TERESA ZUÑIGA TESSURE (S-507|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8379 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON OTERO GOLDAR (S-441|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8388 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO SANTIAGO MARTINEZ (S-383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8424 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA REPETTO GOMEZ de ESPINEL (S-2.613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8452 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASH (S. 403|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab 26-v jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALCARAZ de LAURINO (F. A. 1.021|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9404 My.16_v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MALKA WIRSZBA de COHN y de CARLOS COHN o CARLOS ZALKI COHN (F. C. 37|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 9453 My.16_v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EDUARDO ARES ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9246 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REINA ANGELICA ALFARO de LODEIRO y MANUEL PEDRO LODEIRO (F. A. 929|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 9104 My.14-v my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA QUINTERO de QUEVEDO o QUINTERO MACHUCA de QUEVEDO (Ficha C. 145|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9161 My.14-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ PARDIÑAS o RODRIGUEZ de ACERENZA (Ficha C. 77|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9194 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN FACCIO SIRI o ANDRES FACCIO (F. A. 111|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9053 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIRSAS KREMER LEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9076 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My 10_v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA REGINA DODINO o DODINO FERNANDEZ de MIGLIERINA (F. A. 925|1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 25 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8595 My 8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OLIVIERI de VENTURINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8412 My.7-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ENRIQUE SANCHEZ RAVENTOS, (Ficha C. 82|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8126 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HORNOS CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8376 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 8374 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑEZ PEREZ (S. 95|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9510 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORINO BO TRINCHERO o BO AMABIL (S. 117|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9403 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO CORBO NOGUEIRA (Ficha S. 167|979), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9435 My.16-v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9456 My.16-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES o MARCELO RAMON AQUILES PIEDRAHITA o PEDRAHITA (S-759|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9251 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SISTO o SIXTO de CORE, (S. 185|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9285 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA GIVOGRE ACOSTA Y LARA o GIVOGRE de ARRIEN (S 7|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9103 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL CAMPALANS ASPESI Y JOSE CAMPALANS FERRETE (S. 165|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 9102. My.14-v my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARREÑO o CARREÑO PERALTA (S. 139|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9101 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE SQUITIN GARCIA (S. 177|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9199 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA o HECTOR MARIA CIPRIANO SORIN o SORIN SOLARI, (S. 183|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Percio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9190 My.16-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.20-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ALBERTO FERRARI MANISERA (S. 171|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9047 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIA MARCELA AGUIRRE IGOA de GALAIN (S. 1.099|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9064 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAULINO ALVAREZ (S. 173|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8835 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN CAZES LOCATI o LOCATTI, (S. 147|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8743 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SUBIC o SUBIC SENK, (S. 123|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8749 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GLADYS DE LUCA de CEDRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8530 My|8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESPIÑEIRA PAEZ (S-169|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8570 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO SILVA o SILVA BICO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8414 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BRITO DEL PINO de KAMINITZ, (S 73|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8423 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FIAT de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NAVARRO (ficha A-397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9598 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA PEREZ o PEREZ PEREYRA de DOGLIOTTI (Ficha A. 15|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 9646 My.17-v my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DENTONE BERLANO (Ficha A. 443|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9401 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO PILAR PUÑALES (ficha A-49|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9441 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ISAAC JARAST (ficha A-27|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9442 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA DIAZ CHERRONE de POLLERO (ficha A-31|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9445 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORRADO MARTINO, (Ficha A. 61|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9048 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUD PAZO de do MATO (Ficha A. 25|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8930 My.10-v my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LANZARO (Ficha A. 71|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 8412 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TITO SALSAMENDI o TITO SALSAMENDI ARAUJO y JOAQUINA GUIARTE de SALSAMENDI o JOAQUINA GUIARTE PINTOS, (A. 13|979), citándose a herederos acreedo

sos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8409 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA DELGADO (Ficha A. 71 bis'979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8949 My.10-v.my.24.

1) N$ 56.00 10|pub. 8409 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO GIORGI MATTEUZZI (Ficha A. 75|979); citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8448 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A. 277'978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9387 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA PEÑA de LAGO. (Ficha A. 79|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9283 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EDUARDO BASSI CUPELLO o COPELLO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9597 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES ABADI (F. 261|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9509 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA AMARO VILANOVA (F. 207|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9508 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO ANDRES DOLIVO o D' OLIVO CAIME (F-67 79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9451 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BALZAMI GONZALEZ (F. 241'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9386 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9171 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA del CAMPO de FREITAS de REILLY (F-275|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9001 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBINA BERRIOLO o BERRIOLI o BERIOLO de CAPOTE, (F. 179.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9071 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA o AMELIA RUIBAL de VENANCETTI (Ficha 839 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8831 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENEDINI (Ficha 157.979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8830 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRIL ROBERTO VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8844 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT de KERPAN o CHESPAN (F. 687 969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 8918 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MITROFAN SEMENOVITCH CHICHKO STROROUKOVA (Ficha 251|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8948 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO DIEZ SERRANO. (F. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8730 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ GOSENDE (F. 243|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8639 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VENTURINI o MARIA ANGELICA CARLOTA VENTURINI ADANO (F. 237|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8638 My 8-v my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ANGELICA URTIAGA, BERNADET (F.259|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 2 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8385 My.7-v my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ BRAGUNDE o BRAGUNDEZ. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8411 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FOMICHOV BABUREN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8419 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI de CHIAPPARA (F. 1077-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7526 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LINARES de REGGIARDO (F. A. 725-1978), citándose a herederos, acreedores y tro de treinta días, a deducir en forma sus demás interesados, para que comparezcan dentro derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1). N$ 42.00 10|pub. 9600 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTANZO (Ficha A. 345.976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9683 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MEDINA VARGAS (Ficha F. B. 201| 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub 8389 My.17-v my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALEMAN de FIGUEROA (F. A. 127-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9002 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO CUSTODIO (F. A. 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9250 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NOEL VELAZQUEZ FERNANDEZ (Ficha A. 305|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9090 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DOVAL (F. A. 125|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9113 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CARRION (F. A. 109|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8834 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMONE QUAGLIATA o QUAGLIATTA (F. A. 141|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8860 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o PESACH MEIR MENDLOVICH o MENDLOVICH GOLDSZLAJN o GOLDSTAJN, (F. A. 133|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8806 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VARELA NIETO de SOSA y JULIO SOSA, (F. A. 77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8777 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAGLIA VOLONTE. (F. A. 121|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8736 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NELLY MONTANO FIRPI de BURIANO (F. A. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8109 My.7-v.my.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BAILON DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9242 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDIGERIO o LODIGERIO o LUDIGERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9068 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA RODRIGUEZ o ALMINDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9069 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SEÑORANES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 3 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$42.00 10|pub. 9241 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NOSTRANI y de MIGUELINA PEREZ de NOSTRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Júzgado en el término de treinta días. — Bella Unión, abril 17 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8576 My.8-v.my.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILVA MARTINEZ (ficha civil V-62|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9240 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON LARRAÑAGA FONSALIAS o FONSALIA o FONZALIA (ficha civil V-4|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9007 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REBOLLO y MARIA REBOLLO MOROSINE o MOROSINI de LOPEZ. (Ficha Civil V. 50|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8764 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FITIPALDI CELANO o CHILANO DE ROSAS (Ficha civil V. 56|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8454 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERENCSI NEMET (ficha V Nº 227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9430 My.16-v.my30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA MARTINEZ de BIDALUN y de ALEJANDRO BIDALUN UTHURBURU (ficha V Nº 194|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 11 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 9432 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MEDEROS (ficha V Nº 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9436 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TEJERA BALDIVIA de HERNANDEZ (ficha V Nº 491|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9420 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AUREO BEITTONE (ficha V número 48|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9421 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PASTORINI o PASTORINI IZQUIERDO (ficha V Nº 86|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9422 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMANDO VILLALBA (ficha V Nº 487|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9423 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA SILVERA (ficha V Nº 66|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9424 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (ficha V número 115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9425 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RIOS MENDIETA de ROLANDO (ficha V Nº 141|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9426 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIRALDI PISANO de REPETTO (ficha V Nº 92|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 9427 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BERRUTTI (ficha V Nº 93|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 9428 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FRANCISCO CABRERA RODRIGUEZ (ficha V Nº 336|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9431 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FUSCHIAZZO BONIFACINO de COPPO y FEDERICO SEGUNDO LUIS COPPO BUSCHIAZZO (ficha V Nº 140|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9429 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FALERO "Sucesión" (ficha 21-V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 7 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8996 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de HERNANDEZ o MARIA ASUNCION CABRERA de HERNANDEZ (ficha 23 V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 5|1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8995 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DURANDO GARELLI (Ficha 71-V-979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8208 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA CAMEJO "Sucesión" (ficha 22 V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 8997 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE PERLA BRITO MOLIGA "Sucesión" (ficha 94|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 30 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 8998 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DALINDA o DALINDA ANTONIA MARTINEZ (ficha 81|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8999 My.11-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMADO FERMIN SILVA (Fa 103|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9254 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO HERNANDEZ GARCIA, DOLORES GARCIA HERNANDEZ y ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA (Ficha 93|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8941 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA MORAES (Ficha 327 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8942 My.10 v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LOPEZ BENITEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 9142 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO u HOMERO CONCEICAO PINHO u HOMERO PINHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8446 My.7-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ELENA FORTIS BARRIOS de RIVERA (Ficha 356|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 9619 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MENDIVIL o MENDIVIL CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 7 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 9463 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ACEVEDO IGLESIAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 3 de noviembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 8818 My 10-v my 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAURENTE BIRABEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 4 de 1979 — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8917 My.10 v my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANITA PONTET BONJOUR y de DAVID BOUISSA AQUINO (Ficha C. 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 9628 My.17-v.jn.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA DE LEON SANTANTONIN y de NATIVIDAD ROS o ROSS SOSA DE LEON (ficha C-140|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9259 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO BUCASINOVICH YARANOVICH o YORANOVICH DUSAN o DUSSAN PABLO BUCASINOVICH VARELA y CLARA VARELA o BARELA de BUCASINOVICH ficha 38-C|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9260 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARIANA MAGDALENA o MARIANA MAGDALENA BANCHERO IRURUETA de QUINTANA (ficha C-150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8557 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RENE o LAURA RENEE DUPETIT IBARRA (ficha 91-C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 28 de marzo de 1979. — Esc. Marcos Kleuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8555 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ESTEVEZ o ESTEBEN de HERNANDEZ (ficha 579 C|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 29 de diciembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 8556 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MELLERIO ZUNINO de ANGELI y BALBINA ANA ANGELI MELLERIO de PRETTO (ficha 102|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 16 de abril de 1979 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 8554 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO MONTAÑA (ficha C. Nº 379 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8258 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO GUSTAVO HALLER HELBLING (Ficha C Nº 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8700 My 9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DAGHETTA o DAGHETTI de RUFENACHT (Ficha C. N.o 493|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8701 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARABALLO (Ficha C. N.o 51|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8702 My.9-v.my.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO GREGORIO LOPEZ MESTRALLET (Ficha C N.o 74|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 4 de abril de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8703 My.9-v.my.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ETCHICHURY de PAREDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9465 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERELINA CUSTODIO SOSA o CEREFINA CUSTODIO de SOSA y ANGEL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7256 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TOMAS FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8823 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARRERO de BENE o MARRERO PEREZ de BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8920 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONCIO BERTALMIO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8444 My.7-v.my.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBEN LOPEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, mayo 8 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9492 My 16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LUCIANA PELAEZ LERENA e ISABEL RAYMUNDA o RAIMUNDA PELAEZ LERENA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de febrero de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8768 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANZOLABEHERE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8765 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8766 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SIGIFREDO CABALLERO MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8767 My.9-v.my.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO HILARIO BIA FARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8862 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MASULLO PETRUCCELLI o MASULLO de PEDRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 8863 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RENE REGUSCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10 pub. 8398 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MARTINI o MARTINEZ GHAN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8399 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUNGO de ROSAS o DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 17 de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8400 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ALBERTO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8401 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8402 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERIBERTO OLARIAGA u OLARIAGA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 3 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8403 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FAJARDO o FAJARDO MARICHAL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8404 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLAVARES de COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8405 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8864 My.10-v.my.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAUDIO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9021 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9022 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX de la PAZ URTIAGA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 9023 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO DEOGRACIAS CALCERRADA o CALCERRADA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9024 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ISAAC HERNANDEZ y GREGORIA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9025 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRAXEDES LARROSA GARCIA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9026 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RAMON PABLO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 8817 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA BRIGNONI FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8812 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA RIJO HERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8813 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAPAZ OTERO FARIAS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8814 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURA PIRIZ PIRIZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8815 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ASUNCION y MARTINA ORAISON u ORAIZON o ASUNCION y MARTINA ORAISON CARO o ASUNCION y MARTINA ORAIZON CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8810 My.10-v.my.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DEBERAS de BALDO (ficha 127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10'pub. 9408 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERREIRA de SOSA (ficha 262|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de mayo de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9407 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BUDKIN y NELIDA ABERBUJ (ficha 266|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1979. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9406 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALDO BUEROSO (ficha 725|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8980 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELOISA DE LOS SANTOS FLEIXAS (Ficha 457|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de abril de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8936 My 10-v.my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MIGUEL ROUX (ficha 269|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9405 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL MAUTONE FARIELLO (ficha 156|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurrán dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10'pub. 8990 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN YOLANDA RIJO CANCELA de ALONSO o YOLANDA RIJO de ALONSO (ficha 1.098|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8991 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RIVERO PIÑEYRO de LOBATO (ficha 283|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8992 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARTURO RUMBOLL (ficha 130|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8979 My.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BEATRIZ SOSA de CORBO (ficha 297|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8981 My.11-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HEREDIA, ARTURO VICENTE. "Sucesión" (B. 66|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9472 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARIAS de ALBANES (Sucesión B. 64|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 9135 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KUCKMANN o CUCHMAN KOSINKA (Sucesión B. 49|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9136 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS TIMOTEO PONCET ("B" 58|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8600 My 8-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDOQUI ACOSTA ALFONSO MARTIN (B. 35|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8596 My 8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO BLAZQUEZ MORENO (F. A. No 31| 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub 9470 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZITTO FRANCOLINO de COSIO. "Sucesión" (L. A. número 107, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9471 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAYMUNDO o RAIMUNDO ACOSTA DORREGO. "Sucesión" (Ficha A. N.o 114, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8597 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FAN BECERRA (Sucesión Ficha A. 123|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de mayo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9137 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ de CARDOZO GOMEZ (Ficha A. 194|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de noviembre de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9138 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ARBELO y MATILDE RODRIGUEZ de ARBELO. "Sucesiones" (L. A. N.o 119, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8598 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO SEQUEIRA. "Sucesión" (Ficha 126| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8599 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DAMIAN RIVERO. "Sucesión" (L. A. N.o 117, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8601 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO CONTINI, ISABEL GARRE, PRIMO DESIDERIO CONTINI "Sucesiones" (L. A. N.o 111, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8602 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIEIRA MORA "Sucesión" (L. A. N.o 27 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 6 de marzo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8603 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO HECTOR GALIANO GULARTE (Sucesión L A 103|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de marzo de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 8821bis My.10-v.my.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KONOVALUK o KONOWALUK (C- Nº 373|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9181 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NUÑEZ (ficha C Nº 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9182 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ELVIRA REQUITERENA IRIGOYEN de GARATE (Ficha C. N.o 366|979) citándose a los eherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9183 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA JOSEFA IZAGUIRRE de ROJAS o MARIA JOSEFA de IZAGUIRRE de ROJAS (Ficha C. N.o 310|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9184 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO CORREA o CORREA de BORBA (Ficha C. N.o 353|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9185 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBESKY (Ficha C. N.o 334|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8856 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGEN DAVID PETER REMPEL LANGE, (Ficha C. 374|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8857 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BALDI CAMBLONG o CAMBLONY o CAMBLON o CELIA BALDI ALZA (Ficha C. 276|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 8858 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SIVOPLAS (Ficha C. N.o 354|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8859 My.10-v.my.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOELA DOS SANTOS de SALMENTON o MANUELA SALMENTON de SALMENTON o MANUELA MARIA SALMENTON de SALMENTON (B. 69|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9665 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AUMUELLER de HAASIS (B. 64|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de abril de 1979. — Escribana Mabel Egurem, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8719 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILVEIRA o SILVERA MACHADO (B. 7|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8716 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ SUAREZ (B. 42|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8716 My.9-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO, (Ficha B. 57|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9038 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MACIEL (Ficha B. 233, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8717 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera; se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA DE VARGAS DE SUAREZ o DINORA VARGAS de SUAREZ (ficha B-356|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 1|pub. 8720 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINO IBARRONDO y CARLOS ALBERTO IBARRONDO VALERIO (ficha B-32|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8715 My.9-v.my.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NORBERTA LARREA ALTEZ de MCTANIZ. (Ficha 463 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9621 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JUAN SILVERA SANCHEZ (Ficha 480|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de ma o de 197 — Esc. osé A Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 9622 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUBENAL GAUDENCIO CANOBRA DE LEON (Ficha 352|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 18 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9623 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia d Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FREDESVINDA JUSTA VIERA GONZALEZ. (Ficha 382|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 9624 My.17-v.my 31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BARANZANO HUMBERTO (Ficha 1395|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 1 o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 9625 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIO SANDALIO RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha 383 979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 42.00 10 pub 9626 My.17-v.my 31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARCHETTI SABIGUERO de ALBERTI o ALBERTI MARCHETTI (Ficha 414|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 26 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 9627 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARDIÑA o PARDIÑAS FERRER (Ficha 340|1977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 5 de diciembre de 1977 — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 9489 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA GENARA FOGLIANO LOPEZ de CROUCCIEE (Ficha 371 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 23 de abril de 1979 — Esc. José A Ribot Llana Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 9146 My 14-v my 28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FERREIRA de MACHADO (Ficha 370|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9147 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO MARAGONE o MARAGONES DA COSTA y ELVIRA PONTES FERNANDEZ (Ficha 373|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9148 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO PRIETO GONZALEZ (ficha 393|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8986 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PEREZ RODRIGUEZ (ficha 394|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. abril 25 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8987 My.11-v.my.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZATZA o ZAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9635 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODATO de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9636 My 17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINET de NUÑEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9637 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9638 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 24 de agosto de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8887 My.10-v my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ANDION ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 26 de abril de 1979 — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8886 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRITOS o BRITO o ANGEL BRITO MORALES (A-168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, marzo 30 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9632 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FREITAS o FREITAS TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9633 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PRAXEDES PENCO de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9634 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ESPINOSA (A. 9041 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1979. — Esc Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8888 My.10-v.my 24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA RAMENGHI MAQUI de PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 2 de octubre de 1978. — Isabel C. Pedreh, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9325 My 15-v.my 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA MURIALDO de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9326 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ VISCONTI de MASIOTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9327 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PEREZ FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de abril de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9328 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO TORRES MARTINEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — San José 30 de abril de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9329 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEILE CABRERA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9330 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAYMON o REINO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9331 My.15-v.my.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO ANTIA o ANTIAS CARBONI AMACORIA (F. 215|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7930 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA VIVAS ALDERETE de MACHADO (Ficha 313|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 2 de mayo de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 9087 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GREGORIO UDAQUIELA y de LUCIA ROSA ALONZO de UDAQUIELA (Ficha N.o 1.380|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8962 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLOFFER o CLEOFFE o CLEOFE FRUCTUOSO DELGADO (Ficha N.o 214 año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8960 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFIN ZUAZO o ZUALO PALACIOS (Ficha N o 284 año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8961 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de IDALINA PASCASIA VALDEZ o BALDEZ de GARCIA y CEVERINO o SEVERINO GARCIA (Ficha N o 237, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 8959 My 10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA ANTONIA COCARO BALSANLLAQUE de RIVERO (Ficha N o 27 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8958 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAXIMO ANICETO REY y MARIA ANA ACUÑA (Ficha 309|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8463 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 My.7-v.my.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIO COITINHO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8726 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANO GAMARRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9236 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ALVAREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub. 9237 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA MENDEZ de TECHERA o MARIA JOSE MENDEZ de TECHERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9238 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA LOPEZ de TELLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 24 de noviembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warschun, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9239 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO ELADIO ARISTIMUÑO y MARIA ISABEL SOLLAZZO TAMBASCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8913 My 10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMELIA SAGARDOY ALMADA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8914 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO JORGE CASTRO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 168.00 30|pub. 8915 My.10-v jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES o ALAYDE VIERA PINTOS o ALAIDES o ALAYDE VIEIRA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9477 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON DENUITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9478 My.16.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o MARIA PURIFICACION TABARES o TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 27 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9479 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA HERNANDEZ o ACOSTA o DIEGO ALCALA HERNANDEZ o DIEGO A. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9480 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAILDA ANGELA o DAILDA o DAILDA ANGELITA TECHERA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9481 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTIGAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9482 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA SILVERA de AMARO o DELICIA SILVERA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9483 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ESPINOSA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9484 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA LADERECHE de ALGARE

o LAUREANA LADERECHE o LAUREANA LANDERECHE de ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8485 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH FELDMAN GEBEL de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8466 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9487 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a apertura de la sucesión de JACINTO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8699 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELBEN HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8754 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ BRITOS de DUTRA o CARMEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8651 My.8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA o DIEGO CONRADO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8435 My.7-v.my.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

ROBERTO MONTANS VILLAR, de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores y/o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta de los siguientes inmuebles ubicados en la Octava Sección del departamento de Canelones:

Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.934.

Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.935.

2) N$ 157.50 15|pub. 9363 My.15-v.jn.5.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compraventa y/o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 10, Solar 27, Padrón 2.707, María Dalia Labach de Lorenzo.

Manzana 11, Solar 13, Padrón 2.723, Hugo Mondino Acuña.

Manzana 12, Solar 19, Padrón 2.754, María Mercedes Pintos Rado.

Manzana 13, Solar 01, Padrón 2.757, Vladimiro Batista.

Manzana 14, Solar 01, Padrón 2.770, Leticia y Lorenzo Milazzo Coniglio.

Manzana 23, Solar 12, Padrón 2.911, Rolando Guardia Blanco

Manzana 24 Solar 04 Padrón 2.935, Herminia Taroco de Vázquez

2) N$ 420.00 15|pub. 8373 My 4-v my 25.

SAN JOSE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José planos del Agrim. R. Kovacevich inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fechas: 1.229, 1.230 y 1.232 del 28 de enero de 1957; 1.233 del 9 de febrero de 1957; 1.289 del 10 de diciembre de 1957 1.290 del 17 de diciembre de 1957 y 1.293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099 artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Padrón 10.945 mla.

Félix Cuesta Villar: Manzana 3, Solar 13.

Delia A. Carrancio Silva: Manzana 6, Solar 18.

Sara Rivero Fontes: Manzana 17, Solar 18.

Lorenzo R. A. Briatore y otros: Manzana 62, Solar 2.

José F. Alves Rodríguez: Manzana 48, Solar 18

Agladir Duarte Silva: Manzana 48, Solar 14.

María E. Samarzija Ramírez; Manzana 31, Padrón 92 mla.:

Aurora U. y Constantino Rosas: Manzana 2, Solar 19.

Nelson Darío Macías: Manzana 2, Solar 21.

Padrón 119 mla.:

Rómulo Sosa; Manzana 3, Solar 26.

Padrón 72 mla.

Juan Cipriano Píriz y Odilia Rijo: Manzana 5, Solar 5.

Padrón 217 mla.:

Eduardo C. Ribeiro Cardozo; Manzana 10, Solar 31.

Padrón 247 mla:

Fortunato Martínez Anzolabehere: Manzana 12, Solar 13.

Padrón 789 mla:

Domingo Servando Franguez; Manzana 12, Solar 35.

Padrón 549:

Danilo Varela Dutra: Manzana 27, Solar 22.

Padrón 183:

Rufina Abellán; Manzana 43, Solar 1.

Padrón 226 mla.:

Héctor Gauna Falcón y Solayn Gauna de López: Manzana 45, Solar 6.

Padrón 210 mla:

Héctor D. Verde Alvarez y Cristina N. Borges: Manzana 46, Solar 25.

Padrón 181 mla:

Víctor D. Pereira Fusari; Manzana 47, Solar 7.

Ramón Jerez o Geres de los Santos y Dalila Silveira Iglesias e hijos; Manzana 47, Solar 10.

Padrón 182 mla.:

Aníbal P. Benítez Guadalupe: Manzana 67, Solar 24.

2) N$ 945.00 15|pub. 8135 My.3-v.my.24.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Arts. 22 y 24 del Estatuto)

A realizarse en su sede, Misiones 1442, piso 1.o el día 30 de mayo a las 18 horas como primera citación y a las 18.30 horas como segunda. Orden del día:

1.o) Designación de dos asociados para el cómputo de asistentes, verificación de poderes y firma de las actas; 2.o) Informe de la Comisión Directiva; 3.o) Consideración del balance y memoria anual; 4.o) Elección de nuevas autoridades. — Montevideo, 15 de mayo de 1979.

3) N$ 87.50 5|pub. 9576 My.17-v.my.24.

POZZOLI & CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 2 de junio de 1979 a las 10 y 30 horas en la Avda. Agraciada N.o 2303, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Elección de Directores, titulares y suplentes.

3.o) Elección de Síndico, titular y suplentes y fijar su remuneración.

4.o) Designación de un Accionista para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la Asamblea, es necesario de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 175.00 5|pub. 9516 My 16-v my.23.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la ley 12.179, su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores socios habilitados para el acto de renovación total de autoridades que tendrá lugar los días lunes 28 y martes 29 de mayo de 1979 de 16 a 19 horas en el local de Avda. Uruguay N.o 821, entre Andes y Florida.

En tal oportunidad se elegirán por listas aparte, mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial, al Presidente y dos suplentes; y a ocho Consejeros titulares y dieciséis suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes para la Comisión Fiscal y tres titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, mayo de 1979. — Isidro García Cardozo Presidente. — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.

3) N$ 122.50 5|pub. 9572 My.16-v.my.23.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1979, a la hora 19, en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro 2906 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Balance Tipo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Designación de Directores

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes

3) N$ 105.00 3|pub. 9491 My.16-v.my.21.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1979 a la hora 10, en nuestro local de la calle Colombia 1318 en esta Capital, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria.

2.o) Balance General al 31 de diciembre de 1978

3.o) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.o) Proyecto de Distribución de Utilidades.

5.o) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta respectiva

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar 48 horas antes, en las oficinas de la Sociedad calle Colombia 1318 sus acciones, o en su defecto un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 9474 My 16-v.my.21.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de mayo de 1979 a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Gua-

yabos 1729, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.o de abril de 1978 — 31 de marzo de 1979 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda); 3.o) Presupuesto ejercicio 1.o de abril de 1979 — 31 de marzo de 1980; 4.o) Designación de tres miembros para integrar la comisión fiscal; 5.o) Designación de tres miembros para integrar el tribunal arbitral.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1979. — José Del Valle, Secretario.

3) N$ 245.00 7|pub. 9264 My.15-v.my.24.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1979 a las 11.30 horas en su sede social de la Avda. 8 de Octubre 2603, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Modificación a los estatutos sociales.

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social —ya indicada— con 72 horas de anticipación a la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.

3) N$ 105.00 5|pub. 9110 My.14-v my.21.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1979 a las 11 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603 ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978; 3.o) Honorarios del Directorio; 4.o) Destino a darse a las utilidades. 5.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 6.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la empresa por un nuevo Ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 140.00 5|pub. 9109 My.14-v.my.21.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, convoca a sus afiliados a la asamblea general extraordinaria, el día 24 de mayo de 1979 a la hora 18 en primera convocatoria, en calle República Argentina Nº 1675 en la que será tratado como único punto: Situación General de la Cooperativa.

Nota: De no reunirse quórum necesario que exige el Art. 26 de Estatutos Sociales, la asamblea se reunirá el día 31 de mayo de 1979 en el mismo local y hora mencionados. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Pedro A. Deandrea, Vicepresidente. — Alcalá Olivera, Secretario.

3) N$ 122.50 5|pub 8994 My.11-v.my.17.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.

2º) Informe del Síndico;

3º) Elección de Directores titulares y suplentes;

4º) Elección de Síndico titular y suplente;

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 49.00 10|pub. 8985 My.11-v.my.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio el señor FELIPE GERMAN EDUARDO BARRIONUEVO MONTAÑA, como sucesor del señor Alfredo Sachi, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 1.895 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 140.00 10|pub. 8389 My.7-v.my.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON LIMA y MARTHA MATILDE PEIGONET (Ficha V. 686|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9323 My.15-v.jn 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA RAMON VALENZANI y LILIAN BEATRIZ AMOR (Ficha V. 1106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7966 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña MARIA EVA MEDINA y don SAUER SEVERINO NOBLE (ficha V-994|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 7504 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS ANA MARIA y DIAZ DANIEL (Ficha D. 142|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub 9514 My 16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ y NELIDA ANTONIA FERNANDEZ (Ficha C. 552|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9378 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPELLI PERRONE, WALTER JOSE y SOBA AMARAL HORTENCIA ADA (Ficha D. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 112.00 20 pub. 9233 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MALLARINI, EDUARDO y MALLADA MARY (Ficha D. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 8116 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DE LUCA y MIRTA DORIS ALONSO (Ficha C. 684|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00. 20|pub 4968 My.2-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASIF ISA, JOSE y AZAROLA PAGALDAY MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA (Ficha D. 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4989 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y GUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARISTIDES CONGE y MIRTHA OLGA GUBERTINI (ficha D|38 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 9414 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (ficha: D-196|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 8547 My.8-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOROTEO EVANGELIO CARDOZO y AURA FRANCISCA GARCIA (Ficha D. 136|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7690 My.2-v my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO TEDESCO LAMBIASI y ANTONIA CELESTE GLORIA ELZAURDIA PARGA o GLORIA ELZAURDIA

PARGA (Ficha D. 198|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7689 Ab.27-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR SAUL RODRIGUEZ y MARIA SUSANA CASELLA (Ficha D. 464|1977; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7691 Ab.27-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GERMANO MONDRAGON y JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA (Ficha 910 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9668 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA LLANE LIMA LEAO y GASTON FRANCISCO VERRI CENTANARO (Ficha 752|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20 pub. 9605 My.17-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARVALHO e IRMA FERNANDA DE AMORES (ficha 456|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 9444 My.16-v.jn 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PLANAS y ORLINDA CAMEON (Ficha V. 774 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9248 My 15-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OTTADO y ANA MARIA BENENATI (Ficha V. 2.274|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1978 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 9289 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JESUS ALONSO y EMILIA GARDIOL (F. 244|979). citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8750 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PANDIKIAN y OLGA STELLA GARCIA, (Ficha 386| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7554 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN y PILAR FERNANDEZ BEZANILLA (Ficha 744|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 7488 Ab 25-v:my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO FERNANDEZ y MIRTHA RAQUEL SILVA (F.134|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. Ndia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9461 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: WALTER HUGO GONZALEZ e IRMA DOLORES LEDESMA. (Ficha B. 774| 1978) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9271 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en los autos caratulados: ANA MALAT J. de RINGVALD con AMERICO RINGVALD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. 446| 978). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ana Malat J de Ringwald o Ringvald y Américo Ringwald o Ringvald, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub 9105 My.14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA GABRIELA CANTERO y FLORENTINO LOPEZ ALMENARES (F. 928|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9057 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SERGIO RAUL DE LOS SANTOS y MYRIAM ANA ELVIRA HERRERA (F. 78|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 23 de 1979 — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 8740 My 9-v.jn 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NASSO y ADELA SERAFINA FIRPO (Ficha B. 716| 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8489 My.7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CASTRO AREOSA y DELIA CARIDE BARROS (F-966 978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8390 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE EDGARDO FRESNO BONILLA y LILIAN DARINO BARRIOS. (F. 892|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 806º My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SILVIO MARIA BONFIGLIO y MARIA YOLANDA DELGADO (Ficha A. 100|979; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7965 My.2-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7124 Ab 23-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por CRISTINA ANABEL MIERS y GABRIEL LEADO (ficha B-804|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7677 Ab.27-v.my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDA BERNHEIM y ALEXANDER BAUMFELD, (Ficha C. 8|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 24 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 9457 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ZEBALLOS con MARIA MABEL SOLARI (Ficha C. 526| 1978) y qu se cita a todos aquellos a deducir vieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9392 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMELINDA JUANA DE LA SIERRA y LUIS ANGEL MONZA (Ficha C. 258 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9078 My.11-v jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA GRENO HITTA y JULIO A. ORTIZ LOPEZ, (Ficha C. 80|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8745 My 9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER BASSANI y ANA MARIA PEREIRA (ficha C. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20.pub. 8525 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROISE PABLO contra ALBA MARIA GOITIA (Ficha C|146|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 8150 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MASTROPIERRO de UMPIERREZ y WASHINGTON UMPIERREZ (ficha C 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub 8149 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 6942 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS PALUGYAI y EVA MILCH (Ficha A. B. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8778 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAIMI y TERESITA AURELIA STIPANICIC (Ficha AB. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8653 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA LEDIS ROMERO HERNANDEZ y WALTER OSCAR VIGLIONE FOSATTI (ficha AB-944|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8377 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y CLAUDIA STEIN SALOMON (ficha AB-28|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8262 My.4.-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO PETRONE OLIVERA y MARGOT TERESITA CANCHELO SANTOS (Ficha AB. 872 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub 7302 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ (Ficha A B. 2|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7122 Ab.23-v my 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO WEITZ y SILVIA BETTY SZENKIER (Ficha E. 150 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9513 My 16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL DE MORAES o MORAIS y MARIA CARMELA CERRORELLA (Ficha E. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8840 My.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA IMPERIANI y ONOFRE HECTOR de SOUZA (Ficha E. 176|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8788 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO RICARDO BRIOZZO y EMILIA ELENA CROCI (ficha E. 448|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8689 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROSALES y LILIA MARY ABORD (ficha E. 778|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8548 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CARDELINO y MERCEDES CRISTINA GUTIERREZ (Ficha E. 238|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8490 My.7-v jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ JUAN MANUEL y MARIA ELVIRA CALIMARES, (Ficha E. 114|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8163 My.3-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVON MARTIN MINASIAN e ISABEL BADAKIAN (Ficha E. 190.1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7844 Ab 30-v my 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDEN ARRARAS y MARY GLADYS PAULO (Ficha E 8|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20 pub 7779 Ab.30-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA FONSECA MARUJA y SAUL MALDONADO (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7289 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CABRERA y ELSA GOMEZ (Ficha E. 798|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9016 My 11-v.jn 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAPDEVILA y MARIA ANGELICA PEÑA. (F. E. 84|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8071 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MIGUEL RIZZI RODRIGUEZ y MARTHA GARCIA CERRATO (F E. 12|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 7409 Ab 27-v my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL ZEBRATTIS y ROSA MUHLBAUER (Ficha V. 37|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9274 My.15-v jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA CLOUZET y GLADYS OLGA GIMENEZ (ficha V-1.283|977) y que se cita a todos aquellos

que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1978 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8375 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7125 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JUAN LASPLACES y ARACELI INES GONZALEZ (Ficha B. 411|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montev.deo, 30 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9645 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montev.deo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4413 My 8-v jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTERINI, ARISTIDE y ZUFFO de SANTERINI GLADYS (Ficha D. 7|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8370 My 4-v jn:1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ de MESORIO María Oliva y MESORIO ROBERTO (Ficha D 1377|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8147 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO AGNOLIO y MARIA AGUSTINA ROMERO. (Ficha C. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 7609 Ab.26-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI NELSON DARIO y PAZOS PERON RAQUEL (Ficha D. 803|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 30 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 7123 Ab.23-v my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GARCIA ABAD y MARIA ELENA CIA del CAMPO (Ficha D. 897 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 9118 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MOREDO PEREZ y AIDA COLONNA LOPEZ FRANCO (ficha D-29|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8531 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS y ESTEFANIA PIECKARCZYK (ficha D-81|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 7678 Ab.27-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS TAGLIORETTI y RAQUEL ELISA COMESAÑA Ficha D. 65|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7300 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D. 181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes integrada por JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA DE HEGEDUS SANZ (Ficha 101|1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub. 8751 My 14-v jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por TOMAS BARRETO NEIRA y ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (F. 167 979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 8430 My.7-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ANTONIO MIRABALLES y BENITA STELLA, (Ficha 2.521|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7492 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA HUGHES y FELIX ALFREDO OLIVERA (Ficha 503|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7489 Ab.25-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ISABEL TROCCOLI de HERMOSILLA y RUBEN DARIO HERMOSILLA (Ficha V 841|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo abril 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 7372 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARRELRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 210.00 30|pub 6978 Ab.20-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: HUGO E. o ENRIQUE SURRACO y FLORENCIA OLFIA CLAVIJO, (Ficha C. 885|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, abril 23 de 1979 — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8789 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: MILDA ELENA GRAUZINIS SLAPELIS o SALPLIS y LUIS GRITZKO CHABANEAU (ficha B-63|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8533 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 515|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS CAGGIANO MORENA y MARICEL GALVAN GRANDAL, (Ficha A. 91|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7505 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MANUEL LAMAS BALIERO c|MARVIS OFELIA MENINI TORRES, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. 9|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes

integrada por Manuel Lamas Ballero y Marvis Ofelia Menini Torres, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7465 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALDO ROBERTO PISTRIN y NELLY ALBA PEREZ (Ficha C. 89,979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7260 Ab.24-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Raúl A Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA DAMASO ANTONIO y ANA ISABEL NOGUEIRA (Ficha C. 91.1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los resecptivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9648 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA y MARIA EULOGIA GONZALEZ, (Ficha C. 173|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9454 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IONTOV COHEN y RAQUEL LAVAGNINO, (Ficha C. 311|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9443 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA ESTHER CASERAS y BASILIO SILVERA (Ficha C. 713|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 8120 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PALOU y ALEJANDRINA MARTINOL, (Ficha C. 127|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8036 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO RAMON CAMPOS y MARIA ESTHER MENDIETA (Ficha C. 905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 27 de marzo de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 7303 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREIRA SANABRIA y NILDA ESTHER BARRERA MARTINEZ (Ficha C. 1091|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 7301. Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE LOPEZ TERNANDE y CARMEN CALVO CUNDINS, (Ficha C. 155|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8335 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IGNACIO AUSSERBAUER y MARTA SHIRAKAWA, (Ficha A. B. 37|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9642 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO JOSE NERVI RODRIGUEZ y MYRIAM NELY CAMEJO, (Ficha AB 45|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9458 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ y FLORENCIA ARCELUS GORTARI (Ficha AB 83 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9232 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARCELINO BENTANCOR DELFINO y MARIA ZULMA CEJAS (ficha AB-59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8532 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULMA DESTEFFANI y ROBERTO MOLINA (Ficha A. B. 193|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8431 My 7-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO Y JORGE CASTIGLIONE (Ficha A. 597|1973; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1973. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7873 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR GOMEZ CALVETE y ADELA BLANCO MACHADO (Ficha AB. 35 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8861 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA ZAS PAZ y CARLOS MARIA RIVAS RAIMONDI (Ficha AB. 959 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8847 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR ARAMBURO MORENO y GRISELDA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha AB. 1073|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8825 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA y MAYLING CABRO (Ficha E. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9446 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO CAPRILE e IDA BEATRIZ MOLINA, (Ficha E. 183|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9459 My.16-v jn 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CECIL JAMES y HILDA CATALINA KIRBY (Ficha E. 239|979), y que se cita llama y emplaza a Hilda Catalina Kirby y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 40.00 20|pub 8787 My 9-v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO IBARRA y NIEVES PEYGONET (ficha E-197-

1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 8266 My.4.-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAT RITA DORIS (Ficha E 533 978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7792 My.4-v jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAMLET NOEL LARRAÑAGA y SUSANA CAUBARRERE (Ficha E. 155|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8197 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que existía entre MIGUEL CARLOS ZAMBELLA y OLGA RADIO (Ficha E. 141|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7681 Ab 27-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMPONI VILLEGAS y JULIA HELENA NIN FARINI (Ficha E 231 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7506 Ab.26-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7043 Ab.20-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER SILVERA y ZULLY PETRONA MACIAS (F. E. 1092|1978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9288 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RIVAS y LIRA PEREZ de RIVAS (F. E. 101|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9180 My 14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ORTIZ y MARIA DOLORES PELOCHE (F. E. 207|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9004 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARTAN POLATIAN y MARIA MANUKIAN, (F. E. 217|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8644 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORPAS y GLADYS LIDYA ZAFRA (Ficha E 1089 978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GONZALEZ y LUIS RODRIGUEZ. (F. E. 183|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 8070 My 2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO CARABALLO y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA, (F. E. 127|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7487 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD MIGUEL MARIÑO y CLAUDIA ELENA SEPE (Ficha E. 943 978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 7286 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7186 Ab 23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 7010 Ab 20-v.my.21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos RAMON ALBERTO AGUIRREGARAY y SUSANA TELVIA ALVES ARRIETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. No 171|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Ramón Alberto Aguirregaray y doña Susana Telvia Alves Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieron, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 8407 My 7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don IDELINO VARGAS y doña ARASI PAIVA (Ficha A 26|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8167 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos BLANCO ABREU, JUAN RAMON y FORTUNA ELISA BALAS ROMANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 213|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 7571 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos Chiminelli Dechia Augusto Esteban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Canelones, 30 de marzo de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 6982 Ab 20-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJANDRO PIEDRABUENA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha V. No 134|1979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9369 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: REYES ELMER JOSE y EVA NORMA STANCATI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. No 76|979), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMER JOSE REYES y EVA NORMA STANCATI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de mayo de 1979 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 9370 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER JOSE AIRALDI y MARIA RENEE GOMEZ (Ficha V. 23|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9371 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados. LUGANO

BALDONI, MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20 pub 8129 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre DELMA PERRONE y CARLOS SQUADRONI. (Ficha V. 515|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7918 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MARIO DEL CASTILLO BLUNDI y LYLIAN YOLANDA NOVAS CANDIA. (Ficha V. N.º 88|979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 7877 Ab 30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESABEL MARIA DELL'OCA RODRIGUEZ y HUMBERTO MARIA MARTINEZ SENGES (Ficha V. N.o 74 1979). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783 — Las Piedras 2 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 7732 Ab 27-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en los autos caratulados BERMUDEZ NILDA CARMELITA con ARTEMIO ENRIQUE BONILLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 451|1978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Carmelita Bermúdez y Artemio Enrique Bonilla. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub 7719 Ab 27-v.my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO CIPRIANO DE LEON y BLANCA SEVERINA PERI (Ficha V. 48.979). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando 30 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 7631 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO ALEJANDRO LAVIE BRIGNARDELLO y MABEL SUSANA FERNANDEZ TRILLO (ficha 33|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 8989 My.11-v.jn.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: TORRES JOSE ALBERTO y FERNANDEZ TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 608|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9256 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MABEL FERRER URRUTIA y JOSE GUSTAVO SPERA GANZO (F. 327|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 10 de agosto de 1978 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8713 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARES, EDUARDO y ARISMENDI ELMA BEATRIZ (Ficha 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7501 Ab.26-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ORIETA ALVEZ AROSTEGUI y MIGUEL PEDRO REBOLEDO NOBLE (135|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8711 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DO NACIMENTO y LELIA MARGARITA FAGONDE (F. 40|979), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Melo 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7503 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Cerro Largo, se hace saber que se Letrado de Primera Instancia de Segundo decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MELGAREJO y ARTEMIA RAMOS (Ficha N.o 67|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 16 de abril de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7500 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 27 de marzo de 1979 — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 6981 Ab.20-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1 306. de fecha abril 5 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULISES ADONIS MALAN y JUDITH NANCY MENDEZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Colonia 18 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8819 My.10-v jn 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANTONIO VASSILE PAOLINI y ANA MARIA PAOLINI MANCIERI (Ficha C. N.o 601 año 1978), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 27 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9261 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DUPETIT (Ficha C. N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI e IRMA EMMA FERRANDO CARBONE (Ficha C 114|979) citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 3 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8198 My.3-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 28 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SANCHEZ (ficha C Nº 77 año 1979) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8704 My.9-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS MARIA VEGA GRELA e IRMA JOSEFA DE IRAURGUI DE VEGA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 80|979), se hace saber al público que ante esta Sede, se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos María Vega Grela e Irma Josefa De Iraurgui de Vega decretada por auto N.o 1.392 de fecha 9 de marzo de 1979 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8824 My.10-v jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER GAMBERA y NANCY JENY o IANI o JANI GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6 o. ley 10.783). — Florida 4 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 7951 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NEDDY SANCHEZ PALACIO y OSCAR OMAR MARTINEZ MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Art. 6 o. Ley 10.783 — Florida marzo 13 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub 7333 Ab.24-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR ROSA SOSA y TERESITA ZENOVIA LARROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art 6o ley 10.783 — Florida, noviembre 21 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub 7332 Ab.24-v.my.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARAUJO JUAN CARLOS con MARTINEZ HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 157|979), se hace saber que por resolución de fecha 16 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Araújo e Hilda Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 8817 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos COPPOLA GENTA WALTER con GUERRERO PIRIZ MARIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 134 1979), se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Cóppola Genta y María Concepción Guerrero Píriz y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub 7512 Ab.26-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PINO INZAURRALDE, MARIA ESTHER con RAMIREZ ARTIGAS MANUEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 283, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha ˙ de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Artigas Manuel Ramírez y doña María Esther Del Pino Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 9027 My.11-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|I|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON MARIA LARROSA TABEIRA y TERESA MIRABALLES MEDINA (ficha Nº 68|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 6397 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO MENDOZA PERDOMO y ELENA R. MEDINA GUERRA (Ficha 238|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 7869 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 63|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783.

— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub 7139 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BARATTA BONILLA y MARIA del CARMEN GRAÑA (ficha 236|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 8396 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY CAL BONILLA (Ficha 59|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub 5026 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO SORIANO PEREZ y MARTA LUZ CORREA ARAUJO (ficha 893|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 8993 My.11-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIL FRANCO, GUSTAVO ALBERTO c|GRAMPIN LANGONI, LAURA AIDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 81 N.o 1.979), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Gardil Franco y Laura Aída Grampín Langoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 8606 My.8-v.jn.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DIEGO PEDRO DUARTE y BLANCA DORIS CABALLERO de DUARTE (Ficha C. N.o 843|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1978. — Carmelo Salaberry Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 8086 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBO PEDRO RAMIREZ y MARIA JACINTA ANDRADA de RAMIREZ (Ficha C. 291|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783. — Fray Bentos, abril 2 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub 7760 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C. 166|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 7161 Ab.23-v.my.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RAUL FAGUNDEZ y ALBA YISY PEREIRA (Ficha A. 14|1979). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9366 My.17-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran WALTER BATISTA FERNANDEZ contra NORMA FITALA CORBO BRAÑAS (F. 911|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub 9149 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F 978|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

5) N$ 112.00 20|pub 6760 Ab.20-v.my.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c Olga Correa Paiva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 252.00 20|pub. 2639 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GONZALEZ, MARCOS con LANDI DE GONZALEZ, CELIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (La. A. Fa. N.o A|158|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos González y Celia Landi y se

emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 5 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 7448 Ab.27-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos BALDASSARI FAGUNDEZ, OLGA NOELLY con LUIS MARIANO COSTA. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (La. A. Fa. N.o 29|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Mariano Costa y Olga Noelly Baldassari Fagúndez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7447 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N.o 8|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946) — Salto 2 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6988 Ab.20-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. A. N.o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o. ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DIAZ, MANUEL con TERESA ELVIRA GABRIELLI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La A, Ficha N.o 21|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Manuel Díaz y doña Teresa Elvira Gabrielli y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946) — Salto, 7 de marzo de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 8889 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO GALBARINI y MARTHA MANGUSIO (A. 877|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 9228 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA LEONOR LANTERNA de VIERA y RUBEN ROGELIO VIERA (A 63|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8228 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS ALZUGARAY y MARIA DEL PILAR YGARI (A. 869|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 27 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8227 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO GONZALEZ y ALBA GOMEZ, (A. 116|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 30 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7446 Ab.25-v.my.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CAMACHO, CESAR HUMBERTO, "Incapacidad". (Fa. A. 98|979), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a César Humberto Camacho, designándose curadora del mismo a su hermana Blanca Camacho de Perera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 9336 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE REYES ALMIRON y NAHIR BLANCA LICIO GALLERO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8244 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO CABRERA y MARIA LUISA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 10.783). — San José, abril 6 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7770 Ab.30-v.may.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Víctor Daniel Haller contra AMABILIA CAREAGA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 438, año 1978), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Víctor Daniel Haller y Amabilia Careaga, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783 — Mercedes, 26 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8964 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — En autos, Eduardo José Félix Gioia contra ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL de FELIX. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1679, año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 14 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo José Félix Gioia y Electra Charbonnier Gardiol de Félix, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8963 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — En autos: HILDA JUANITA CARTABBIA de PINTOS con JUAN JULIAN RICARDO PINTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1661|978), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hilda Juanita Cartabbia de Pintos y Juan Julián Ricardo Pintos, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 18 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7239 Ab.24-v.my.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal provenientes del matrimonio integrado por MIGUEL ANGEL PORTILLO PEREZ y MARIA CAROLINA URCELAY MOREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9579 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HILARIO IDIARTE FERREIRA y doña ALBA JACINTA REGGI OCAÑO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 5 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8728 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ERCILIA PAEZ y don ELOY ALBANO ROSA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 1.o, 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8727 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS ALBERTO RUIZ y doña ANITA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7796 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don WALTER SAUL FERREIRA y doña ESTHER IVONNE PRESA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 20 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7797 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CLAREL CESAR LARBANOIS y doña OPERTINA EMILIANA FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, marzo 21, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7361 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI y doña JULIA MARIA DREANDREIS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 26, 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7365 Ab.24-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos mediante resolución N.o 696 de fecha 5 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCOS JUSTINO BECERRA ZULUAGA y MAURILIA ALVAREZ OLIVERA (Ficha N.o 131C|1979, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres 16 de abril de 1979 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 7336 Ab 24-v my.23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GOROSITO (Ficha C. 9|979) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7103 Ab.23-v.my.22.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

A.B.C. LIMITADA

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores: Rivera 569, (Las Piedras).
6) N$ 140.00 20|pub. 9368 My.15-v.jn.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|978 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30 pub. 30954 Ab.16.v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Avila José contra SONIA de ALENCAR. Divorcio", (Ficha D. 54|979) — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub 8848 My.10-v.jn 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|976), se cita llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo febrero 20 de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
7) N$ 156.00 30|pub 3472 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA. Divorcio", (Ficha A. N.o 548|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31309 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aides Washington contra MARTINEZ SONIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C 184| 1979). — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31251 My.10-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio" (AB. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ. Divorcio" (Ficha E. 732|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|979), se cita llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30 pub 7430 Ab 25-v.jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO Divorcio" (Ficha E. 104|979, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30 pub 6438 Ab 18-v jn 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ "Divorcio" (F. E 2|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30 pub 6212 Ab 4-v.my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO Divorcio" (Ficha E 100|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz 30-v my.22.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gomez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979) al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab 20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Fernández María Elena contra GUERRA. WALTER HOMERO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 99|979) citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.11-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO, Divorcio Unilateral", (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.16-v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA Divorcio por causal" (Ficha D 899| 978) se cita, llama y emplaza a Ela Julia Dominguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de marzo de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
7) N$ 210.00 30 pub 7255 Ab 24-v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Nicora Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZO Divorcio" (F 5|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Zubelzo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C Trigoyen Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub 31242 My 10-v jn 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A 615| 978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c/RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883/978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta. — 7) (R.20/4/55) 30/pub. 30958 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA. Divorcio" (Ficha E. 717/978), se cita, llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. 7) (R.20/4/55) 30/pub. 30982 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c/ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E 149/979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. 7) N$ 168.00 30/pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c/MIGUEL ANGEL MUTO. Divorcio sola voluntad" (F. E. 282/977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de julio de 1979. — César Lapata Sanguinetti, Actuario Adjunto. 7) N$ 210.00 30/pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO, "Divorcio" (F. E. 17/1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto 7) N$ 210.00 30/pub. 5980 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11/1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto 7) N$ 210.00 30/pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Carlos B. Calvo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Santina Machado contra CARLOS CALVO. "Divorcio" (Ficha B. N.o 102/978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 20 de octubre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario 7) (R. 20/4/55) 30/pub. 30806 Mz.27-v.my.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR. Divorcio por causal", (Letra B, N.o 233, año 1979), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 27 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria. 7) N$ 210.00 30/pub. 9139 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c/AURELIA FRIEDRICH. Divorcio por causal". (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. 7) N$ 210.00 30/pub. 8607 My.8-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giustti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" (Ficha C. 242/979), se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario 7) N$ 168.00 30/pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1300/978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario. 7) N$ 126.00 30/pub. 7130 Ab.23-v.jn.5.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario LINO GONZALEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director. 8) (C. C.) 3/pub. 31333 My.16-v.my.21.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

"Se emplaza al funcionario ALBERTO ACOSTA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director. 8) (C. C.) 3/pub. 31332 My.16-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria LELIA GASPARINI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director. 8) (C.C.) 3/pub. 31330 My.16-v.my.21.

Se emplaza al funcionario LENIN SALDAÑA TATE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director 8) (C.C.) 3/pub. 31331 My.16-v.my.21.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor RAUL SANABRIA, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de tres (3) días a la Sección Personal en el horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas. 8) (C.C.) 3/pub. 31328 My.16-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora AIDA ENRIQUETA DOMINGUEZ VERDES, en su carácter de titular del Nicho número 194 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedente del local mencionado el resto de Máxima Celia Domper de Puertas, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de abril de 1979. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director, Interventora. 8) N$ 175.00 10/pub. 8585 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE DE BARRIOLA, AMALIA. "Sucesión" (Ficha F. 1.118/1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Montevideo febrero 12 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. 8) N$ 126.00 30/pub. 5594 Mz 29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble" (ficha D. 711/978), se emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Guillama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. 8) N$ 126.00 30/pub. 7660 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012/977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria. 8) N$ 168.00 30/pub. 7658 My.3-v.jn.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

EMPLAZAMIENTO

Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Maldonado

(Calles SARANDI, 3 DE FEBRERO, ROMAN GUERRA Y TREINTA Y TRES)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de veredas en la Ciudad de Maldonado.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al régimen de pago con facilidad será del 20 o|o al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Calle	Manz.	Pad.	Metrajes V. Nue.	Metrajes Cord.	Valor Unit.	Importes Parciales	Importe Total	Observaciones
			17.50		56.25	984.38		
Sarandí	106	564	5.18		56 25	291 38		Entrada garage
				12.50	7.67	95 88	1.371.64	
Sarandí	106	571	33.32		56.25	1.874 25		
				11.00	7.67	84.37	1.958.62	
Sarandí	106	570	38.16		56.25	2.146 50		
			6.66		56.25	374 63	2.521.13	Entrada garage
Sarandi			27.79		56.25	1.563.19		
3 de Febrero	106	569	47.25		56.25	2.657 81		
Sarandi			5.18		56.25	291 38	4.512.38	Entrada garage
3 de Febrero			18.44		56 25	1.037.25		
3 de Feb. - Sar.	107	3931	16.00		56.25	900.00		
Sarandi			10.66		56.25	599.63		
3 de Febrero			15 81		56 25	889.31	3.426.19	Entrada garage
Sarandí	107	1129	27.00		56.25		1.518.75	
			12.37		56.25	695.81		
Sarandí	107	1974	6.23		56.25	350.44	1.046.25	Entrada garage
			30.60		56.25	1.721.25		
Sarandí	107	573	7.20		56.25	405.00	2.126.25	Entrada garage
Sarandí	107	868	34.78		56.25	1.956.38		
			6.85		56.25	385.31	2.341.69	Entrada garage
3 de Febrero - 18 .	107	575	19.32		56.25	1.086.75		
				16.10	7.67	123.49	1.210.24	
			5.40		56.25	303.75		
3 de Febrero	107	14664	4.20		56.25	236.25		Etrada garage
				4.50	7.67	34 52	574.52	
3 de Febrero	107	14665	9.60		56.25	540 00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	14666	9.60		56.25	540 00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	14667	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	833	9.62		56.25	541.13		
			4.68		56.25	263.25	804.38	Entrada garage
3 de Febrero	107	574	16.56		56.25	931.50		
				10.35	7.67	79.38	1.010.88	
3 de Febrero	106	1679	18.40		56.25	1.035.00		
				16.00	7.67	122.72	1.157.72	
3 de Febrero	106	568	26.62		56.25	1.497.38		
			8.14		56.25	457.88	1.955.26	Entrada garage
			49.50		56.25	2.784.38		
3 de Febrero	106	1986			7.67	46.02	2.830.40	
Treinta y Tres	54	769	35.40	6.00	56.25	1.991 25		
Sarandi			29 90		56.25	1.681.88	3.673.13	
Treinta v Tres			42.12		56.25	2.369 25		
Roman Guerra			50.08		56.25	2.817.00		
Roman Guerra	55	9681	6.40		56.25	360.00		Entrada garage
Treinta v Tres				23 40	7.67	179.48		
Roman Guerra				31 30	7.67	240.07	5.965.80	
Sarandi	54	320	24.12		56 25		1.356.75	
3 de Febrero			44.10		56 25	2.480 63		
Sarandi	54	319	24.16		56.25	1.359 00		
3 de Febrero				25 20	7.67	193.28		
Sarandi				15.10	7.67	115.82	4.148.73	
Sarandi	54	787	23 44		56.25	1.318.50		
				10.45	7 67	80.15	1.398.65	
3 de Febrero	55	5788	18 14		56.25	1.020 38		
			5 85		56.25	329.06	-1.349.44	Entrada garage

8) Cta Cte. 10|pub. 31176 May.7-v.may.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

EMPLAZAMIENTO

Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Punta del Este

(Calles 8, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 27, 29, 31 32 y Rambla Portuaria)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de Veredas en la ciudad de Punta del Este.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al regimen de pago con facilidades será del 20 % al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Maldonado, 25 de abril de 1979.

Calle	Manz	Pad.	Metrajes V. Nue.	Metrajes V. Rec.	Metrajes Cord.	Valor Unit.	Importes Parciales	Importes Total	Observaciones
16	10	49	46.28			56.25		2.603.25	
29				39.00		42 70	1.665.30		
16	10	51	101.39			56.25	5 703.19	7.368.49	
16			40.96			56 25	2.304 00		
16 y 29			7.50			56.25	421 88		
29	11	52		2.08		42.70	88 82		
16 y 29					28.00	7 67	214.76	3.029 46	
16	20	118	46 20			56.25		2.598.75	
16			43.40						
16 y 27			11.16			56.25	2.441.25		
27	20	128		39 64		56.25	627.75		
18				3.00		42.70	1.692 63		
16			58 88			42.70	128.10	4.889 73	
16	39	229				56.25	3.312 00		
16			140.60		16.25	7.67	124 64	3.436.64	
17	40	236	165 85			56 25	7 908.75		
22			108.60			56 25	9 329 06		
16 y 22						56.25	6.108.75		
16	47	560	35 20		73.20	7.67	561.44	23.908.00	
16	47	559	33 00			56.25		1.980 00	
16			31.44			56 25		1.856.25	
15	47	575				56.25	1.768.50		
Rambla	49	289		17 76	13.10	7.67	100 48	1.868.98	
8				35.52		42.70	758 35		
8			37 20			42.70	1.516.70	2.275.05	
8	49	493				56 25	2.092 50		
8			2.64		11.45	7.67	87 82		
8			11 20			56.25	148.50		Entrada peatonal
8			37.20			56.25	630.00	2.958.82	Entrada garage
8	49	293				56.25	2.092 50		
8			32.40		12.40	7.67	95.11	2.187.61	
8	49	1495	7.04			56 25	1.822 50		
8						56 25	396.00		Entrada garage
					11.20	7 67	85 90	2.304 40	
8			43 50			56 25	2.446 88		
8			5 10			56.25	286 88		Entrada garage
8 y 11			21.85			56.25	1.229 06		
11	49	492	51.00			56 25	2.868.75		
11			4.96			56.25	279 00		Entrada garage
11 y 8					50.00	7.67	383 50	7.494 07	
11			96.70			56.25	5.551 88		
11			2 64			56.25	148 50		Entrada peatonal
11	49	292	14 08			56.25	792 00		Entrada garage
11					39.30	7.67	301.43	6.793 81	
11	52	298		13 24		42.70		565 35	
10	53	309	46 20			56 25		2 598 75	
10	53	316	55.10			56 25		3.099.38	
31			44 22			56 25	2 487 38		
31 y 32	633	614	18 06			56 25	1.015 88		
32			15 95			56 25	897.19		
31 y 32					17 00	7 67	130 39	4.530.84	
22			61 60			56 25	3.465 00		
31	4	16	8.10			56.25	455.63	3.920.63	

8) Cta. Cte. 10|pub. 31177 May 7-v.may 21.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1979, se ha designado para su expropiación y declarado urgente, la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera.

Un predio, padrón N.o 7.438 (parte), según plano levantado por el ingeniero agrimensor Hugo Víctor Lalanne en octubre de 1978, con un área de 2 hectáreas 25 á que se deslinda así: al N una recta de 150 metros que linda con el Padrón 7.438 en mayor área, al E una recta de 150 metros en dos tramos, uno de 10 metros que linda con la servidumbre de paso y el otro de 140 metros que linda con el Padrón 7.438 en mayor área, al S una recta de 150 metros y al O otra recta de 150 metros lindando ambos vientos con parte del Padrón N.o 7.438 en mayor área del cual procede

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 31311 My 15-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó la Intendencia Municipal de Montevideo en autos: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, Expropiación". (Ficha H. 44|979), solicitando la expropiación del inmueble padrón N o 109.198 cuyos propietarios se desconocen y a los efectos legales se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos ante esta Sede. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31318 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha 12 de marzo de 1979, Nº 2.544 en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON Nº 103 535 "Expropiación" (F. H. 62|979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino a las obras de Saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, el inmueble Padrón Nº 103.535, de propietarios "Desconocidos".

Dicho bien está ubicado en la calle Everan Nº 1934 del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 214 mc. 65

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31219 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha: siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, Nº 530, en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 94.828 "Expropiación parcial" (ficha: H-55|979) se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Br. José Batlle y Ordóñez, el Padrón Nº 94.828

Dicho bien está ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 975 mts 85

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado parcialmente, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31218 My.9-v.my.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiación para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo OK.000 a 3K.057,02.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente Nº 051|AM-1 — Propietario: JOSE FULINI. — Padrón Nº 43.302 (p). — Area a expropiar: 116 m2. 05 dm 2

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo 0K.000 a 3K.057,02. — Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente Nº 052-AM-1. — Propietario: SUC. ANDRES TRILLO Prom. Comp. Tomás Garcilar. — Padrón número 43.301 (p). — Area a expropiar: 110 m2 68 dm2

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo 0K.000 a 3K.072,02. — Ubicación: Decimotercer Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente número 046|AM-1. — Propietario: ALDO TOLEDO LOPEZ y ROBERTO BATISTA. — Padrón Nº 43.307 (p.) — Area a Expropiar: 142m2 85 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31227 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5, Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548,20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 296 AM 5.
Propietario: José Eusebio Campiglia Cabrera y señora.
Area a expropiar: 1.375 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km 548,20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 295 AM 5.
Propietario: Luis De Rose Ranvid.
Padrón Nº 43.813 (p.).
Area a expropiar: 1.620 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548 20.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 303 AM 5.
Propietario: Domingo José Campiglia Gutiérrez
Padrón Nº 43.755 (p.)
Area a expropiar: 2.541 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub 31228 My.9-v.my.21.

Ruta Nº 1. Brigadier General Manuel Oribe
Tramo: 0 Kmg. 000 a 3 Km. 072 02
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 047 AM 1
Propiedad de Reinaldo Tudurí.
Padrón Nº 43.306 (p.)
Area a expropiar: 137 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados

Ruta Nº 1. Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 Km. 000 a 3 Km 057,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo
Expediente Nº 049 AM 1
Propiedad de Desconocido, ocupante: Olga Figueredo
Padrón Nº. 43.304.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

9) (C.C.) 8|pub 31229 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5 Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo 0 Km 000 a 6 Km. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 189 AM 5
Propietario: Bibiano Rojas.
Padrón Nº 29.651 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 1.101 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31230 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 228 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 227 AM 5.
Propietario: Juan Camio Otaegui.
Padrón Nº 11.376.
Area a expropiar: 552 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 228 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 236 AM 5.
Propietario: Juan Pirone.
Padrón Nº 11.389
Area a expropiar: 5.402 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5.
Tramo 6 Km. 128 a 12 Km. 64.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 240 AM 5
Propietario: José Pedro Perugorria.
Padrón Nº 47.372
Area a expropiar 275 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala cuarto piso, por el término legal — Montevideo 4 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31226 My.9-v.my.21.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0787.
Propietario: Alfredo Novo (promitente comprador Cono Alberto Cardozo).
Padrón: N.o 151.623.
Area a expropiar: 168 metros cuadrados 8.750 centímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0788.
Propietario: Washington Ferrari.
Padrón: N.o 151.622.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0789.
Propietaria: Eulalia Tells de García.
Padrón: N.o 151.621.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0790.
Propiedad de: María Luisa Altesor de Bugallo
Padrón: N.o 151.620.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0792.
Propiedad de: Ruben Alonzo.
Padrón: N.o 151.618.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 86.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0793
Propiedad de: Agustín Ponticorbo.
Padrón: N.o 151.617.
Area que se expropia: 160 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0794.
Propiedad de: Paula Aristegui.
Padrón: N.o 151.616.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 091|AM|1.
Propiedad de: Máximo Ferreira.
Padrón: N.o 115.803.
Area a expropiar: 1 hectárea 4.081 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 092|AM|1.
Propiedad de: Juan Vallarino.
Padrón: N.o 53.291.
Area a expropiar: 599 metros cuadrados 39.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245.64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 096|AM|1.
Propiedad de: Teresa Elda Tabo Barberis.
Padrón: N.o 93.579.
Area que se expropia: 1 hectárea 7.447 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 097|AM|1.
Propiedad de: Domingo Julián De Mello Delgado.
Padrón: N.o 58.145.
Area a expropiar: 2 hectáreas 2.880 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 101|AM|1.
Propiedad de: Osvaldo Giordano Charles.
Padrón: N.o 42.241.
Area a expropiar: 8.582 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 102|AM|1.
Propiedad de: Andrés Torres Eyheregaray.
Padrón: N.o 42.242.
Area a expropiar: 2 hectáreas 5.387 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 103|AM|1.
Propiedad de: Orfilia y María Teresa Delprato.
Padrón: N.o 42.243.
Area que se expropia: 1 hectárea 0962 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245.64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 104|AM|1.
Propiedad de: José Puchieli.
Padrón: N.o 408.283.
Area a expropiar: 1 hectárea 0962 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057.02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 105|AM|1.
Propiedad de: Hirao Yamamoto.
Padrón: N.o 102.999.
Area a expropiar: 1 hectárea 0815 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 106|AM|1.
Propiedad de: Orfilia y María Teresa Delprato.
Padrón: N.o 103.000.
Area a expropiar: 1 hectárea 0905 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento do Montevideo.
Expediente: N.o 107|AM|1.

Propiedad de: Primo Feliciano Labat.
Padrón: N.o 42.244.
Area que se expropia: 1 hectárea 5.350 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 108|AM|1.
Propiedad de: Adolfo Plácido Picos Blanco.
Padrón: N.o 176.403.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.988 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 109|AM|1.
Propiedad de: José Raúl Picos Blanco.
Padrón: N.o 103.228.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.846 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 245,64 a 12 K. 017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. (Zona Rural).
Expediente: N.o 119|AM|1.
Propiedad de: Mafalda Mozzone de Grimaldi.
Padrón: N.o 59.812.
Area a expropiar: 5.841 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 269|AM|5.
Propiedad de: José Humberto Giubbani.
Padrón: N.o 43.792.
Area que se expropia: 4.731 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 281|AM|5.
Propiedad de: Suc. Juan Pedro Charle y otros.
Padrón: N.o 93.374.
Area a expropiar: 2.083 metros cuadrados 35.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 287|AM|5.
Propiedad de: Vicente Bianchimano y señora.
Padrón: N.o 132.683
Area a expropiar: 2.326 metros cuadrados 16.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 288 AM|5.
Propiedad de: Martín Bravo Giménez y señora.
Padrón: N.o 132.682.
Area a expropiar: 2.455 metros cuadrados 71.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0794.
Propiedad de: Paula Aristegui.
Padrón: N.o 151.616
Area que se expropia: 160 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31224 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 18.

Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0906.
Propietaria: Teresita Ceni Freitas González
Padrón Nº 6.339.
Area a expropiar: 4 Hás. 7.162 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 18.

Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0907.
Propietaria: Merody González de Freitas.
Padrón Nº 1.798.
Area a expropiar: 5 Hás. 9.756 metros cuadrados.

Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0909.
Propietaria: Suc. de Belmiria Fabeiro de Estévez.
Padrón Nº 5.082.
Area a expropiar: 8 Hás. 6.695 metros cuadrados.

Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0910.
Propiedad de Suc. Belmiria Fabeiro de Estévez
Padrón Nº 5.983.
Area a expropiar: 4 Hás. 3.341 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 18.

Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0911
Propiedad de Suc. Warner Silveira.
Padrón Nº 4.377.
Area a expropiar: 4 Hás. 6.650 metros cuadrados

Ruta Nº 8. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutierre - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expedienet. Nº 0899.
Propiedad de Foncier S. A. Prom. Comp. Josefa Fernández.

Padrón Nº 7.372.

Area que se expropia: 306 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31225 My.9-v.my.21.

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Expropiación terreno destinado a servir de asiento a la Estación de Transformación Rocha.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el expediente N.o 342.774, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita y emplaza a los integrantes de la sucesión de Manuel Rivero Barrios y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978; ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 5.322, el que, según plano del agrimensor Miguel A. Barcala, de fecha marzo de 1976 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 3 de mayo de 1978 con el N.o 3.014 consta de una superficie de 1 hectárea 9.351 metros cuadrados 25 y se deslinda así: 113 metros 32 de frente al N. a la Ruta N.o 9 (Rocha - Castillos); 161 metros 95 al NE que por ser esquina son también de frente a la calle Agustín Da Rosa; 100 metros 50 al SE lindando con el padrón N.o 5323 y 194 mts 70 al SO lindando con los padrones N.os 5324, 5325, 5326, 5327, 5328, 5329 5330 5331, 5332, 5333 5334 y 5335. Dicho predio se destinará a servir de asiento a la estación de transformación de Rocha, para que dentro del término de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, piso 10 Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C.C.) 8|pub. 31286 My.14-v.my.24.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos GLADYS CAAMAÑO. "Incapacidad". (Ficha 14|1979), por auto número 4.600 fue decretada en estado de incapacidad Gladys Caamaño Gómez, habiéndose designado curadora de la incapaz a Irene Gómez de Caamaño, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 8428 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUELINA ROSA MICELI MICELI. "Incapacidad". (F. 530 967). se hace saber que por auto N.o 1.096 de 16 febrero de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Rosa [illegible] o Miguelina Rosa Miceli, des[illegible]dora propietaria de la mism[illegible] Berta Catalina Miceli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 9462 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YRULEGUI, NAZARIO ABELARDO. "Incapacidad" (F. 776|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.818 de fecha 13 de diciembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Nazario Abelardo Yrulegui, y se designó Curador Propietario de Blanca Esther Ydulegui. — Montevideo, 19 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 8475 My.7-v my.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PERDOMO, LUCRECIA. "Incapacidad", (A. 85|979), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Lucrecia Perdomo, designándose curadora de la misma a su hija Faustina Elia María Paradiso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 9334 My.15-v.my.29.

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ GOMEZ, LILIAN MARIA, "Incapacidad". (A. 1.279|978) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Lilián María Martínez Gómez, designándose curadora de la misma a su madre Blanca Gómez de Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub 9332 My.15-v.my.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO C. ARIGON CARLEVARO "Información" (Ficha E. 422|979) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Julio C Arigón Carlevaro, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, Esc 14, al señor Juez expreso: que optando al título de Procurador pide se reciba la declaración del Pr Luis Alberto Zas y Dr. Wilton Cabarcos sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad Julio C. Arigón Jesabel Berazochea de Cabarcos Abogado — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 8706 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, WILLIAM GABRIEL RODRIGUEZ TRUCIDO, domiciliado en Magallanes 1484, piso 2 escritorio 203, optando al ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana, ofrezco el testimonio de Gloria Benítez García y Sergio Deri Cortese sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio".

Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. — William Rodríguez Trucido. — Esc. Teresita Iglesia.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 8 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 98.00 10|pub. 9317 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

RAUL HUGO CARMONA HUTTON, constituyendo domicilio en la calle Piedras 460 digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Loreley Jessie Puertollano del Pino y de Ricardo Estévez Carmona sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio Dr. Juan A. Salgado Gómez, Abogado. Raúl Hugo Carmona Hutton — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 7956 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: TERESA BEATRIZ BELTRAME, constituyendo domicilio en Joanicó 3567 al señor Juez digo y pido: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Lilián González Regadas y Manuel Gasteumendi, expidiéndose testimonio. — Teresa Beltrame. — Daniel Risso Abadie, Abogado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 9201 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: CESAR URGAL, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037, Apto. 504, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano vengo a ofrecer la declaración de los testigos Juan Techera y Ulises Varela. Por lo expuesto solicito: Se me tenga por presentado constituído domicilio y se tome la declaración de los testigos sin necesidad de citación fijándose audiencia y en definitiva se me expida testimonio. — Cesar Urgal — Pablo Lima Abogado". — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 9058 My 11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, LILIANA CELIA COSTA LASCIOTAS, domiciliada en Pedro F Berro 1340 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Eleonora Hill y José Ramón Medero expidiéndoseme testimonio. — Liliana Costa María Gloria Fressia, Abogada". — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 8880 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

AGUSTIN PRAT GUTIERREZ, constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956 Esc. 701, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Alvaro Quartino Mancebo y Juan Ricci Callieriza, expidiéndoseme testimonio Agustín Prat, Ricardo Reilly Salaverri, Abogado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichirigoity Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 9460 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ESTRELLA LUCIANO. "Información" (Ficha E. 327|1979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Estrella Luciano constituyendo domicilio en 18 de Julio 2088, piso 3, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Marta Dubra y Alberto Scavarelli, quienes se presentarán voluntariamente a declarar sobre mi honradez y costumbres morales — Estrella Luciano. — S. Kelti Barboza Culshaw. Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 9015 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc 404, optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de las Srtas. Rosa Gialardi y Ana Miranda. Expidiéndoseme testimonio. — María Carmen Frau" — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 8549 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

JUAN C. INSUA. (V. 283|979), constituyendo domicilio en Ituzaingó 1495, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Juan J. Ghiosso y Graciela Bueno, que depondrán sobre mi vida y costumbres, Juan C. Insúa, María Rosa Longone, Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria

11) N$ 56.00 10|pub. 9604 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "EDGARDO RAUL AVEGNO CALVO (V. 139|979) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 440, escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Lilián Doyenart Gil y Ana María Fernández León sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Edgardo Raúl Avegno. — Cristina Bragga, Escribana". — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 8290 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARGARITA O. REGO VAZQUEZ (V. 247|979), constituyendo domicilio en Presidente Oribe N.o 1723, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Susana Kadahcjián con domicilio en Miguel Martínez 3857 y Antonio Vázquez, domiciliado en Gral. Julio A. Roletti 3372, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Margarita Rego. — Dr. Manuel V. Castro Placeres. Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 9209 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|165|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: HUGO ESTRAZULAS ZORRILLA constituyendo domicilio en Chucarro 1261 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Carlos Ramela y Alberto Pepe, sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio — Hugo Estrázulas. — Alem García Sosa, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

11) N$ 56.00 10|pub. 8790 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. ENRIQUE SAYAGUES ARECO, (V. 195|1979), constituyendo domicilio en la calle Juncal N.o 1470 Apto. 10, al señor Juez digo: "Que a los efectos de la obtención del título de procurador, vengo a pedir que se reciba la declaración de los Dres. Carlos Víctor Ar-

mano Ugón o Italo Corbo sobre mi vida y costumbres. — Enrique Sayagués. — Italo Corbo. Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 9077 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA del CARMEN TEALDE, (V. 249|979), domiciliada en Pereda 3246, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Edgardo Musso y Ana López sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Tealde. Antonio Díaz Sobral, Abogado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8846 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARMEN GRAZIELLA SECO LAZARO (V. 167|79) domiciliada en Pedro Campbell 1429, al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de María Amalia Sereno Juárez y Mariella Nigro Mayero, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen G. Seco. — Julio C. De Gregorio. Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8486 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ GABRIELA RODRIGUEZ DICONO (V'169| 979), domiciliada en ciudad de Bahía Blanca 2436 al Sr Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Loreley Cóccaro Yahya y Lidia Vassallo Dornel sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz G. Rodríguez. — Hugo Chocho Vicens. Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8485 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LIDIA ELIZABETH VASSALLO DORNEL, (V| 179|979) domiciliada en Manuel Pagola 3224, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Graziella Seco y Beatriz Morales sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Lidia Vassallo. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8484 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ VENTURINI CAMEJO, (V|177|979), domiciliada en Francisco Aguilar 818, apartamento 302, a Ud digo: "Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Lidia Vassallo y Loreley Cóccaro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Venturini. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8483 My.7-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "RUBEN MICHEL CAULA BELGRANO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Mario San Cristobal y Elda D'Ottone, expidiéndose testimonio. — R. Michel Caula. — Dra. Sofía M. Belgrano de Caula, Abogada".
Y a los efectos legales se hace constar esta publicación. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — J. C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 9573 My.16-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ESQUIVEL IVONNE. "Información de vida y costumbre". (Ficha C A. 227|978) se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ivonne Esquivel Puerta, constituyendo domicilio en Blanca del Tabaré 2972, Apto. 2, solicito se reciba la declaración de los testigos Merida Bonino y Susana Begue, sobre mi vida y costumbres, requisito necesario para el trámite de la procuración que inicio, expidiéndoseme testimonio. — Ivonne Esquivel, Anuar Franc-s, Abogado".
— Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 8674 My.9-v.my.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
FELIX ELIAS MELLO, constituyéndose en los estrados y optando al título de Procurador, ofrece la declaración sobre su vida y costumbre de Fredid da Silva y Pedro Fernando Texidor. Solicito testimonio. Félix Elías Mello. Abogado. — Tacuarembó, 27 de abril de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 9580 My.17-v.my.31.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
(Licitación Restringida)

Esta Administración pone a la venta aproximadamente 10.000 kilogramos de papel en desuso, consistente en Documentos Telegráficos, a destruir (7.100 kilogramos), Guías Usadas (510 kilogramos), Cartón Común (340 kilogramos), Refiles de Imprenta (1.600 kilogramos), Descarte de Archivo (250 kilogramos), Boletas de Cabina (200 kilogramos).
Apertura: 24 de mayo, hora 17, Sala de Aperturas, décimo piso de Paraguay 2431.
Segundo llamado: hora 18.
Estos materiales podrán ser examinados en el predio del depósito de ANTEL, calle Artigas N.o 101, ciudad de La Paz, departamento de Canelones, de lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 14 horas, mediante la presentación del formulario de cotización.
Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, previo depósito de la garantía correspondiente. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31343 My.16-v my.21.

FAU
FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 105/978
Tercer Llamado

Que por razones administrativas se declaró desierto el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 105|978 para adquirir 25.000 metros de brin azul, 30.000 metros de tela vaquero, 15.000 metros de tela gris para camisas, 5.000 metros de tartán o forro de lana similar, 3.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas de media caña, se llama a un tercer llamado para atender las adquisiciones de los artículos de que se trata, las muestras se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del tercer llamado se efectuará el día 19 de julio de 1979 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553. — Montevideo, 4 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 31209 My.8-v.my.22.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 107/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 2.000 frazadas de una plaza tipo 'Mora" según características existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 12 de julio de 1979 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N o 5553
En caso de declararse desierto el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31208 My.8-v my 22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 4|979
Primer y segundo llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas dependencias de este Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares
Fecha de apertura: 4 de junio de 1979.
Hora 11 primer llamado.
Fecha de apertura: 4 de junio de 1979:
Hora 11 y 30 segundo llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310 tercer piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.
12) N$ 210.00 10|pub. 8320 My.10-v.my.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 25|979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de harina de trigo en sacos.
Apertura: 14 de junio de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 73, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31262 My.11-v.my.23.

Licitación Pública N.o 26|979

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Sintética.
Primer y Segundo Llamados
Apertura: 14 de junio de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub 31263 My.11-v.my.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la "complementación de la obra Ruta 3 — General José Artigas — Tramo: Bella Unión — Arroyo Yacuy — con superestructura del pavimento en mezcla bituminosa — total: 22 km. 072,71".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 5 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contare con el número de proponentes mínimo en el primer, se abrirán las propuestas, cualquier sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 9 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 31291 My.14-v.my.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para "El suministro y colocación de dispositivos de señalización caminera".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería - Segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 14 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso.
Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31254 My.10-v.my.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 10/1979

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "Arranque, carga, transporte y acopio de material de base para el Camino Departamental. Cinco Sauces, departamento de Tacuarembó y Rivera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso

La apertura de propuestas se efectuará el 26 de junio de 1979 a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31255 My.10-v.my.24.

Licitación Pública N.o 9/1979

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "Arranque, carga, transporte y acopio de material de base para Ruta 6, departamento de Rivera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) de esta Dirección, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 21 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31253 My.10-v.my.24.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS DEL ESTADO

Plaza y Exterior —

N.o 7887 — Adquisición de Hierro, Cobre, Aluminio y Estaño.

Apertura: 2 de julio de 1979; hora 14.
9 de julio de 1979; hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 25 00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31314 My.15-v.my.22.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Prórroga de la Licitación N.o 7.863

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación N.o 7.863, para la Adquisición de Dos Vehículos Automotores con Equipo para Localización de Defectos en Cables Subterráneos, que debía efectuarse el día 8 de junio de 1979, hora 15, para la siguiente fecha:

Apertura: 25 de junio de 1979, hora 15 (primer llamado).
29 de junio de 1979, hora 15 (segundo llamado). — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31345 My.16-v.my.23

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

SECCION LICITACIONES

PRORROGA DE LA LICITACION N.o 7869

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7869, para la Adquisición de Equipos V.H.F. y Accesorios, que debía efectuarse el día 8 de junio de 1979 a la hora 14, para la siguiente fecha:

Apertura: 9 de julio de 1979, hora 14.
16 de julio de 1979, hora 14. (Segundo llamado — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan — Compras Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31313 My.15.-v.my.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER ALVAREZ, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Garcés 7081 e IMELDA RAQUEL ROGEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzucuatía 2885.

ALBERTO FRANKLIN de HORTA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Libertad 2588 Apto. 101 y YERMEN LORELEY ROLDAN, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Rusia N.o 1993.

FELIX AMARO ALPUIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3854 y ALICIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4831.

JOSE LUIS ANTUNEZ, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Mena 362 Apto. 204 y SARA ROSA FAGUNDEZ, 26 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Francisco Plá N.o 3686.

LUIS GELBER AGUIRREGARAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2226 y MARTHA YOLANDA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2226.

MARIO ADELQUIS AGÜERO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3795 y ESTHER MARIA BONSIGNORE, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arenal Grande 2083.

OFICINA N.o 2

JUAN LUIS ETCHEBARNE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amiens 5077 y MARIBEL CATARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 1572 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

SERGIO MARCELO CORDOBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 4036 y MARIA RAQUEL LARNAUDIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes número 6912.

JORGE CEPEDA, 29 años, divorciado, radio técnico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1537 y MARIA CRISTINA ROGEL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021 apartamento 5.

JOSE PEDRO CALDEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2280 y GRACIELA TERESA

BRANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez

OFICINA N.o 4

ENRIQUE CESAREO LIZARRALDE, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado San José 941 Apto. 11 y MARIA MATILDE PIQUET, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Rambla Rca. del Perú 1395 Apto. 601.

JOSE MARIO LOPEZ, 63 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Gral. Flores 4552 y CAROLINA AVE, 55 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4087.

GERARDO RICHARD FRANCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arellano 4090 y MONICA LORELEY VALLE, 18 años, soltera, maquinista oriental, domiciliada Trías 279 Apto. 102.

JAIME FALCON, 20 años, soltero, trasportista, oriental, domiciliado Estivao 1810 y SILVIA OJEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2065.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GAMINO, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1729 Apto. 301 y CARMEN STELLA ESCUTARY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3762.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Massini 3098 y SILVIA MORON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1932.

GUILLERMO FRANCISCO GETTE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 1085 y GRACIELA ESTHER CREGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1378.

JUAN EDUARDO GOMEZ, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2633 y RAQUEL YAYA GUTIERREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sucre 1148.

OFICINA N.o 6

NELSON APARICIO MARTINEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Copérnico 3615 y AMERICA MABEL MELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D Nº 5287.

JOSE ENRIQUE MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torres Molinos 6420 y SUSANA ANALIA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Torres Molinos 6420.

MARIO JORGE JOSE MICHELOTTI, 60 años, viudo, textil, italiano, domiciliado Horacio Aguerrondo 4831 e IRMA ALTESOR, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4848.

JUAN JOSE MENDEZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger 6625 y JULIANA CEBALLOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 2019.

OFICINA N.o 7

CARLOS PRUJER, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 6591 (Paso de la Arena) y CELESTE OFELIA RIVERO, 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis Cavia 3079.

LUIS ALBERTO POVEA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1225 Apto. 1402 y ESTRELLA DEL ALBA ORTIZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Roxlos 1322.

OFICINA N.o 8

EDISON ADAN RAMIREZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial Dos N.o 5539 (Barrio Borro) y MARIA OFELIA ROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal Dos número 5312 (Gruta de Lourdes).

RAUL ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Uno Nº 6396 (Carrasco) y MARLENE ROCIO ZACHOW, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490.

OFICINA N.o 9

GUILLERMO ROBERTO STAZIONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2370 y BLANCA RIBEIRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1617.

RODOLFO SIMOFF, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1855 y MAGALI NOEL TORRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4315.

OFICINA N.o 10

OMAR AMBROSIO VIDELA, 21 años, soltero, empleado Oriental, domiciliado Calle 1 Nº 8109 (Colón) y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5846 (Colón).

ELBIO CESAR VIOJO, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Saint Clementa 4525 y ANA CRISTINA GUISADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 4136 Bis.

HECTOR EMILIO TOBLER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2630 y ANA MARIA PRIETO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 3929 apartamento 4.

MIGUEL ANGEL NOVELLI, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2643 y MONICA MARGARITA GONZALEZ, 59 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2011 bis.

"IN EXTREMIS"

NICOLAS NACER, 74 años, viudo, jubilado, sirio, c|l. domiciliado Washington 233 Apto. 1 y MARIA ESTHER RASPINO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 233 Apto. 1.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my.22.

Montevideo, 16 de mayo de 1979

OFICINA N.o 1

OMAR ISAAC ARCARDINI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 3543 y TERESITA GLADYS RAVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4171 Apto. 1.

CARLOS DANIEL AMOROSO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1711 Apto. 003 y ANA MARIA ABDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1531.

JUAN RAMON ABIUSO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3915 (Piedras Blancas) y NIBIA PEREIRA, 39 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Canelones N.o 1773.

JUAN CARLOS ANSOLABEHERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4095 Apto. 2 y ELSA BEATRIZ AYCAGUER, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada El Cano 3509 Apto. 2.

JUAN CLIBE ALVEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Rius 3939 y SONIA GORDILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 124 Nº 2062 Apto. 101 (Malvín Norte).

DANIEL OSVALDO DI BELLO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1715 y ESTELA MARY BONINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4590.

JOSE ARTIGAS DUARTE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vigía 5340 e IRALDA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vigía 5340.

OFICINA N.o 2

PABLO ANGEL BATALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1744 y PATRICIA MONICA D'AGOSTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato N.o 2882.

JULIO EDUARDO JURI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salamanca 1343 y ADRIANA ESTHER GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 1259.

GUSTAVO ADOLFO BADIN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1203 y DANIELA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3183.

OFICINA N.o 3

DANIEL ALFONSO CAROZZI, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Arrieta 2873 Apto. 7 y VERONICA MARIA RITA SOLSONA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2873.

WASHINGTON CURBELO, 49 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Areguatí 3285 y MARIA MARTA NEGRETTE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2919 Apto. 3.

JUAN PEDRO CHIOZZONE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274 Apto. 9 y NIDIA ELENA MOREIRA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274 Apto. 9.

JOSE ANTONIO CARBALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5364 y ANA MARIA FIGUEREDO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5278.

JULIO OMAR COSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 243 Apto. 405 y NORMA IRIS SALINAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4973.

NESTOR CAMARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3938 y SILVIA PEREYRA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 2 N.o 4985 C Casavalle Barrio 59.

JOSE LUIS CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4704 A y ADRIANA BEATRIZ PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4808 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

HORACIO GUSTAVO FERNANDEZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado José Ellauri 195 Apto. 201 y ALMA GRACIELA SOTO, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Orinoco 5100 Apto. 302.

ALEXIS LESCOUT, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1427 y ALBA ROSA SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson número 3330 bis.

CARLOS ALBERTO LANERI, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Senda 71 C Apto. 23 H. 40 y BEATRIZ CECILIA NARVAEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1977 apartamento 2.

EMIR ARIEL FLORES, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Miguelete 2273 Apto. 5 y ANNABELLA PIÑON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2265 bis apartamento 2.

ANDRES FEJKA, 74 años, viudo, jubilado, checoeslovaco, domiciliado Baltimore 1678 y PIROSKA BOTH, 69 años, viuda, pensionista, rumana, domiciliada Baltimore 1678.

JOSE FARIAS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O'Higgins número 10245 y ANTONIETTA CERBO, 41 años, viuda, italiana, domiciliada Camino Vecinal 3007 (Ruta 1 Km. 15).

OFICINA N.o 5

ALBERICO FRANCISCO INZAURRALDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Eugenio Garzón 228 Apto. 206 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eugenio Garzón 228 Apto. 306.

NESTOR ARMANDO GOLLUCHI, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1432 y MARIA del CARMEN MOREIRA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3886.

ISABELINO GARCIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2170 y CELINA VIQUE, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 329 Apto. 002.

OMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco Pasaje B. N.o 4589 (Cerro) e IRMA ROSARIO GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China número 1688.

LUIS ENRIQUE GUELMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4005 y JULIA ELISA CASAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2026 Apto. 3.

CARLOS ANTONIO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1827 y MARIA ALICIA VELAZCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 7390 (Barrio los Bulevares).

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Artagaveytía 4062 Apto. 1 y ANA CRISTINA CAMERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Artagabeytía 4008.

LUIS ALBERTO MEDERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmt. 10 y MABEL LAYOYA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3160.

ALFREDO MARIO MUÑOZ, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 803 Apto. 402 y RENEE IRMA DIAZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 803 Apto. 402.

OFICINA N.o 8

MIGUEL HECTOR RODRIGUEZ, 42 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado José Llupes 4615 y ZULEMA MADERA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 4615.

MANUEL ROMAY, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ascasubi 4312 y TERESA MARIBEL ACUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3566.

HERBERT HUMBERTO ROSSETTI, 37 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Avenida Italia 4481 Apto. 803 y GISELLE PETRIDES, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avenida Italia 4481 Apto. 803.

ROBERTO RIAL, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Príamo 1605 y SILVANA NOEMI DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1763 Apto. 402.

OFICINA N.o 9

EDUARDO JAVIER SERRENTINO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3262 y GRACIELA PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2721.

HUGO ARIEL SANTUCHO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6510 H y MYRIAM CRISTINA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 1956.

NESTOR MARIO SESSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1770 Apto. 4 y MARIA del CARMEN GOMEZ 31 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Adolfo Rodríguez 6655.

DANIEL ANTONIO SILVEIRA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 Apto. 2 y DIANA BERNISE CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1534 Apto. 4.

JOSE ABEL SOTTO. 28 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Camino Durán 5624 y SUSANA BENTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1506.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO NEGRO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3335 Apto. 6 y AZUCENA DANINA FERRAZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2584 Apto. 3.

CARLOS ORLANDO VERDE, 32 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2844 Apto. 4 y MERCEDES TRIGO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guadalupe 2016.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO MARIA del CARMEN LAGO TORRES MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts. 96 dmts con 12 mts. de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N.o 540, 27 metros, 07 cmts al N.E., lindando con el solar N.o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N.o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462 00 30|pub. 7793 My.4-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos TAUBERT FREY JORGE. "Prescripción Treintenaria". (CC| 100|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así: 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 2.962. 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119.859; 12 mts., 80 ctms, al N. linda con padrones 119.858 y 119.857 respectivamente y 24 mts. 95 ctms. al NW. linda con padron 119.861 y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los prédios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119 859. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Escribano Humberto A. de León Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My 8-v jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria". (F. C 270|973), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.247, que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm. que se deslinda así: 14 m 115 cm de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado. Sucesores de José Caiaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244, 130.245 respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C. 1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7.769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique Abba, de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:

Al Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381, distando su punto más cercano 30 mts. 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts 18 cmts con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts. 70 cmts. con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres. Juan E.

Mahl, Magdalena Quartino, Pascual Rasemite y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria. — Arturo Ygleglas Perolo, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA MARYANA SIDCROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N.o 9.824 que según plano del Agr Carlos D. Furrial inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939 tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hiune y Ana G. de Pardiñas y al O. con Nicolás Lanata y Gregorio García
Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezvnskiy
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción", (Ficha C. 2.357|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83,71; al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218,23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230.85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de metros 157 34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte, de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976, con el N.o 81.560, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse deefnsor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 9610 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO, MARIA CELIA. Prescripción". (F. C. 1 499|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Núñez Caballo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 24 Sección Judicial) del departamento de Montevideo, y caracterizado por el padrón N.o 16C 495, con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros
Por intermedio del presente edicto se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble, con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc. de Máximo Antón — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8850 My.16-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: DA COL, JUAN CARLOS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. N o 76|1977), se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Santiago Da Col y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, que se describe seguidamente: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 446, manzana N o 63, con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados 46 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada — Bella Unión, abril 2 de 1979 — Esc Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 98.00 10|pub. 8577 My.8-v.my.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918 el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N o 338 el 29 de noviembre de 1943 está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos. al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará deefnsor de oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.606 el 28 de mayo de 1973 se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe, recta de 188 metros 80 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez, al Norte recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 30 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur lindante con el padrón 4 690
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos" bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio contra quienes se proseguirán estos procedimientos — Durazno noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GASTAN, JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 10|979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plada de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759, con una superficie de 169 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, solar N o 5, parcela N o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933 inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933, con el N o 171 que se deslinda así: metros 40.70 al Este con frente a la Avda. continuación Gorlero, metros 14 al Sur con frente a la calle Ans no, metros 40.71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 14 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachán.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días, y con especial recomendación para los linderos Agustín Martínez o sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y|o sus sucesores, padrón 760, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979: — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
16) N$ 630.00 30|pub. 9409 My.16-v jn.28.

RIVERA

JUZGADO DETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A 16|979) y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 7942 My.2-v.jn.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA "Prescripción treintenaria". (A. 865| 977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:
Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675 terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:
Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.
Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión, al Sur 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim, al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718 3.719 y 3.960.
Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto 22 de setiembre de 1977 — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
16) N$ 546 00 30|pub 5829 Mz.30-v.my.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N o 980 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veannev Martínez Visosa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho manzana trescientos setenta y cinco, primera sección ju-

dicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes—, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros, con diez de frente al Sur, sobre calle Flores cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655; nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4658 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662, todo, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My.7-v jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2 254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área manzana N o 4, solares 10 y 11 Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954 con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos, o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron: Julio Correa Esnchez, Bismark Barrales Neli Rodríguez peranza Quintana Sendi, R. Pressa Eladio Espath y Carlos E. Silveira Berretta iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó manzana N o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó empadronados en conjunto con el N o 524 y en mayor área, manzana N.o 3 solares 9 y 12 Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9 430 metros y el solar 12, 564 metros 80 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla Gil Samano sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N o 6, plano del agrimensor Ildefonso P Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1 con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3.280, posee un área de 18 Hás. 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc. Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My.9-v.jn.21.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEILA CARMEN TUYA de MAESO solicita la inscripción de la obra titulada "Investigaciones arqueológicas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9631 My.17-v.my.31.

CARLOS ALBERTO DE MULA COMPTE solicita la inscripción del "Emblema Médico Nacional" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9347 My.15-v.my.29.

ELBIO WALDEMAR PEREZ DE LOS SANTOS y RICARDO GOMEZ PUENTE, solicitan la inscripción de las siguientes obras: 1) Patología Médico Quirúrgica. Tomos 1 2 y 3; 2) Patología de Emergencia, Tomos 1 2 y 3; 3) Patología Ginecológica y Obstétrica. Tomos 1 y 2, de las que se declaran autores. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 9299 My.15-v.my.29.

AMELIA DELFANTE de VIEIRA solicita la inscripción de las obras tituladas "El Tropero" (gauchesco épico) y "Para ti hijo mío", de las cuales se declara autora. — Montevideo 24 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9272 My.15-v.my.29.

JORGE RAUL GIRIBALDO CAL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vida, personas y desencuentros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9084 My.14-v.my.28.

JULIA ELIZABETH KOHN BARTFELD, solicita la inscripción de la obra titulada "Las relaciones públicas a su alcance" de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 8776 My.9-v.my.23.

MARCEL FERNANDO SANTORO LAMBARCH solicita la inscripción de la publicación titulada "En el Nuevo Uruguay" y del logotipo que caracteriza la misma, de los que se declara colaborador. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 8568 My.8-v.my.22.

CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT, solicita la inscripción de la obra titulada "Los tres gatitos que querían dormir", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 8984 My.11-v.my.25.

CECILIO PEÑA MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Hacia el Persiles" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 8983 My.11-v.my.25.

IRENE FATIMA MEDERO LLAGUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Pergamino de nacimiento" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 9046 My.11-v.my.25.

CELIA TESTA de PEREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes Dominicales", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 9035 My.11-v.my.25.

ARMAND ROUGET SOUBERBIELLE ORRICO, solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Mylucha" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9014 My.11-v.my.25.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROLANDO SOARES LARA y SYLVIA MERCEDES MARTINEZ, "Rectificación de partida". (Ficha E. 124|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como: ROLANDO LARA, debe decir: ROLANDO SOARES LARA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 9608 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ENRIQUE PAXON y NOEMA GHEMI, "Rectificación de partida". (Ficha E. 262|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como: FELICIA GHEMI de VARON, debe decir: FELICIA PESSUGNI de PAXON, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31380 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en autos: MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, "Rectificación d. Partida" (Ficha E. 110|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, en el sentido de que donde el nombre del padre dice HAGOP CHINCHIRIAN, debe decir HAGOP CHIMCHIRIAN; donde el abuelo paterno figura como PANAPAS CHIMCHIRIAN, debe decir DANAPAS CHIMCHIRIAN; donde la madre figura como ORJENI MANOUHIAN, debe decir ORJENI MANOUKIAN; y donde la abuela materna figura como SARCHIS MANOUHIAN, debe decir SARCHIS MANOUKIAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 9377 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 3.188|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: SENA, debe decir: SOSA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31288 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JAVIER HENRY ACOSTA MOLINA "Rectificación de Partida" (ficha E-146|974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Henry Acosta Molina, en el sentido de que donde en el anverso y anotación marginal de la misma, su madre figura como María Gilma Molina, debe decir: MARIA GILMA ACOSTA MOLINA, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos, con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31214 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida de Nacimiento de ELENA ENOEMIA MONZA (V-64|979, donde dice: Monsa, debe decir: MONZA, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 8696 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AIDA ANGELA SILVEIRA BAUBETA (V 54 79), donde el apellido materno figura como BAMBETA debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31174 My.7-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de MARIA CHINCHINIAN TOROSIAN (V|66 79), donde dice CHINCHIAN, debe decir CHINCHINIAN y donde el nombre de la madre figura como HATUN, debe decir JATUN. Nacimiento de HAGOP CHINCHINIAN TOROSIAN, donde dice CHINCHINAIN debe decir CHINCHINIAN, y donde el apellido de la madre dice BENLIAIN, debe decir TOROSIAN. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 8429 My.7-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MIRTA LUJAN BARRIOS, (V. 84|979), donde la inscripta figura como. MILTA LUJAN BARIO, debe decir: MIRTA LUJAN BARRIOS por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31300 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de CARLOS MARIA BARON EXPOSITO (V 86|979), donde dice VARON, debe decir BARON, por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9200 My.14-v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RENEE OFELIA DURAN MATOS y JOSE MARIA INFANTOZZI SOBA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "1.o de setiembre de 1921", debe decir: "1.o de setiembre de 1920" por así corresponder. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 8837 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ BENEDITO "Rectificación de partida", (F. 616|979), se solicita la rectificación de la partida de defunción de Benedito Pérez en el sentido que donde figura como de estado: divorciado, debe decir: casado. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31175 My.7-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FERNANDO ENRIQUE NALERIO BONINI, pues en la misma, donde el inscripto figura con el nombre de FERNANDEZ ENRIQUE debe decir FERNANDO ENRIQUE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7486 Ab.25-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OLGA PEREIRA MOREIRA; en el sentido que donde su apellido paterno aparece como: FERREIRA, debe decir: PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 9452 My.16-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: BLANCA ASUCENA MAGLIOTTO, "Rectificación de Partida" (Ficha E 414|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Esteban Cardone y Blanca Azucena Magliotto y las partidas de nacimiento de sus dos hijos: Daniel Eduardo y Marcelo Rafael; pues donde dice: 1) "Blanca Azucena Magliotto": en las 2.as) "hijo legítimo del declarante y de Blanca Azucena Magliotto"; debe decir: 1) "Blanca Asucena Magliotto" y en las 2 as) "hijo legítimo del declarante y de Blanca Asucena Magliotto", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 8836 My.10-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: GUSTAVO HERMAN GARCIA. (Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 280|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO HERMAN GARCIA VIDARTE, pues donde dice: MIRTA RENEE BIDARTE, debe decir: MIRTA RENEE VIDARTE, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31299 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno anotado en autos TIODOMIRO ENILDO PEREZ y otros "Rectificación de partida". (Ficha E. 296|978) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Tiodomiro Enildo Pérez y Alba Renée Robaina de Pérez y de nacimiento de Emir René Pérez Robaina y Alba Pérez Robaina en el sentido de que en donde en la primera dice: TEODOMIRO ENILDO PEREZ debe decir: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y en la segunda y tercera donde dice: comparece Teodomiro Enildo Pérez debe decir comparece Tiodomiro Enildo Pérez por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31187 My 8-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA GRACIELA IGLESIAS. "Rectificación de partida", (Ficha F. 334|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Graciela Iglesias pues donde dice: que se ignora el nombre de la abuela materna, debe decir: que el nombre de la abuela materna es: RUDECINDA AGUILAR, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9247 My.15-v jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE CLAUDIO SZEMCSAK "Rectificación de Partida" (ficha E Nº 342|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jose Claudio Szemcsak, pues donde dice: Jose Claudio Semechak, Francisco Semechak, y Esteban Semechak, debe decir: José Claudio Szemcsak, Francisco Szemcsak y Estéban Szemcsak; y donde figura como: Ida Wamos y José Wamos, debe decir: Ida Vamos y José Vamos por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub. 8693 My.15-v jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL TERESITA PIREZ LOPEZ, pues en la misma donde figura como: hija natural de Humberto Píriz Neves, debe decir: HUMBERTO PIREZ NEVES. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 65.00 15|pub. 9581 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de los señores JULIO HILARION BARBOZA y MAXIMA FILOMENA BARBOZA, pues en donde en la misma figura como fecha de nacimiento de la contrayente el día treinta de mayo de mil novecientos veintiuno debe decir "veintinueve de mayo de mil novecientos veintiuno" (Ficha S. 8|1979).
Se hace saber que dicho trámite se realiza con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, veintisiete de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31128 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA JOSEFA JUAREZ, pues donde el padre figura como JOSE CUAREZ, debe decir, JOSE JUAREZ. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31212 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentaron CLARISTINO FERREIRA y BALBINA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde en la misma dice: que el contrayente Claristino Ferreira es nacido en 1916 debe decir: nacido en 1905 y donde la contrayente Balbina Gómez aparece como nacida el [illegible] de marzo debe decir: 27 de marzo. — Montevideo abril 24 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 7663 Ab.27-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos PETROVICH de ZANASI ANITA. "Rectificación de partida" (Ficha CC. 162|979) se hace saber que se ha presentado ANITA PETROVICH de ZANASI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en donde dice: PETROVICH. debe decir: RIL, donde dice: RILL, debe decir RIL y donde dice: RILL apellido de abuela materna debe decir: GIUREKOVICH y de la partida de matrimonio respecto a que donde dice: ANA debe decir: ANITA y donde dice

BILL, debe decir' RIL. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 8520 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: REGGIARDO JUAN BARTOLO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha F. 50|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bartolo y Apolonia Sastre, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura: REGIARDO, debe decir: RIGGIARDO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31326 My.16-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ABADIE de BARTORA, GUMA "Rectificación de partida". (F. 1.125|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALBERTO BARTORA y GUMA ABADIE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura ABADI, debe decir: ABADIE, de nacimiento de LUIS ALBERTO, SERGIO WILFREDO y WILLIAMS BARTORA ABADIE, pues donde el apellido materno de ambos figura ABADI debe decir: ABADIE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MARTINO, JUAN ALBERTO. "Rectificación de partida". (F. 1.822|978), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JUAN ALBERTO MARTINO, pues donde dice: Sexo femenino, debe decir: sexo masculino.
— Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31155 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos PIREZ de LIMA, TERESA y OTROS. "Rectificación de Partidas". (F. 396|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y EUSEBIO PIREZ, pues donde la cónyuge figura: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y debe figurar como hija legítima de ANDRES DE LIMA y JUANA SILVA, de nacimiento de TERESA, EUSEBIO, ZULMA, ARIEL, MARIA CANDIDA y ALAIDES PIREZ DE LIMA, donde la madre de los inscriptos figura como: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31182 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida". F. 1.238|978)), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUN MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN, debe decir: MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30983 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LACHMANN BERICH, JUANA "Rectificación de Partida" (Ficha C 590|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, con divorcio al margen de Juana Lachmann Berich en el sentido que donde figura María Esther Lachmann debe decir: Juana Lachmann Berich, igualmente donde figura el divorcio al margen, María Esther Lachmann debe decir Juana Lachmann por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105 00 15|pub 8957 My 15-v jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA NATALIA OTERO CARLOTTA (Ficha V. 141|1979), Acta N.o 1981 de Oficina N.o 10 de fecha 4|10|1976) en la misma donde aparece como nacida el día 30 de setiembre de 1976, debe decir nacida el día 1.o de octubre de 1976, por ser esta la fecha correcta de nacimiento. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9393 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas en autos: ROCHA, FELIPE y FERNANDEZ PRASCEDES, (Ficha V. 1.249|978), Acta de matrimonio N.o 114 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1956. En la misma donde el nombre de la contrayente aparece como: PLACEDES RAQUEL, debe decir PRASCEDES FERNANDEZ, en las de nacimiento de: HECTOR WASHINGTON ROCHA FERNANDEZ, Acta N.o 5.001 de la Sec. Adj. "D" de fecha 4 de diciembre de 1957, de nacimiento de ISABEL AZUCENA, N.o 3.812 de fecha 26 de setiembre de 1956, de la Sec. Adj. "D", Acta de nacimiento de RICARDO ROCHA FERNANDEZ, de fecha 10 de setiembre de 1960, de la Sec. Adj. "D" N.o 3.856 y Acta de nacimiento N.o 711, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de enero de 1969 de JUAN GERARDO ROCHA FERNANDEZ, en las mismas donde figuran como hijos de PLACEDES RAQUEL FERNANDEZ, debe decir: PRASCEDES FERNANDEZ, por ser este el nombre completo de la madre.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31125 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILAR MORA, LUIS ADRIAN (Ficha V. 107|979), Acta N.o 858 de la oficina 14 de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1960, en la misma donde el apellido de la madre aparece como: MARA, debe decir: OLGA SILVIA MORA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9593 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DELTORCHIO OJERO, TERESA "Rectificación de partida" (V. 1635|978), acta número 1433 de la oficina N.o 1, de fecha 9 de octubre de 1978 en la misma donde la inscripta figura como de apellido: DALBORCHIO debe decir: DELTORCHIO, por así corresponder. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9588 My 17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIEL PECEGO de ORTIZ, "Rectificación de partida", (Ficha E. 285|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con MIGUEL ORTIZ en el sentido de que donde su apellido figura como: PACEGO, debe decir: PECEGO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 9609 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1 569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30915 My 8-v.my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V. 451|978), donde el apellido paterno figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de defunción de ANELE VILKAS de KLINAVICIUS (V. 53|979), donde el nombre de la difunta figura como: ANGELA, debe decir: ANELE por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9119 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de WILSON CESAR y GABRIELA GERALDINE ESCUDERO. (V|73|979) donde la madre figura de nacionalidad "oriental" debe decir "argentina", por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9202 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de GUSTAVO ROCHA BAREIRA, donde dice BARREIRA debe decir BAREIRA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo mayo 9 de 1979. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31294 My 14-v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA BEATRIZ ZERBINI RONCO, pues en la misma donde el apellido paterno y materno de la inscripta figura como ZERBINO y FRANCO, respectivamente, debe decir ZERBINI y RONCO, respectivamente por así corresponder. — Montevideo, diciembre 6 de 1978 — Tramita con auxiliatoria. —Esc. Manuela Falche, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31295 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN, donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub 7485 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA NUÑEZ (F. 567| 1979), en el sentido que donde figura como: MUÑOZ, debe decir: NUÑEZ, por así corresponder — Montevideo 20 de abril de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
19) N$ 63.00 15|pub. 8152 My 3-v my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: MARTINA GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 49|979), se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonial de Eugenio Beltrán y Martina García, pues donde la contrayente figura como: MARTA ANASTASIA o ANASTACIA GARCIA debe decir: MARTINA GARCIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 9589 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados RAQUEL VAINER GLISER. "Rectificación de partida" (Ficha E. N.o 177|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL VAINER GLISER, pues donde dice: WEINER y GLEZER, debe decir: VAINER y GLISER, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9012 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados EULALIO OMAR GUTIERREZ y OTROS, "Rectificación de partidas". (F. E. N.o 95| 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de

EULALIO OMAR GUTIERREZ y JUANA LUQUEZ, el apellido paterno de la esposa figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de nacimiento de RUBEN OMAR GUTIERREZ LUQUEZ, ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ y OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ, el apellido materno figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de matrimonio de ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ con ARNOLDO ALVARO ALVAREZ y de OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ con LYLIAN NELLY GONZALEZ el apellido materno figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; y en la de nacimiento de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALEZ, el apellido materno del padre figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 8073 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES y otros. "Rectificación de partida" (Ficha E. 607|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues donde dice: NORMA TERESA HOSPITALE, debe decir: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES.

Y en la partida de nacimiento de sus hijos JORGE WALTER y CLAUDIA ROSE MARIE GARCIA, donde dice en su apellido materno HOSPITALE, debe decir DIAZ por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se expide en Montevideo, a 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31063 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: HECTOR JANAUSKAS "Rectificación de partidas" (Ficha E. 167|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Janauskas, pues donde dice: HECTOR YANAVSKAS, debe decir: HECTOR JANAUSKAS, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori: Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 9231 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede JORGE CORNELLI y DOLORES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor VERONICA CORNELLI RODRIGUEZ, pues donde dice apellido paterno: CARNELLI, debe decir: CORNELLI, por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. —

19) N$ 84.00 15|pub. 8316 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA BLANCA CABRERA LECCO pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como: SECCO, debe decir: LECCO. — Montevideo, 3 de mayo de 1979 — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31306 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos GONZALEZ NERVETIS y ALVEZ CELIAR, "Rectificación de partida", (Ficha CB 29|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NERVETIS GONZALEZ por sí y conjuntamente con CELIAR ALVEZ en representación de su menor hija ANA MARIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice: NERVETIZ debe decir: NERVETIS, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 9059 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado DELMAR LAURENSIN CORREA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en virtud de que en ella se padeció error donde dice: GOLA, debe decir: GILA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 8838 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos DURAN MATOS OLGA MARGARITA, "Rectificación de partida", (Ficha CA. 759|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA MARGARITA DURAN MATOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: que el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ nació el día 9 de febrero de 1916, debe decir: el 9 de febrero de 1915 y donde dice: que la señora OLGA MARGARITA DURAN MATOS nació el 18 de julio de 1924 debe decir: el 18 de julio de 1922. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 147.00 15|pub. 8839 My.10-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL ALEJANDRO PINTOS y RAMONITA MIERES solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error, con respecto a que donde dice: RAMONA MIERES, debe decir: RAMONITA MIERES y donde dice: nacida el veintiocho de febrero, debe decir: nacida el tres de marzo, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31160 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos BENTANCOURTT MARIA MAGDALENA y FERNANDEZ NELSON, "Rectificación de partidas" (Ficha C. A. 37|1979), se hace constar que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAGDALENA BENTANCOURTT y NELSON FERNANDEZ por sí y por sus menores hijos ROBINSON y MARIA ELENA, SUSANA FERNANDEZ y NELSON FERNANDEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, de nacimiento de ROBINSON, MARIA ELENA, SUSANA NELSON y ANA MARIA FERNANDEZ y de defunción de ANA MARIA FERNANDEZ en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice BENTANCUR o BENTANCOUR, debe decir BENTANCOURTT. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 10|pub. 9293 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAPADJIAN MARKARIAN, ARDASHES, "Rectificación de partida", (F. 239|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARDASHES LAPADJIAN MARKARIAN, pues donde el nombre de su madre figura: ISABEL, debe decir: ZABEL. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 9079 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DIAZ FERNANDEZ, NELLY, "Rectificación de Partida" (F. 203|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GONZALO ERNESTO CARBONELL y NELLY DIAZ FERNANDEZ, pues donde la cónyuge figura MARIA NELLY debe decir: NELLY y como nacida el día 4 de mayo de 1946, debe decir: 10 de mayo de 1939. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 8493 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOYENECHE de GANDOLFO SELVA CELIA "Rectificación de Partida" (F. 121|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SELVA CELIA GOYENECHE de GANDOLFO pues donde dice GANDOLFO de GOYENECHE debe decir GOYENECHE de GANDOLFO, donde dice hija de ANGEL GANDOLFO debe decir ANGEL GOYENECHE y donde dice casada con ARTURO GOYENECHE debe decir ARTURO GANDOLFO. — Montevideo marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 7299 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MINETTI de RIVERO, AMELIA DOLORES, (Ficha C. 2.203|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el ocho de abril de mil novecientos once, debe decir catorce de abril de mil mil novecientos nueve, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31289 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente JUAN SOTO "Rectificación de partida", (Ficha C. 1179|976), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Soto, en el sentido que donde el inscripto, figura como que: falleció JUAN SOUTO debe decir: JUAN SOTO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31243 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BENAVIDES GOYECHE MARIO RODOLFO y otros, "Rectificación de partida", (F. C. 449|979), se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que el apellido paterno del esposo figura como BENAVIDEZ, debe decir: BENAVIDES y en la misma el apellido materno de la esposa dice: PEZZUTTI y debe decir: PEZZUTTO y de nacimiento de su menor hijo ADRIAN BENAVIDES DE ARMAS en el sentido que donde los apellidos figuran como, BENAVIDEZ de ARMAS, deben decir: BENAVIDES DE ARMAS, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que en estos autos se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RIZZO NABEIRO, JORGE JOSE, "Rectificación de partida", (Ficha C. 119|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JOSE RIZZO NABEIRO, en el sentido que donde el inscripto figura, como apellido materno: NOBEIRO, debe decir: NABEIRO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 8072 My.2-v.my.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: LUIS ALBERTO de CUADRO y ESTRELLA DEL ALBA DE PAULA, "Rectificación de Partidas", (Ficha A N.o 59|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: De Cuadro, Luis Alberto c/ Estrella del Alba Moraes debe decir: De Cuadro Luis Alberto c/ Estrella del Alba de Paula, en el texto del acta donde dice: y doña Estrella del Alba Moraes debe decir: y doña Estrella del Alba de Paula; y donde dice: hija de padre desconocido, de nacionalidad, de estado de profesión, domiciliado en, y de Victoriana Moraes debe decir: hija de don Saturnino de Paula, de nacionalidad oriental de estado casado de profesión correo domiciliado en Sequeira y de Victoriana Moraes. b) En el acta de nacimiento de Luis Tabaré De Cuadro al margen donde dice: De Cuadro Moraes, Luis Tabaré, debe decir: De Cuadro De Paula, Luis Tabaré; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Eduardo De Cuadro, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; y donde dice: Y por línea materna de Victoriana Moraes, debe decir: y por línea materna de Saturnino de Paula y de Victoriana Moraes; en el acta de nacimiento de Rosana Mabel De Cuadro al margen, donde dice: De Cuadro

Moraes Rosana Mabel debe decir: De Cuadro De Paula, Rosana Mabel; y en el acta donde dice: y de Estrella del Valle Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Diana Yisel De Cuadro, al margen donde dice: Cuadro de Moraes Yisel Diana debe decir: De Cuadro de Paula, Diana Yisel; en el acta donde dice: y de su esposa Estrella del Alba Moraes debe decir: y de su esposa Estrella del Alba de Paula Diana Yisel; en el acta donde dice: Victoriana Moraes debe decir: y por línea materna de don Saturnino de Paula y de doña Victoriana Moraes por así corresponder. — Artigas 5 de abril de 1979. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
19) N$ 420.00 15|pub. 7978 My.2-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor WILSON CUELLO CACHES (F. C V|278 978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido donde dice "hijo legítimo de PETRONA ABAENA" debe decir "de PETRONA ALBAENA CACHES" Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31111 Ab.30-v my:22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: RODRIGUEZ FELICIANO MARTIN y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. No 411|1978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Feliciano MARTIN RODRIGUEZ y CARMEN RIVES en el sentido que donde dice: MARTIN RODRIGUEZ debe de decir: FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ y donde dice nacido en 1931, debe decir 1930

Nacimientos de ESTELA MARY, CLAUDIA LILIAN y MARTIN JOSE RODRIGUEZ RIVES donde dice el nombre del padre MARTIN RODRIGUEZ debe de decir FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ que es lo que corresponde. — Las Piedras 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub 7731 Ab 27-v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos: DELVESCOVO, CARLOS ALBERTO. Rectificación de Partida" (Ficha 64 V|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Delvéscovo, en el sentido que donde dice: Delvescobo, debe decir: Delvéscovo. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 7641 Ab.27-v my.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ROMAN, RAMON y RIVERO, CELESTE "Rectificación de partidas" (F. 542|978), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de IDA CELESTE RIVERO sustituyendo todas las veces que dice: WASQUEZ, por la anotación correcta: GUASQUE y la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Aida Román Rivero, sustituyendo todas las veces que diga: mil novecientos setenta y ocho (1978), por la anotación correcta: mil novecientos setenta y seis (1976). — Melo, 12 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub: 9253 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MONTERO DA CUÑA, pues en la misma donde dice: ACUÑA EMILIO MONTERO, debe decir: DA CUÑA EMILIO MONTERO, donde dice: ISOTILIO ACUÑA debe decir: ISOLOTILDE DA CUÑA, y donde dice: DILMA CONSUELO, debe decir: DILMA CONSUELO VALDEZ, por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Melo 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31179 My.7-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SILVIO FLORES (Ficha C Número 407 año 1978), iniciando los trámites tendientes a obtener ratificación de su partida de nacimiento, en razón de que adolece el siguiente error: donde dice "mil novecientos sesenta", debe decir "mil novecientos cincuenta" que es lo correcto — Rosario, 4 de octubre de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7889 Ab.30-v.my.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CANDIDO FALICIANO FAGUNDEZ y OTRA, "Rectificación de partidas". (Ficha J. 51|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores CANDIDO FELICIANO FAGUNDE ORTIZ y QUINTINA LUCIA ESCUDERO ARZUAGA de FAGUNDE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos y de nacimientos de sus menores hijos CANDIDO ALBERTO y VENITO FELICIANO FAGUNDE ESDURERO y JUAN GUILLERMO, LUIS MARIA y ONIES IRES FAGUNDE ESCUDERO, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice en la de matrimonio de ambos padres: comparecen: don CANDIDO FAGUNDEZ y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: comparece don CANDIDO FAGUNDE y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDE; en la partida de JUAN GUILLERMO, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE, y más adelante donde dice que es nieto por línea paterna de GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero, debe decir: JUAN C. FAGUNDE y JUANA E. ORTIZ, y más adelante donde dice: y por línea materna de JUAN C. FAGUNDEZ y JUANA E. ORTIZ, debe decir: GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero). En la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de CANDIDO ALBERTO FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de ONIES IRES FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y donde dice: que es nieta por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de VENITO FELICIANO FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO FELICIANO FAGUNDEZ debe decir: CANDIDO FELICIANO FAGUNDE y donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria
19) N$ 399.00 15|pub. 8922 My.17-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FRANCISCO NICOLAS MASULLO PEDRIN y MARIA del CARMEN GARCIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Raúl Masullo García en lo que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: Massullo debe decir: Masullo que es el verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida diciembre 14 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub. 7952 My 2-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CAMOIRAN GILBERTO y LACUESTA de CAMOIRAN ELISA VICENTA, por sí y por sus hijos menores "Rectificación de partidas" (Ficha 409 975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de GILBERTO CAMOIRAN y B) De nacimiento de ELISA VICENTA y GILBERTO MIGUEL CAMOIRAN en el sentido que donde dice CAMOIRANO, debe decir CAMOIRAN. — Minas, 23 de julio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 8252 My.3-v my.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ADOLFO JERUSALIMIEC FEDORYNCZYK (A|32|979), en el sentido de que, donde dice: Jerusalimicz, debe decir: Jerusalimiec y donde dice: Fedorinchik debe decir: Fedorinczyk por ser lo que corresponde — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 7664 Ab.27-v.my 21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RONALDO SUAREZ, (B. 87|979), en el siguiente sentido: donde dice: donde la nacionalidad de madre aparece oriental, debe decir: brasileña. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9664 My.17-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FREITAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN, debe decir: IVONE y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
19) 15|pub. (R.20|4|55) 30912 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIAZUL ROSA VERDUM, (B. 182|978), en el siguiente sentido: donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo, debe decir: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima. — (Con auxiliatoria de pobreza) — Rivera, 25 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31261 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SERVANDA PIRIZ (Ficha B. 261|978), en el siguiente sentido: donde dice: ALVEZ, debe de decir: PIRIZ Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 19 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub 31114 My 2-v my.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de VILARCI DE LOS SANTOS y GODIVA CARNEIRO, en el siguiente sentido: donde a contrayente figura de nacionalidad oriental debe decir: brasileña; de nacimiento de Mirta Lilián De Los Santos Carneiro en el siguiente sentido: donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental debe decir: brasileña y la de defunción de Godiva Carneiro, en el siguiente sentido: donde el nombre de la difunta aparece como Godina debe decir: Godiva y donde dice: de nacionalidad oriental debe decir: brasileña — Rivera mayo 26 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario
19) N$ 126.00 15|pub. 7941 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220|978) en el siguiente sentido: donde dice Ivor Echeverría Garzon debe decir: Juan Echeverría Garzón — Rivera 1o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de MARIA JULIA MENJOU o MENYOU, ya que en la misma debe agregarse la fecha de nacimiento: día 30. — Se hace constar que la gestión antedicha se encuentra auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31327 My.16-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: CARLOS ALBERTO ESPINDOLA. "Rectificación de partida" . (Ficha N.o 673, año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO ESPINDOLA MORALES solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento, en el sentido de que donde figura como hijo de JUAN CARLOS ZAMORA, debe decir JUAN CARLOS ESPINDOLA ZAMORA que es lo que corresponde y de que su nombre y apellido es CARLOS ALBERTO ESPINDOLA y no CARLOS ALBERTO ZAMORA, y b) La de su matrimonio con OLIMPIA FAUSTA ZABALA, en el sentido de que donde figura como hijo de JUAN CARLOS ZAMORA debe decir JUAN CARLOS ESPINDOLA ZAMORA que es lo que corresponde y donde su nombre y apellido figura como CARLOS ALBERTO ZAMORA, debe decir CARLOS ALBERTO ESPINDOLA, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de julio de 1978 — Esc. Martín Irisarri Actuario.

19) N$ 168.00 15|pub. 9468 My 16-v.jn.6.

20-Remates

MONTEVIDEO

CARLOS ALLES
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda de dos dormitorios y demás comodidades, en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

Base: N$ 6.135.00.

28 de mayo de 1979, hora 15, en la Sucursal Colonia del B.H.U.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Alles (Mat. 2454, RUC 040007420012) rematará terreno con construcciones empadronado con el N.o 4670 (antes mayor área 2.624) ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con frente al Noreste a la calle Manuel Belgrano, y al Noroeste a la calle Charrúa por ser esquina; y según plano del Agrimensor Washington Alvariza inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 5149, tiene una superficie de metros 348.0350.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentaria N.o 4.300, Serie MO3 N.o 1.478 a cargo de Hugo Roberto Cuello Díaz y Nelda Estela Fuentes Báez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma Impuestos Departamentales, y el 1 por ciento más I.V.A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del saldo del mismo. A título informativo se hace constar que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 esquina Avda. 18 de Julio o en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31320 My.15-v.my.22.

SERVANDO R. ECHEVERRIA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Gran terreno y sus construcciones en la ciudad de Florida. Dos construcciones con dos viviendas cada una Superficie terreno: 1 hectárea, 427.19 metros. Superficie edificada: 135 metros cuadrados. Calle Lavalleja esquina Camino a la Laguna del Bote.

Con Facilidades.

Base 702.34 Unidades Reajustables equivalentes en mayo de 1979 a N$ 30.685,23.

29 de mayo de 1979, hora 15:00, local Sucursal Florida.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 29 de mayo de 1979, a la hora 15:00 en el local de la Sucursal Florida del Instituto (Independencia N.o 736) el martillero Servando R. Echeverría (Mat 1062, RUC 070019240016) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 702 34 Unidades Reajustables solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, que tiene una superficie de una hectárea 427.19 metros cuadrados y frente a la calle Lavalleja esquina Camino a la Laguna del Bote. Padrón actual: 7.358; padrón anterior: 316.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Reglamentación 6.630, Serie 500, N.o 765 a cargo de Domingo Cono Magole Vega Eva Angelita Rodríguez y Cono César Magole Rodríguez.

II) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos gastos honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de U.R. que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a la cantidad de N$ 30.685.23. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de mayo de 1979 se hará con dicho valor de la U.R., en caso contrario el valor de la Unidad Reajustable será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

VI) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 433 18 Unidades Reajustables, cifra esta ya incluida en la base del remate.

VII) Informes en Sucursal Florida o en Casa Central, Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508, Planta Baja) — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31321 My.15-v my.22.

RAMON FERNANDEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda en la ciudad de Minas, con sus construcciones terminadas y a terminar compuesta de living-comedor, estar, dormitorio, cocina, baño y depósito. Superficie casa-habitación: 61 metros. Superficie depósito: 70 metros. Superficie terreno: 533,46 metros. Barrio Las Delicias Km. 124,500 a 100 metros de la Ruta N.o 8. Con facilidades. Base nuevos pesos 18.262.00

28 de mayo de 1979, hora 14, local Sucursal Minas del BHU.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el 28 de mayo de 1979 a la hora 14, en el local de la Sucursal Minas (25 de mayo N.o 549) el martillero Ramón Fernández (matrícula 129, RUC 090028380016) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 18.262.00, solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (zona ciudad de Minas) Padrón número 9.243, que tiene una superficie de 533.46 metros cuadrados y frente a la calle N.o 183, distando su punto medio 26,801 metros de la ochava que forma con calle 17 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario Reglamentación 6.021, serie 150 N.o 556, a cargo de Jesús Luis Ciccaro Martínez y Elena Gladys Rodríguez Maguna.

2) El bien se vende en el estado actual de construcción, conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 olo de la misma, 1 olo de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U. R. al día del o de los pagos a cuenta del saldo del mismo A título informativo se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 257.65 U. R. suma ésta ya incluida en la base.

7) Informes en Sucursal Minas o en Casa Central, Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508, hall principal). — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31322 My.15-v.my.22.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bassi Bresti contra VIGNOLI, ROBERTO J. E. (F. 1378|978), se procederá a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, el día 22 de mayo a las 15 horas en el local de 25 de Mayo N.o 560, al remate público por las 2|3 partes de su tasación de las mercaderías embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo mayo 8 de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.

20) N$ 28.00 5|pub. 8947 My.15-v my.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Cude Somoza, Milton y otros c|COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA INDUSTRIA LECHERA, Juicio Ejecutivo". (Ficha 109|978), se hace saber que el próximo 30 de mayo, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 15.73, en el local de Municipio y Ellauri, y con las 2|3 partes de su tasación como base, procederá a vender en pública subasta a partir de la hora 14, los bienes embargados e inventariados en autos, de lo cual destacamos:

Heladera vitrina Ferrosmalt con equipo, máquinas de escribir, multisuma y sumadoras marcas Olivetti, Underwood, Ultra, Borroughs, Facit, Rokle, etc., zapatos para caballeros, damas y niños, pantalones y camisas varias ropa interior para damas y niños, varios mostradores y vitrinas, distintos tipos, estanterías de metal y de madera distintas medidas, extinguidores, escritorios metálicos y de roble, sillas, taburetes, cortadora de fiambre Berkel, balanzas de 5 y de 15 kilos yeatila, dores de pie General Electric y Monitor, útiles y juguetes de plástico, artículos escolares, artículos de cerámica, platos de loza, vasos de vidrio, latas de tomates y de durazno envasado, bebidas Manzanillas, Licores, Granadina, Champagne, Moscato, Miel, Anís, etc., café, jabón en barra y en polvo, damajuanas de 3, 5 y 10 litros, armario metálico de 2 puertas, garrafas de 3 kilos, cortes de tela para cotín, conjuntos deportivos, túnicas, pelotas de fútbol, etc., etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 210.00 10|pub. 9175 My.14-v.my.28.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Iglesias, Juan c|ESPASANDIN, MANUEL, Juicio Ejecutivo". (Ficha 404|978), se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, sobre las 2|3 partes de su tasación, de una heladera comercial. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

20) N$ 16.80 3|pub. 9569 My.16-v.my.21.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ... NA contra JUAN DE LEON (Ficha 40|977) el día 21 de mayo de 1979, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027 el martillero Rubén Benech, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña: 30%. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.80 3|pub. 9396 My.16-v.my.21.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PURPURA, JUAN ANTONIO contra TELLES, ALCIDES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. C. 560|977), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por inermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 32.562.00, del siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 30,285 sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Luis Franzini N.o 931 (ex Brito del Pino) entre Sarmiento y C. Berg.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 39, N.o 737, Serie 366).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

20) N$ 77.00 5|pub. 9203 My.14-v.my.21.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROMILDA o MARIA ROMILDA GHIANO de MENEGUZZI, "Sucesión". (V. 131|966), se hace saber que el próximo 31 del corriente a las 15 horas, en 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo (matrícula 336), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 6.666.66, del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.830, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa del 4 de diciembre de 1925, inscrito en la Dirección General de Topografía el 26 del mismo mes, se señala con el N.o 1, consta de una superficie de 661 metros 17 decímetros que se deslinda así: 20 metros por el Suroeste de frente a Camino Ariel cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 5070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso primero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.00 5|pub. 9206 My.14-v.my.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Altesor Sidney c|ACEREDO RITA, Juicio Ejecutivo". (C. 389|978), el 31 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación a Fs. 7: vitrina refrig. cieguino 173168; cortadora fiambres "Berkel" 70958; balanza "Triomphe" y ciclomotor "Ducatti" desarmado e incompleto.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 9564 My.16-v.my.30.

OMAR MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Capris, Oscar María c|PERFETTI, AQUILES y LOZADA, MARIA JULIA, Reconocimiento de Firma". (C. 1 902|977), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1.328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación nuevos pesos 32.228.00 del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 33.263 sito en la Decimonovena Sección de Montevideo con frente a la calle Acevedo Díaz 2331|33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone de su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 8496 My.7-v.my.28.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Hugo Gastelumendi Rivara c|JOSEFINA FRANCO MUÑOZ. Cesación de Condominio", (F. 953 bis| 975), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación nuevos pesos 21.150.00, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden totalmente pagadas, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 82.807 de frente a la calle Burgues, por donde las puertas se señalan con los números 2814, 2816 y 2820, entre la Avda. General San Martín y la calle Enrique Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la oferta; 2.o) Que los gastos serán de cuenta del comprador así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados y de manifiesto a disposición de los interesados, (25 de Mayo 523, piso cuarto).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 5|pub. 9656 My.17-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Mirbe TV c|BELQUIS FERNANDEZ DE DOMINGUEZ, Juicio Ejecutivo". (437|971), el 31 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada N.o 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina tejer doble frontura ""Kubler". — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

20) N$ 42.00 10|pub. 9567 My.16-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Don Enrique Ltda. c|MARIO MERELLO. Juicio Ejecutivo" (1.165|971), el 31 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: lavarropas "Siam" 2530. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

20) N$ 42.00 10|pub. 9566 My.16-v.my.30.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Luba Brisgal c|MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de SOSA, Juicio Ejecutivo", (281|977), el 31 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada N.o 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "G. E." 0253800 y máquina escribir "Royal" X88-1394446. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 9565 My.16-v.my.30.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en auto: BUCETTA DE LOS SANTOS, OMAR contra BUCETTA GUTEMBERG y otro "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 397|1978), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate, sobre la base de los dos tercios de su tasación, o sea la suma de N$ 7.344.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 71.406 sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. Consta de una superficie de 351 metros cuadrados y se señala con el N.o 7 de la manzana H. del plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de 1910, teniendo el siguiente deslinde: 10 metros de frente al sudoeste, a la calle Pancha donde la puerta se señala con el N.o 3.874.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y los que pudieren adeudarse por cualquier concepto, así como la comisión del martillero será de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 8200 My.3-v.my.24.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Juan Carlos Berrutti y otros contra MARIA ESTHER FUENTES y otro "Cesación de Condominio" (Ficha C. 509|978), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1979 a las 15 horas en la ANRC, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 6.666.00 correspondiente a los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68.140 el que tiene una superficie de 180 mts. 53 dmts con 8 mts. 50 de frente a la calle Justo Maeso Nº 3599.

Se hace constar que en la documentación presentada no existe habilitación final.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Valparaíso Nº 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 3 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

20) N$ 252.00 15|pub. 8694 My.9-v.my.30.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: Singer Sewing Machine Company contra ISIDRO MARTINEZ "Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha C. N.o 335|966) se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y en el local ubicado en la Avenida Dr. Puey y Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles que quedaron embargados en autos, destacándose: tres garrafas de super-gas de 13 kilos; máquina de tejer, cantidad de cristalería vasos, copas, juegos de whisky, vasos templados, estufas eléctricas varias marcas, mesas para televisores variedad de adornos en cerámica, etc

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 3 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub 8593 My.8-v.my 22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Curras de Dabove, Esther contra FERNANDO LATRILLE URRIOLA (Ficha 1.542|977), se hace saber que el próximo día 24 de mayo a las 14 horas, en la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles:

1) Sobre la base de N$ 2.526.66 cada solar de terreno, ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronados con los Nros. 601 y 602, señalados en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño con los números 14 y 15 de la Manzana 81, del mes de noviembre de 1944, inscriptos en la Dirección General del Catastro el 1.o de diciembre de 1945 con el N.o 557 y tienen una superficie de 950 metros cuadrados cada uno o sea, 1.900 metros cuadrados ambos en conjunto y se deslindan así: 38 metros de frente al Oeste a la calle 22 y 50 metros de fondo, lindando al Norte con so-

lar 13, al Este con solares 3-2 y parte del 4, y al Sur con solares 16 y 17 y parte del 18.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.
II) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., así como la comisión del rematador.
III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 531. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
20) N$ 105.00 5|pub. 9657 My.17-v.my.24.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco Pan de Azúcar contra NILKA CURBELO de SELLANES. "Medidas Preparatorias". (Ficha Civil 462|1977), se hace saber al público que el día jueves 31 de mayo de 1979, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado (Calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: 1) Una máquina de coser calzado marca "Black-Pederser" N.o 201, con electromotor de 3|4 H.P. y 2) Una máquina desviradora y terminadora 220 Vot. marca "Siemens" (Base N$ 4.000.00) marca "Regis Super III", con electromotor marca "Emba", de 220 Volt 1 1|2 H. P. sin número visible (Base N$ 3.333,34).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días.
II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 4 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
20) N$ 63.00 5|pub. 9216 My.14-v.my.21.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco Pan de Azúcar contra ADEMAR RONDONI ZUCOTTI. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 457|1977) se hace saber al público que el día jueves 31 de mayo de 1979, a la hora 15 y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público del siguiente bien mueble: un comprensor marca "Alup", capacidad 20 kilos por pulgada 3, sin número visible, con motor eléctrico marca A.E.G., 220 voltios. 5 H.P., N.o 340.096, con llave automática (Base N$ 5.000.00).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días.
II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 4 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 56.00 5|pub. 9215 My.14-v.my.21.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Caja de Compensaciones N.o 24 c|EMPRESA YAEL S. A., Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil 494|977), se hace saber al público que el día viernes 1.o de junio de 1979, a la hora 16 y en el lugar de ubicación de la empresa demandada (R. 11 Km. 100, Paso Palomeque, Primera Sección Judicial de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 133.333.34, del siguiente bien:
1 molino de trigo compuesto de: 1 cilindro doble primera y cuarta rotura más 7 cilindros dobles números 8.882 al 8.870, máquinas de limpieza e implementos: 3 cilindros para afrechillo germen y semillas e implementos correspondientes a los mismos: 1 molino de trigo con 5 sarandas numeradas del 3.071 al 3.067, con cepillo y demás implementos, incluyendo cajones en que baja la harina.
Este molino está armado en tres plantas y en cada una de ellas hay elevadores y transmisiones: 1 motor marca Modag número 13.539, modelo R.B.S.S. 150 H.P. Las maquinarias son marca: Armme Giesecke y Konegen — Braunschweing.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días; III) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 2 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 168.00 10|pub. 9221 My.14-v.my.28.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c WASHINGTON RAMON PERDOMO RAMOS y OTROS, Medidas Preparatorias". (Ficha Civil 503|977), se hace saber al público que el día 20 de junio próximo a las 16 horas y en las puertas de esta Sede (calle Baltasar Brum N.o 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, situada en la manzana 24 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, padrón 119, con una superficie de 625 metros con frente a la calle Natalio López Ramos al Este en 12 metros 50 centímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador (3 o|o más IVA), gastos de escritura y demás; III) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 77.00 5|pub. 9220 My.14-v.my.21.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO PERDOMO PASCARETTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. número 58|1978), se hace saber al público que el día viernes 25 del próximo mes de mayo a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la 13a Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Rosa), empadronada con el N.o 7.417 antes el mismo en mayor área, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 21 de dicho mes y año con el N.o 12.222 y según el cual posee una superficie libre de caminos de 7 hectáreas 2.100 metros 66 decímetros y que se deslindan así: 177 metros 75 centímetros al sur, de frente a Camino Vecinal que separa de la fracción N.o 2: 171 metros 46 centímetros al oeste con Julio Cabrera que separa de Celso Pascaretta: 8 metros, 50 centímetros al sur, al mencionado camino de 17 metros de ancho y 352 metros, 20 centímetros al noroeste a Ruta Nacional N.o 6 que une Montevideo y Santa Rosa Vía de AFE, por medio y 49 metros 40 centímetros al norte y 528 metros 40 centímetros al este con Francisco Nescwiez.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien.
b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo:
c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados su estudio.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 8 de marzo de 1979 — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) N$ 399.00 15|pub. 7734 Ab.27-v.my.21.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en los autos: "Pelufo, Susana c|JORGE BUTAZZONI". (Ficha N.o 579|976) se hace saber al público que el día 31 de mayo, a las 16 horas, y en el local de Municipio y Ellauri de esta ciudad el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, 1 heladera comercial marca Frigidaire de 14 puertas, con motor eléc. y compresor marca Gropton Parkinson.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos vigentes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de mayo de 1979. — Elba Gutiérrez García de Demichero.
20) N$ 112.00 10|pub. 9357 My.15-v.my.29.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CASAAL LTDA. y OTROS, Ejecución Prendaria" (Ficha C. N.o 61|977), se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Municipio N.o 791 de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:
Una mezcladora para 2.000 kilogramos hora de chapa con electromotor de 5.5 HP; una báscula con base y ruedas de hierro para 1.000 kilos; un molino de 2 bocas con capacidad para 2.000 litros hora; un melazador para 300 kilogramos con motor eléctrico de 6 HP.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos municipales y nacionales que gravan el acto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 154.00 10|pub. 9372 My.15-v.my.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: "Ibarra, Jorge c|SATURNINO SEQUEIRA, Juicio Ejecutivo", (Ficha 633|978), se hace saber al público que el día 31 de mayo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, el rematador Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
1 heladera General Electric; 2 secadores de cabello; garrafa de 13 kilos; 1 combinado; reposera, morza, palangana y discos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos que gravan el acto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 9 de 1979. — Elba Gutiérrez García de Demichero.
20) N$ 112.00 10|pub. 9360 My15-v.my.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Taurisano Doti, José c|LEONARDO FRANCO, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 510|978), se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y 30 y en el local ubicado en la calle Municipio número 791 de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:
1 televisor marca "Philips", 1 par de auriculares, 1 purificador de aire, 1 plancha eléctrica, 1 radio despertador, 1 reloj de pared, 1 mesa de hierro para TV y 1 radio marca "Philips".
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos que gravan el acto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 140.00 10|pub. 9358 My.15-v.my.29.

COLONIA

CESAR ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fernández Strona Eladio c|GUILLERMO TORRES y otro Juicio Ejecutivo . (F.C. 102|977), se hace saber que el 25 de mayo próximo a la hora 14.30 en la ciudad de Juan L. Lacaze calle Mercedes 270, se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil: el solar de terreno: Padrón 271 de Juan L. Lacaze, con las mejoras que contiene; sobre la base de nuevos pesos 2.700.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el 20 % de su oferta. Y que los gastos de escrituracion certificados impuestos comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos que la ley impongan serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia abril 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 168.0 015|pub. 7976 My.2-v.my.23.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco Pan de Azúcar contra OLIVA BORRE, RAMON LUJAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 202, año 1978), se hace saber que el día 12 de junio de 1979, a la hora 15, en la estación "Shell" sita en 19 de Abril y Lavalleja de esta ciudad, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Ford F.100" modelo 1955, padrón N.o 143, matrícula K-73.348.
Base: Las 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de N$ 7.333.34.
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del plazo de treinta días;
b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador certificados, honorarios de escrituración, así como todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 9614 My.17-v.my.31.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos MANZOR, ABOD, "Herencia yacente" (Ficha C. N.o 17, año 1962) se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a la hora 15, a las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 4.200.00, del siguiente bien:
Fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en "Barrio Centenario" de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 1.200 metros, con veinticuatro metros de frente al Oeste a la calle Progreso, empadronada con el N.o 2.605.
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración, impuestos nacionales y|o municipales, así como la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
20) N$ 231.00 15|pub 8121 My.3-v.my.24.

CESAR ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y otros Partición judicial" (F. 364|978), se hace saber que el 8 de junio próximo a la hora 15, en la finca padrón 374 de la ciudad de Colonia calle Gral. Flores y Washington Barbot se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil dicho inmueble sobre la base de N$ 16.795 00
Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone al comprador serán de cargo del adquirente 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia 8 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 147.00 15|pub. 9464 My.16-v jn 6.

DANIEL EDGARDO DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos Heriberto Hugo Berger Geymonat contra RUBEN ENALMAR BONE RIGBY "Juicio Ejecutivo" (ficha C Nº 23|978), se hace saber que el día 7 de junio de 1979 a la hora 14, en el taller de calle Jacinto M. Laguna S|Nº, entre Eguren y Argentina, de la ciudad de Nueva Palmira, se procederá por el martillero Daniel Edgardo Dorrego, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguiente:
5 cadenas mando para tractor de varias medidas; 14 estanterías de madera para repuestos; 4 vitrinas; 5 arranques para tractor Fordson; 20 bombas de agua para coches Ford y Chevrolet; 3 crucetas C. B. 1800; 40 amortiguadores comunes; 1 juego camisa y pistón Tractor Case; 2 juegos de pistones V-8; 6 juegos de pistones Chevrolet 6; 20 camisas Ford 8; 30 hojas de elásticos, todo sin uso.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Nueva Palmira, 8 de mayo de 1979. — Franz Fielitz Etchepare, Juez de Paz Interino.
20) N$ 140.00 10|pub. 9262 My.15-v.my.29.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Aguerrebere, Carlos contra FLORENTINO SILVEIRA, Juicio Ejecutivo", (8|519), se hace saber que el día 26 de mayo de 1979, a las 16 y 30 horas, en el local de Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 3.000.00, siendo asistido por el señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien:
Una heladera comercial marca "General Electric" motor marca Woods N.o 170|1939.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe al serle aceptada ésta, la comisión del rematador, impuesto municipal y para el caso de no hacerlo se prescindirá de ella y se continuará el remate. — Minas, 4 de mayo de 1979. — Dra. Gliceria Alzugaray.
20) N$ 112.00 10|pub. 9029 My.11-v.my.25.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Financiero Sudamericano contra LIDIA BERTA PORTELA y WALTER GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (A-147 1976), el 14 de junio de 1979, a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes con las bases que se indican a continuación de cada uno:
a) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicadas en la manzana 7 de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 380, compuesta de una superficie de 324 metros con frentes al Sureste a la calle Orden y al Noroeste a la calle 25 de Agosto, siendo esquina (nuevos pesos 9.999.33);
b) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el Nº 814, compuesta de una superficie de 329 metros 2075 centímetros con frente al Noreste a la calle 25 de Agosto (N$ 1.593.33);
c) Una heladera vitrina Kelvinator (nuevos pesos 2.000);
d) Una heladera esmaltada Ferrosmalt motor desarmado (N$ 800);
e) Dos balanzas reloj Borkel (cada una N$ 600);
f) Una balanza reloj de colgar Standard (N$ 500);
g) Un ventilador de pie Pensyvania (nuevos pesos 60);
h) Seis mesas de cármica (cada una nuevos pesos 40);
i) Doce banquetas de cármica (cada una N$ 10);
j) Una estantería de madera, soportes de hierro, de dos cuerpos cada uno de mts. 4 de largo por 2.40 de alto (N$ 800);
k) Otra estantería de madera con soportes de hierro con reparticiones, cajones, etc., de mts. 13 de largo por 2.40 de alto (N$ 2.000);
l) Siete taburetes altos (cada uno N$ 12);
ll) Un mostrador vitrina de madera y cármica de mts. 2.90 de largo por 0.75 de ancho; y
m) Un camión marca DAF modelo 1950, con motor diesel, matriculado con el número 50.111 (N$ 8.000).
Se previene: 1º) Que el pago de los bienes muebles será al contado y en efectivo con más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Que los mejores postores de los inmuebles, deberán consignar en el acto el 20 o|o de sus ofertas, como seña, más la comisión del rematador e impuestos; 3º) Los gastos de escrituración se abonarán conforme a la ley; 4º) El relacionado de los inmuebles puede ser examinado en la Oficina Actuaria. — Paysandú, mayo 7 de 1979. — Martha Mc Paradiso, Actuaria.
20) N$ 420.00 15|pub. 9140 My.14-v.jn.4.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra MECANICA D 3 LIMITADA, JUAN JOSE ARRECHAVALETA NORIK y JULIO PALERMO MASSEILOT, "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" 615|978), se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos (Folios 16 vuelta y 17).
Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos, así como la comisión e impuestos que correspondan.
Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub 8605 My.8-v.my.22.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CADEM, (Cooperativa Asistencial de Medicina) y AMEDRIN (Asociación Medica Departamental de Río Negro contra ADEOM (ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES) "Medidas Preparatorias. Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 563|1975), se hace saber que el día 11 de junio de 1979 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado el Martillero Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 46.667.00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) importe que corresponde a las 2|3 partes de tasación del siguiente bien inmueble: Padrón número 1.566 de la manzana N o 127 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro con una superficie de metros cuadrados 956, 23 dm 2., 57 cm.2., 20 mm. cuadrados con un frente de metros 21.802 a calle Rincón con todas sus edificaciones y mejoras que tiene
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta como seña, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador IVA del mismo e Impuesto Municipal son de cargo del comprador. Títulos y demás antecedentes agregados en autos — Fray Bentos mayo 7 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 9186 My 14-v jn.4.

RIVERA

FRANCISCO R. MARAQUE
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial

EDICTO. — Por cometimiento al señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, dictado en autos Soffer, Julio contra ROMULO ACOSTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 314|1978), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Montevideo se hace saber: Que el día 24 de mayo de 1979, a la hora 14, en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco R. Mareque (matrícula 954) en diligencia con la presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre las bases de las dos terceras partes de la tasación de los inmuebles padrones números 170 y N o 13.199, manzana N o 44, embargados en autos, en esta sección
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, mayo 4 de 1979. — Mario Vidal González, Juez de Paz.
20) N$ 37.80 5|pub. 9160 My.14-v.my.21.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en

autos: "Roberto Rodríguez Piol! contra CORREA LEOGARDO HUMBERTO. Medidas cautelares" (Ficha 1068|976), hago saber que el día 21 de mayo de 1979 de las 15 horas a 15.15 en la calle Orosmán de los Santos 118 remataré el automóvil marca "Essex" matrícula de Rocha N.o C. 50.138. modelo 1930, sobre la base de las 2|3 de su tasación nuevos pesos 2.300.00 o sea N$ 1.533.32.

Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días; 2.o) Que los honorarios del rematador e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador y en el acto. — Daoiz Rodríguez Larrea. Rematador.

20) N$ 84.00 9|pub. 8539 My 8-v.my.21.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Acosta de Puñales María contra PUÑALES. NELSON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 999|977). se rematará en casa de remates de Ituzaingó y Lavalleja de ciudad de Rocha el día 21 de mayo de 1979 a las 15.30 horas en adelante muebles y útiles de la casa habitación de la sociedad conyugal antes mencionada, todo sin base y al mejor postor debiendo este último consignar en el acto su oferta, de serle aceptada además de comisión del rematador. IVA e impuesto municipal. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador.

20) N$ 70.00 9|pub 8540 My 8-v.my.21.

ROBERTO BRUNO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (comisionado), dictado en los autos caratulados: "Olivera, Ricardo Pedro c|OLIVERA RODRIGUEZ, HILDA y OTROS. Cesación de condominio". (Ficha número 398|977 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha), se hace saber que el 21 de junio de 1979 a las 14 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha, por intermedio del rematador señor Roberto Bruno, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes de su valor real; o sea, N$ 778.50 (nuevos pesos setecientos setenta y ocho con cincuenta centésimos), al mejor postor, del inmueble empadronado con el N.o 463 (según título agregado en autos) y con el N.o 220 (según plano del agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 31 de octubre de 1977, también agregado en autos), ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, ciudad de Castillos, calle La Paz, con una superficie de 295 metros con 15 decímetros (según título) y 297 metros con 21 decímetros (según plano).

Se previene: 1.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde se podrán consultar y 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como asimismo la comisión del rematador e impuestos y el saldo, a treinta días, en el momento de la escrituración.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Castillos, 4 de mayo de 1979. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

20) N$ 273.00 15|pub. 9151 My.14-v.jn.4.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de Crédito c|ALAYON ELIZALDE NELSON AGUSTIN. Juicio Ejecutivo". (Fa. A. 511|978), se hace saber que el día 4 de junio de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 29.967.33:

Una fracción de campo sin construcciones, con sus mejoras empadronados con el número 16.792, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, Paraje Guaycurú que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto el 17 de octubre de 1967, con el N.o 5.335 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 221 hectáreas, 3.743 metros, dando frente al Noreste a Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 27 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 8245 My.3-v.my.24.

WALTER CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zang Mesías, Carlos Alejandro contra DELGADO DIAZ SARA GLORIA - Cesación de Condominio" (F. A. 1081|978), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 18.704.00, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicadas en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre zona urbana, empadronado con el N.o 2327, la que se señala con la letra C en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 3222 el 1.o de abril de 1965, según el cual tiene un área de 735 metros 27 decímetros cuadrados con frente a calle Colón entre Luis Alberto de Herrera y Vidal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 9335 My.15-v.jn.5.

EDGARDO CARBAJAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Angel Custodio Vera contra MARIO BENITEZ. Cobro de pesos" (Ficha N.o 1.525, año 1973), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1979 a la hora 15 y en calle Lavalleja casi Fregeiro (Taller mecánico del señor Gilberto González) de esta ciudad, el martillero Edgardo Carbajal, matrícula de rematador N.o 2.114, inscripto con RUC N.o 180009570017, sacará a la venta en pública subasta un camión marca Studebaker, modelo 1951, Chapa J-27.071, padrón N.o 2.875, con motor 4R 27.855 que se encuentra desarmado en el taller del señor González, chasis, cabina, deferencial, sistema de luces y discos de las cuatro ruedas, en buen estado: carece de caja de cambios, cubiertas y cámaras como así mismo del piso y barandas. Saldrá a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2 000.00 (nuevos pesos dos mil).

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 por ciento de la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley y comisión del rematador.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 77.00 5|pub. 9655 My.17-v.my.24.

TACUAREMBO

IFRAIN H. AIZPUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: Olazábal, Yamandu contra MIGUEL A. MONZON "Reconocimiento de Firma" (F.A. 22.978), se hace saber que el día martes 29 de mayo de 1979, en el local Pampa, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó el martillero Ifrain H. Aizpún procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cantidad de 175 lanares y 470 kilos de lana (valor de tasación N$ 26.805.00 y N$ 5.755.50 respectivamente).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de la oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 8931 My.10-v.my.24

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón Individual N.o 216 508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña, a quien se le notifica en este edicto de la gestión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELSA GRASSI de BOADA "Segunda Copia" (Ficha E. 281|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, que el 20 de octubre de 1959 autorizo la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich por la cual la Sociedad "Ingeniero Tróccoli, Arquitecto Boada y Boghaccini Limitada" adquirió a José Pedro Serralta Leal Avila, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.748 el que según plano del Agrimensor Eduardo Quartino de abril de 1947 tiene una superficie de 276 metros, 39 decímetros, con frente a Bulevar España.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 8487 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GUIMARAENS, CESAR AURELIO y ALBA ESTHER ACQUISTAPACE - Segunda Copia" (V. 69|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesación de Condominio que el 26 de octubre de 1973, ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa del siguiente bien: Predio empadronado con el N.o 22.367 ubicado en la 6.o Sección Judicial de Montevideo, con un área de 559 mts. 02 según plano de mensura del agrimensor Walter Rossi, de febrero de 1972, inscripto en Catastro el 24 de marzo siguiente; y recta de 12 mts. 95 de frente al norte a calle Chaná, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 2214 y 2216. En dicho terreno fue construido un edificio, incorporado al régimen de propiedad horizontal el que según plano mencionado, consta de subsuelo planta baja, dos plantas altas y azotea, donde se ubican 12 unidades.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 184.00 10|pub. 9294 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DE-CASTRO-GIL, FERNANDO EUGENIO; RODRIGUEZ-SILVA, MARIA ADELINA, "Segunda Copia" (Ficha V. 31|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando Eugenio De Castro Gil y María Adelina Rodríguez Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 27 de octubre de 1961 autorizó el Esc. Luis A. Mora Rivas, copia expedida el 27 de los mismos mes y año, por la cual los cónyuges Waldemar Quincke Hoffmann y Luisa Roehrs Lemke y Ana Roehrs Lemke otorgaron carta de pago y declararon cancelado el saldo de precio de la escritura de compraventa otorgada por ellos en favor de Fernando Eugenio De Castro Gil casado con María Adelina Rodríguez Silva del inmueble ubicado en la Décima Sección Judi-

cial de Montevideo, paraje "Carrasco", empadronados con los números 152.014 y 183.100.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 168.00 10|pub. 9539 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ANA MATILDE LONGUEIRA TORRES "Segunda Copia" (ficha CB-59|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ana Matilde Longueira Torres, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de diciembre de 1964 autorizó la Escribana Blanca Amelia Pose de Díaz, por el cual los señores Manuel Rodríguez Sarciada y Matilde Robledo Rodríguez y los señores Juan José Rodríguez Sarciada y Myriam Teresita Menéndez Menéndez vendió a la señora Ana Matilde Longueira Torres, un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 90.853 y antes en mayor área con el Nº 108.467, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de noviembre de 1957 siendo aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, por resolución del 8 de abril de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 35.962 el 10 de junio del mismo año, consta de una superficie de 504 m. 45 dm. que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la Avda. Italia, entre las calles Veracierto y la Rambla Concepción del Uruguay, 33 m. 84 cm. al Noreste lindando con el solar 3; 15 m. al Sur, lindando con el padrón 121.947 y parte del 121.945 y 33 m. 42 cm. al Suroeste lindando con el solar 1. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
21) N$ 196.00 10|pub. 9223 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ILEBELL S A. "Segundas copias" (Ficha F. 97|979). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iliana Bellati, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de Ilebell S. A. solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó la Esc Delia Car.de Barros el día 17 de diciembre de 1957 por la cual Ilebell S. A. compró al Municipio de Montevideo. una parcela de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimosexta Sección Judicial) empadronada con el N o 189.420 (hoy N o 402.474) que según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo inscripto en Catastro el 18 de setiembre de 1956 con el N o 32 849 tiene una superficie de 1.653 metros 66 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
21) N$ 140.00 10|pub 8537 My 8-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos PEREA, DELICIA. "Segunda Copia" (Ficha C. 37|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delicia Perea, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc Carlos López Fernández el 30 de diciembre de 1977, por la cual la compareciente adquirió por compraventa la unidad 007 padrón individual 28.501 ubicado en planta baja y construido el edificio en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. siendo el área de la unidad de 38 metros 40 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención
Y a los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
21) N$ 112.00 10|pub 8646 My.8-v.my.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado ISAURA GONZALEZ (Ficha A. N.o 626|978), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en esta ciudad el 16 de febrero de 1976, ante el Esc. Vicente Tomás Pólito por la cual la compareciente adquirió a los esposos Saturnino López y Zulma Rosano la propiedad y posesión de una fracción de terreno y demás accesiones dominiales, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 240, planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N o 6115, señalada con el N o 15 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N o 159 el 3 de noviembre de 1951. compuesta de una superficie de 406 metros. 2.240 centímetros, y linda: 14 metros 40 centímetros al Noreste, de frente a calle Oficial Diecisiete; 28 metros 21 centímetros al Noroeste con solar trece; 14 metros 40 centímetros al Suroeste con solar 14, padrón 719 y 28 metros 21 centímetros al Sureste con solar 17 y padrón 1722 todos del mismo plano.
En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de marzo de 1979.
21) N$ 168.00 10|pub. 8855 My.10-v.my 24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CURUCHET de CASTIGLIONI, "Solicita expedición de segundo testimonio". (Ficha J. 35|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora María del Carmen Rodríguez Curuchet de Castiglioni solicitando la expedición de segundo testimonio de cuenta particionarias aprobada por el señor Juez Letrado de Durazno el 20 de octubre de 1920, incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado, con el N.o 7 el 25 de noviembre de 1920, F.o 152 al F.o 196, siendo testimonio expedido el función de hijuela, inscripto el 1.o de marzo de 1921 con el N.o 42 al F.o 15 vuelto del libro correspondiente al año 1921 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, y que se compone de los siguientes bienes:
a) Fracción de campo con mejoras que le acceden, situado en la Quinta Sección Judicial de Durazno, zona rural. padrón 1.758, paraje "Carpintería" que consta de 159 hectáreas 9.548 metros y b) Fracción de campo, con las mejoras que le acceden. situado en el mismo departamento. sección, paraje y zona que la anterior, padrón N.o 4.817 que consta de una superficie de 59 hectáreas 1.652 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Durazno, 3 de mayo de 1979 — Susana Bella Grassi. Actuaria.
21) N$ 182.00 10|pub. 8921 My.10-v.my.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SARA GIANNATTASIO de ANSELMI y sus hijos BEATRIZ ANA SARA y ADELA de apellido METHOL GIANNATTASIO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Dora Corbo de Beloqui, con estudio en esta ciudad en calle Dr. Luis A. de Herrera y Treinta y Tres a favor del causante Carlos Germán Methol Arrosa, esposo y padre de los comparecientes quien adquirió el dominio a Hugo Américo De León y María Josefa Franques de De León, del inmueble urbano empadronado con el N.o tres mil doscientos dos (3.202) de la Primera Sección de Flores que consta de un área de 357 metros cuadrados lindando al Norte en recta de 30 metros con padrón N o 2.855 al sur en igual medida con fracción dos padrón número 3256 al este en recta de 11 metros, con 90 centímetros, con padrón 3256 y al Oeste en igual medida que al Este con calle Florencio Sánchez
Todo en base al plano realizado por el Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 37 el día 21 de abril de 1950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad, abril 20 de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
21) N$ 196.00 10|pub. 8758 My.9-v.my.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: TEJERA GAMBETTA, LUCERO GENOVEVO. "Segunda Copia" (FIC 1.974 978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lucero Genovevo Tejera Gambetta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta con fecha 28 de diciembre de 1971, referente a una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicado en paraje "Buschental", zona rural Sexta Sección Judicial del Departamento de San José empadronado con el N o 10 068 y con una superficie de 7 Hás. 3.768 metros; otorgada por los esposos Benito Rodríguez Hermida y Josefa Amoeiro Vispo; los esposos Delfín Rodríguez Hermida y Gloria Villar Fernández y Manuel Díaz Rodríguez a favor del dicente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, marzo 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 98.00 10|pub. 8866 My 10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: MARTINEZ PRUDENCIO RAMON "Segunda copia" (Ficha C 1747|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Prudencio Ramón Martínez. solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta con fecha 9 de setiembre de 1940 referente a un inmueble. ubicado en los Huertos de esta ciudad de Florida Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 178 en mayor área y con una superficie de 260 metros, otorgada por Julián Lalinde, a favor del dicente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 3 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
21) N$ 84.00 10|pub. 8406 My.7-v.my.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ de UMPIERREZ SARA y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 123|1978) se hace saber que se ha presentado Sara Esther Fernández de Umpiérrez por sí y en representación de su menor hijo y Martha Esther, Carlos Bonifacio y Oscar Daniel Umpiérrez Fernández, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: solar de terreno y construcciones, sito en Minas, manzana 118, Primera Sección Judicial de Lavalleja padrón N.o 5.139 que según plano del Agrimensor Miguel Graña del 7 de diciembre de 1956 inscripto el 19 de diciembre de 1956 con el N o 1.220 en la Oficina de Catastro de Lavalleja consta de un área de 239 metros 97 decímetros y se deslinda así: 11 metros, 50 centímetros al Noroeste de frente a calle Otegui entre 18 de Julio y Treinta y Tres; 21 metros al Sureste con Eugenio Correa; 11 metros, 30 centímetros al Sureste con Josefa Sosa y 21 metros 10 centímetros al Noreste con Manuel Trabadelo Lo hubo nuestro esposo y padre respectivamente don Oscar Umpiérrez en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Adrián Eusebio Soria según escritura de partición con Sabina Vidart de Soria autorizada el 2 de marzo de 1964 por el escribano Indalecio Perdomo. cuya primera copia fue inscripta el 9 del mismo mes y año con el N o 136 al folio 108 vuelto del libro 30. — Minas. 5 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
21) N$ 182.00 10|pub. 9028 My 11-v.my.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos ILSE DORA MARIA ASCHLOSS de ROSENFELD "Segunda Copia" (ficha 72|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ilse Dora María Aschloss de Rosenfeld, solicitando la segunda copia del título de com-

praventa por el cual Ilse Dora María de Rosenfeld y su esposo en únicas nupcias Luis Rosenfeld, adquirieron de Terrenos de Golf Sociedad Anónima, un solar de terreno ubicado en el "Golf", paraje de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el número 3.874, en la hoy manzana Nº 930, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 38 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 22 de abril de 1948, inscripto el 27 de setiembre siguiente con el N.o 217 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie de 1728 mts. lindando al Noreste en 28 metros 10 cmts. con el lote 14, al Este, en 60 metros 20 centímetros con el lote 5, al Oeste, en 63 metros 43 cms. con el lote tres, todos del mismo plano y manzana y al Sur en 28 mts. de frente a calle de 17 mts. de ancho, que separa de la manzana Nº 39 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones dentro del plazo de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 210.00 10|pub. 8982 My.11-v.my.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos JUANA PEREIRA OLID y otros "Segunda Copia de Escritura" (F.160-979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Pereira Olid de Goittia, Francisca Magdalena Pereira Olid de Osano, Pedro Miguel Pereira Olid, Cevero Lavalleja Pereira Olid, Flora Hilaria Pereira Olid de Altes, Julia Esther Pereira Olid de Pérez y Ernesto Pereira Olid, solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de Actuaciones del expediente sucesorio de don Mario Magdaleno Pereyra, expedido por el Escribano Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, José Ramón Luna Pradera, el día 11 de abril de 1962 el cual fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, el 3 de mayo de 1962, con el Nº 289 al Fº 195 del Lº 28.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 17 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario

21) z N$ 140.00 10|pub. 8988 My.14-v.my.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos LUIS MARCO RINALDI "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nicanor Arezo Puentes, en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 20 de diciembre de 1961 y mediante la cual, se le adjudicó al gestionante en pago de su haber, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5521, con una superficie total de 1.674 metros, 5.415 decímetros

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 26 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 98.00 10|pub. 8729 My.9-v.my.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CIRCO'S S. R. L.

Walter Hernández cedió cuota a Luis y Carlos Castillo, que son los socios actuales. Contrato: 4 de abril de 1979.
Registro: Nº 6, folio 15|17, libro 15 Lavalleja
Administración: Luis A. Castillo Ocampo.
22) N$ 70 00 10|pub. 8816 May.10-v.may.24.

AUGE S.R.L.

Contrato: 14 marzo 1979
Registro Público Comercio: Nº 301 al folio 2.039, del Libro 1 de contratos, el 28 de marzo de 1979.
Socios: ARIEL WASHINGTON ARTIGAS OLAIZOLA y JUAN EDUARDO RODRIGUEZ SIRI.
Capital: N$ 1.000,00 aportado N$ 800,00 por Ariel Artigas y N$ 200.00 por Juan Rodríguez
Administración: Ariel Artigas y Juan Rodríguez en forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto. Impresión revistas, folletos y todo otro tipo de impresos; distribución, venta y representación toda clase y tipo impresos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 9107 My.14-v.my.28.

ASCI LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 70 al F.o 251 Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Socios: GEORGES JAMIL MURAD y ANTONIO MURAD.
Objeto: Intermediación en venta de bienes y servicios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 70.00 10|pub. 9153 My.14-v.my.28.

G. B. S.R.L.

Contrato: 17 abril 1979.
Inscripción: Nº 365, folio 1281, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL GRAUER y JANNET BLACHER.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados; decoraciones, etcétera.
Plazo: un año, prórroga automáticas.
Domicilio: Constituyente 1547, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 9117 My.14-v.my.28.

PRECISA LTDA.

Cesion de cuota social.
Cedente: JUAN C. ARIZTI CAMAÑO, GABRIELA, MARIO y JUAN JOSE ARIZTI BRUSA.
Cesionario: Alberto Brusa.
Documento privado: del 26|3|1979. inscripto el 6|4|1979, en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 239 al Fº 831 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 9089 My.14-v.my.28.

IGLESIAS & SISNIEGA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o de enero de 1979.
Registro Público de Comercio N.o 246, folio 847. Libro 3.
Alberto Iglesias Fraga y María Angélica Paz Marrone, ceden a WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS PAZ y a HECTOR WALTER IGLESIAS PAZ, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondía en dicha sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 8582 My.8-v.my.22.

BRAIDA Y CIA. LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979. N.o 106 al F.o 320 del Libro 3, Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Plazo: De 2 años, a contar del 20 de abril de 1979, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Razón social: "Braida y Cía. Ltda."
Capital: N$ 200.000.00
Socios: ALFREDO SAUER y MARIA ESTHER GHIA DARDANELLI.
Administración: Alfredo Saur y Angel Braida Ghia, que actuarán conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, industrialización y|o comercialización de piedras preciosas o semipreciosas, acopio, consignación, depósitos de materiales, importación y|o exportación y toda actividad industrial, civil o comercial, que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes expresado.
22) N$ 210.00 10|pub. 8578 My.8-v.my.22.

DAMMAR LTDA.

Contrato: 25 abril 1979.
Inscripción: Nº 358, Fº 1251, libro 3.
Socios: JESUS JOSE NUÑEZ VAZQUEZ y MARIA AMELIA SCHELOTTO VERNAZZA.
Objeto: importación y exportación de accesorios y repuestos
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: María Amelia Schelotto Vernazza.
Ventas: Jesús Núñez Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 105.00 10|pub. 9224 My.15-v.my.29.

SOLEX URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Cedente: Siegbert Cohen Bauer.
Cesionario: STECARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
Inscripción: N.o 119, F.o 442, Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cuotas cedidas: La totalidad de las cuotas equivalentes a N$ 20 00 (o sea dos cuotas de N$ 10.00 cada una).
22) N$ 105.00 10|pub 9203 My.14-v.my.28.

SUDAMERICANA LTDA.

Contrato del 26 de abril de 1979
Inscripción: N.o 350 al folio 2 219 del libro N o 1 de Contratos.
Socios: HECTOR CUÑA SUAREZ y FRANCISCO LANZILLOTTI RAGO.
Capital: N$. 30.000.00 aportados por partes iguales
Objeto: Fabricación de prendas de vestir.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 50 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8826 My.10-v.my.24.

ORBE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

13 de enero de 1979 Inscripción: N.o 144, folio 506, libro N o 3 de Contratos Mariano Kleiman cedió a Simón Martoy y Vera Selzer
22) N$ 70.00 10|pub 8534 My.8-v my.22.

PLATAS Y LAURINO HNOS. LTDA.

Capital: N$ 600.00.
Socios: VICTOR A. LAURINO RAMA, JULIO W. LAURINO RAMA y HENRY PLATAS SCALONE.
Administrador: Julio W. Laurino Rama.
Objeto: Comercio al por menor.
Registro Público de Comercio N.o 331, 2do lio 1.148, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 8953 My.10-v.my.24.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 264, F.o 911, Libro 3 de Contratos (17 de abril de 1979).
Socios: JUAN EULOGIO TECHERA ALVAREZ, CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS y JORGE HERNALDO MANNISE CASTIGLIONI.
Objeto: Negocios inmobiliarios y operaciones con inmuebles, construcción.
Capital: N$ 7.500.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años subdividido en períodos de un año.
Administración: Indistintamente, salvo enajenación, gravamen u otorgamiento de documentos de crédito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 8952 My.10-v.my.24.

MARQUES Y MULA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: Montevideo, 29 de marzo de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1979 con el N o 334, al Folio 2.161, del Libro 1 de Contratos.
Cedente: Jaime Lorenzo Carlos Marques Alfaro
Cesionario: Manuel Fernández Rodríguez.
Socios actuales: MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 8459 My.7-v.my.21.

FRAYUR LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el N o 28, folio 96 a 98 del tomo 18 de Contratos
Socios: ALEJANDRINA GONZALEZ LALLANA; LEOPOLDO HORACIO YURREBASO; WALTER OMAR FRAGA GAVILANES y HECTOR ALBERTO FRAGA GAVILANES
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Cualquiera de los señores Fraga podrá firmar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios
Objeto: Explotación en el ramo de bar restaurante, pizzería parrillada y afines. Operaciones de manufactura, industrialización fabricación de materias primas compra venta de cualquier tipo de mercadería.
Domicilio: 3 de Febrero 642 de la ciudad de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 8395 My.7-v.my.21.

MACAO MUEBLES LTD.

Registro: N o 247, Folio 851, Libro 3
Socios: CARLOS MAURICIO LOSKIN, MARIA ADILCIA del SOCORRO NARTALLO.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Venta de Muebles y demás artículos afines al equipamiento del hogar.
Capital: N$ 1.000.00 por mitades.
22) N$ 70.00 10|pub. 8458 My.7-v my.21.

TIENDAS TARAN LIMITADA
Contrato: 17 de marzo de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 37, Folios 120|123|1978 del libro de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, FRANCIA GODAS ROSA y PEDRO TARAN VENER.
Capital: N$ 8.000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una
Aportado: Juan Luis Tarán Godás, nuevos pesos 2.400.00 Carlos Eulogio Tarán Godás, N$ 400.00. Francia Godás Rosa, N$ 2.800.00 y Pedro Tarán Vener N$ 2.400.00.
Administración: Será ejercida por Carlos y Juan Luis Tarán Godás, en forma conjunta
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 210.00 10|pub. 9000 My.11-v.my.25.

OVERTEX LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 202, Folio 705, Libro 3 de Contratos
Socios: AMERICO BIANCHI GALLO y GRACIELA BERETTA GALLO.
Objeto: Industrialización y comercialización en tejeduría textil y similares.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 9082 My.11-v.my.25.

EDCU LTDA.
Contrato: 29 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 327, Folio 1.131, Libro número 3 de Contratos
Socios: HECTOR GAIDOS DEL RIO, JOSE PEDRO GAIDOS DEL RIO, PEDRO ANTONIO NATERO SIMONE.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Exhibición, distribución y comercialización de material cinematográfico.
Plazo: 3 años prorrogables, automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 9080 My.11-v my.25.

A y A S.R.L.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: 2 de mayo de 1979 N.o 1, Folio 1, Libro 4 de Contratos Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Denominación A y A S R L.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles, aberturas y carpintería de obra, adquisición de materia prima, demás materiales útiles herramientas y maquinarias a tal fin; adquirir arrendar y enajenar bienes inmuebles.
Socios: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y RODRIGO ALBERTO ALEGRE MORAES.
Administración: José Antonio Ayala Faval Para enajenar y prendar maquinaria conjuntamente con el otro socio
Plazo: 5 años, a contar del 1 o de abril de 1979 prorrogables automáticamente por períodos de 1 año
Capital: N$ 50.000.00. aportado por ambos socios por partes iguales.
22) N$ 210.00 10|pub 9070 My.11-v.my.25.

ALIBABA S.R.L.
Contrato privado: 23 de abril de 1979.
Socios: AMELIA ARTAGAVEYTIA de VARELA y OSCAR VARELA CHIOIO
Objeto: Comprar y vender ropa nueva, usada, objetos varios; dar y recibir en consignación realizar confecciones costuras etc.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Capital: Nuevos pesos 8.000.00 por partes iguales
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio con el N.o 340 al Folio 1186 del Libro N.o 3 de Contratos el 25 de abril de 1979
22) N$ 140.00 10|pub 9056 My.11-v.my 25.

BEJA Y CIA. LIMITADA
Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: N.o 354, Folio 1.240, Libro 3 de Estatutos
Socios: MARIO BEJA MELAMED y ARIEL RAFAEL FEDULI O BRUSSOLO.
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: 1 año.
Administración: Mario Beja Melamed.
Objeto: Importación exportación, compra, venta y distribución de mercaderías en general representaciones
Domicilio: Treinta y Tres 1334, escritorio 14 Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 9034 My.11-v.my 25.

DISTRIBUIDORA PROGRESO S.R.L.
Cesión de cuotas sociales.
Documento privado 24 setiembre 1976.
Registro: Nº 973, Fº 3.332, Lº 2 de Contratos.
TULIO MAURO FRATOCHI CRISTIANI, cedió la totalidad de su participación social a Juan Carlos Etcheverry Martínez y Julio César Baravran Toledo.
22) N$ 70.00 10|pub. 9106 My.14-v.my.28.

LA GENOVESA LTDA.
Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 26 de octubre de 1978, N.o 1.017 al folio 3.527 del Libro 1.
Socios: CANDIDO FERREIRA REGO; FERNANDO RAMON MANUEL TAJES GARCIA; PEDRO VICTOR FONT RALY; ENRIQUE SOMOZA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant y afines, importar y exportar, etc.
Administración: Todos los socios.
Representación: señor Pedro V. Font Raly conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 18.000.00, correspondiéndole al señor Pedro Víctor Font Raly N$ 6.000.00 y N$ 4.000.00 a cada uno de los tres restantes socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 8890 My.10-v.my.24.

MIURA SPORT S. R. L.
Contrato: 6 abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 20, F.o 66 al 69, Libro Tomo 1979.
Socios: 1) OLGA ASIS COORE; 2) ALCIDES GARCIA BEDAT y 3) JULIO GARCIA BEDAT.
Capital: N$ 20.000.00, distribuidos así: N$ 9.500.00 el primero; N$ 9.500.00 el segundo y N$ 1.000.00 el tercero.
Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: Olga Asís Coore y Alcides García Bedat, indistintamente; Julio García Bedat conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Para otorgar mandatos generales y|o especiales, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y prendar bienes del activo fijo, se requiere la firma de dos cualesquiera de los socios.
Objeto: Compra venta de artículos de vestimenta y zapatería.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 245.00 10|pub. 8705 My.9-v.my.23.

CUATRO RUEDAS S. R. L.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 20 de marzo de 1979, N.o 259, folio 397, libro 1 de Contratos
Socios: MARIA MAGDALENA HIDALGO LAGO y LUIS ALBERTO LLOSA TAPARI.
Capital: N$ 5.000 00
Objeto: Comercio en general, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, vehículos, máquinas, herramientas, materias primas y su industrialización, y cualquier tipo de mercadería, explotación de garages estaciones de servicio vehículos para alquiler y taxímetros Transportes de cualquier tipo incluso valores Taller de reparación de vehículos Industrialización y comercialización de equipos y accesorios de audio, pinturas maquinas y accesorios fotográficos Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones Compra y venta, arrendamientos administración y cualquier operación con inmuebles. Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales y análogos.
Administración: conjunta.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 8535 My.8-v.my.22.

PROIN LTDA.
Modificación contrato de Sociedad.
Otorgada por Documento Privado 27|3|979.
Modificación: Artículo 4.o
Suscripción e integración del Capital Social. El capital fijo se suscribirá e integrará entre los socios por partes iguales en efectivo y en este acto, quedando así totalmente integrado el mismo.
Inscripto Registro Público y General Comercio el 20|4|979 con N.o 30, folio 1043 Libro N.o 3 Contratos
22) N$ 105.00 10|pub. 9391 My.15-v.my.29.

TRACKS S.R.L.
Cesión de Cuota.
Cedente: Doménica Palenga Codeca de García.
Cesionarios: ISAAC GOLFARB e IVONNE B. de ALTERWAIN.
Fecha: 29|9|978
Inscripción: N.o 275 folio 1057 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 9390 My.15-v.my.29.

R.D.H. LTDA.
Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro: N.o 327 folio 2133, del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HUGO O. RODRIGUEZ FILIPPINI, ROBERTO D MORON SOMPOLINSKY y DUILIO AMANDOLA REYNO.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: Cinco años
Objeto: Construcción y demolición de edificios.
Administración: Dos socios cualesquiera
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 9379 My.15-v.my.29.

ALDRES LTDA.
Contrato: 2 abril 1979.
Registro: N.o 297, folio 1035 Libro 3 de Contratos.
Socios: ESMERALDA ALVEZ ROCHA y PEDRO LEONGNO CEDRES MALVAREZ.
Objeto: Empresa de transporte, importaciones exportaciones
Capital: N$ 4.000,00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 9366 My.15-v.my.29.

JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de San José N.o 7, folio 27 Libro IX el día 3 de mayo de 1979.
Socios: JUAN LUIS ANTONIO GUTIERREZ ZORRILLA y JUAN CARLOS FILIPOVICH FILIPOVICH
Administración: Indistintamente.
Objeto: A) Industrializar y comerciar en todas sus formas: mercaderías para el agro, frutos del país tales como cereales, oleaginosos, lana, cueros cerdas y semillas en todos sus tipos y variedades raciones agroquímicas, productos fitosanitarios y veterinarios ganados ovinos vacunos equinos, suinos y aves y huevos, combustibles lubricantes, grasas para uso agrícola, postes, piques, alambres chapas de zinc dolmenit y a su vez todo material que sirva para construcción de casa habitación y galpones, máquinas agrícolas e implementos técnicos típicos para el trabajo del campo tales como brctes portátiles molinos embolsadoras para lana bateas, porteras etc.; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.
Capital: N$ 10 000 00.
Domicilio: Ciudad de San José.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
22) N$ 350.00 10|pub 9333 My.15-v.my.29.

TRANSVIAL S.R.L.
Contrato: 18 8|977
Socios: ALFREDO PEREZ ALVAREZ y ROBERT COUBROUGH
Capital: N$ 2 000 00.
Administración Alfredo Pérez Alvarez.
Objeto: Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 1.o|9|977.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub 9365 My.15-v.my.29.

BEMI S.R.L.
Contrato del 19 de enero de 1979 inscripto, con el No 129 al folio 490 del Libro 1.
Capital: N$ 10 000 00 (nuevos pesos diez mil) en partes iguales
Socios: CARLOS ALBERTO CAMAÑO MIGUEZ y MIGUEL ANDUEZA PEREIRA.
Administración: Ambos socios indistintamente
Objeto: Fabricación y venta de calzado e industrialización y|o comercialización de materias primas, accesorios y materiales afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9320 My.15-v.my.29.

MARANT LTDA.
Cesión de Cuota Social.
12 de enero de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 274, folio 942, Libro 3 de Contratos, año 1979.
ANDRES KOLLAIAN cede su cuota a Susana Nerguizián.
Administración: Martín Kollaián.
22) N$ 70.00 10|pub. 9291 My.15-v.my.29.

CONCORD LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripto: Nº 348 del folio 1218 del libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS A. CHICUREL, JIMENA del CARMEN CORREA, ULISES G. GADEA, MARIA del SOCORRO SILVA.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos textiles y afines.
Capital: N$ 4.000, en partes iguales.
Plazo: cinco años, prorrogable.
Administración: Carlos A. Chicurel y Ulises G. Gadea, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 9235 My.15-v.my.29.

MARLY S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 321, al Folio 1.112 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HEBE PATRONE GALLO y MARIA AZIYADE YAFFE VILLAVERDE.
Objeto: Peluquería, Biyutería, Boutique y Anexos.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable por 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8792 My.9-v.my.23.

DOMUS S.R.L.

Fecha: 29 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS CASAROTTI, RUBEN BOERO, CARLOS CACERES, ALEJANDRO BAPTISTA y WALTER AMEIJENDA.
Objeto: Intervenir en la construcción y posterior comercialización de edificios por cuenta propia o de terceros y adquisición de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Walter Ameijenda, Carlos Cáceres y Alejandro Baptista.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N o 299, Folio 1.041, Libro 3.
22) N$ 140.00 10|pub. 8791 My.9-v my.23.

DRAKKER LTDA.

Contrato: 5 enero de 1979.
Socios: CHEN HUI CHE WANG - RICHARD MACIAS FERRER
Capital N$ 10.000.00.
Aportaciones: Chen Hui Che Wang 60 por ciento y Richard Macías Ferrer 40 por ciento.
Objeto: Taller de confecciones, compraventa fabricación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 918, Galería del Sol, local 7.
Inscripción: Registro Público de Comercio 30 de enero de 1979 con el N.o 32 al Folio 112 del libro 2 de contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8763 My 9-v my.23.

GARCIA PRADO LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1979
Socios: ALEJANDRO GARCIA PRADO; RAQUEL MONTES de OCA de GARCIA PRADO, y ALEJANDRO GARCIA MONTES de OCA.
Razón Social: "García Prado Ltda.".
Capital: N$ 15.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Comercialización de ramos generales.
Domicilio: Sarandí N.o 616. Trinidad.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 3 años
Administración: Conjunta o indistintamente
Inscripción: N o 41, del Folio 218 al Folio 223 del Libro N.o 3 de Contratos y Sociedades, del Registro Público y Departamental de Comerio de Flores, el 6 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 8770 My 9-v.my 23.

GRAMA LTDA.

Razón Social: "Horacio Servetti y Cía." denominación Grama Ltda.
Contrato: 29 de diciembre, 1978.
Socios: CHENHUI CHE WANG, HORACIO SERVETTI FERRER.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportaciones: Chen Hui Che Wang, 60 por ciento; Horacio Servetti, 40 por ciento.
Objeto: Taller de Confecciones, compra venta y fabricación.
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio 10 enero de 1979 con el N.o 31 al Folio 107 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8762 My 9-v.my.23.

ASHENDEN LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 217, Folio 755 Libro N.o 3.
Socios: MARIO NANDIN GARCIA y JUAN LAZAR LANG
Capital: N$ 1.000.00
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Construcción, importación y exportación, venta de inmuebles.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8737 My.9-v my.23.

TRANSCORP LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto, en el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1979 con el Nº 313, Folio 1086, libro 3 de Contratos.
Razón social: Transcorp Ltda.
Socios: DANIEL ARISTIDES FERRES y ROBERTO FABREGAS
Capital: N$ 25.000.00 90 %. Daniel. A. Ferrés y 10% Roberto Fábregas.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Transportes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8697 My.9-v.my.23.

LA TOJA LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripción Registro: Nº 253; folio 976, libro 1.
Socios: ADORACION ALVAREZ ARROYO y LAUREANO MANUEL LAGE SOUTO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laureano Lage.
Capital: N$ 50.000,00 aportando N$ 10.000,00 la señora Alvarez y N$ 40.000,00 el señor Lage.
Plazo: 20 años.
Objeto: Comercializar productos elaborados a base de harinas de trigo y sus derivados y otras harinas, confituras y facturas de panaderías y/o confiterías.
22) N$ 140.00 10|pub. 8723 My.9-v.my.23.

EXPO MOTO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1979, inscripto con el Nº 270 al folio 930, libro 3.
Socios: JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES, INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, MANUEL LENS GERMIL y GLORIA RODIÑO FIGUEIRAS.
Objeto: comercio de motocicletas, ciclomotores y similares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios Lens y Berrutti conjuntamente.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 8677 My.9-v.my.23.

SISELEC LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Inscripto: Nº 124, folio 456, libro Nº 3.
Socios: WALTER G. KAMMERMAN LORAN, CARLOS D. MARGENAT GUILLAMON y CARLOS A. CAL de IRAURGUI.
Administración: los tres socios, pudiendo actuar de a dos indistintamente
Objeto: Producción y/o comercialización y/o servicio de productos eléctricos, electrónicos, mecánicos
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8721 My.9-v.my.23.

FABRICA DE MUEBLES ITAL LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 88 al folio 326, libro Nº 3
Socios EFRAIM FRUCHTER TABAK y LUIS A. PASCASIO:
Administración: los dos socios conjunta o separada, alternada o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8722 My.9-v.my.23.

ARLAM S. R. L.

Contrato: 7 de febrero de 1979.
Inscripción: Registro Nº 234, folio 812, libro 3
Socios: RICARDO LAMELA FOSSATTO y ANIBAL LAMELA FIGUEIRA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Industrialización, comercialización importación y exportación de mercaderías.
22) N$ 70.00 10|pub. 8676 My.9-v.my.23.

MAFIR LIMITADA

Cesiones y modificaciones contrato escrituras 31 octubre 1978 ante Esc. J. P. Fernández Andrés inscripciones número 259 folio 891 y número 260 folio 895 Libro 3 Contratos. Gerardo Blanco cedió a Antonio García, José Pena y Francisco Castro su cuota total, y Antonio García cedió a José Pena y Francisco Castro una sexta parte a cada uno del capital social.
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente de los tres socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 8803 My.9-v.my.23.

URUGUAY EXPORTA S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 213, F.o 742, Libro 3 el 30 de marzo de 1979.
Socios: ANGEL ARIAS PENA, DANTE PIZZUTI CINTI, WALTHER DANIEL APARCA y JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI.
Objeto: Casa importadora y exportadora.
Capital: N$ 10.000.00: N$ 2.500.00 cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8752 My.9-v.my.23.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200 folio 4 121 libro 2
Administración: 2 socios que representen el 60% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

REIMEX LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1978, inscripto N.o 45, folio 174, L.o 1.
Socios OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES, DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación e industrialización de artículos etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 7267 My.8-v.my.22.

PELCKRAUT Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 21 de agosto de 1978 se disolvió a sociedad "Pelckraut y Cía. Sociedad Limitada" adjudicándose el patrimonio social a los socios Bella Pelckraut y Harv Pelekrant. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 895, folio 3.040 libro 2.
22) N$ 70.00 10|pub. 8690 My.15-v.my 29.

SANTA INES LTDA.

Constitución: 26 marzo 1979.
Inscripción: Nº 215, Fº 749, L 3 de Contratos, el 30 marzo 1979.
Socios: JULIO GIANARELLI AVILA y GUSTAVO ANGEL FIGUEREDO SUAREZ.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Transporte de bienes y mercaderías; fletes; compraventa, fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 9234 My.15-v.my.29.

EXPRESO COLONIA SUIZA LTDA.

Contrato Privado: 1º de enero de 1979.
Inscripto Registro Público de Comercio de Colonia Nº 8, Fº 28º al Folio 31, tomo 1979.
Socios: RODOLFO POZZI BARCO y ARTURO POZZI GARCIA
Capital: N$ 12.000.
Aportes: 83,33 o/o Rodolfo Pozzi, 16,67 Arturo Pozzi.
Administración: conjunta, separada e indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: operaciones comerciales e industriales de todo tipo de bienes, especialmente líneas de transporte de pasajeros, locales, departamentales, nacionales, encomiendas, correspondencia, importación, exportación, representaciones, comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar
22) N$ 175.00 10|pub. 9227 My.15-v.my.29.

URUGUAY AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 273, Folio 939, Libro N.o 3 del 17 de abril de 1979.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL FIESTAS CABRE, FRANCISCO PEREZ AURENA, DARIO HUMBERTO ILLESCAS.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de automóviles, Importación y Exportación.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en efectivo por los socios en partes iguales.
Administración: Manuel Fiestas conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 9268 My.15-v.my.29.

CONSTRUCCIONES JOAQUIN ARENA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato Social: 25 de octubre de 1978.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 1284, Folio 4422, Libro 2.
Socios: JOAQUIN ARENA TODARO, VICENTA SOZZO PECCRELLI y BALTASAR ARENA SOZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Social: Construcción y comercialización de edificios compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por Joaquín Arena N$ 35.000.00; Baltasar Arena nuevos pesos 10.000.00 y Vicenta Sozzo N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los tres socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 9292 My.15-v.my.29.

MARAQ LTDA.

Contrato: 28 de marzo de 1979.
Registro: N.o 288, Folio 1.007, Libro 3, de Contratos.
Capital y Socios: N$ 5.000.00, MARIA LUISA RAMIREZ de GORONDONA, N$ 2 500.00; RAQUEL MARINA MELGAREJO de RAMIREZ N$ 2.500.00
Objeto: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9275 My.15-v.my.29.

CARDI S. R. L.

Por documento de 2 de abril de 1979, María Aída Fernanda Carabalio y Juan José Rosas Tiscornia, cedieron a Juan José Díaz Tiscornia y Ema Tiscornia Vicente, los derechos que les correspondían en CARDI S.R.L. Registrada el 23|4|1979, N.o 12, Folios 44|51, del Legajo 9 de Contratos, del Registro Público Departamental de Comercio de Florida

22) N$ 105.00 10|pub. 8865 My.10-v.my.24.

CITROCAR S.R.L.

Contrato: 5 febrero 1979.
Inscripción: 22 febrero 1979, N.o 115. Folio 413. Libro 3 de Contratos.
Socios: HERNAN ALDO ARIAS PICHON y BLANCA MONZON.
Capital: N$ 15.000.00; aportado: Hernán Arias 75 por ciento; Blanca Monzón 25 por ciento.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Principal, taller mecánico, chapa, pintura, realizar cualquier actividad comercial o industrial en todos los ramos: todo tipo de operaciones y actividades que tengan relación o sean una consecuencia del objeto anunciado como ser: fabricación importación, exportación de todo tipo de maquinaria, implementos, productos, respuestos y demás bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 8017 My.7-v.my.21.

SCHNEIDER Y ARTIA LIMITADA

Contrato del 15 de marzo de 1979.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el N.o 10, Folio 35, Libro L.
Socios: NELSON SCHNEIDER y EDUARDO ARTIA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio Ciudad de Paysandú.
Objeto: Explotación, creación, adquisición y administración de Estaciones de Servicio y venta de lubricantes y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por partes iguales
Esc. Martín V. Tolosa.
22) N$ 140.00 10|pub. 8604 My.8-v.my.22.

LOOK JUNIOR S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 267, Fº 922, Lº 3 de Contratos
Socios: Alberto Ramón Falero Caula, María del Huerto Cusano Pou, Jorge Bardas Sibils, Nuvia Déliz Díaz Umpiérrez.
Administración: Jorge Bardas Sibils y Alberto Ramón Falero Caula, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de vestimenta, mercaderías, etc
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 8275 My.8-v my.22.

IMPRENTA CORACEROS LTDA.

Empresa: Imprenta Coraceros Ltda.
Fecha: 6 de mayo 1977.
Inscripción: 292|1.043|2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STRONATTO y JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN.
Objeto: Imprenta.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Coraceros 3585 bis.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 8583 My.8-v.my.22.

VIRAMU S R. L.

Contrato: 20 abril 1979.
Inscripción: N.o 316, folio 1.095, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MUÑOZ INVERNIZZI, LUIS EDUARDO VIDELA BETANCOURT, ALVARO RAUL RAZETTI MAREXIANO.
Objeto: 1) Farmacia, droguería y afines; 2) Industrialización y comercialización en general; 3) Arrendamiento de obras y servicios; 4) Enajenar, permutar, hipotecar, arrendar bienes en general, comprar, gravar en cualquier forma, administrar; 5) Representación de firmas nacionales y extranjeras; 6) Actos y contratos en general, civiles, comerciales e industriales relacionados con la sociedad.
Capital: N$ 15.000.00 dividido en 15 cuotas de N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable cada 2.
Administración: Uno cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 8587 My.8-v.my.22.

BONIGAL LIMITADA

Contrato: 7 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 10, folios 37 al 40.
Socios: JUAN CARLOS BONIFACIO FRACCHIA y JUAN JOSE GALLERO SACHETTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Acopio y comercialización de frutas y verduras.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto.
Denominación: Bonigal Limitada.
Razón social: Bonifacino & Gallero.
Plazo: 2 años prorragbles por un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 8885 My 10-v my.24.

CERAMICA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 360, F.o 1.258, Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO ANTONIO BASSI CALZADA y SUSANA VICENTA DE LEON PIETRAFESA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de Cerámica.
22) N$ 70.00 10|pub 9213 My.14-v.my.28.

COSMOS S. R. L.

Contrato: 3 de abril de 1979.
Registro: N.o 331, folio 2.151, libro 1:
Socios: RUBEN COT BENSE, ROSA DELFINA VELAZQUEZ de PERONA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Construir, reparar, conservar edificios, servicios e instalaciones, representar y vender productos y mercaderías; importar y exportar; negocios inmobiliarios y mobiliarios en general, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 8809 My.10-v.my.24.

ESSE LIMITADA

Constituida por contrato de fecha 7 de marzo de 1979.
Objeto: Venta de calzados, artículos de cuero y afines.
Socios: FREDDY ORONIEL COHEN XIMENO, PIERRE IDIART RUIZ y ENRIQUE LUIS MAGNOU ARGENZIO
Domicilio: Montevideo.
Administración: Freddy Oroniel Cohen Ximeno y Pierre Idiart Ruiz (conjuntamente).
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), correspondiendo a los señores Freddy Oroniel Cohen Ximeno N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil); Pierre Idiart Ruiz nuevos pesos 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y Enrique Luis Magnou Argenzio nuevos pesos 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Plazo: 2 (dos) años prorrogables automáticamente por períodos de 1 (un) año cada uno.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 170, folio N.o 590 en el Libro N.o 3 de Contratos, el día 19 de marzo de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 8946 My.10-v.my.24.

LEMUS HERMANOS S.R.LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Inscripción Registro de Comercio de Canelones: N o 60 Folios 187|190, año 1979, el 18 de abril de 1979
Socios: CARLOS RAUL y EDUARDO EUGENIO LEMUS MARRERO
Administración: En forma conjunta por ambos socios
Objeto: Molino y fabricación de raciones en general y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Localidad de Castellanos, 12:a Sección de Canelones
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 9006 My.11-v.my 25.

ARSIL LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de marzo de 1979
Socios: ARMANDO BENHAMOU EDERY y SILVANA EVA ORENSTEIN.
Objeto: Confecciones, comercialización, importación, exportación
Domicilio: Paysandú 1263, Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N o 299, Folio 2.031 del Libro 1 de Contratos el 27 de marzo de 1979
22) N$ 105.00 10|pub. 9055 My 11-v.my 25.

FARO S. R. L.

Constituida por documento privado del 22 de enero de 1979.
Socios: RICARDO VICTOR PFEIFF LARRALDE y RAQUEL ASTERIA DELFINA MARTINEZ PEREYRA
Objeto: Construcción, importar, exportar, industrializar comercialización, etc.
Domicilio Bartolomé Mitre 1423, Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: N o 287 folio 1004 del libro 3 de Contratos el 18 de abril de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 8552 My.10-v.my.24.

ANTONIO J. CAL S.R.L.

Constituida por documento privado del 23 de marzo de 1979.
Socios: ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ y FLOR MARIA BENTANCUR.
Objeto: amplificaciones, publicidad, representaciones en general, fabricación; reparación y ventas de aparatos electrodomésticos y electrónicos.
Domicilio: Montevideo, Nueva Palmira 1778.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 5.000, por partes iguales.
Administración: conjunta.
Inscripción: Nº 284, Fº 995, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 9035 My.14-v.my.28.

SOMIR LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.193, folio 4.099 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO WEISZMAN y ELENA TERESA STOLOVAS.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Manufacturas textiles, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9415 My.16-v.my.30.

BRELLE AUTOMOTORA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción Registro: N.o 323, folio 1.116, Libro 3 de Contratos.
Socios: BRELLE ANABADIAN LECHBETIAN y VICTORIA CHIMAVONJAN SIMONIAN.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior o exterior del país.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra venta automotores, fabricación, venta, importación, exportación de repuestos de automotores.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 9173 My.16-v.my.30.

MULLIN — MERLO S. R. L.

Contrato: 9 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 71, F.o 224|227.
Socios: EDUARDO CARLOS MULLIN SACARELO y MARINELLA MERLO INNELLA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Administración, arrendamiento, compraventa, intermediación en compraventa, edificación y explotación de bienes inmuebles; servicios relacionados con el turismo; servicios de fotocopias, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 105.00 10|pub. 9571 My.16-v.my.30.

SERVICIO INTEGRAL DE TECHOS S. R. L.

Constituida por documento privado del 23 de abril de 1979.
Socios: HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA y EDMUNDO NEUREDES VISITACION MENDEZ GINAR.
Domicilio: Avda. Soca 1340 apartamento 5.
Objeto: Fabricación de estructuras metálicas, construcción de techos y galpones de cualquier material, reparaciones en general.
Administración: Edmundo Neuredes Méndez Ginar.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.00, aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 363, F.o 1.272, Libro N.o 3 de Contratos, el 27 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 9548 My.16-v.my.30.

GEYMIR S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de abril de 1979.
Socios: MIRTA DORIS ALONSO BASSO y NELIDA BASSO BONFRISCO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización, comercialización mercaderías, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 350, folio 1.224 del libro 3 de Contratos el 26 de abril de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 9413 My 16-v.my.30.

PRODACO LTDA.

Contrato: 19 de marzo de 1979 inscripto el 2 de abril de 1979, folio 31 a 31, Libro 9 en Soriano.
Socios: WINSTON ROOSEVELT TRIGO ALONSO, CESAR ALFREDO PONTE GEPP y WALTER ROBERTO OLAZABAL SANCHEZ.
Objeto: Prestación de servicios contables y administrativos mecanizados y alquiler de equipos de procesamiento de datos.
Plazo: Dos años prorrogables autmáticamente.
Domicilio: Mercedes.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000,00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 9469 My.16-v.my.30.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA J. FUENTES LTDA.

Contrato: Fecha 3 abril 1979, Registro Comercio: N.o 278, Folio 963, Libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO FUENTES GARCIA, BLANCA FRANCOS REMEDIOS, SERGIO KNUTH FREIRA.
Objeto: Compra y venta frutas, verduras, comestibles, productos repostería, rotisería y helados, bebidas, cagirrilios, golosinas, artículos de: limpieza, tocador, perfumería, bazar, librería, papelería, tienda, mercería, electrodomésticos.
Capital N$ 5.000.00.
Domicilio: General Nariño 2258.
Plazo: 50 años.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 8433 My.7v.my.21.

ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 342, Folio 2.192, Libro número 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: CELICA EGUIA N$ 3.000.00; RICARDO GUGUICH N$ 1.000.00; ANGELA PERDOMO N$ 1.000.00; y ANDRES RUBILAR N$ 1.000.00.
Administración: Célica Eguia y Angela Perdomo indistintamente.
Objeto: Operaciones de carácter comercial, civil industrial o técnico-profesional en el ramo de la construcción, reforma o ampliación de edificios y estructuras de cualquier naturaleza.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 8416 My.7-v my21.

BARRA LTDA. PROPIEDADES

Contrato. 26 de diciembre de 1978.
Registro: N o 9, folios 31 a 33, tomo 18 Maldonado.
Socios: CECIL MINELLI ACOSTA LUIS ALBERTO PAULETE CAL y MILTON C BERNINI PARRELLA
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Inmobiliaria y afines; Agencia de Prestación de Servicios Personales; compra y venta de bienes inmuebles
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: La Barra, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub 8394 My.7-v.my.21.

CENTRO TECNICO ELECTRONICO SR.L.

Contrato: en documento privado del 28 de marzo de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 322 folio 2114, Libro 1 de Contratos.
Socios: EUGENIO JULIO RODRIGUEZ MOLINA, ALFONSO FORTE RUOCCO y GRACIANO SANTOS JOSE POLI BIANCHINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electrónicos y afines, etc.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 3 años.
Capital: N$ 900,00.
Administración: Todos los socios indistintamente. Pero para vender o gravar bienes del Activo Fijo se requiere previa resolución de la Asamblea de Socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 9515 My.16-v.my.30.

LATEULADE Y GOMEZ LTDA.

Constitución: En Durazno el 24 de noviembre de 1978.
Socios: JUAN CARLOS LATEULADE DELLA VENTURA y JUAN EDUARDO GOMEZ CABRERA.
Administrador: Juan Eduardo Gómez Cabrera.
Objeto: Realización de remates ferias ganaderas liquidación de establecimientos rurales, remates en general, y toda actividad de intermediación en la comercialización de semoviente y pdoductos del agro, así como toda otra forma de operaciones y exportaciones en general.
Domicilio: En Durazno, actualmente 19 de Abril 834
Capital: N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil m|n.) aportado por mitades entre los socios.
Plazo y Prórroga: Un año a partir del 24 de noviembre de 1978 prorrogable automáticamente de año en año.
Registro de Comercio Durazno N.o 378 folio 1248 y sig Libro de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 9466 My16-v.my.30.

IGNACIO ZULOAGA S.R.L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 336 folio 2169 Libro 1 de Contratos
Socios: IGNACIO MIGUEL LOPEZ ZULOAGA e IGNACIO DARIO LOPEZ ZULOAGA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta distribución representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 9506 My.16-v.my.30.

ALFA ROUND S. R. L.

Contrato: 28 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 289, folio 1011, libro 3
Socios: ALVARO LUIS GARCIA de ZUÑIGA, BENICIO ALBERTO LATORRE y TOMAS JOSE PLA JOU.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industria comercio, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8393 My.7-v.my.21.

SANTIAGO'S LTDA.

Contrato: 6 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 97 al folio 362, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE RECARTE MARQUEZ y MYRIAM RECARTE LACUESTA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta distribución, representación importación exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 9507 My.16-v.my.30.

SALGADO Y LAVANDEIRA S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de abril de 1979.
Denominación: "Variedades Aranjuez".
Socios: VICENTE SALGADO CAO y OLGA LAVANDEIRA de RAMOND
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas, regalos, comercialización, importación, exportación representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 50 años
Capital: N$ 10.000,00: Salgado Cao N$ 6.000,00 y Lavandeira de Ramond N$ 4.000,00.
Administración: conjuntamente
Inscripción: N o 387 folio 1.355, del libro 3 de Contratos el 2 de mayo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 9412 My 16-v.my.30.

MARINI y CORLAZZOLI LTDA.

Otorgada por documento privado del 8 de octubre de 1976.
Franco Marini cede libre de obligaciones y gravámenes a María Dolores Machín que adquiere, la totalidad de las cuotas sociales de aquél en la sociedad Marini y Corlazzoli Limitada.
Modificación: La sociedad se denominará "Carlos Corlazzoli Limitada", designación que servirá de razón social y bajo la cual girará y realizará todas las operaciones sociales. La sociedad será administrada por el socio señor Carlos Corlazzoli, el que podrá actuar por sí o hacerse representar por medio de apoderado
Inscripción: N o 366, folio 1284 del libro 3 de Contratos el 27 de abril de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 9607 My.17-v.my.31.

RUBEN LIMITADA

Modificación: 4 abril 1979.
Registro: N.o 82, folio 292, libro 2 Contratos
Administración: Heriberto Otón Dannenbaum.
Capital: N$ 10.500,00 aportado N$ 4.445,00 María del Rosario Pérez de Cáceres, N$ 175.00 Humberto Santiago Cáceres Miqueiro y nuevos pesos 5.880,00 Heriberto Otón Dannenbaum.
22) N$ 70.00 10|pub. 9590 My.17-v.my.31.

ALEPH LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 364, Folio 1.276, Libro número 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: OTTO FRAU JESUS ROJAS (nuevos pesos 4.700.00) y DANIEL LEON ROJAS (nuevos pesos 300.00).
Plazo: 2 años.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución y Venta de Libros y Revistas.
Administración: Otto Frau Jesús Rojas
22) N$ 105.00 10|pub. 9629 My.17-v.my.31.

CALZADOS RECKON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo: N.o 244 al Folio 844 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MIRTHA RISSO CASTIÑEIRAS y JOSE ORLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ.
Administración: Un socio por año, iniciando la administración Mirtha Risso Castiñeiras a partir del 4 de abril de 1979.
Objeto: Compra de calzado por mayor y menor y artículos en general. Importación, exportación. Compra-venta, etc., de artículos en general.
Plazo: 1 año prorrogable automática y sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 9650 My.17-v.my 31.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 13 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N.o 349, folio 1.221, libro 3, año 1979, Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atahualpa Segredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub. 9606 My.17-v.my.31.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA

Por contrato de fecha 10 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril siguiente con el N.o 262, Folio 902, del Libro N o 3 de Contratos. Mateo Iguini Cáceres y Aída Mirtam Santos, cedieron sus cuotas sociales a Rosalía Pasqualini Merlini (60 por ciento) y Dante Sudati Azzoni (40 por ciento) en las proporciones indicadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 9649 My.17-v.my.31.

KALI LTDA.

Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 277, folio 1062, Libro Nº 1.
Capital: N$ 5.000, partes iguales
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JORGE MELKISSETIAN
Administración: conjunta.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración industrialización de toda clase de bienes, especialmente productos plásticos.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9249 My.17-v.my.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.161 — Montevideo, abril 26, 1979 — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8030 My.2-v.my.25.

ACTA N.o 166.405. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita la marca: IFFAVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 9154 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.406. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Editorial América S. A. (Panamá) solicita la marca: DICCIONARIO MODERNO EASA, clase 15 (s.d.). — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9155 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.407 — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A Editorial América S.A. (Panamá), solicita la marca: LA FAMILIA clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
27) N$ 70.00 10|pub. 9156 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.290 — Montevideo, 3 mayo 1979. — Manfredo Cikato, Coelima Industrias Texteis S.A.R.L. (Portugal), solicita marca SACO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 9660 My.17-v.my.31.

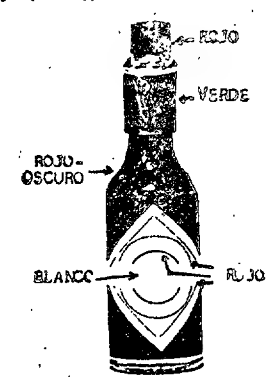
ACTA N.o 166.332. — Montevideo, 4 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Coelima Industrias Texteis S.A.R.L (Portugal), solicita marca LENÇOIS CAPA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9661 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.391. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Manfredo Cikato, Lage & Cía S. A. (Montevideo), solicita marca BONUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9662 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.507. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca NAVA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 9652 My.17-v.my.31.

ACTA N o 166.508 — Montevideo mayo 14 de 1979. — Wilson Morgade, por Ford Uruguay, S. A. (Uruguay), solicita marca BELINA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9653 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.281. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Erna Siegmund, por McIlhenny Company (EUA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8670 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.171: — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: CHIFLADITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8505 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.020. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Con esta fecha Químico Sabat Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca QUISAL



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 8016 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.030. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Plastimet SAIC, (Argentina) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8502 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.280. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Walter Jones por Isa Limitada (Brasil), solicita marca:



clases 6 (detalle, 11, 15). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9009 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.393. — Montevideo, mayo 8 de 1979 — Erna Siegmund, por Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Ltda. (COLEME), (Uruguay), solicita marca:

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 57.50 10|pub. 9065 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.108. — Montevideo, abril 25 de 1979 — Jones & Cía. S. A. BRS. INC. E. U. América, solicita la marca



clases 4, 5, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9016 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.111. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

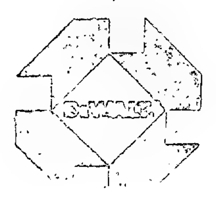
ACTA N.o 166.029 — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8503 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.307 — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca SILTAL, clases 6 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8872 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.357. — Montevideo, 7 de mayo 1979 — Erna Siegmund, por The Black And Decker Manufacturing Company (E.U.A.), solicita marca:



clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 21.00 10|pub. 8938 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.139. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca FARADIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7886 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.465. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Más Pasos Ltda., solicita la marca: GALLEGUITAS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9362 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.466. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Más Pasos Ltda., solicita la marca: TERMITAS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9361 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.459. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Uruguay), solicita marca: ESCOLAR, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9353 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.303. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo), solicita marca THREE SHIPS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8871 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.300. — Montevideo, mayo 4, 1979. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca:



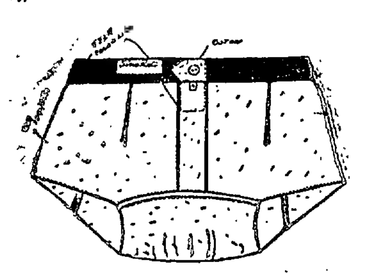
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9341 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.028. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6.o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 8500 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.303. — Montevideo, mayo 4, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 9340 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.282. — Montevideo, mayo 2, 1979. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9339 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.442. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Jones & Cía. S. A., Lorange S. A. (Montevideo), solicita la marca: ELISABETH COHRANE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9269 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.270. — Montevideo, mayo 8, de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BEST, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9337 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.269. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: COTTY, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9338 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.352. — Montevideo, mayo 8, 1979 — M. Dubourg, por Sucort Ltda. (Montevideo), solicita marca: SCHLEGEL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9343 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.335 — Montevideo mayo 7 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi Soc. Anón. de Industria y Comercio (Buenos Aires), solicita la marca: PRINCESA clase 1 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9156 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.333 — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Jones & Cía., Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio (Buenos Aires) solicita la marca: SHOPPING clase 1 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9150 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.187. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Menón S. A. (Montevideo), solicita la marca: BIFFI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8795 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.008. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Myrurgia Sociedad Anónima (España), solicita marca: ALADA DE MYRURGIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7470 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.197. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Billy Fox, por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: CAVALE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8160 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.181. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: ZOTOS BALSAM COLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8796 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.182. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: ZOTOS FORTISSIMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8797 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.183. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: FEELS SO LIFELY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8798 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.184. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: VITACOLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8799 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.185. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: TEXTURE FOAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8800 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166 330. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca: MACKINTOSH'S TOFFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8775 My.9-v.my.23.

ACTA 166.329. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Erna Siegmund, por Ampex Corporation (EUA), solicita marca: AMPEX, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8774 My.9-v.my.23.

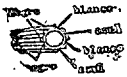
ACTA Nº 166.268. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Con ésta fecha Anahí Palmer de Berro, Montevideo (Uruguay), solicita la marca REGINE'S de las clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8714 My. 9-v.my.23.

ACTA N.o 166.022 — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8359 My.9-v.my 23.

ACTA N.o 166.023 — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca,



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8360 My.9-v.my23.

ACTA N.o 166.283. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: VENISYSTEMS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8672 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.282. — Montevideo, mayo 2, de 1979. — Erna Siegmund, por Transcience Corporation (EUA), solicita marca



clases 3 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8671 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.394. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Erna Siegmund, por Química Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca NUTRAPOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9066 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.300. — Montevideo, mayo 4, 1979. — González Ruiz por Laboratorios Defort S. A. (Argentina), solicita marca LA CASITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9045 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.299 — Montevideo, mayo 4 1979. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Uruguay), solicita marca: CROWN VETCH clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9044 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.298. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Uruguay), solicita marca: VICTORIA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9043 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.369. — Montevideo, mayo 8 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: ALBASOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9167 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.295. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: SEDAL BALSAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 9041 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.292. — Montevideo mayo 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beirsdorf Ag (Alemania), solicita marca: SEDASIVA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9040 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.275. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Basilea-Suiza) solicita marca: KICKERS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9039 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.271. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. quafilter Corporation - E. U. América solicita la marca AQUAFILTER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 9019 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.173. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lherltier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: LIEBRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8506 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 166.180. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p A. (Italia) solicita la marca UBICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 8567 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166 160. — Montevideo, abril 24, de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: TECNO DELTA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8503 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.063. — Montevideo, abril 23, 1979. — Ruben Arrolli por Dogary S. A. (Montevideo), solicita marca SEA MONKEYS clases 3, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 25.00 10|pub. 8650 My.8-v.my.22.

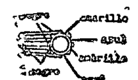
ACTA N.o 166.334. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Jones & Cía S. A. Bernardin S.A.I.C.F. (Santa Fe Rep Argentina), solicita la marca: BERNARDIN, clases 11-24 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9157 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.110. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: DON REGINALDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7860 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.356. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Erna Siegmund, por The Black And Decker Manufacturing Company (EUA), solicita marca DeWALT clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 8937 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.172. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lherltier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: BOLA LOCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8507 My.7-v.my.21.

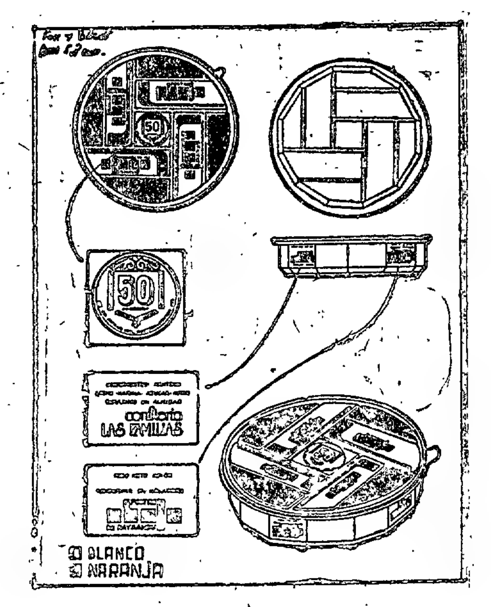
ACTA N.o 166.027. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.000 10|pub. 8499 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.426. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: SUBLIME, clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9178 My.14-v.my.28.

ACTA 166.411. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Oscar Bacot, por Yolanda Castellano & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 9162 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.414. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Billy Fox por Shulton Inc. (USA), solicita marca: CIE, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9163 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.413. — Montevideo, mayo 9 de 1979 — Billy Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: FUN SIZE, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9164 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166 412. — Montevideo mayo 9 de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: GINSENG, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9165 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.368. — Montevideo, mayo 8, 1979. Billy Fox, por National Sanitary Laboratories Inc. (USA), solicita marca: PROTEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9168 My.14-v.my.28.

ACTA 166.483. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: WEXERCISE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9502 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.444. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Oscar Bacot, por Fregacito S. A. (Montevideo), solicita marca: FREGABRONC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 9495 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 3.236. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión s.a.

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7901 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.230. — Montevideo, abril 30 de 1979 — Erna Siegmund por Brastemp S A. (Brasil), solicita marca BRASTEMP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8365 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.441. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Jones & Cía. S. A. San Roque Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca:



clases 9 = 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 9270 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.362. — Montevideo, mayo 7, 1979. — China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca:

钻石牌



DIAMOND

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 9342 My.15-v.my.29.

ACTAS N.o 166.439, 3.293. — Montevideo, mayo 10, 1979. — M. Dubourg, por Raúl Silberberg y Juan Carlos Román (Montevideo), solicita marca: EL GATO NEGRO, clases 1, 2, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9344 My 15-v.my.29.

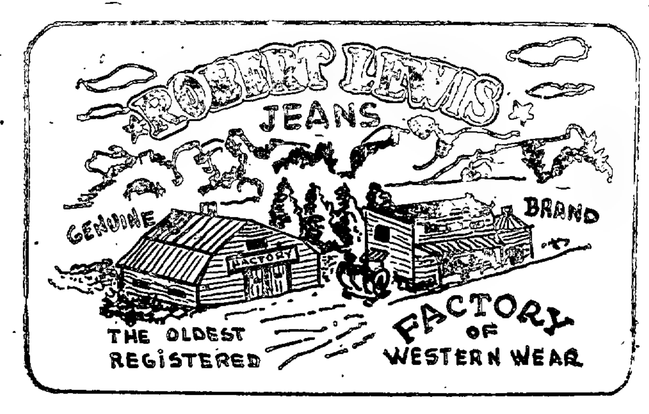
ACTA N.o 166.461. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (USA) solicita marca: ATLETA; clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9355 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.462. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Erna Siegmund, por Inca Hermanos Sociedad Anónima, Industria Pesquera, (Argentina), solicita marca: CASCABEL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9356 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 3.282. — Montevideo mayo 9, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Cybe Limitada (Uruguay), solicita marca servicio: TROCADERO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9551 My.16-v.my.30.

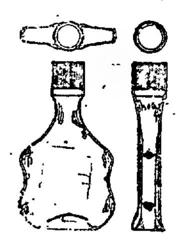
ACTA No 166.468. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Industrias Atlántida SACIF (Argentina) solicita marca: GALAS clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9552 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.228. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Tom Nix S. A. (Montevideo), solicita marca



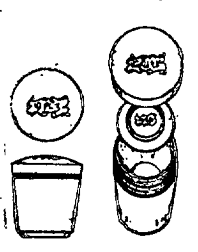
clases 4 y 5. — Publíquese diez días con consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 8562 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.060. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrioli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8647 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.061. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8648 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.062. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Corfyl S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8649 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.231. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8366 My.8-v.my.22.

ACTA 166.244. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot, por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca: AMIGA Y TU DESTINO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8622 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.225. — Montevideo, abril 30, 1979. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: THE BRUSH-ON LIPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8355 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.187. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: LOS YUYOS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8192 My.8-v my.22.

ACTAS Nros. 166.217 y 3.271. — Montevideo, abril 30, 1979 — Oscar Bacot por Ediciones CEAC S. A. (España) solicita marca AMERICAN KNOW HOW INSTITUTE clases 15. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8348 My.8-v.my.22

ACTA N.o 166.056. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8563 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.247. — Montevideo, mayo 2, de 1979. — Billy Fox, por Vidal Sassoon, Inc. (USA), solicita marca: VIDAL SASSOON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8625 My.8-v.my.22.

ACTA 166.248. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DATA GENERAL, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8626 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.249. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DASHER, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8627 My.8-v.my.22.

ACTA 166.250. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: microNOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutiovs. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8628 My.8-v.my.22.

ACTA 166.251. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: INFOS, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 8629 My.8-v.my.22.

ACTA 166.252. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: ECLIPSE, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8630 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.101. — Montevideo, abril 23 de 1979. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: GOLDEN HILTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8504 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.210. — Montevideo, abril 27, 1979. — Guzmán González Ruiz por Felina GmbH (Alemania), solicita marca: FELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8510 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.236. — Montevideo, abril 30, 1979. — González Ruiz por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BIL 13, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8511 My.7-v.my.21.

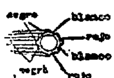
ACTA N.o 166.237. — Montevideo, abril 30, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: DOVIGLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8512 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.102. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-CREAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8513 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.103. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-PERLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8514 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.104. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAZIELLA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8515 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.026. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8498 My.7-v.my 21.

ACTA 166.204. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación:



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8165 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.233. — Montevideo abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia), solicita marca DIVIPREN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8368 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.099. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: PA-BAPLUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8517 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.167. — Montevideo, abril 26, 1979. — Ruben Arrolli por Giovanna S. A. (Montevideo), solicita marca RASUREL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8925 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 3.260. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Zebra Sacifi (Argentina), solicita marca MARRAKESH clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8926 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.168. — Montevideo, abril 26, 1979 — Bazar Avenida S. A. (Montevideo), solicita marca BAZAR AVENIDA clases 6 - 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8927 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.164. — Montevideo abril 26 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín-Holtz (Montevideo), solicita marca OLEOQUITA clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 8928 My 10-v.my.24.

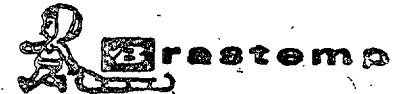
ACTA Nº 166 338 — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca "PULMICORT". — clase 9 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8867 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 166 339 — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Oscar Bacot por Agriplafer Ltda. (Montevideo), solicita marca "FOBIMIN". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 8868 May.10-v.may.24.

ACTA N.o 166.130. — Montevideo, abril 25, 1979. — Walter Jones, por Motriz S. A., (Montevideo), solicita marca: AUTOTAPIZ C B. clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8445 My.7-v.my.21.

ACTAS N.os 166.152 y 3.264 — Montevideo, abril 25, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Cetrato & Guillot (Uruguay), solicita marca: URUCAMPING - clases 19, 23, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8518 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.232. — Montevideo, abril 30 de 1979 — Wilson Morgade, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub 8367 My 4-v my.17.

ACTA N.o 3.266. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Compañía General Fabril Financiera S. A. (Argentina), solicita marca: PAGINAS AMARILLAS, clase 26. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8519 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 3.246. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Benito Alonso, (Montevideo), solicita la marca: EL GITANITO, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8478 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 3.268 — Montevideo, abril 27, 1979. — M. Dubourg por CBA S R.L. — solicita marca CEUMI clase 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8575 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.207. — Montevideo, abril 27 de 1979. — M. Dubourg, por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BABYPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8572 My.8-v.my.22.

ACTA 166.253. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: NOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8631 My.8-v.my.22.

ACTA 166.275. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Oscar Bacot, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: VETERSAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8632 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.276. — Montevideo, mayo 3, de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8633 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.277. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: HANKOOK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8634 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.208. — Montevideo, abril 27 1979. — M. Dubourg, por Sucort Ltda., solicita marca: ALUAR ALUMINIO PARA EL URUGUAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8573 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.274. — Montevideo, 3 mayo de 1979. — Bitajon J. M Kasztan Ltda., solicita marca: QUINCY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8574 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.179. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimique Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A., (Italia), solicita la marca UB CORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8566 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.177. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Kumiai Chemical Industri Co. Ltd (Japón), solicita la marca SATANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 8564 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.246. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot por Promag Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:

LiB

clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8624 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.178. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Kumiai Chemical Industri Co Ltd. (Japón) solicita la marca KITAZIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 8565 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.176. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI (Montevideo), solicita marca CARBENICILINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 8560 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.229. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Ramón Guillermo Cid (Argentina), solicita marca PIEL-SUAVE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8561 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.245 — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Oscar Bacot por Arias y Dodero S.R.L. (Paysandú), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8623 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.243. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca:



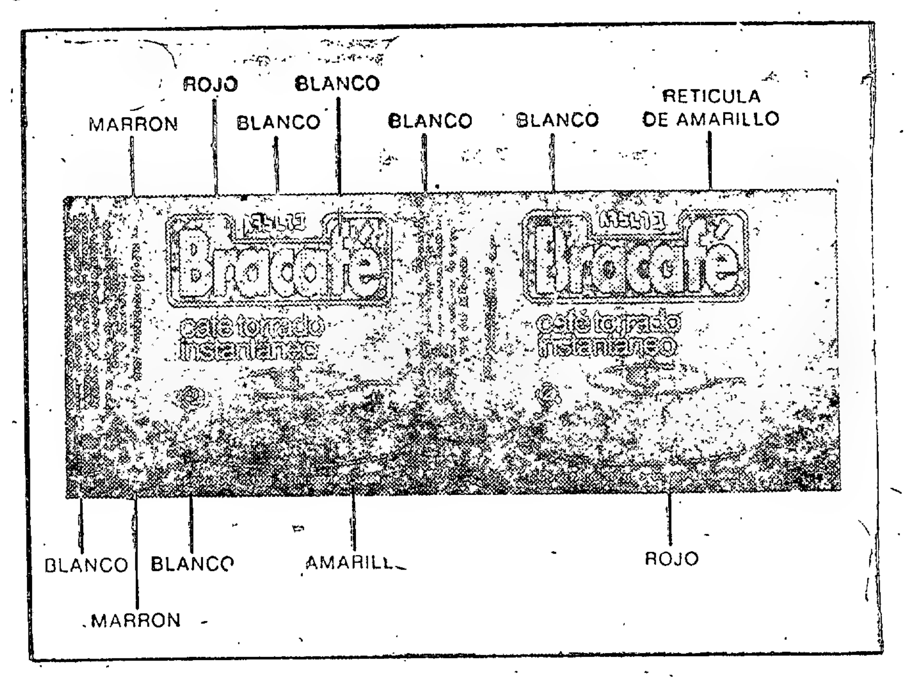
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8637 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 3.275 — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot por Salamander Fashions S. A. (Montevideo), solicita marca:

SALAMANDER' FASHIONS S.A.

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 8621 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.446. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Oscar Bacot por Compañía Oriental de Productos Alimenticios S. A. (COPAL) (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 9497 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.294. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Suiza), solicita marca:



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9558 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.293 — Montevideo, mayo 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Suiza), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9559 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.297. — Montevideo, mayo 4, 1979 — Guzman González Ruiz por Handelmaatschappij Noorda B V. (Holanda), solicita marca AYERISTOCRAT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9042 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.469. — Montevideo, mayo 10. 1979. — Guzmán González Ruiz, por Industrias Atlántida SACIF (Argentina), solicita marca: PRACTIKA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9553 My.16-v.my.30.

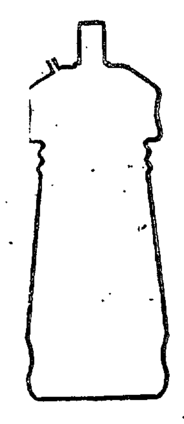
ACTA N.o 166.470. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Impex Uruguaya SC (Uruguay), solicita marca: VALDIVIESO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9554 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.471. — Montevideo, mayo 10. 1979. — Guzmán González Ruiz, por Impex Uruguaya SC (Uruguay), solicita marca: SAINT MORILLON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9555 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.472. — Montevideo, mayo 10, 1979 — González Ruiz, por Impex Uruguaya SC (Uruguay), solicita marca: CASA DE PIEDRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9556 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.484. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Billy Fox, por General Motors Corporation (USA), solicita marca: CITATION clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9503 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.445. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 9496 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.477. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Erna Siegmund, por PCUK Produits Chimiques Ugine Kuhlmann (Francia) solicita marca: FORANE, clases 6 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9541 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.478. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Wilson Morgade, por Ford (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca: CORCEL clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9542 My.16-v.my.30.

ACTAS N.os 166.364 y 3.281. — Montevideo mayo 7. 1979 — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo), solicita marca: SAKURA, clases 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9560 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.399. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Dorinda Rama (Montevideo) solicita marca: ACEROLOT, clases 12 - 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9561 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.305. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Camarota S. A. (Montevideo), solicita marca SOUTHERN GOLD, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8870 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.443. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Oscar Bacot, por Humberto Miguel Russi Heras, (Montevideo), solicita marca: CORCEL, clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9494 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.215. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo (Uruguay), solicita la marca BAYANO, de la clase 1. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9434 My.16-v.my 30.

ACTA N.o 166.214. — Montevideo, abril 30 de 1979. — V. e I. Barboza S. C. (Montevideo) solicita la marca ARISTOCRATA, de las clases 1 y 2. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9433 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.370 — Montevideo mayo 8 de 1979. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca: COMOX, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9166 My.16-v my 30.

ACTAS Nros. 166.291 - 3.277. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Aristón Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A

clases 1, 2, 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9563 My.16-v.my.30.

ACTAS Nros. 166.450 y 3.294. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox por Wotan Werke GmbH (Alemania Occidental), solicita marca:



clases 11 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9501 My.16-v my.30.

ACTA N.o 166.448. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox, por Novadata Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9499 My.16-v my.30.

ACTA N.o 166.296. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9557 My.16-v.my.30.

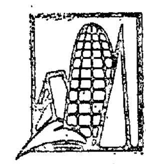
ACTA N.o 166.209. — Montevideo, abril 30, 1979. — González Ruiz, por Hormocenta-Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca: ZELLOCENTA clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8509 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166 082. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca LECTURAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7992 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.174. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Artes Westerley Argentina SAIC (Argentina) solicita marca: FIRMFIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8503 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.340. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca SEGUNDAMANO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8869 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.460. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Erna Siegmund por Manuel Ordóñez Rodríguez & Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 9354 My.17-v.my.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.348. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Washington Peirano (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Asiento para sillas". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 8912 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.747. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Billy Fox por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Unidad de control electrónico para sistemas de conmutación electromecánicos" reivindicando prioridad solicitud española Acta 462.936 de fecha 5 de octubre de 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8876 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 1.263. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Billy Fox por Kemtron Properties Pty. Ltd. (Australia), solicita patente de modelo industrial para "Ventilador portátil", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 89.600, de fecha 13 de abril de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8877 My.10-v.my.24.

ACTA Nº U 662. — Montevideo, abril 18 de 1979. — César Martínez Camaño (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Modelo de fresa o turbina de aplicación odontológica con incorporación de luz en la zona de trabajo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8550 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.762. — Montevideo, octubre 30, 1978. — Billy Fox por Proizvodstvennoe Obiedinenie Turbostroenia "Leningradsky Metallichesky Zavod" (URSS), solicita patente de invención para: "Dispositivo de control para turbinas hidráulicas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8873 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.756. — Montevideo, octubre 25, 1978. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita patente de invención para: "Proceso para hacer pasivos catalizadores de pirolización y tratamiento de agente para el mismo" — Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses. Actas 845.184 y 941.896, de fechas 25 de octubre de 1977 y 12 de setiembre de 1978, respectivamente De acuerdo a la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 8875 My.10-v my.24.

ACTA Nº 20.755 — Montevideo, octubre 24 de 1978 — Billy Fox por F Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Derivados de imidazolidina y procedimientos para producir los mismos" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 5465|978 y 9367|978 de fechas 19 de mayo de 1978 y 6 de setiembre de 1978. respectivamente y luxemburguesa Acta 78.407, de fecha 28 de octubre de 1977. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 140.00 10|pub. 8874 May.10-v.may.24

ACTA N.o 20.858. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá). solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8635 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.859. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá) solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico con un licor alcalino en presencia de un compuesto cíclico cetónico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8636 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.841. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Oscar Bacot, por Clor.s Macedo Xanthakis (Brasil), solicita patente de invención para: "Portasenos" denunciando prioridad solicitud brasileña Acta P. I. 7 806 734, de fecha 12 de octubre de 1978. de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub 8878 My.10-v.my.24.

Prometimos vender a Walter Moreno y Martha Waispas, comercio Gradel, ubicado en 18 de Julio 320 Tacuarembó. Acreedores en la misma. — WASHINGTON ESCOBAR BENGOA. — MIRIAM GRACIELA LOPEZ SARAIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 8300 My 4-v.jn.1.o.

ACTA Nº 1.342. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil extrudado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 8559 My.8-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Edgardo Castelar y Osvaldo Lazarini, comercio de Juan B. Blanco 744. Acreedores: al mismo. — EDUARDO MACCIO PASCALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 8343 My.4-v.jn.1.o.

ACTA 1.346. — Montevideo, mayo 3, 1979. con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Puma S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Chinela". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8794 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 1.345. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Bases de mesas desarmables", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8724 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 1.337. — Montevideo abril 17 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8516 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 1.339. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Marcelo Stuczynski —Uruguay—, solicita patente de Modelo Industrial: "Silla Butaca". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9144 My.14-v.my.28.

ACTA 20.773. — Montevideo noviembre 8 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "2,4-Diamino-5-Bencilpirimidinas y proceso para la elaboración de las mismas" reivindicando prioridad solicitud Luxemburguesa N.o 78 487 de fecha 10|11|977 y Suiza N.o 9.776 de fecha 19|9|978 — De acuerdo a la ley, N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 9170 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 20.767. — Montevideo, noviembre 6 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de 2-Imino-Imidazolidina", denunciando prioridad solicitud luxemburguesa Acta 78.467 de fecha 7|11|77 y suiza, Acta 9.668|978, de fecha 15|9|978. — De acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9169 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 1.343. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Ruben Arrolli, por Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tapa de ataud y ornamentación". — Publíquese conforme ley 14 459. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9351 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.304. — Montevideo, enero 9, de 1979. — Gonzalo Tato, por COTER (Cooperativa de Producción del Termo) (Montevideo), solicita modelo industrial: "Taza y plato para té". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9350 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.861. — Montevideo, mayo 10, 1979. — M. Dubourg, por Isaac Weber y Armando Gómez (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento y sistema de encendido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9345 My.15-v.my.29.

ACTA N.o U 668. — Montevideo, mayo 11, 1979. — M. Dubourg, por Eliseo Muslera (Montevideo), solicita sobre modelo industrial: "Rociador Retractil". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 9346 My.15-v.my.29.

ACTA N.o U 543. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Billy Fox por Allware Agencies Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mecanismo de embrague deslizable", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 872.453, de fecha 26 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 8879 My.15-v.my 29.

ACTA N.o 1.349. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina) solicita modelo industrial: "Bañera" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9549 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 1.350. — Montevideo mayo 8 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita modelo industrial: "Bañera". — Publíquese conforme. ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9550 My.16-v.my30.

ACTA U 669. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Oscar Bacot, por Isabella Di Leo y Enrique Clérici (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Mejoras en dispositivo y broche para las instalaciones de botones". de acuerdo a la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 9505 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.863. — Montevideo, mayo 14, de 1979. — Julio A. Galli Nari (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de bóvedas acoplables" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9546 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.849. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund por Genesio Villa, (Italia), solicita patente para "Mejoras en marcos de ventana con persianas de tablillas oscilantes" denunciando prioridad solicitud italiana Acta N o 22.290 de fecha abril 13, 1978 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9654 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.347. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay) solicita patente de modelo industrial: "Banqueta apilable". — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 9630 My.17-v.my.31.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Antonio Alvarez, establecimiento Pensión y Hotel, sin comida, ubicado Eduardo Acevedo 1375. — Acreedores: Mercedes 1558. — JOSE MARIO GIL. — MARIA ESTHER MATTEO
25) N$ 70.00 20|pub. 9591 My.17-v.jn.14.

Silvana Ltda. prometió vender Tienda en 8 de Octubre 3886 a Langfer Ltda. Acreedores ley 26 setiembre 1904 a Escribana Josefina Micel: Buenos Aires 529. Esc. 1.
25) N$ 70.00 20|pub. 8955 My.10-v.jn.7.

Ley 16|9|904. — Prometidos vender a Nora Carmen Tourné Sánchez Provisión en Simón Bolívar 1240. Acreedores al mismo. — CARLOS NICOLAS — GLORIA y RENEE BOSCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 7889 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Bulevar Artigas 4200 Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v my.22.

Prometimos vender a Emilio Novara y Fernando Ramallo comercio en Ibicuy 1203. Acreedores al mismo — IVONNE SANTANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20|pub 7126 Ab.23-v.my 22.

Prometimos vender a Cavi Ltda. bar "Cavi", San Jose 1300, ley 26|9|904. — Acreedores Cerrito 661 bis, piso 4. Esc. 8. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS. — BRENDA SALDOMBIDE de ALONSO
25) N$ 140.00 20|pub. 7523 Ab.26-v my.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Antonio Basalo salón cigarrillos, quinielas etc en Paysandú 1848 Acreedores Gral Flores 3360. — MARIA SOSA — ANDRES MARTINEZ
25) N$ 70 00 20|pub. 7613 Ab.26-v.my.25.

Ley 29|9|904. — Prometí vender comercio ramo "Carnicería", ubicado en Gestido 2449, esquina Obligado. Acreedores: Miguel Del Corro 1414 — NINETTE BASILIA BENVENUTO de RADETZKY
25) N$ 70.00 20|pub. 8104 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Doglio "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira ciudad de Canelones Acreedores al mismo — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab 23-v my.22.

Ley 26|9|904. — Promemitos vender a Elia Dayuto, Farmacia "El Centauro" Toledo Canelones. Acreedores al mismo. — SERGIO PIÑO. — MARIA CRISTINA SANTOS de PIÑO.
25) N$ 70.00 20|pub. 9211 My.14-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Hectorvides Barboza 50 o|o indiviso del comercio Farmacia "Ansina" sita en Pueblo Ansina, Tacuarembó. Acredores, al comercio. — Alba G Laguillo.
25) N$ 140.00 20|pub. 7798 Ab.30-v.my.29.

CAMBADU. Prometimos vender a Filomena y Alba Dicianna comercio en Susviela Guarch 2961 bis ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE RAMON ERRICO y MARIA ALVECELINA ECHAGUE
25) N$ 70.00 20|pub. 8909 My.10-v.jn.7.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender mueblería "Sael" en Gral Florees 2413. Acreedores al mismo — ELIAS ERMAN
25) N$ 70.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — TERESA CANEPA y JAIME VAZQUEZ prometieron vender a Gloria Araújo la tienda "Las Dos Hermanas" sita en Cádiz 2977 acreedores presenatrse allí
25) N$ 70 00 20|pub. 7847 Ab.30-v.my.29.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía." de Melo calle Ansina 629 — Acreedores: en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ
25) N$ 140.00 20|pub 5076 Mz.23-v.ab.27.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO.
25) N$ 70 00 20|pub. 6890 Ab.18-v my.17.

CAMBADU Prometimos vender a Mario López Tizón comercio en Constituyente 1951, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — MANUEL FRAGA y NIEVES PAZOS SILVEIRA
25) N$ 70.00 20|pub. 8910 My.10-v.jn.7.

CAMBADU Prometimos vender a Daniel Mario y Gustavo Mario Seijas comercio en Joaquín Suárez 3401 Acreedores Magallanes 1412. — ARIEL VALENTI BALLETTO RAO, NASARIA ROSALIA CARABALLO y ARIEL WASHINGTON BALLETTO CARABALLO.
25) N$ 140 00 20|pub 8911 My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Juan Foscaldi, comercio en Camino Castro 593 ley 26 setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — ATILIANO FONTEIA RODRIGUEZ y MARIA AVELINA CASTRO
25) N$ 70.00 20|pub 8908 My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Enelia Rubí Hernández, comercio en Cno. Corrales 4587 bis ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — JULIO CASTILLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8907 My 10-v.jn 7.

Ley 26|9|1904. — JAIME PEDRO PELUFO RODRIGUEZ e IVONNE ANGELA FOURCADE PIRIZ prometieron vender a Rosa Ema Bianchi, y ésta y su cónyuge cedieron a Raquel Sniadower Harawicz y Celia Gloria Offenheim Finkilstein, quiosco "Cambalache" sito Chucarro 1146. — Acreedores: Blandengues N.o 1572.
25) N$ 140.00 20|pub. 8744 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904 — Cedimos los derechos de promitentes compradores de farmacia Peñarol, Islas Canarias 4418 a Amado Pérez S.R.L. — Acreedores en la misma. — MARIA MATILDE REZZANO PASSANO y EDUARDO DICK GAMBARDELO BARUZZE.
25) N$ 140.00 20|pub. 8739 My.9-v.jn.6.

Ley 1.904 — Prometí vender José García Carnicería Acevedo Díaz 2351. Acreedores al mismo — MANUEL PALMA
25) N$ 70 00 20|pub. 7427 Ab 25-v.my.24.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender Estación de Servicio de Avda. Rivera 3705 a Alfonso E Cabaco y Angel Misa Acreedores en el mismo
25) N$ 70.00 20|pub. 7785 Ab.27-v.my.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Wilson Sosa (1|2) y José Braida (1|3), cantera pedregullo en Padrón 37 002 de Octava Sección Canelones. Acreedores: Escribanía González Melchor Maurente casi Dieciocho de Julio, San Carlos. — OSBALDO FOUQUET. — MIRTA ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7868 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — JUAN BARON y ROSA PILONE prometieron vender a Leonardo García la barraca "Barón Faciles y Pilone" sita Batlle Berres 6898. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7848 Ab.30-v.my.29.

Prometimos vender a "J. Fuentes Ltda.", comercio ramo almacén de comestibles, ubicado Montevideo, Gral. Nariño 2258. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Escribana Stella Pose. — J. Batlle y Ordóñez 6096. — Montevideo, 27 abril 1979. — Firmado: JUAN MAS, Presidente Cooperativa Vivienda BANREP.
25) N$ 140.00 20|pub. 8432 My.7-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Anfaba S.R.L., café y bar en Miguelete 2049 — Acreedores: al mismo. — MANUEL IGLESIAS ALONSO
25) N$ 70.00 20|pub 8408 My.7-v.jn.4.

Prometí vender farmacia en Agraciada 3879 a Juan Pablo González Palacios y otra. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA SALVERAGLIO DENIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 8588 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, prometió vender a "Convenio Sociedad Anónima", (en formación) el establecimiento comercial en el ramo de fábrica de moldeado de azúcar en pancitos, ubicado en Montevideo, calle Convenio 820. — Acreedores: Cerrito 461, piso 1.o.
25) N$ 140.00 20|pub. 8645 My.8-v.jn.5.

Ley 1.904. — Vendimos a Jesús Gómez, cuota indivisa Carnicería Quijote 2656. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PASTORIZA. — ASUNCION SANCHEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7429 Ab.25-v.my.24.

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO
25) N$ 70.00 20|pub 6902 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937 — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BOTTINO Y CIA. LTDA. prometió vender a Ruta Urubras Ltda. en formación, estación servicio Texaco ubicada en Carámbula esquina Agraciada (Rivera). — Acreedores: presentarse en Carámbula esquina Agraciada (Rivera).
25) N$ 140.00 20|pub. 8492 My.7-v.jn.4.

Ley de 26|9|904. — Prometí vender a Blanca Aída Laporte González el Almacén sito Pérez Galdós 4226 Acreedores en el mismo — Montevideo, 26 de abril de 1979. — EDGARDO CENTURION TABEIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 9204 My.14-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería, Avda. San Martín 3563. — ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. — MABEL LISSET PEREIRA BAPTISTA
25) N$ 70.00 20|pub. 9448 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Emilio Novara y Fernando Ramallo. — Acreedores: al mismo. — IVONNE SANTAANA. — TERESITA LISSARDI. — OSCAR SCHUEDT
25) N$ 70.00 20|pub. 9397 My.16-v.jn.13.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CITACION

Se cita al funcionario señor Daniel Yamandú González Nicolini, para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo, calle La Paz N.o 1095, planta alta, a fin de notificarse de las resultancias del sumario administrativo que se le ha instruido, dentro del término de tres días a partir de esta publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Almanzor Chiriff, Jefe Sección Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31346 My.16-v.my.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

El Directorio del Banco de Previsión Social en sesión del 28 de marzo de 1979, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de Caja Civil, señor MANDUCA TAIS de BRUN. — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr. José J. Tolosa, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 31348 My.17-v.my.22.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a: Mirta Julia Blanco Souza de la resolución de este Consejo R. I. 3|102|79 recaída en el expediente 17-P-531|978 de fecha 22 de enero de 1979, por la cual se le destituye del cargo declarándose en definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 31338 My.16-v.my.21.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: Daniel Gervasio Olmos Molles de la resolución de este Consejo R. I. 2|98|979, de fecha 11 de enero de 1979 recaída en el Exp. 17—U—103|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose en definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 31334 My.16-v.my.21.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: Silvia Canel Espinola de Gomensoro de la resolución de este Consejo R. I. 2|88|979 de fecha 11 de enero de 1979, recaída en el Exp. 17—S—363|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose en definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 31335 My.16-v.my.21.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: Nelly Arrillaga Cabrera de la resolución de este Consejo R. I. 2|80|979 de fecha 11 de enero de 1979, recaída en el Expediente 17—P—488|978, por la cual se le destituye del cargo declarándose en definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 31336 My.16-v.my.21.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: María Raquel Ruibal Radio de la resolución de este Consejo R. I. 6|28|979 de fecha 22 de febrero de 1979, recaída en el Exp. 1—8154|978 por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de revocación planteado — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 31337 My.16-v.my.21.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario
27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Ab.27-v jn 11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expediente N.o 408/79/VAR
NOTIFICACION

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente a la señorita Miriam Bruzzone, que dice:

"Montevideo, 12 de marzo de 1979.
Visto y considerando: la renuncia presentada por la señorita Miriam Bruzzone al car-

go que ocupa en la Universidad de la República.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973,

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1) Acéptase la renuncia presentada por la señorita Miriam Bruzzone al cargo de Ayudante de Servicios Generales de Oficinas Centrales (Puesto N.o 492, Esc. Ad. Grado 3, 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 26 de enero de 1979.

3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge Anselmi, Rector Interventor"

27) (C. C.) 3|pub. 31347 My.17-v my.22.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS, Escrituración" (Ficha C. 724|978), Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Baccino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:

Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 192.754 (antes en mayor área 153.139), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 2.012 metros 9550 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dos, entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 156 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 588.00 30|pub. 9081 My.16-v.jn.28.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Brusa Saita, Alberto. Sucesión" (Ficha S. 196|978), se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa González, por el término de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn 22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v jn.4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad", (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.16.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros. Indemnización por daños y perjuicios" (C. 1773|978) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub 7431 Ab.25-v jn.7.

TOMA DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos UTE contra INMUEBLE PADRON N.o 444 "Toma de posesión" (C: 717|1978), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 444 situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a la Sucesión de Gabina López; por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 31096 Ab 27-v.my.21.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suárez Rodríguez, Olosito contra GONZALEZ YOLANDA - Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.00 30|pub. 7614 Ab.26 v.jn.8.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978) se cita llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días, en su calidad de hijo legítimo de la causante, manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma, bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 8315 My.4-v.jn.15.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA Acción Reivindicatoria" (Ficha C 2075|978), y por decreto número 1 881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita llama y emplaza a él o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc Alvaro Castellanos Actuario.

27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab 23-v.jn.5.

DIVORCIO CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Rubén Acosta Vidal para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Valles Climente Gladys Margot c|ACOSTA VIDAL RUBEN. Divorcio causal". (Ficha D. 41|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 56.00 10|pub. 8488 My.7-v.my.21.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Betancor Carlos contra EMIL GROTH y otros. "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 623|1975), se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt, Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner; para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, noviembre 1.o de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 8954 My 10-v.jn 22.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Ute contra SUCESION DE RIAL VELIZ o VELIS, JUSTO y otras, "Escrituración Judicial" (Ficha H. 69|979). Se intima el cumplimiento de la obligación de escriturar dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento al inmueble padrón N.o 455 p., sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana N.o 46 de la ciudad de Paso de los Toros, área: 625 metros cuadrados; a los sucesores de Justo Díaz Veliz o Velis de doña María Cruz Díaz Veliz o Velis de Elena, Herminia, Rosa y Alejandrina Díaz Veliz o Velis

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 31271 My.14-v.my.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E. 41|979), por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Celia Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 8753 My.9-v.jn.21.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Ute contra Sucesión de DIAZ VELIZ o VELIS JUSTO y otras. Escrituración judicial". (Ficha H 69|979), se intima el cumplimiento de la obligación de escriturar dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento al inmueble padrón N.o 455 p., sito en la Décima Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, manzana N.o 46 de la ciudad de Paso de los Toros, área 625 metros cuadrados, a los sucesores de Justo Díaz Veliz o Velis, de doña María Cruz Díaz Veliz o Velis, de Elena, Herminia, Rosa y Alejandrina Díaz Veliz o Velis

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

27) (C.C.) 10|pub. 31271 My.16-v.my.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "Pereyra, Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydée contra PIREZ, NELSON y CASTRO, MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad". (C. 492|978), se cita, llama y emplaza a Nelson Pírez y a Margarita Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31241 My.10-v jn.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Gilsanz Alicia contra MENDIETA RAUL GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 31134 My.3-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 29 1979) se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.208) — Montevideo, marzo 9 de 1979 — Esc Graziella Pariso, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Fabra, Luiano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978) se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309. — Montevideo febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30936 Ab 6-v my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 65|1979) se cita llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30813 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Domínguez Miguel Angel y Bes de Domínguez Teresa María Aristela contra RIBERO MARIA de LOURDES Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|978) se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 N.o 13 209). — Montevideo 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 31055 Ab 26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Firpo María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 158|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) (Ley 12 309) 30|pub 30932 Ab 4-v my 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictado en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA MILTON MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 5|1979), se cita llama y emplaza a Milton Mario Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12 309) — Montevideo 22 de febrero de 1979 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (Ley. 13 209) 30|pub 30710 Ab 3-v my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Misk'nis de Kuzavinis, María y Kuzavinis Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 304|978), se cita llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 23 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31133 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 93|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v.jn.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo, "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 31310 My.15-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nicoliello, se cita, llama y emplaza a MARIA del ROSARIO FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Monzón, Arístides y Lecchini, Mariel Susana contra FARIAS, MARIA del ROSARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 801|978), dentro del plazo de 50 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.208 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31267 My.14-v.my.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Felipe Aguanno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 200 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31161 My.8-v jn 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Friguetti y María Luisa Mondine de Friguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133 año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello. de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31010 Ab.23-v jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En de fe ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab 17-v my 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6 a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab 30-v.jn.12.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE. "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab 27-v.jn.11.

OBLACION
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ponce De Leon, Jose F. contra HEBER NUÑEZ y otro. Oblación" (Ficha 22|979), se cita y llama y emplaza a los señores Hebert Jorge Núñez Guigeril y Porfirio Brogunde Martínez, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Daniel A. Queijo. Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub 8380 My.10-v.my.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO, "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.515|1976), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo, y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato, entablada por Oficina Baldovino, referente al arriendo de la finca de Avenida Millán 3778, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria
27) N$ 252.00 30|pub. 9363 My.17-v.jn 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot José Walter contra Suc de RAMONA BELOQUI . intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Gladys Paiva Pacheco Actuaria
27) N$ 168.00 30|pub. 6450 Ab.5-v.my.28.

CLUB HIPICO URUGUAYO
ELECCION DE AUTORIDADES

Se ha fijado hasta el 26 del corriente para la presentación de listas en Secretaría, las que deben estar de conformidad con las disposiciones estatutarias y policiales.
27) N$ 21.00 5|pub. 9507 My.17-v.my 22.

COT

CIA. ORIENTAL DE TURISMOS S. A.

Emisión de nuevas series de acciones.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las acciones al portador, correspondientes a las Series Letras "Y" y "Z" y N.os "I" al "XV" inclusive, cuyo valor nominal es de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) mim. por cada Serie.
Dicha emisión, corresponde al aumento de capital, resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de junio de 1978, al amparo de la ley N.o 14.750 del 29 de diciembre de 1977.
En consecuencia, los nuevos valores podrán ser retirados por los señores accionistas, previa presentación de las correspondientes acciones de que sean tenedores, en la sede de la sociedad calle Sarandí 699, todos los días hábiles en el horario comprendido entre las 15 y las 18 horas. — El Directorio.
27) N$ 140.00 5|pub. 9086 My.14-v.my.21.

SE BUSCA

Se busca a Carmen Vázquez o familia natural de Cruces Lalín "Barrio Inzúa" Pontevedra "España". — Dirigirse a Millán 4832, Fernando García.
27) N$ 35.00 10|pub. 9570 My.16-v.my.30.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO - Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A N.o 486 978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 168 00 30|pub 7561 Ab 26-v.jn.8.

CANELONES

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez
27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.
Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952 y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912 Decreto-Ley 10 247 del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS - Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la... Ficha Civil N.o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Nelson Galmarini, de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17 402, el día 29 de julio de 1976 que se señala como solar N.o 8, tiene un área de 355 m.2 90 dm² el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que la separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9 padrón mayor área N.o 65; por el sur una línea recta de 10 m de longitud dando frente a la calle Dr Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31000 Ab.26-v jn.8.

EXONERACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuti Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuti Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia (Ficha 144|977). cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario
27) N$ 126.00 30|pub 6743 Mz.30-v.my 22.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ. "Notificación" (Ficha C. N.o 562 año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega, dentro del término de diez días perentorios del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones padrón N.o 356 compuesta de un superficie de 27 Has 463 metros 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub 5546 Mz 29-v.my 21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Mirabalies Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS RICARDO MATEO y QUINTERO EULALIA - Escrituración Judicial" (Ficha 780|C|978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Mirabalies, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25.153, con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste.
Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 10 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My.17-v jn.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en auto: "Schettini, Elida Elvira y Luis Alberto Casaña c|MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 65|979), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Velazquez para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 2 de abril de 1979. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 9340 My.17-v.my 31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M 45 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 168.00 30 pub. 8..11 My.3-v.jn.14.

PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados Lara Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha 95|C|979) se cita llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 26 de marzo de 1979 — Marta E de Peluffo Actuaria
27) (Res. 301|55) 30|pub. 30982 Ab.16-v my.30.

COLONIA

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indare S. A.", que a partir del día 17 de mayo de 1979, y contra presentación de las cuenta por ciento) del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, se abonará en efectivo el 50% (cincuenta... celebrada el día 28 de octubre de 1978, correspondiente al ejercicio social 1977|1978; en los escritorios de la Planta Industrial de "Indare S. A." sita en la localidad de Boca del Rosario, Depto. de Colonia (República Oriental del Uruguay, en días hábiles, en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17 30 horas. — Bocas del Rosario, 21 de abril de 1979. — El Directorio.
27) N$ 63.00 3|pub. 9145 My.14-v.my.16.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 857|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Minas, 7 de diciembre de 1978 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 26 de marzo de 1979. — Milka Verdú Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verdú Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA ficha 13|979 para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 72.. Ab 23-v jn 6.

ROCHA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL. Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40-año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarlé defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mcuro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.5.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO BENITO RODRIGUEZ (ficha V-218|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9736 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL OLIVER CASTRO de DE LEON (ficha V-132|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9722 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BENTANCOR (ficha V-898|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9723 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ (ficha V-178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9800 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO PARMA CAPPUCCIO DI BLASI (ficha E-374|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9734 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO HUERTAS o HUERTAS HERAS y ARTURO HUERTAS o HUERTAS SCELZA (S-182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9732 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ILDEFONSO FRONTINI MARINONI (S-103|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9731 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA UGALDE de BAZET (S-688|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9733 My.21-v.jn1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO BONANATA (S-566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9690 My.21-v.Jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA GALAN GIL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9730 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLIS VILA ARDUINO (Ficha C. 200|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9807 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO AGESTA MARTINEZ (Ficha A. 192|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9835 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO DOMINGO GOMEZ ROQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9838 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMILDA o ROMILDA FRANCISCA REINOSO o REINOSSO de TTA (F C 98|979), citándose a los herederos BARBITTA (F. C. 98|79), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9678 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS IRIS RIEIRO REDONDO (S-268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9682 My.21-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL FERNANDEZ (S-194|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9683 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERACOCHEA MARTINEZ (S. 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9793 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA MARIA COPPOLA IMBRIACO (S. 204|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9720 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ. (S. 262|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9794 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SISCTO o SIXTO DOROTEO GON-

ZALEZ LEMOS (Ficha A. 126/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9821 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO BOUZON OCHOA (Ficha A. 100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9848 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SKIBINSKY HODOS (F. 523/961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9778 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispsuo la apertura de la sucesión de WALTER ADHEMAR PIN de LEON o DE LEON (F. 432|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9854 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MONTALDO SIENRA y ELENA OLGA MONTALDO GUIMARAES, (Ficha A. 496/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9742 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CAVALLO PERRONE (F. A. 112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9747 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CLOTILDE DE LA SANTA CRUZ de ROSAS (F. A. 82|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9853 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My.21-v.jl.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FOSSATTI de FRATTINI (Ficha V. 1.655|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9735 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES GREGORIA DAGNINO de FRASCOLLA (F. A. 171|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9777 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LINDOLFO GALARREGUI o GALARREGUI VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9793 My.21-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA IRULEGUI de PERCOVICH (F. A. 123|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RESURRECCION ALEJANDRO PATERNAIN o PATERNAIN ESPINOSA (F. C. 197|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9847 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO o JOSEF WOHLMUTH o WOLKMUTH WISCAKLI (S.155|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9791 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA BUZON de RICAGNI (S. 189|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9802 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADI DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FLAVIO FERNANDEZ o ELBIO FLAVIO FERNANDEZ IDIARTE OCURRIDO (ficha A-93|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9681 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANOMAR TEXEIRA de SARAVIA y GUMERSINDO SANTOS SARAVIA TEXEIRA (Ficha A. 87|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 abril 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9836 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN KOPREK (F. A. 695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9702 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA MARTINEZ BORGES (F. A. 147|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9824 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERRIN FRANCO (F. A. 131|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9834 My.21-v.jn.1.o.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CASARETTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9670 My.21-v.jn.1o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JORGE VIEGAS MACCIO (ficha V, Nº 110|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9691 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TEJERA de MARTINEZ (ficha V, Nº 82|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9692 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA NORA STRATTA de PONCE (ficha V, Nº 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N $42.00 10|pub. 9693 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RIVERO de MIGONE (ficha V, Nº 83|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9694 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO JOAQUIN MARTINEZ RODRIGUEZ (ficha V Nº 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9695 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA UTHURBURU (ficha V Nº 98|979), citándose o los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras,

mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9696 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE UMPIERREZ (ficha V Nº 103|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9697 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ MONTANO (ficha V Nº 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9698 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GONZALEZ RODRIGUEZ de FAVA (ficha V Nº 67|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9699 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUZZONE LABANCA (ficha V Nº 6|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9700 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CABRERA ESQUIBEL "sucesión" (ficha 304|V.1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 4|1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9709 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ELCIRA BETANCOR CAMEJO de COSTA "Sucesión" (ficha 384|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 24|1978. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9708 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO GUTIERREZ BETANCOR (ficha 412|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9707 My.21-v.jn.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURA MOZO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9841 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MANUEL GUERRA BARRIOS y doña AURELIA BARRIOS de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9842 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CASIMIRO MARIA TOLOSA BESSON y TECLA MARIA BERTOCHI o BERTOCCHI NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9843 My.21-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA del CARMEN TELLAGORRY de DO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9844 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO CEFERINO o SEVERINO o CEFERINO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9845 My.21-v.jn.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de BENITEZ o MARIA MARTINEZ HERNANDEZ de BENITEZ (ficha 1.180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9713 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUADALUPE DE LEON (Ficha 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9850 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EDGARDO SIXTO GUTIERREZ o GUTIERREZ FERNANDEZ CHAVES (ficha 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9712 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesion de JUAN NAURELINO PEREIRA ROMERO (ficha 138|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9710 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesion de JOSE ISAAC CHOCHO OLIVE (ficha 241|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9714 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO RODRIGUEZ PEREIRA y CAROLINA LEOCADIA LUISA BUSTAMANTE SILVEIRA de RODRIGUEZ PEREIRA (ficha 987|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9711 My.21-v.jn.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS MACHADO DA SILVA (B-76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 7 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9673 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA DE LEON de ROMERO (B-73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9674 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ (B-279-978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9676 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER. INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ABILIO LUCAS y DELVIRA ANTUNEZ MACIEL (A-161|978) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9680 My.21-v.jn.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO|. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA PERLA TECHERA de CORREA (Ficha 379|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9810 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO|. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA FABIANA o DELIA GONZALEZ PASCAL de ACOSTA (Ficha 378|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9811 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO|. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA OYOLA de PEREYRA (Ficha 106|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9825 My.21-v.jn.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

ORDENARIA DE CAPALGUI
ASAMBLEA GENERAL

La Cooperativa Artesanal Capalgui cita a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Mayo de 1979, en los salones del Club Obrero de Guichón, Montevideo entre Fraternidad y Agricultura. La primera citación a las 9 y 30 y en segunda citación a la hora 10, con el siguiente orden del día:
Lectura del acta anterior.
Memoria anual.
Balance y estudio de distribución de excedentes.
Elecciones.
Ratificación de resoluciones anteriores.
Varios.
3) N$ 17.50 1|pub. 9822 My.21-v.my.21.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo a las 11 horas en el local de la Empresa sito en la calle Ituzaingó y José Pedro Varela, Tacuarembó, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondientes al 28 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979.
2.o) Designación de nuevo Directorio.
3.o) Nombramiento de la Comisión Fiscal.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha establecida o presentar recibo de las mismas efectuado por un Banco de plaza o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 9790 My.21-v.my.23.

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo a las 10 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978 e Informe del Síndico (Art. 22).
2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).
3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22).
4) Designación de miembros del Directorio (Art. 11).
5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 19).
6) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 38.50 1|pub. 9745 My.21-v.my.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZEBALLOS, IRINEO y SILVERA, ANASTACIA NATALIA (Ficha D. 154|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9718 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMERICO RUBEN PERDOMO y NAIR ROSSI, (Ficha D. 146|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9719 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: OMAR SERGIO MARQUEZ y BLANCA LAURA GONZALEZ (Ficha B. 198|1979), emplazándose a quienes se consideran con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9791 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA BLANCO VIDAL y JOSE MARIA PAZ PEREZ (Ficha C. 183|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9724 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ZULMA EUDOSCIA y HERLY SILVANO MOLINA (Ficha E. 240|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9804 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GALIANO VIERA LARROSA y ROSA BLANCA SOSA RODRIGUEZ (Ficha V. 215|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9849 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUMA y HECTOR o HECTOR ANIBAL AROTXARENA (E. F. B. 745978) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9805 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANIBAL GARDERES y DORA ALVAREZ de GARDERES (Ficha C. 641|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9806 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SALGUEIRO y LUCINDA PONTE (Ficha E. 217|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9803 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARMEN DOTTA ALVAREZ y LUIS ESTEBAN ETCHANDY (Ficha E. 149|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9831 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal integrada por EDUARDO FABRO y TERESA LANDONI (Ficha 125|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9748 My.21-v.jn.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOROSO IRIS y FERNANDEZ de GOROSO MELANIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 327|979) se hace saber que por resolución de fecha 6 d abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Iris Goroso y doña Melania Reina Fernández y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 9840 My.21-v.jn.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SENA ROCHA ISAIAS y MOLINA PIRIZ de SENA, CELIA (F. 315|979), y que se cita a todos aquellos que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9812 My.21-v.jn.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Santamarina Serrana c|DI PACSUA ANDRES. Divorcio" (AB. 77|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My.21-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FLORENCIO

SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ - Divorcio" (Ficha C. 105|979)., se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 20|pub. 9808 My.21-v.jn.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio 9By Pass de la ciudad de 33).
Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expedeinte N.o 0844.
Propietario: Foncier S. A. Promitente comprador: Irene Olivera Ferreira.
Padrón N.o 7.298 (parte).
Area a expropiar: 285 metros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).
Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0859.
Propietario: Sucesión María Godoy.
Padrón N.o 7.303.
Area a expropiar: 780 metros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).
Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0863.
Propietario: Foncier S. A. Promitente comprador: Heber Duarte.
Padrón N.o 7.442 (parte).
Area a expropiar: 173 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo VI Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0864.
Propiedad de: Edison Gómez Barrios.
Padrón N.o 7.301.
Area a expropiar: 780 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0874.
Propiedad de César Ferreira Cuello. Promitente comprador: Eva Sasía Araújo.
Padrón N.o 7.375.
Area a expropiar: 306 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0883.
Propiedad de: Foncier S. A. Promitente comprador: Olegario Baiz.
Padrón N.o 7.361.
Area que se expropia: 539 metros cuadrados 3.669 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0898.
Propiedad de Foncier S. A. Promitente comprador: Ramón Cardozo.
Padrón N.o 7.297 (parte).
Area a expropiar: 141 metros cuadrados 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, piso 4.o, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31357 My.21-v.my.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: AMELIA UGARTEMENDIA, con domicilio en Obligado 1269, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Francisco del Campo y Dr. Hugo Berro — Amelia Ugartemendia. — Carlos M. Garderes. Abogado.
Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 9833 My.21-v.jn.1.o.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Pedido público de precios N.o 9|979
Llámase para la adquisición de: Materiales eléctricos. — Apertura: primer llamado: 1.o de junio de 1979, hora 15. — Segundo llamado: 1.o de junio de 1979. hora 15.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31356 My.21-v.my.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GUSTAVO ALAYON, 26 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 196 Apto. 4 y GLORIA ANABEL COUCHET, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Jujuy 2739 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

JUNE KOPELOWITZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y ETTA JOAN RYTT, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada, Plaza Zabala 383 Apto. 3.
GUALBERTO ETCHEGOYEN, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2467 y CARMEN MARIOSA, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Nápoles 3432.
ENRIQUE LEON KRAWCZYK, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 825 y FANNY SLEPIAN, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Democracia 2460.
ROBERTO BOTTARELLI, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Regidores 1286 Apto. 1 y NORMA GLADYS PADILLA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 3500.
HECTOR JANAUSKAS, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Julio Raissignier 2519 y TERESA CECILIA KORYTO, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 1656.
JOSE ATILIO BARRIOS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Montalvo 6177 y GLORIA ROSSE MARIE CABRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Goyén número 4072.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CHERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2482 y NIBIA MABEL MARIONE, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2984.
EDUARDO ALBERTO CEJAS, 23 años, soltero, policía, argentino, domiciliado Juncal 2001 (Provincia de Buenos Aires) y NORA SABATINI. 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín N.o 4226.
JORGE ANTONIO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3146 y ZAIDA MABEL CANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3146.
CENARO PABLO CUITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria y Calle 9 Nº 103 y ALBA MARLENE CESPEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Ariel 1053.
MARIO ALBERTO CORREA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaraní 1529 y MARISOL GARCIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braile 3009.
MARIO RAMON CAPAMES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2785 y MARIA DEL CARMEN CLAVIJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalquivir 4786 Apto. 4.
JORGE CORNES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1996 y ORDALINA ALICER, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Palmas 2628.
PEDRO CORREA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Campeche 4592 y ELSA MARTINEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Mauricia Batalla 3091.

OFICINA N.o 4

EBERLIN LUNA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Manuel Durán 5190 y ANA MARIA CABRERA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4896.
JUAN CARLOS LANZZERI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 867 y MARY ELISA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3344 bis.
JAIME MOISES FERNANDEZ, soltero, militar, oriental, domiciliado Morelli 3579 y SONIA ALICIA ARCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2357.
WUILFO FERNANDEZ, 46 años, divorciado, empelado, oriental, domiciliado Horizonte 5523 y ZELMIRA GABARD, 51

años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Julio C. Grauert 3280 Apto. 103.

RUBEN ROBERTO SAMBACH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Previsión 4301 y MONICA GRACIELA BURAGLIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manantiales 4736.

OFICINA N.o 5

DANIEL INSAGARAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2118 Apto. 7 y CRISTINA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1697.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 2483 Apto. 1 y ESTHER ESPINDOLA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4059.

ORMAN JULIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2209 Apto. 2 y RAQUEL GRACIELA RAVIOLO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2209 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JORGE OMAR MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4484 (P. Blancas) y GRACIELA ESTHER TARDAGUILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1133 (Sayago).

LUIS ALBERTO MORALES, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aguaceros 2257 y OLGA PASCUALINA PONCE DE LEON, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaceros 2257.

WILSON FRANCISCO MARTIRENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avipones 6094 y LYLIAN MABEL THAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avipones 6081.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR POSSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argos 5452 y ALICIA SAN MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argos 5452.

OFICINA N.o 8

ANTONIO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ortíz de Zárate 4138 y ESTELA LOURDES KONKOLOWICZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortíz de Zárate 4132.

PERI ROMERO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5344 y ANSELMA NAVAS, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna N.o 5344.

OFICINA N.o 9

SERGIO CARLOS SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2240 P. 3 Apto. 22 y MARTHA ELENA VICTORINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2243 Apto. 5.

OFICINA N.o 10

JOSE LAUREANO URQUIZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3730 y MARIA CRISTINA CUENCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3730.

EDUARDO VIQUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 918 y PATRICIA CLARA MAC COLL, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Magallanes 918.

MAURIZIO TULLIO VALLAR, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Fernández 246 y MARIA DEOLINDA ANASTASIA CURBELO, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1142.

14) N$ 3.00 3|pub. v. my. 23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (F. 368|979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1|4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico", Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (σZna Rural), padrón N.o 20.306, dicha fracción es la designada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941, e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.133 en la Dirección General de Avalúos; tiene un área de 8 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N.o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avviotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto, Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.21-v.jul.2

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELMA COLA de FIRPO solicita la inscripción de los siguientes modelos de cerámica vidriada y semillas: 1) Pavo Real; 2) Faisán; 3) Pato; 4) Cocodrilo; 5) Cardenal; 6) Gaviota; 7) Cisne 8) Loro; 9) Gallo; 10) Tucán; y 11) Búho, de los que se declara autora — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 105.00 10|pub. 9820 My.21-v.jn01.o.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 24|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ENRIQUE EDUARDO CABRERA ESCALADA, donde dice CECALADA, debe decir: ESCALADA, y donde dice CECILIO CABRERA, debe decir: CECILIO ESCALADA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1979. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31360 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 102|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAQUEL ARTAGAVEITE CANCELA, donde el apellido paterno figura como ALTAVEITE, debe decir ALTAGAVEITE, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto. Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 9792 My.21-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARLOS GONÇALVEZ CROZA, donde al apellido del padre figura como: GONZALEZ, debe decir: GONÇALVEZ. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 9545 My.21-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ACCUOSTO D'ANDREA, ANDRES, "Rectificación de Partida" (F. 342|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Accuosto D'Andrea, pues donde su padre figura como NICOLA ACCUOSTI, debe decir: NICOLAS ACCUOSTO. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 9727 My.21-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GIUSSI GUILLERMO ANGEL y RENEE ELIDA SILVEIRA de GIUSSI "Rectificación de Partida" (ficha C-358|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Angel Giussi y Renée Elida Silveira de Giussi, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 14 de mayo de 1927, debe decir, nacida el 20 DE MAYO DE 1925, por ser como corresponde

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

19) N$ 126.00 15|pub. 8681 My.21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: PISULICH, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida", (Ficha C. 528|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mariano Pisulich y María Ramírez en el sentido que donde el contrayente figura como: PISULICK, debe decir: PISULICH, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 9706 My.21-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ISAAC ZULAMIAN y ARUSIAG AZADIAN y DANIEL ZULAMIAN, "Rectificación de partidas" (Ficha E. 424|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de: matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como ZOULAMIAN, debe decir: ZULAMIAN y de nacimiento del último en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como ZOULAMIAN, debe decir: ZULAMIAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 9684 My.21-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VICTORIO ALBES y BASILIA IBARRA DE LEON, pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el día dieciséis de marzo de mil novecientos diecisiete, debe decir: de mil novecientos trece. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 9801 My.21-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIUFFO FERRARO, PASCUALINA, "Rectificación de Partida" (F. 257|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de naci-

miento de PASCUALINA GIUFFO FERRARO, pues donde dice PASCUALINA, debe decir: [illegible]INA. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Barioffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1[illegible]) (R.20|4|55) 15|pub. 31359 My.21-v.jun.8

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AMERICO RODRIGUEZ SANTANA y MARTINA DA ROSA, "s|Rectificación de partida", (Ficha A. N.o 75|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija, Silvia, en la siguiente forma: en el acta de nacimiento donde al margen dice: RODRIGUEZ SILVIA, debe decir: RODRIGUEZ SANTANA SILVIA; y en el texto del acta, donde dice: que es hija legítima de AMERICO RODRIGUEZ debe decir: que es hija legítima de AMERICO RODRIGUEZ SANTANA por así corresponder. — Artigas, 26 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 9671 My.21-v Jn.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ENRIQUE MARTIGNONE MAGGI (B. 259|978), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno aparece como: MARTINONE y el materno MAYE debe decir: MARTIGNONE y MAGGI. — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9678 My.21-v|Jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MYRIAM GRACIELA FERVENZA (B. 66 979), en el siguiente sentido: donde dice: la nacionalidad del padre ORIENTAL, debe decir: BRASILEÑO, y donde surge que es nieta por línea paterna de Ovidio M. Brizolara y Angela Echezarreta y por línea materna de Manuel Fervenza y Josefa Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de MANOEL FERVENZA DO CAMPO y JOSEPHA SOARES DE FERVENZA y nieta por línea materna de OVIDIO M BRIZOLARA y ANGELA ECHEZARRETA. — Rivera 7 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub 9679 My 21-v Jn 8.

20—Remates

MONTEVIDEO

PAULO RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda en la 2.a Sección Judicial de Durazno. Consta de porche, 4 dormitorios, hall con estufa, living, comedor diario, dependencias de servicio, Casa quinta. Superficie terreno: 7.194 metros 12. Superficie edificada: 207 metros 5. Base: 534, 35 unidades reajustables equivalentes a N$ 23.345.75. En la Localidad: Huerto 22 de Santa Bernardina, 1.o de junio de 1979, 15 horas, Sucursal Durazno.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 1.o de junio de 1979 en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario (18 de Julio 551) el martillero Paulo Rodríguez (Matrícula 1405 RUC 050002 630016) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 534,35 Unidades Reajustables, terreno con edificio y mejoras sito en la 2.a Sección Judicial de Durazno padrón 4.624. Superficie 7 194 metros 12 con frente a Camino Departamenatl de 60 metros por el N.O.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5852 N.o 2466 Serie 400 a cargo de Gaustino Saúl Gómez Fagián.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el IVA e Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de mayo es de N$ 43.69 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 23.345,75 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de junio se hará con el valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta, en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecutá tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 112.88.

7) Informes en la Sección Procuración en Casa Central o en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31364 My.21-v.my.25.

ARIEL PINTADO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Apartamento en planta baja con patio y fondo, de dos dormitorios, en la calle Larrobla entre Avda. Agraciada y Uruguayana. Base: N$ 18.808.35 con facilidades, 31 de mayo de 1979, 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 31 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero señor Ariel Pintado (Matrícula 628 RUC 210389 910015) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 18.808.35 la unidad de propiedad horizontal 004 de un edificio en la calle Larrobla 924 entre Avda. Agraciada y Uruguayana, Montevideo, 14.a Sección Judicial, padrón 56.235|004 con un área individual de 37,9440 mc. más el uso exclusivo de los bienes comunes, patio "I" y fondo "K".

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 6205, N.o 5163, Serie 150, a cargo de María Zulma Píriz, Francisco Vivaldelli Bresciani y María Luisa Beluchi.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, Impuestos Departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificado así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título inforamtivo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 316,94 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Daniel Fernández Crespo 1508: — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31365 My.21-v.my.25.

ADHEMAR ONESTI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda sin terminar, de tres dormitorios, living-comedor, cocina y baño, en Parque Carrasco, Departamento de Canelones, en calle Rocío esquina Gestido (ex-Remanso). Superficie del terreno: 643 m.c. 6962 c.c. Base N$ 23.099.00 con facilidades 4 de junio de 1979, 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 4 de junio de 1979, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Adhemar Onesti (Matrícula 438 RUC 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 23.099.00, solar de terreno con construcciones sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Parque Carrasco", padrón número 20.008, superficie 643 m.c. 6962 centímetros cuadrados con frente a las calles N.os 2 y 13, hoy calles Rocío y Gestido (ex Remanso).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 6205, N.o 1199 Serie 300, a cargo de Carlos Walter Saibene Perdomo y María Ercilia Barboza Laforia.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 2 0o|o de su oferta, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El compromiso podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 476.25 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay,

Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31355 My.21-v.my.25.

DARIO GOMEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena Vivienda en Balneario Solymar. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, porche y cochera. Superficie edificada: 102 metros cuadrados. Superficie terreno: 792 metros, 61.

Base: 1.140.12 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 49.811,84 con facilidades.

1o de junio de 1979, Sucursal Pando, 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 1.o de junio de 1979 a la hora 15 en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario (25 de Mayo y Piovenne) el martillero señor Darío Gómez (Mat. 135 RUC 080000210011) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.140 12 Unidades Reajustables terreno con construcciones en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Barrio Solymar superficie 792 metros, 61, padrón 13.646 antes N.o 21.374 mayor área con 9 metros, 76 de frente al N.O. a la calle 20, 23 metros 76 de frente al N.E. a Camino Vecinal y 10 metros 46 de frente al S.E. a Avda. Italia.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación U|$ 6589 N o 1820 Serie 500 a cargo de Milton Ricardo Fernández Alonso y Sonia Mabel Rico Guigou.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá en garantía de su oferta consignar el 20 por ciento de la misma, 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. e impuestos Departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diz días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43 69 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 49.811 84 en dicho mes.

En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de junio se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncia en el acto del remate, en caso contrario con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a Unidades Reajustable 639 38. Esta cantidad se encuentra incluida en la base del remate.

7) Informes en Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 P. B. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31363 My.21-v.my.25.

RAMON FERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres dormitorios en la ciudad de Minas. Superficie terreno según título 337 metros, 04 decímetros 20 centímetros, según plano 377 metros, 55 decímetros, superficie edificada 60 metros.

Base N$ 10.861 con facilidades. 31 de mayo de 1979, 15 horas, Sucursal Minas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 31 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay (25 de Mayo 549) el martillero Ramón Fernández (Matrícual 129, RUC 09028789016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 10 861 00 (nuevos pesos diez mil ochocientos sesenta y uno) terreno y construcciones en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja. Padrones 6.407 y 6 300 con 25 metros 30 al N. de frente a la calle Pública N o 37 Superficie según título: 337 metros 04 decímetros, 20 centímetros y según plano: 377 metros, 55 decímetros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reglamentación 6021 N.o 257. Vencimiento a cargo de Ercilio Fernández y María Ciriaca Umpiérrez Alonso.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma. Impuestos Departamentales y 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente a Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del saldo del mismo. A título informativo se hace constar que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43,69.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a Unidad Reajustables 183,57.

7) Informes en la Sección Procuración de Casa Central o en la Sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31362 My.21-v.my.25.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos MACRUI o MAKROUI AGNATABIAN o AYTABLIAN o AYNTABIAN de BUDUSSIAN (Ficha S. 308 975), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Bocking asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o Con la base de N$ 8.21866 (ocho mil doscientos dieciocho con sesenta y seis centésimos de nuevos pesos) la mitad indivisa de los derechos del promitente comprador de un solar de terreno y las mejoras que le acceden sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Barrio Beaulieu, Piriápolis), padrón 803, señalado con el N o 18, fracción 761 del plano del agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en Ava ños el 9 de febrero de 1949, según el cual tiene una superficie de 677 metros 40 centímetros, que se deslindan: al Noroeste da sobre la calle Simón del Pino; al Noreste linda con el solar 19; al Sureste con fondos del 11 y por el Suroeste con solar 17 y solar reservado del mismo plano. Estos derechos emergen según promesa de compraventa con "La Industrial Francisco Piria" del 21 de junio de 1949 inscripta en el respectivo Registro con el N o 1866 al F. 627 del L. 41.

2.o) Acto contiguo, sin base y al mejor postor, en un solo lote los bienes muebles detallados en el Inventario de Inmobiliaria Noel Ltda. que obra a fojas 11 del expediente S. 94|975 entre las mismas partes, al cual corresponde agregar la heladera General Electric, la cocina a supergás y dos garrafas de 13 kilos y válvulas inventariadas a fs. 192 del mismo expediente, por el Juzgado de Pan de Azúcar.

3.o) Acto continuo y con la base de nuevos pesos 4.333.33 (cuatro mil trescientos treinta y tres con treinta y tres nuevos pesos) un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 36365, señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Félix Logaldo del 10 de diciembre de 1928, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el 15 de enero de 1929, compuesto de una superficie de 284 metros 25 decímetros, teniendo: 15 metros al Sudoeste, de frente a la calle Ascasubi por donde la puerta de entrada a las construcciones está señalada con los N.os 4338 y 4340; por 18 metros 95 de fondo, lindando, por el Noroeste con el solar N.o 2; por el Noreste con el solar N.o 3 y por el Sudeste con el padrón N.o 3654 de la Suc. Santiago Méndez.

Se previene: 1 o Que el promitente comprador deberá consignar, en efectivo, en el acto del remate el 30 o|o de su oferta; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, P. 6) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
20) 5|pub. N$ 154.00 9817 My.21-v.my.25

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ "Sucesión. Cesación de Condominio" (F. 614|975), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1979 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Bocking, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 8.424.00, del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 82.965 señalado con el N o 11. manzana 824 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de mayo de 1895, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pando entre Be la Vista y Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2 o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, P. 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 70.00 5|pub. 9816 My.21-v.my.25

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: CARDONA, TEODORA contra ANGELILLO, JULIO "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha C. 1333|977), se hace saber que el próximo martes 5 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados en autos (fojas 60 a 61) Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1979. —
20) N$ 98.00 10|pub. 9752 My.21-v.jun.1.o

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos José Gorfain contra MARTA LILIA ALBERTINI PAGOLA de BOVIO "Juicio Ejecutivo" (ficha B-565|1976), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 16 horas en el salón de la Asociación N. de Rematadores y Corredores Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Rafael L. Ladaga asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 106.666,66 o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Los derechos de promitente comprador, emergentes de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 11.475 al Fº 40.461 del Lº 154, el 4 de noviembre de 1977 sobre el siguiente bien:

Unidad Nº 1.102, padrón individual número 31.928|1102 (antes padrón 224.037) ubicado en el decimoprimer piso cota más 31 mts. 10 centímetros que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de junio de 1965, inscripto con el Nº 54.473 (lámina 3) el 29 de junio de 1966 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 87 mts. 05 correspondiéndole la utilización del balcón terraza C'11 y terraza T'11 y un lugar en el garage y en el box Nº 16 del Local 8 formando la unidad parte, del edificio construido en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.928, que según plano del agrimensor Pedro Risso, de setiembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.373 el 27 de setiembre de 1951 tiene un área de 996 mts. 14 dms. y según título de 996 mts. 15 dm. con 25 m 77 de frente al Noreste a calle Jaime Zudáñez que t. Nº 2836 entre las de Roque Graseras y Tomás Diago, distando el punto medio 21 mts. 50 de la alineación con la primera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 80 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo; III) Que los demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N o 523 Piso 5.o).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
20) N$ 147.00 5|pub. 9125 My.21-v.my.25.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por discosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MICHELENA JUAN Y MENDEZ, ENRIQUE con Sucesión de ANDRES SABA ACOSTA GARCIA "Regulación de Honorarios" (F. 724|976), se hace saber que el día 26 de junio próximo a las 14.00 horas, en el local del Juzgado Letrado, sito en la calle Rodó 632, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del

martillero Amílcar Montero, por precio al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de N$ 2.500.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario el siguiente bien: Automóvil marca Plymouth, matrícula P 10.553, padrón 10.220, modelo año 1938.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto Municipal. — Minas, 7 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 9846 My.21-v.jun.1.o

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segun Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL contra PADRON N.o 3156 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.398|974), el día 11 de junio de 1979 a la hora 14, ante las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo 932, con la presencia del Actuario y Alguacil Ad-hoc por intermedio del martillero público Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que consta a fojas 51) del siguiente bien inmueble: padrón N.o 3156 sito en la manzana N.o 418 de Punta del Este (Primera Sección de Maldonado) tiene un área de 1340 metros cuadrados y como su propietario figura a nombre de Mauricio Litman y Otra, al frente da a la calle Sucre en una longitud de 26 metros 16 centímetros —ubicado en Cantegril—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes dominiales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1979. — Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 294.00 15|pub. 9750 My.21-v.jun.8

ANTONIO CARBONARO
Dirección Nacional de Aduanas
RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

Remate Oficial (Decretos 605|978 y 735|978), de unidades depositadas en Dependencias del Ministerio del Interior.

A las 14.00 horas del día 27 de mayo de 1979, en el predio de la Comisaría de la 14.a Sección de Lavalleja (Paraje denominado "Campanero").

Más de cinco unidades automotores.

Plazo de retiro y saldo pago total, cuatro días a partir de fecha de subasta.

Los lotes son a la vista y sin reclamo; el mejor postor deberá abonar en el acto el 30 por ciento del precio subastado.

Rematador: Antonio Carbonaro, Matrícula 1138; RUC 100004450015. — Manuel Pita Altez, Receptor Aduana Punta del Este.

20) N$ 8.40 1|pub. 9852 My.21-v.my.21.

ANTONIO CARBONARO
Dirección Nacional de Aduanas
RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

Remate Oficial (Decretos 605|978 y 735|978), de unidades depositadas en Dependencias del Ministerio del Interior.

A las 14.00 horas del día 26 de mayo de 1979, en el predio del Plantel de Perros de la Jefatura de Policía de Maldonado, ubicada en Avda. Roosevelt casi Antonio Camacho.

Cinco unidades automotores.

Plazo de retiro y saldo pago total, cuatro días a partir de fecha de subasta.

Los lotes son a la vista y sin reclamo; el mejor postor deberá abonar en el acto el 30 por ciento del precio subastado.

Rematador: Antonio Carbonaro, Matrícula 1138; RUC 100004450015. — Manuel Pita Altez, Receptor Aduana Punta del Este.

20) N$ 8.40 1|pub. 9851 My.21-v.my 21.

ROCHA

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Dirección Nacional de Aduanas
RECEPTORIA DE ADUANA DE ROCHA

Remate Oficial (decretos 605|978 y 735|978) de unidades depositadas en dependencias del Ministerio del Interior.

A las 14 horas del día 26 de mayo de 1979, en el predio de la Comisaría de la Tercera Sección (Lascano).

7 unidades de transporte. Plazo de retiro: hasta el 31 de mayo de 1979 incluido.

Exposición: desde el 21 de mayo de 1979, hasta el día del remate. Los lotes son a la vista y sin reclamo. Las ventas serán al contado. — Rematador: Manuel Cardoso Núñez. Matrícula N.o 1557. R.U.C. 150009940017. — Homero Casals Orrego. Receptor Adjunto.

20) N$ 8.40 1|pub. 9813 My.21-v.my.21

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Dirección Nacional de Aduanas
RECEPTORIA DE ADUANA DE ROCHA

Remate Oficial (decretos 605|978 y 735|978) de unidades depositadas en dependencias del Ministerio del Interior.

A las 14 horas del día 25 de mayo de 1979 en el predio de la Comisaría de la Decimosegunda Sección —Las Chacras— (Rocha).

3 unidades de transporte. — Plazo de retiro: hasta el día 31 de mayo de 1979 incluido.

Exposición: desde el día 21 de mayo de 1979 de 1979 de 9 a 17 horas hasta el día del remate. Los lotes son ta la vista y sin reclamo. Las ventas serán al contado. Rematador: Manuel Cardoso Núñez. Matrícula N.o 1557. R.U.C. 150009940017. — Homero Casals Orrego. Receptor Adjunto.

20) N$ 8.40 1|pub. 9814 My.21-v.my.21

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Dirección Nacional de Aduanas
RECEPTORIA DE ADUANA DE ROCHA

Remate Oficial (decretos 605|978 y 735|978) de unidades depositadas en dependencias del Ministerio del Interior.

A las 10 horas del día 27 de mayo de 1979 en predio firma Rubio Hnos. y Cía. Ltda., Dr. Ferrer 1308, Ciudad de Castillos.

5 unidades de transporte. Plazo de retiro: hasta el 31 de mayo incluido. Exposición desde el 21 de mayo de 1979 hasta el día del remate. Los lotes son a la vista y sin reclamo. Las ventas serán al contado. Rematador: Manuel Cardoso Núñez. Matrícula N.o 1557. R.U.C. 150009940017. — Homero Casals Orrego. Receptor Adjunto.

20) N$ 7.00 1|pub. 9815 My.21-v.my.21

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RAGAZZO de SBURLATI, ERCILIA GENARA y otra. "Segunda Copia". (Ficha V. N.o 13|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia Genara Ragazzo de Sburlati e Hilda Nahir y Olga Mabel Sburlati Ragazzo solicitando se ordene la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras de compra venta:

1) Inmuebles padrones N.os 1356 y 22.386 mayor área, superficie en conjunto 44 hectáreas 3919 metros 22 decímetros ubicadas en la Sexta Sección de Canelones, inmediaciones de la ciudad del Sauce, cuyas superficies y deslindes individuales son: padrón 1356, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafi inscripto en Dirección General del Catastro el 24 de agosto de 1946 con el número 3499, señalada con la letra "G" tiene una superficie de 18 hectáreas 8790 metros 14 decímetros, lindando al N. con fracción "H"; al Sur con fracciones "E" y "F"; al O. con Matilde B. de González y Gregoria B. de Maurente, y al E. Suc. Bernardo Minetti y María Rossi de Calandria. Padrón 22.386 mayor área (antes 1356 mayor área), señalado con la letra "H" del plano anterior con superficie 25 hectáreas 5129 metros 08 decímetros lindando al N. frente a Camino Carretero que la separa de la fracción "I"; al O. con Pedro Delgado; al S. con fracción anterior; y al E. con María Rossi de Calandria; dichos bienes los compró Juan Miguel Sburlatti casado con Ercilia G. Ragazzo a don Ercole Bava Vieca el 28 de junio de 1954 ante el Esc. Julio Mascaró, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 879, folio 452, libro 1954.

2) Dos fracciones de campo linderas: a) padrón 16.702: señalada con el N.o 2, plano agrimensores Isaac Díaz y Eneas Villa inscripto en Topografía el 11 de marzo de 1932; superficie 4 hectáreas 4830 metros lindando al N. con fracción 3; al S. con fracción 1; al E. con vía férrea y al O. frente a carretera Sauce - Santa Rosa; b) padrón número 18.914: plano Agr. Julio Otero, inscripto en Dirección General de Avalúos con N.o 1228 al 30 de setiembre de 1941, superficie: 1 hectárea 4835 metros 69 decímetros lindando al N. con Alfredo Tabassi; al S. con Donato S. Mederos, al E. con vía férrea y al O. con carretera al Sauce; los adquirió don Juan Miguel Sburlatti casado con Ercilia Ragazzo por compra a los esposos Américo Mazuchelli y María Zinola Ragazzo ante el Esc. Manuel Casaravilla el 17 de diciembre de 1952 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 15, folio 7 vto. libro 1. Juan Miguel Sburlatti falleció en la Sexta Sección de Canelones, su sucesión se radicó en este Juzgado, y por auto N.o 3322 de 8 de mayo de 1978, previa conformidad fiscal, se declararon por únicos y universales herederas a sus hijas comparecientes, Olga Mabel e Hilda Nahir Sburlatti Ragazzo sin perjuicio de los derechos de la esposa por sus gananciales, y se aprobó la relación de bienes con inclusión de los anteriormente referidos (Ficha V. N.o 412|977).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

21) N$ 392.00 10|pub. 9701 My.21-v.jn.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó TOMAS TEXEIRA (B. 73|979), solicitando expedición de segunda copia de la escritura del bien padrón 6400, hoy 6401, en mayor área, fracción 3 del plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en Catastro local con el N.o 56 el 26 de febrero de 1945, con una superficie de 25 hectáreas 9210 metros 2544 centímetros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, que se deslinda: al Noroeste, fracción 2; al Noreste, camino vecinal por medio con sucesión de Felisbino Salmentón y al Sureste y Suroeste con fracción 4 de Verónica Techeira y con sucesión Juan Antúnez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble referido, a efectos que se presenten a deducirlos dentro del plazo de treinta días. — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.

21) N$ 168.00 15|pub. 9675 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EMA BIDART PRATES de LIMA, JOSE CARLOS BIDART GONZALEZ, LIDIA BIDART de MICOL y otros. "Expedición de segunda copia". (Ficha B. 56|979), se hace saber, que se han presentado los interesados solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón el 18 de enero de 1939, por la cual Crispín Bidart, casado con Carlota Prates, adquirió por compra venta de la Municipalidad de Rivera, los solares 2, 4 y 6 de la manzana 157 de la planta urbana de Rivera, empadronados con el número 3.113, según el cual cada solar tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Este a calle Cerro Chato por 42 metros 95 centímetros de fondo, y el solar 2 por ser esquina tiene 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Faustino Carámbula.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a tal gestión. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 9677 My.21-v.jn.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NIÑA BONITA LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 394, Folio 1.386, Libro Contratos N.o 3.
Socios: JOSE PEDRO FASOLI CALABRIA, ANA MARIA FASOLI CALABRIA, HELDER RAUL SERORENA CASAÑA.
Administración: José Pedro Fasoli Calabria, Helder Raúl Serorena Casaña.
Objeto: Compra venta artículos de decoración y bazar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00

22) N$ 105.00 10|pub. 9741 My.21-v.jn.1.o.

SANGUINETTI HNOS. Y BASIACO LTDA.

Contrato: 21 de febrero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL y AGUSTIN SANGUINETTI y MARCOS BASIACO.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro N.o 161, folio 661, libro 3 Contratos.
Giro: Explotación restaurante, cafetería y afines.
Cuotas: no pueden cederse por plazo original y 2 primeras prórrogas.

22) N$ 105.00 10|pub. 9688 My.21-v.jn.1.o.

FERR Y CARP S. R. L.
Contrato: 6 de abril de 1979.
Socios: ANTONINO MIRENDA y VICENTE TRAMAGLIA.
Objeto: Compra venta importación, exportación artículos bazar, ferretería, carpintería.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Oficial 5.o 2466 y Cno. Carrasco.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 386, folio 1351, libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 9687 My.21-v.jn.1.o.

DIMAR LIMITADA
Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Comercio N.o 365, folio 2291, libro 1 de Contratos.
Socios: ORLANDO MARIO DIAZ CAMERA y LEONEL MARCHISIO ASTENGO.
Administración: Indistinta y conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo agropecuario y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9686 My.21-v.jn.1.o.

ASTURIAS GONZALEZ HNOS. LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 361, folio 2275, libro 1.
Socios: CAMILO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos, y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9685 My.21-v.jn.1.o.

NORCUER LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de 30 de marzo de 1979, los esposos Sergio Rosa de Paiva y Susana Castillo de Freitas, cedieron a Walter Mamamino Nodar de los Santos, todos los derechos en la sociedad "Norcuer Ltda.".
Inscripta Registro Comercio Rivera, 16 de abril de 1979 N.o 12, folio 43.
22) N$ 105.00 10|pub. 9672 My.21-v.jn.1.o.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S.R.L.
Contrato privado del 21 diciembre 1978.
Inscripción N.o 30 folio 112 Libro 3 de Contratos el 5 febrero 1979.
Capital: N$ 10.000 00.
Socios: JOSE PEDRO AISCAR FIGUEIRA, N$ 5.000 00; NORMA BEGINO PALAVES nuevos pesos 2.500.00; CARLOS RAUL TASSISTO BEGINO, N$ 2.500.00.
Domicilio: José Nasazzi 900 (Montevideo).
Objeto: Agencia de cargas y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Aiscar y Begino indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 9839 My.21-v.jn.1.o.

IKEBANA'S S.R.L.
Contrato: 23 de febrero de 1979; inscripto Registro Público y General de Comercio número 127, folio 453, Libro 3.
Socios: ALEJANDRINA DAMONTE NICOLINI y ALEJANDRO ERASMO DAMONTE MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Alejandrina Damonte Nicolini.
Plazo: 15 años.
Objeto: Enjardinado, parquisación, engramillado, canteros, forestación, adquisición y venta y explotación de marcas, patentes de invención y privilegios industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9832 My.21-v.jn.1.o.

EXIM ORIENTAL S.R.L.
Contrato: 26 abril 1979, N.o 362 folio 1268 Libro 3.
Capital y socios: N$ 30.000 00 aportado por partes iguales: WANG GI KIM y BYUNG SUP LEE.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Objeto: Importación, exportación, representación, proveedor marítimo y efectuar todo acto no prohibido.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9789 My.21-v.jn.1.o.

SAN SALVADOR LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: 14 de marzo de 1979; N.o 239; folio 912; Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA HARSANYI BARNA y ROSINA GIARDINO HARSANYI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería y afines importaciones y|o exportaciones relacionadas con dicho ramo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9795 My.21-v.jn.1.o.

ASERRADERO CARRASCO LTDA.
Cesión de cuota: 11 de diciembre de 1978.
Inscripta el 3 de abril de 1979, N.o 321 al folio 2109, Libro N.o 1.
CELESTE GRACIELA RIVERO y ANGEL ROSAMINA, cedieron sus cuotas sociales a Susana Machado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 9829 My.21-v.jn.1.o.

ZULIA LTDA.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Registro: N.o 340, folio 2187, Libro 1 Contratos.
Socios: ALDO GUIDO di LORENZO SALVO, MAGDALENA PUJOL PITTAMEGLIO de BLANCO y RADAMES PIERRI BEIRO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Construcción y venta de edificios por cuenta propia y|o de terceros; construcción y venta de edificios como "Promotora Privada y|o por régimen Capítulo III Ley 14.261 u otros"; operaciones en bienes inmuebles; importación y exportación; industrialización y|o comercialización de bienes muebles; y arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 9797 My.21-v.jn.1.o.

VISTELIN LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 395, folio 1385, Libro Contratos N.o 3.
Socios: BEATRICE AMALIE KATZ KATZ de BENDELMAN, SILVIA PRZETYCKI CITRIN de BENDELMAN, MARIO BENDELMAN KATZ.
Administración: Mario Bendelman Katz, Silvia Przetycki de Bendelman.
Objeto: Fabricación y venta de ropa interior para damas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000 00.
22) N$ 105.00 10|pub. 9740 My.21-v.jn.1.o.

IMPORT - MARK LIMITADA
Constituída por documento privado del 20 de abril de 1979.
Socios: CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI y ROBERTO RIAL RYAN.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 361, folio 1264, Libro N.o 3 de Contratos, el 27 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 9729 My.21-v.jn.1.o.

AUTOELECTRIC S.R.L.
Contrato: 19 de abril de 1979.
Registro Comercio N.o 322, folio 1115, Libro 3.
Socios: ARIEL de NAVA VAZQUEZ y JUAN PABLO MAZURANCHEN KAZLOV.
Objeto: Industria y comercialización de automotores especialmente mecánica y electricidad.
Capital: N$ 30.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 9728 My.21-v.jn.1.o.

SAN SALVADOR S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1979.
Registro: N.o 381 folio 1335, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MANUEL CALVIÑO RIELO y TERESA CASTIÑEIRA SALIDO.
Capital: N$ 10 000,00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos para la alimentación la higiene y el hogar al menudeo.
Administración: Manuel Calviño Rielo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9726 My.21-v.jn.1.o.

DOMINGUEZ Y MARTINEZ LTDA.
Contrato: 29 de marzo de 1979.
Socios: BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ FARFARANA y SANTOS CASIANO MARTINEZ SUBISMENDI.
Objeto: Carpintería en general, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Domínguez, 60 o|o; Martínez, 40 o|o.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 308 folio 2066 Libro 1.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 105.00 10|pub. 9725 My.21-v.jn.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.479. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9769 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.480. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9770 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.533 — Montevideo, mayo 15, 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3 y 9: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9771 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.534. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9772 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.535. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9773 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.536. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9774 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.519 y 3.303. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca: STOUFFER'S, clases 1, 2, 4, 15 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9765 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.503. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot, por Sharp Kabushiki Kaisha (también conocida como Sharp Corporation) (Japón), solicita marca: SHARP, clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9764 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.528. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo) solicita marca: OVARSYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9763 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.527. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: FILATOVINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9762 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.537. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9775 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.538. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



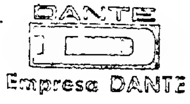
clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9776 My.21-v.jn.1.o.

ACTAS Nros. 166.520 y 3.304. — Montevideo, mayo 15, 1979. — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca:



clases 1, 2, 4, 15, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9767 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.518. — Montevideo, mayo 15, 1979. — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca:

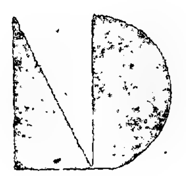


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9766 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 3.300. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Oscar Bacot por Juan Luis Mauro (Montevideo), solicita marca:

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9753 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.449. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox, por Novadata Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9500 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.526. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silvera por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: GLOGAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9761 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.525. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: NEOLAPIVAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9760 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.524. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: LEXINGTON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9759 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.523. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: VICTORINOX, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9758 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.502. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: GOTALAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9757 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.501. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: PLASMOCLAR, clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9756 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.500. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: ERGIDIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9755 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.504. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: PNEUMOVAXIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9754 My.21-v.jun.1.o

ACTAS Nros. 166.485 y 3.299. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Billy Fox por Columbia Pictures Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clases 25 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9504 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.447. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox por Novadata Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: NOVADATA clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9498 My.21-v.jn.1.o.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 23 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 670. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A., Margarita H. Grassi Fábregas (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapa tapón de compresión auto regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9705 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 20.846. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: Procedimientos para Preparar Nuevos Productos Químicos, denunciando prioridad solicitudes francesas números 78_11065 y 78_28465 del 14 abril 1978 y 5 octubre 1978, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 9768 My.21-v.jun.1.o.

ACTA N.o 20.862. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Teodolino Fonseca Laguna (Brasil), solicita patente de invención para: "Economizador para automotores, en base a un sistema que aprovecha los gases de nafta como combustibles" y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 9689 My.21-v.jn.1.o.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a San Salvador Limitada Farmacia San Salvador sita en Manuel Quintela 3202. Acreedores en la misma. — GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — LUIS EDUARDO TRIGO PARETTI.
25) N$ 140.00 20|pub. 9796 My.21-v.jun.15

Ley 26|9|904. — Prometí vender almacén de comestibles a Natividad A. Ramos en Juan M. Blanes 1252. Acreedores Figurita 2843 Esc. 11. — MARIA L. TOSCANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 9827 My.21-v.jun.15

Ley 26|9|904. — SAVINA DOTI prometí vender comercio en Saint Rosas 4727 a Héctor Oza, Bazar, electricidad y afines. Acreedores Figurita 2843. Esc. 11
25) N$ 70.00 20|pub. 9828 My.21-v.jun.15

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Bedelía

Aviso

Se notifica a las siguientes personas de las resoluciones del Decanato Interventor de esta Facultad, recaídas en expedientes de su interés:

Expte. 770.450. — Eduardo Migliaro Revello, autorizado a rendir su último examen de la carrera de Doctor en Medicina el día 9 de febrero de 1977.

Expte. 770.503. Walter Manuel Porta, autorizado a rendir su último examen de la carrera de Doctor en Medicina el día 9 de febrero de 1977.

Expte. 770.439. Isabel González González, autorizada a rendir su último examen de la carrera de Doctor en Medicina el día 9 de febrero de 1977.

Expte. 770.453. Guillermo Barboza Guidice, autorizado a rendir su último examen de la carrera de Doctor en Medicina el día 9 de febrero de 1977.

Expte. 770.501. Susana Cristina Cubas, autorizada a rendir su último examen de la carrera de Doctor en Medicina el día 9 de febrero de 1977. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 31358 My.21-v.my.21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Rectoría

Circular 062|79

Expediente N.o 2207|979

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted, la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura, referente a la aprobación de las modificaciones propuestas por la Facultad de Medicina a Reglamentos y Ordenanzas de cargos docentes:

"Montevideo, 30 de abril de 1979.

Visto: las modificaciones propuestas por la facultad de Medicina a Reglamentos y Ordenanzas de cargos docentes.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario, por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo dispuesto en el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar las modificaciones propuestas por la Facultad de Medicina a los Reglamentos y Ordenanzas de cargos docentes que se mencionan a continuación incluidas en las presentes actuaciones:

—Ordenanza del cargo docente grado 2 (Asistente) de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado;
—Ordenanza del cargo docente grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado;
—Ordenanza del cargo docente grado 2 (Asistente) de Materias Clínicas;
—Reglamento de Evaluación del desempeño de cargos docentes en concurso de méritos o de méritos y oposición para la provisión de cargos docentes de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado;
—Reglamento de Evaluación del desempeño de cargos docentes en concurso de méritos o de méritos y oposición para la provisión de cargos docentes de Materias Básicas;
—Reglamento de Evaluación del desempeño de cargos docentes en concursos de méritos o de méritos y oposición para la provisión de cargos docentes de Materias Clínicas;
—Reglamento del Concurso de oposición para la provisión del cargo docente grado 1 (Ayudante) de Servicios de Laboratorio Clínico;
—Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo docente grado 2 (Asistente) de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado;
—Reglamento del Concurso de méritos para la provisión del cargo docente, Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado;
—Reglamento del Concurso de oposición para la provisión del cargo docente grado 1 (Ayudante) de Materias Básicas;
—Reglamento del concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo docente grado 2 (Asistente) de Materias Básicas;
—Reglamento del concurso de méritos para la provisión del cargo docente grado 3 (Profesor Adjunto) de Materias Básicas;
—Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo docente grado 2 (Asistente) de Materias Clínicas;
—Reglamento del concurso de méritos para la provisión del cargo docente grado 3 (Profesor Adjunto) de Materias Clínicas". — Doctor DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento:

Visto: que si bien los actuales Reglamentos de Concursos y de Evaluaciones para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Medicina son sumamente extensos y detallados, la gran variedad de pruebas a realizar y las innumerables y variadas situaciones a ser consideradas, obligan a efectuar modificaciones en los mismos, para poder aplicarlos a la brevedad y facilitar la labor de los Tribunales.

Atento: a las observaciones o sugerencias presentadas a esta Comisión por las Cátedras y por diversos docentes.

Considerando: 1.o) Que después de la intervención de la Universidad, la Facultad se ha encauzado en una disciplina de trabajo ordenado. Pero aún resta poner en funcionamiento el ritmo regular de los concursos para así movilizar la carrera docente.

2.o) Que actualmente más de la mitad de los cargos correspondientes a los tres grados inferiores (1, 2 y 3) son desempeñados por interinos.

3.o) Que en los últimos 5 años se han realizado muy pocos concursos que generen méritos en los grados inmediatos inferiores a los cargos a proveerse.

4.o) Que por esa razón será necesario valorar el desempeño de los interinatos de manera tal que devenguen méritos, pero nunca superando los generados por el mismo cargo titular, o los de los grados inmediatos inferiores.

5.o) Que si los interinos concursan por la titularidad de los cargos que ocupan van a desempeñarlos durante un doble período de tiempo bloqueando a las generaciones subsiguientes.

6.o) Que algo similar ocurre con los cargos honorarios que deberán también ser punteados pero considerando que muchos no fueron provistos por concursos.

7.o) Que la carrera de residente en algunas instituciones oficiales diferentes de la Facultad de Medicina y del Ministerio de Salud Pública debe ser valorada. Pero no es conveniente que se puntee, como mérito haber desempeñado una residencia o un Grado 2 en otras instituciones a los aspirantes al mismo cargo en la Facultad de Medicina.

Pues de esta manera provocaríamos la repetición de los residentados bloqueando también a las generaciones más jóvenes.

8.o) Que con el régimen actual se facilita, la dispersión de los docentes entre las clínicas de la misma disciplina: (Cirugía, Medicina, Ginecología y Pediatría). Este fenómeno es más evidente en el momento de acceder a los cargos de Grado 3, pues provoca la discontinuidad en las carreras docentes, obligándolo a alternar en varios servicios. También así se evita la formación de Escuelas Clínicas, la continuidad en las investigaciones y la unidad en la docencia.

9.o) Que en los cargos de inicio de carrera debe otorgarse un porcentaje importante del puntaje en las pruebas de oposición, valorando los méritos en menor grado relativo que en los concursos para los cargos inmediatos superiores.

Al no aplicar este criterio se corre el riesgo de que docentes mayores con gran caudal de méritos, vuelvan atrás en sus carreras compitiendo contra los aspirantes más jóvenes que se inician.

10) Que sería conveniente una vez establecido el ritmo regular de concursos anuales en la Facultad de Medicina y ocupada la mayoría de los cargos por titulares, se restablezcan los antiguos plazos de 4 y 8 años post-graduación para aspirar a los Grados 2.

Esta disposición podría empezar a regir para 1983.

11) Que es necesario establecer algunas precisiones sobre qué trabajos científicos y qué libros serán valorados como méritos, así como qué valor tendrá la concurrencia a cursos o congresos y cuándo deberá ser considerada. — Profesor doctor Raúl Praderi. — Doctor José G. Terra.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento;

Visto: la Ordenanza del cargo docente Grado 2 (Asistente) de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, aprobada por resolución del señor Rector Interventor de fecha 18 de setiembre de 1978, Expediente N.o 786921:

Aconseja: 1.o) Agregar en el artículo 1.o de dicha Ordenanza, como Servicio de Diagnóstico o Tratamiento Especializado: "Nefrología".

2.o) Modificar el artículo 6.o (incisos 2 y 3), los que quedarán redactados de la siguiente manera, sustituyendo a los anteriores: "2) Poseer el Título de Doctor en Medicina; asimismo, cuando la disciplina del cargo motivo del llamado sea Farmacia o Laboratorio Clínico (Bioquímica) u Odontología; el aspirante, además podrá po-

seer —para las dos primeras disciplinas— los títulos de Químico Farmacéutico o Químico Industrial; y para Odontología el título de Cirujano Dentista;

3) Sin perjuicio de lo mencionado en el Inciso 2), el Decano podrá determinar, a solicitud fundada de la Dirección del Servicio de Hemoterapia, formulada antes del llamado correspondiente, qué egresados de otras carreras universitarias pueden aspirar a cargos de Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de dicho Servicio". — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Prof. Dr. Fernando Muxi. — Dr. José G. Terra.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento,

Visto: la Ordenanza del cargo Docente Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, aprobado por resolución del señor Rector Interventor de fecha 18 de setiembre de 1978, expediente N.o 786.129, aconseja:

Modificar los incisos 2) y 3) del artículo 6.o, los que quedarán redactados de la siguiente forma, sustituyendo a los anteriores:

Artículo 6.o "2) Poseer el Título de Doctor en Medicina; asimismo, cuando la disciplina del cargo motivo del llamado sea Farmacia o Laboratorio Clínico (Bioquímica), u Odontología, el aspirante, además podrá poseer —para las dos primeras disciplinas— los títulos de Químico Farmacéutico o Químico Industrial; y para Odontología, el título de Cirujano Dentista;

3) Sin perjuicio de lo mencionado en el inciso 2), el Decano podrá determinar, a solicitud fundada de la Dirección del Servicio de Hemoterapia, formulada antes del llamado correspondiente, qué egresados de otras carreras universitarias pueden aspirar a cargos de Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de dicho Servicio". — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Prof. Dr. Fernando Muxi. — Dr. José G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento,

Visto: la Ordenanza del cargo Docente, Grado 2 (Asistente) de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina, aconseja: Modificar el artículo 8.o, numeral 2, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 8.o "2) Se esté desempeñando un cargo docente de una disciplina clínica diferente en la Facultad de Medicina o un cargo de Residente en la misma o diferente disciplina clínica en el Ministerio de Salud Pública o en otras Instituciones Oficiales". — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Dr. José G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento;

dará redactado como a continuación se detalla, sustituyen-

Visto: el Reglamento de Evaluación del desempeño de cargos docentes en Concurso de Méritos o de Méritos y Oposición para la provisión de cargos docentes de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, aconseja:

Modificar el artículo 4.o, Disciplinas Afines, el cual quedará redactado como a continuación se detalla, sustituyendo al anterior (aprobado Sr. Rector Interino con fecha 18 de setiembre de 1978): Reglamento de Evaluación del Desempeño de Cargos Docentes en Concursos de Méritos o de Méritos y Oposición para la provisión de Cargos Docentes de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina.

"Artículo 4.o (Disciplinas Afines). — Se entiende por disciplinas afines, las que a continuación se enumeran:

Disciplina del cargo concursado	Disciplina Afín
1) Anestesia y Gasoterapia	Fisiopatología
	Anatomía
	Fisiología
	C. Trat. Intensivo (niños y adultos)
	Farmacología
2) Banco de Organos y Tejidos	Fisiopatología
	Nefrología
	Oftalmología
	Cirugía Plástica
	Anatomía Patológica
	Lab. Clínico (Inmunol.)
	Anatomía
	Hemoterapia
3) Centro de Cáncer Laríngeo	Otorrinolaringología
4) Centro de Tratamiento Intensivo	Fisiopatología
	Clínica Médica
	Neumología
	Cardiología
	Anatomía
	Anestesia
	Cirugía
5) Cirugía Cardíaca y Neumológica	Fisiopatología
	Anatomía
	Cirugía
	Clínica Quirúrgica
6) Farmacia	Farmacología
	Bioquímica
7) Fisiatría	Fisiopatología
	Reumatología
	Clínica Neurológica
	Anatomía
	Biofísica
8) Genética Clínica	Genética
	Bioquímica
	Pediatría
9) Hematología	Fisiología
	Oncología
	Medicina
	Clínica Médica
	Banco de Organos
	Clínica Pediátrica
	Hemoterapia
	Lab. Clínico (Hemat. Citología)
10) Hemoterapia	Fisiología
	Hematología
11) Inmunología y Alergia	Fisiopatología
	Fisiología
	Bacteriología y Vir.
	Clínica Médica
	Clínica Pediátrica
	Dermatología
	Medicina
	Parasitología
	Hemoterapia
12) Laboratorio Clínico	
Secc. Hemat. y Citología	Hematología
Secc. Bioquímica	Bioquímica
Secc. Serología	Bacteriología
	Parasitología
	Inmunología y Alerg.
Secc. Microbiología	Bacteriología
	Parasitología
Secc. Metabolismo Basal.	Fisiología
	Fisiopatología
Secc. Inmunología	Inmunología y Alerg.
	Bacteriol. y Virolog.
	Parasitología
	Bioquímica
Secc. Invest. Hormonales	Bioquímica
	Medicina Nuclear
	Fisiología
	Clín. Endocrinol. y Metabolismo
13) Medicina Nuclear	Fisiopatología
	Bioquímica
	Fisiología
	Medicina
	Biofísica

14) Nefrología	Fisiología Fisiopatología C. Tratam. Intensivo Medicina Clínica Médica
15) Odontología	Ninguna
16) Oncología:	
Radioterapia	Biofísica
Medicina	Las mismas que Clín. Médica y Radioterapia
Ginecología	Las mismas que Clín. Ginecotocolog. y Radioterap.
Hematología	Las mismas que Hemat. y Radioterapia
17) Quemados	Clínica Quirúrgica Anatomía Cirugía Plástica
18) Radiodiagnóstico	Anatomía Biofísica
19) Toxicología	Fisiopatología Bioquímica Farmacología Medicina Legal
20) Unidad de Cuidados Intensivos en el Niño	Clínica Pediátrica Anatomía Fisiología Clínica Quir. Infantil Cardiología Fisiopatología

Fdo. Prof. Dr. Raúl Praderi — Fdo. Prof. Dr. Jose G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento;

Visto: el Reglamento de Evaluación del desempeño de cargos docentes en concursos de Méritos o de Méritos y Oposición para la provisión de cargos docentes de materias Básicas de la Facultad de Medicina;

Aconseja: Modificar el artículo 3.o —Disciplinas Afines— el cual quedará redactado como a continuación se detalla, sustituyendo al anterior: (Aprob. Sr. Rector Int. con fecha 12|9|78)

REGLAMENTO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE CARGOS DOCENTES EN CONCURSO DE MERITOS O DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES DE MATERIAS BASICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Artículo 3.o Disciplinas Afines. — Se entiende por disciplinas afines, las que a continuación se enumeran:

Disciplina del cargo concursado	Disciplina Afín
1) Anatomía	Cirugía
2) Anatomía Patológica ...	Histología y Embriología Anatomía
3) Bacteriología y Virología	Ninguna
4) Biofísica	Bioquímica Fisiología Histología y Embriología
5) Bioquímica	Biofísica Fisiología Histología y Embriología
6) Cirugía	Anatomía Anatomía Patológica Clínica Quir. Infantil
7) Farmacología y Terapéutica	Fisiología Bioquímica Fisiopatología Toxicología
8) Fisiología	Fisiopatología Bioquímica Biofísica Histología y Embriología
9) Fisiopatología	Anatomía Patológica Fisiología Bioquímica Biofísica Medicina Farmacología
10) Genética	Histología y Embriología Bioquímica
11) Higiene y Medicina Preventiva	Bacteriología Parasitología Medicina Clínica Médica Clínica de Enfermedades Infecto Contagiosas
12) Histología y Embriología	Anatomía Patológica
13) Medicina	Fisiología Anatomía Patológica Bioquímica Fisiopatología Clínica Médica Clínica Pediátrica
14) Medicina Legal	Anatomía Patológica Clínica Psiquiátrica Anatomía Toxicología Clínica Médica Clínica Quirúrgica
15) Parasitología	Ninguna

Doctor José G. Terra. — Profesor Doctor Raúl Praderi.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento;

Visto: el Reglamento de Evaluación del desempeño de cargos docentes en concursos de Méritos o de Méritos y Oposición para la provisión de cargos docentes de materias Clínicas de la Facultad de Medicina;

Aconseja: Modificar el artículo 4.o —Disciplinas Afines—, el cual quedará redactado como a continuación se detalla, sustituyendo al anterior. (Aprob. Rec. Interv. 12|9|978 - Expediente 785.699).

REGLAMENTO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE CARGOS DOCENTES EN CONCURSO DE MERITOS O DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES DE MATERIAS CLINICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Artículo 4.o Disciplinas Afines. — Se entiende por disciplinas afines, las que a continuación se enumeran:

Disciplina del cargo concursado	Disciplina Afín
1) Cardiología	Fisiología Anatomía Medicina Clínica Médica Clínica Pediátrica Tratamiento Intensivo Biofísica Fisiopatología
2) Cirugía Plástica	Anatomía Cirugía Clínica Quirúrgica Clínica Quirúrgica Infantil
3) Clínica Dermatológica ..	Clínica Médica Clínica Pediátrica

Doctor José G. Terra. — Profesor doctor Raúl Praderi.

4) Clínica de Nutrición y Digestivo	Fisiología Anatomía Fisiopatología Bioquímica Medicina Clínica Médica
5) Emergencia:	
a) Médica	Las mismas que para Clínica Médica
b) Quirúrgica	Las mismas que para Clínica Quirúrgica
6) Clínica de Endocrinología y Metabolismo	Fisiología Fisiopatología Bioquímica Medicina Clínica Médica
7) Clínica de Enfermedades Infecto Contagiosas	Bacteriología y Virología Parasitología Higiene y Med. Preventiva Clínica Médica
8) Clínica Ginecotológica ..	Anatomía Fisiología Anatomía Patológica Cirugía Clínica Quirúrgica
9) Clínica Médica	Fisiología Bioquímica Farmacología Fisiopatología Medicina Higiene y Med. Preventiva Tratamiento Intensivo Adultos Clínica Pediátrica
10) Clínica Neumológica ...	Fisiología Anatomía Fisiopatología Medicina Clínica Médica Tratamiento Intensivo Niños y Adultos.
11) Clínica Neurológica	Fisiología Anatomía Fisiopatología Medicina Clínica Médica Psiquiatría
12) Neurocirugía	Fisiología Anatomía Clínica Quirúrgica Clínica Neurológica
13) Neuropediatría	Fisiología Anatomía Fisiopatología Medicina Clínica Pediátrica Clínica Neurológica
14) Clínica Oftalmológica ...	Clínica Neurológica Clínica Médica Anatomía Biofísica
15) Clínica Otorrinolaringológica	Anatomía Cirugía Clínica Quirúrgica Clínica Quirúrgica Infantil.
16) Clínica Pediátrica	Fisiología Fisiopatología Clínica Médica Neurología Genética Enfermedades Infecto Contagiosas Neuropediatría Cardiología
17) Clínica Psiquiátrica ...	Clínica Neurológica Psicología Médica Clínica Médica Medicina Legal Psiquiatría Infantil
18) Psiquiatría Infantil	Neurología Neuropediatría Clínica Pediátrica Clínica Psiquiátrica
19) Clínica Quirúrgica	Anatomía Anatomía Patológica Cirugía Fisiología Fisiopatología
20) Clínica Quirúrgica Infantil	Anatomía Cirugía Clínica Quirúrgica Fisiología Anatomía Patológica
21) Reumotología	Clínica Médica Anatomía Fisiatría
2) Clínica Semiológica Médica	Las mismas que para Clínica Médica
Clínica Semiológica Quirúrgica	Las mismas que para Clínica Quirúrgica.
23) Clínica de Traumatología y Ortopedia	Anatomía Cirugía Clínica Quirúrgica Clínica Quirúrgica Infantil.
24) Clínica Urológica	Anatomía Cirugía Clínica Quirúrgica Clínica Quirúrgica Infantil.

Doctor José G. Terra. — Profesor doctor Raúl Praderi.

Montevideo, marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento;

Visto: el Reglamento del Concurso de Oposición para la provisión del cargo docente Grado 1 (Ayudante) de Servicios de Laboratorio Clínico de la Facultad de Medicina, aprobado por el Rector Interventor por resolución de fecha 18 de setiembre de 1978, expediente 786.129;

Aconseja: Modificar el artículo siguiente, el cual quedará redactado como a continuación se establece sustituyendo al anterior:

"Artículo 2.o En los concursos de Oposición para la provisión de cargos docentes de Grado 1 (Ayudante) de los Servicios de Laboratorio Clínico, entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato, y tres miembros designados por éste. El Presidente del Tribunal será de preferencia Profesor Titular de la materia que se concursa". — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Dr. José G. Terra.

(Fdo.): Dr. José G. Terra.

Montevideo, marzo 9 de 1979.

La Comisión de Reglamento,

Visto: el Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la provisión del cargo docente Grado 2 (Asistente) de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, aprobado por el Sr. Rector Interventor con fecha 4 de octubre de 1978;

Aconseja: Modificar los artículos siguientes, los cuales quedarán redactados como a continuación se establece, sustituyendo los anteriores:

"Artículo 2.o En el Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de cargos docentes de Grado 2 (Asistente) de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado, entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato y tres miembros designados por

éste. El Presidente del Tribunal será de preferencia Profesor Titular de la Materia que se concursa".

Artículo 4.o (Se modifica solamente el inciso 1) El resto del artículo permanece incambiado):

1) Para los Concursos de cargos de Anestesia y Gasoterapia, Centro de Tratamiento Intensivo, Centro de Cáncer Laríngeo, Cirugía Cardíaca, Hematología, Nefrologa, Odontología y Unidad de Cuidados Intensivos del Niño:

Primero: una prueba de Méritos.

Segundo: una primera prueba Clínica.

Tercero: una segunda prueba Clínica o Escrita.

Artículo 5.o Para los concursos de cargos de Grado 2 (Asistente) de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado, el Tribunal evaluará los méritos de los concursantes en relación con la naturaleza del cargo a que aspirán de acuerdo a las siguientes normas:

De los Cargos

1) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Practicante Interno, otorgará 1,20 (uno con veinte centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 3,60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

2) Por el desempeño en titularidad del cargo de Ayudante, Grado 1 del Servicio de Laboratorio Clínico otorgará 1,20 (uno con veinte centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 3,60 (tres puntos con sesenta centésimos).

3) Por desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 0,80 (ochenta centésimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 2,40 (dos con cuarenta centésimos) puntos.

4) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de la misma disciplina del cargo concursado otorgará 0,50 (cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 1,50 (uno con cincuenta centésimos) puntos.

5) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de la misma disciplina del cargo concursado otorgará 0,10 (diez centésimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 0,30 (treinta centésimos) punto.

6) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1,20 (uno con veinte centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 3,60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

7) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1,0 (un) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3,00 (tres) puntos.

8) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Residente de una disciplina afín a la del cargo concursado en el M.S.P. u otras Instituciones Oficiales se otorgará 1 (un) punto hasta 3 (tres) puntos, máximo.

9) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0,50 (cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 1,50 (uno con cincuenta centésimos) puntos.

10) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto) de una disciplina afín a la del cargoconcursado, otorgará 0,25 (veinticinco centésimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 0,75 (setenta y cinco centésimos) punto.

11) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de una disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 0,15 (quince centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0,45 (cuarenta y cinco centésimos) punto.

12) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0,05 (cinco centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0,15 (quince centésimos) punto.

13) Por el desempeño en titularidad de otros cargos docentes o técnicos en la Facultad de Medicina, diferentes de los enumerados en los incisos anteriores, otorgará 0,10 (diez centésimos) punto por cada año de desempeño en cada cargo hasta un máximo total de 1.00 (un) punto.

14) Por el desempeño en titularidad de otros cargos docentes o técnicos en Instituciones Oficiales diferentes de la Facultad de Medicina, otorgará 0,10 (diez centésimos) punto por cada año de desempeño en cada cargo, hasta un máximo total de 1 (un) punto.

15) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por Concurso o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, siempre que a estos cargos se les haya designado horarios específicos y funciones docentes, y cuya actuación esté certificada mediante cnstancia expedida por el Jefe de Servicios respectivo. En la misma disciplina del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 1.00 (un) punto por año no sobrepasando un máximo de 3.00 (tres) puntos.

16) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por Concurso o llamado a aspirantes, en la Facultad de Medicina, siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios específicos y funciones docentes y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo. En una disciplina afín a la del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 0,50 (cincuenta centésimos) punto por año, no sobrepasando un máximo 1,50 (uno con cincuenta centésimos), puntos,

De los Trabajos

17) Por ser autor o coautor de trabajos científicos o investigación científica publicados en revistas nacionales o extranjeras u otras publicaciones periódicas, o presentados en Sociedades Científicas, Congresos, Jornadas, Convenciones, Simposios, etc. en el país o en el extranjero, y ello está debidamente documentado, otorgará tomando prioritariamente en cuenta la calidad y originalidad de los mismos hasta un total de 5 (cinco) puntos, cuando versen sobre temas en relación con la disciplina del cargo concursado. Dentro de esta cifra se podrán incluir trabajos sobre disciplinas afines al cargo concursado pero no podrán sobrepasar 1,50 (uno con cincuenta centésimos) puntos. Los trabajos sobre otras disciplinas médicas no podrán sobrepasar un máximo de 0,50 (cincuenta centésimos) puntos. Se deberá presentar siempre por lo menos una copia de cada trabajo, de lo contrario aunque se documente su presentación no será valorado. Las presentaciones a Ateneos Clínicos y Cursos Regulares para estudiantes o graduados no se valorarán como trabajos. "Cuando dos o más familiares directos figuren en un trabajo científico como autores o coautores éste no se computará como mérito para aquel o aquellos que posean menor grado docente en el escalafón". En este inciso no se evaluarán las Tesis ni las Monografías.

18) Por ser autor de Tesis que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una cuando la calificación que haya obtenido haya sido de: Sobresaliente por unanimidad: 3.00 (tres) puntos. Muy Bueno por unanimidad: 2.00 (dos) puntos. Bueno por unanimidad: 1.00 (un) punto.

19) Por ser autor de Monografías que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando la calificación haya sido de: Sobresaliente por unanimidad: 2.00 (dos) puntos. Muy Bueno por unanimidad: 1.30 (uno con treinta centésimos) punto. Bueno por unanimidad: 0.60 (sesenta centésimos) punto.

20) Por haber obtenido en mérito a la Escolaridad: La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.

La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, otorgará 0.40 (cuarenta centésimos) punto.

21) Por haber obtenido y utilizado en forma debidamente documentada Becas, para el perfeccionamiento en la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada uno 0.20 (veinte centésimos) punto, hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto.

22) Por ser autor o coautor de trabajos de investigación científica que hayan sido premiados en concursos abiertos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos, siempre que versen sobre temas de la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada uno 0.20 (veinte centé-

simos) punto, hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto.

23) Por haber participado en Congresos, Jornadas, Simposios u otras reuniones científicas: En calidad de relator miembro de mesa redonda o panelista de etemas de la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada participación 0.30 (treinta centésimos) punto hasta un máximo de 0.90 (noventa centésimos) punto.

24) Por poseer el Título de Especialista en la disciplina del cargo concursado, otorgará 2.00 (dos) puntos.

25) Por poseer el Título de Especialista en una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.

Artículo 29. Todo concursante que habiendo realizado con aprobación las pruebas no hubiere obtenido un cargo en titularidad, quedará como suplente en el orden preferencial dado por el puntaje total obtenido, hasta la provisión del cargo por concurso. — Profesor Dr. Raúl Praderi. — Dr. José G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento,

Visto: el Reglamento del Concurso de Méritos para la provisión del cargo Docente Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, aprobado por el señor Rector Interventor por resolución de fecha 18 de setiembre de 1978, Expediente N.o 786129,

Aconseja: Modificar los artículos siguientes, los cuales quedarán redactados como a continuación se establece, sustituyendo a los anteriores:

"ARTICULO 2.o En el concurso de méritos para la provisión de cargos docentes de grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado, entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato y tres miembros designados por éste. El Presidente del Tribunal será de preferencia Profesor Titular de la Materia que se concursa".

"ARTICULO 4.o El Tribunal evaluará los méritos de los concursantes en relación con la disciplina del cargo a que aspiran de acuerdo a las siguientes normas:

De los cargos

1) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 2.40 (dos con cuarenta centésimos) puntos. Por cada año de desempeño, máximo de 7.20.

2) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de la misma disciplina del cargo concursado otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) punto hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

3) Por el desempeño en tiularidad de un cargo de Practicante Interno, otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

4) Por el desempeño interino de un cargo docente de Grado 4 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

5) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

6) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de grado 2 (Asistente) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 0.60 (sesenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.80 (uno con ochenta centésimos) punto.

7) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 0.30 (treinta centésimos) punto hasta un máximo de 0.90 (noventa centésimos) punto.

8) Por el desempeño con carácter honorario del cargo de Docente Auxiliar de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

9) Por el desempeño con carácter honorario de un cargo de Docente Adscripto de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 2.00 (dos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 6.00 (seis) puntos.

10) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente Grado 4 —Profesor Agregado o Jefe de Repartición— de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.80 (uno con ochenta centésimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 5.40 (cinco con cuarenta centésimos) puntos.

11) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto, por cada año de desempeño, hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

12) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.00 (un) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos.

13) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

14) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 4, de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.20 (veinte centésimos) punto hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto.

15) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto o Jefe de Sección) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.15 (quince centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) punto.

16) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de grado 2 (Asistente) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.10 (diez centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.30 (treinta centésimos) punto.

17) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.05 (cinco centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.15 (quince centésimos) punto.

18) Por el desempeño en titularidad de otros cargos docentes o técnicos en la Facultad de Medicina, diferentes de los enumerados en los incisos anteriores, otorgará 0.20 (veinte centésimos) punto por cada año de desempeño en cada cargo hasta un máximo total de 2.00 (dos) puntos.

19) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Grado 2 de la misma disciplina (del cargo concursado) en el Ministerio de Salud Pública, otorgará 2.40 (dos con cuarenta centésmos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 7.20 (siete con veinte centésimos) puntos.

20) Por el desempeño en titularidad de un cargo de grado 3 de la misma disciplina del cargo concursado en el Ministerio de Salud Pública, otorgará 2.00 (dos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 6.00 (seis) puntos.

21) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Residente de una disciplina afín a la del cargo concursado, en el Ministerio de Salud Pública, otorgará 1.00 (un) punto, por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos.

22) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Grado 3 de una disciplina afín a la del cargo concursado, en el Ministerio de Salud Pública, otorgará 1.25 (uno con veinticinco centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.75 (tres con setenta y cinco centésimos) punto.

23) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Grado 2 (excluido el de Residente) de una disciplina afín a la del cargo concursado, en el Ministerio de Salud Pública, otorgará 0.75 (setenta y cinco centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 2.25 (dos con veinticinco centésimos)punto.

24) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Residente de una disciplina afín a la del cargo concursado, en otras Instituciones Oficiales distintas del Ministerio de Salud Pública, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

25) Por el desempeño en titularidad otros cargos docentes o técnicos, distintos de los señalados en los incisos anteriores, en Instituciones Oficiales diferentes de la Facultad de Medicina, otorgará 0.10 (diez centésmos) punto por cada año de desempeño en cada cargo hasta un máximo total de 1.00 (un) punto.

26) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por concurso o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios específicos y funciones docentes y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo; en la misma disciplina del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por año, no sobrepasando un máximo de 3.60 (tres con sesenta céntésimos) puntos.

27) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por concurso o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios específicos y funciones docenetes y cuya actuación esté certificada mediante constancia, expedida por el Jefe de Servició respectivo; en una disciplina afín del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 0.60 (ssenta centésimos) punto por año, no sobrepasando un máximo de 1.80 (uno por ochenta centésimos) punto.

De los trabajos

28) Por ser autor o coautor de trabajos científicos o investigación científica publicados en revistas nacionales o extranjeras u otras publicaciones periódicas, o representados en Sociedades Científicas, Congresos, Jornadas, Convenios, Simposis, etc., en el país o en el extranjero, y ello esté debidamente documentado, otorgará tomando prioritariamente en cuena la calidad y originalidad de los mismos hasta un total de 10 puntos cuando versen sobre temas en relación con la disciplina del cargo concursado. Dentro de esta cifra se podrán incluir trabajos sobre disciplinas afines al cargo concursado pero no podrán sobrepasar lòs 3 (tres) puntos. Los trabajos sobre otras disciplinas médicas no podrán sobrepasar un máximo de 1 (un) punto.

Se deberá presentar siempre por lo menos una copia de cada trabajo, de lo contrario aunque se documente su presentación no será valorado. Las presentaciones a Ateneos Clínicos y Cursos Regulares para estudiante o graduados no se valorarán como trabajos. Cuando dos o más familiares directos figuren en un trabajo científico como autores o coautores éste no se computará como mérito para aquel o aquellos que posean menor grado docente en el escalafón.

29) Por ser autor de Tesis que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando la calificación que haya obtenido haya sido de: Sobresaliente por unanimidad, 3.00 (tres) puntos. Muy bueno por unanimidad, 2.00 (dos) puntos. Bueno por unanimidad, 1.00 (un) punto.

30) Por ser autor de Monografías que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando la calificación que haya obtenido haya sido de: Sobresaliente por unanimidad, 2.00 (dos) puntos. Muy Bueno por unanimidad, 1.30 (uno con treinta centésimos) punto. Bueno por unanimidad, 0.60 (sesenta centésimos) punto.

31) Por ser autor o coautor de libros científicos o textos docentes publicados, siempre que se trate de autor o coautor principal, y no de autor o coautor de capítulos de los mismos y estos versen sobre temas: de la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada uno hasta 2.00 (dos) puntos, no superando un máximo de 6.00 (seis) puntos. De disciplinas afines a la del cargo concursado, otorgará por cada uno 1.00 (un) punto, hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos. Otras disciplinas médicas, otorgará por cada uno 0.50 (cincuenta centésimos) punto, hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

Los libros o textos deberán ser originales, estar impresos (figurará el pie de imprenta) incluyendo además del texto: prólogo y|o prefacio, índice y bibliografía consultada. Las ilustraciones deberán ser originales y estarán registradas como tales en la Biblioteca Nacional.

No se tendrán en cuenta las recopilaciones de clases o apuntes.

32) Por haber obtenido en mérito a la escolaridad:

— La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.
— La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, otorgará 0.40 (cuarenta centésimos) punto.

33) Por ser autor o coautor de trabajos científicos, libros o películas que hayan sido premiados en concursos abiertos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos, y versen sobre temas de la disciplina, otorgará por cada uno 0.50 (cincuenta centésimos) punto, hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

34) Por haber obtenido y utilizado en forma debidamente documentada, Becas para el perfeccionamiento en:

— La disciplina del cargo concursado, otorgará por cada una 0.50 (cincuenta centésimos) punto hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.
— Disciplinas afines a la del cargo concursado, otorgará 0.20 (veinte centésimos) por cada una, hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto.

35) Por haber participado en Congresos, Jornadas, Simposios u otras reuniones científicas:

— En calidad de Relator, Miembro de Mesa Redonda o Panelistá de temas de la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada participación 0.20 (veinte centésimos) punto, hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.

36) Por poseer el Título de Especialista en la disciplina del cargo concursado, otorgará 4.00 (cuatro) puntos.

37) Por poseer Título de Especialista en disciplina afines a la del cargo concursado, otorgará 1.00 (un) punto. — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Dr. oJsé G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento,

Visto: el Reglamento del Concurso de Oposición para la provisión de cargos Docentes de Grado 1 (Ayudantes) de Materias Básicas de la Facultad de Medicina, aprobado por el Rector Interventor por resolución de fecha 12 de setiembre de 1978, Expediente 785612.

Aconseja: modificar los artículos siguientes, los cuales quedarán redactados como a continuación se establece, sustituyendo a los anteriores:

"ARTICULO 2.o En los concursos de oposición para la provisión de cargos docentes de Grado 1 (Ayudantes), de Materias Básicas (a estudiantes reservados o no), entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato y tres miembros designados por éste. El Presidente del Tribunal será de preferencia Profesor Titular de la materia que se concursa".

"ARTICULO 4.o De las Pruebas. —

a) El concurso constará de dos pruebas que tendrán las siguientes características y orden:

Primero: una prueba escrita;
Segundo: una prueba práctica;

b) En los concursos de Anatomía además de las pruebas anteriormente mencionadas, se realizará una Tercera prueba Oral de Exposición.

ARTICULO 5.o (Se modifica solamente el inciso d. El resto del artículo permanece incambiado).

Inciso d) Los concursantes dispondrán de 3 (tres) horas para redactar su trabajo, finalizados los cuales deberán firmarlo a renglón corrido y de 30' (treinta minutos), que se contabilizarán a partir de la finalización del primer plazo, para corregir palabras ilegibles o errores de abreviación, pero durante el cual no podrán ampliar el texto de la redacción ya efectuada.

ARTICULO 6.o Prueba Práctica. (Se modifica el inciso a) y se agrega el inciso i), el resto del artículo permanece incambiado.

a) Consistirá en la realización de una técnica, un procedimiento, el estudio de una preparación o un experimento de uso común en la enseñanza práctica curricular del cargo concursado, que se sorteará entre tres temas que elija el Tribunal entre los que integren el programa bolillado respectivo;

i) Tercera prueba oral para los concursos de Anatomía. El Tribunal sorteará entre a) estudio y exposición de un corte; b) estudio y exposición de un hueso; c) estudio y exposición de un preparado anatómico. El concursante dispondrá de un plazo no menor de diez minutos para estudiar el preparado. La duración máxima de la prueba será de 30' (treinta minutos). Será calificada igual que los anteriores hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, quedando eliminado el concursante que obtuviera menos de 10 (diez) puntos". — Profesor Dr. Raúl Praderi. — Dr. José G. Terra.

El Tribunal sorteará entre a) estudio y exposición de un corte; b) estudio y exposición de un hueso; c) estudio y exposición de un preparado anatómico. El concursante dispondra de un plazo no menor de diez minutos para estudiar el rpeparado. La duración máxima de la prueba será de 30' (treinta) minutos. Será calificada igual que las anteriores hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, quedando eliminado el concursante que obtuviera menos de 10 (diez) puntos. — (Fdo.): Profesor Dr. Raúl Praderi. — (Fdo.): Dr. José G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento,

Visto: el Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo docente, Grado 2, Asistente de Materias Básicas de la Facultad de Medicina; aprobado por el Rector Interventor con fecha 12 de setiembre de 1978, Expediente 785612.

Aconseja: modificar los artículos siguientes, los cuales quedarán redactados como a continuación se establece, sustituyendo a los anteriores:

"ARTICULO 2.o En el concurso de méritos y oposición para la provisión de cargos docentes de Grado 2 (Asistente) de Materias Básicas, entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato y tres miembros designados por éste. El presidente del Tribunal será de preferencia Profesor Titular de la materia que se concursa".

"ARTICULO 5.o Prueba de Méritos. — El Tribunal evaluará los méritos de los concursantes en relación con la naturaleza del cargo aque aspira de acuerdo a las siguientes normas:

De los Cargos

1) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 1 de la misma disciplina del cargo concursado otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

2) Por el desempeño con carácter interino de un cargo de Grado 3 de la misma disciplina del cargo concursado otorgará 0.80 (ochenta centésimos) por cada año de desempeño hasta un máximo de 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos) punto.

3) Por el desempeño en carácter interino de un cargo Grado 2 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgara 0.50 (cincuenta centésimos) por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

4) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 1 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 0.05 (cinco centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.15 (quince centésimos) punto.

5) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 2 o Residente del MSP, u otras Instituciones Oficiales, de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.00 (un) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos.

6) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente Grado 1 de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos.

7) Por el desempeño con carácter interino de un cargo de Grado 3 de disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 0.25 (veinticinco centésimos) hasta un máximo de 0.75 (setenta y cinco centésimos) punto.

8) Por el desempeño con carácter interino de un cargo de Grado 2 de una disciplina afín al cargo concursado, otorgará 0.15 (quince centésimos) punto, hasta un máximo de 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) punto.

9) Por el desempeño en titularidad de otros cargos docentes o técnicos en la Facultad de Medicina, diferentes de los enumerados en los incisos anteriores, otorgará 0.10 (diez centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.00 (un) punto. Dentro de este inciso se evaluará el desempeño del cargo de Practicante Interno Titular.

10) Por el desempeño en titularidad de otros cargos docentes o técnicos en Instituciones Oficiales diferenes de la Facultad de Medicina, otorgará 0.10 (diez centésimos) por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.00 (un) punto.

11) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por concurso o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios específicos y funciones docentes y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio Respectivo; en la misma disciplina del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 1.00 (un) punto por año, no sobrepasando un máximo de 3.00 (tres) puntos.

12) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por concursos o llamado a aspirantes, en la Facultad de Medicina, siempre que a estos cargos se les haya asignado honorarios específicos y funciones docentes y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo; en una disciplina afín a la del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 0.50 (cincuenta centésimos) punto por año, no sobrepasando un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centesimos) puntos.

13) Por ser autor o coautor de trabajos científicos o investigación científica, publicados en revistas nacionales o extranjeras u otras publicaciones periódicas, o presentados en Sociedades Científicas, Congresos, Jornadas, Convenciones Simposios, etc., en el país o en el extranjero, y ello esté debidamente documentado, otorgará tomando prioritariamente en cuenta la calidad y originalidad de los mismos hasta un total de 5 puntos cuando versen sobre temas en relación con la disciplina del cargo concursado. Dentro de esta cifra se podrán incluir trabajos sobre disciplinas afines al cargo concursado pero no podrán sobrepasar los 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto. Los trabajos sobre otras disciplinas médicas no podrán sobrepasar un máximo de 0.50 (cincuenta centésimos) punto. Se deberá presentar siempre por lo menos 1 copia de cada trabajo, de lo contrario aunque se documente su presentación no será valorado. Las presentaciones a Ateneos Clínicos y Cursos Regulares para estudiantes o graduados no se valorarán como trabajos. Cuando 2 o más familiares directos figuren en un trabajo científico como autores o coautores éste no se computará como mérito pa-

ra aquél o aquellos que posean menor grado docente en el escalafón.

14) Por ser autor de Tesis que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando la calificación que haya obtenido haya sido de:
— Sobresaliente por unanimidad: 3.00 (tres) puntos.
— Muy Bueno por unanimidad: 2.00 (dos) puntos.
— Bueno por unanimidad: 1.00 (un) punto.

15) Por ser autor de Monografías que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando la calificación que haya obtenido haya sido de:

— Sobresaliente por unanimidad: 2.00 (dos) puntos.
— Muy Bueno por unanimidad: 1.30 (uno con treinta centésimos) punto.
— Bueno por unanimidad: 0.60 (sesenta centésimos) punto.

16) Por poseer Título de Doctor en Medicina, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.

17) Por haber obtenido en mérito a la escolaridad:

— La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.
— La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, otorgará 0.40 (cuarenta centésimos) punto.

18) Por haber obtenido y utilizado en forma debidamente documentada, Becas para el perfeccionamiento en la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada una 0.20 (veinte centésimos) punto hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto.

19) Por ser autor o coautor de trabajos de investigación científica que hayan sido premiados en concursos abiertos realizados a tal fin y versen sobre temas de la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada uno 0.20 (veinte centésimos) punto, hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto.

20) Por haber participado en Congresos, Jornadas, Simposios u otras reuniones científicas de la disciplina del cargo concursado:

— En calidad de Relator, Miembro de Mesa Redonda o Panelista otorgará por cada participación, 0.30 (treinta centésimos) punto, hasta un máximo de 0.90 (noventa centésimos) punto.

21) Por poseer el Título de Especialista en la disciplina del cargo concursado, otorgará 2.00 (dos) puntos.

22) Por poseer el Título de Especialista en una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.

"ARTICULO 13. Todo concursante que habiendo realizado con aprobación las pruebas no hubiere obtenido un cargo en titularidad quedará como suplente, en el orden preferencial dado por el puntaje total obtenido, hasta la provisión del cargo por otro concurso". — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Dr. José G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento

Viso: el Reglamento del Concurso de Méritos para la provisión del cargo docente Grado 3 - Profesor Adjunto - de Materias Básicas de la Facultad de Medicina, aprobado por el señor Rector Interventor con fecha 12 de setiembre de 1978, Expediente 785.612.

Aconseja: Modificar los artículos siguientes, los cuales quedarán redactados como a continuación se establece, sustituyendo a los anteriores:

ARTICULO 2.o En el concurso de méritos para la provisión de cargos docentes de Grado 3 (Profesor Adjunto) de Materias Básicas, entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato y tres miembros designados por éste. El president del Tribunal será de prefencia Profesor Titular de la materia que se concursa.

ARTICULO 4.o El Tribunal evaluará los méritos de los concursantes en relación con la disciplina del cargo a que aspiran de acuerdo a las normas siguientes:

De los cargos

1) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 2 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 2.40 (dos con cuarenta centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 7.20 (siete con veinte centésimos) puntos.

2) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 1 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgado 1.20 (uno con veinte centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

3) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Practicante Interno, otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) puntos, por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

4) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente Grado 4 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

5) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 3 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) puntos, por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

6) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 2 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 0.60 (sesenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.80 (uno con ochenta centésimos) puntos.

7) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 1 de la misma disciplina del cargo concursado, otorgara 0.30 (treinta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.90 (noventa centésimos) punto.

8) Por el desempeño con carácter honorario de un cargo de Docente Auxiliar de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 4,50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

9) Por el desempejo con carácter honorario de un cargo de Docente Adscripto de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 2.00 (dos) puntos, por cada año de desempeño hasta un máximo de 6.00 (seis) puntos.

10) Por el desempeño en titularidad de un cargo Docente Grado 4 -Profesor Agregado- de una disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 1.80 (uno con ochenta centésimos) puntos por cada año de desempeño, hasta un máximo de 5.40 (cinco con cuarenta centésimos) puntos.

11) Por el desempeño en titularidad de un cargo Docente de Grado 3 de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos, por cada año de desempeño, hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

12) Por el desempeño en titularidad de un cargo Docente de Grado 2 de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.00 (un) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos.

13) Por el desempeño en titularidad de un cargo Docente de Grado 1 de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto, por cada desempeño, hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

14) Por el desempeño con carácter interino de un cargo Docente de Grado 4, de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgara 0.20 (veinte centésimos) punto, por cada año de desempeño, hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto.

15) Por el desempeño con carácter de interino de un cargo Docente de Grado 3, de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.15 (quince centésimos) punto, por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) punto.

16) Por el desempeño con carácter interino de un cargo Docente de Grado 2, de una disciplina afín a la del

cargo concursado, otorgará 0.10 (diez centésimos) punto por cada año de desempeñado hasta un máximo de 0.30 (treinta centésimos) punto.

17) Por el desempeño con carácter interino de un cargo Docente de Grado 1 de una disciplina afín a la del cargo concursado otorgara 0.05 (cinco centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.15 (quince centésimos) punto.

18) Por el desempeño en titularidad de otros cargos Docentes o técnicos de la Facultad d Medicina, diferentes de los enumerados en los incisos anteriores, otorgará 0.20 (veinte centésimos) punto, por cada año de desempeño hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.

19) Por el desempeño en titularidad de otros cargos Docentes o Técnicos en Instituciones Oficiales diferentes de la Facultad de Medicina, otorgará 0.10 (diez centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.00 (un) punto.

20) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por concursos o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, y siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios especificos y funciones docentes, y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de SServicio respectivo, en la misma disciplina del cargo concursado, el Tribunal podrá otogar hasta 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por año, no sobrepasando un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

21) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por concurso o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, y siempre que estos cargos se les haya asignado horarios y funciones docentes, y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo, en una disciplina afín a la del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 6.60 (sesenta centésimos) por año, no sobrepasando un máximo de 1.80 (uno con ochenta centésimos) punto.

De los Trabajos

22) Por ser autor o coautor de trabajos científicos o de investigación científica publicados en revistas nacionales o extranjeras u otras publicaciones periódicas, o presentados en Sociedades Científicas, Congresos, Jornadas, Convenciones, Simposios, etc., en el país o en el extranjero, y ello esté debidamente documentado, otorgará tomando prioritariamente en cuenta la calidad y originalidad de los mismos hasta un total de 10 puntos cuando versen sobre temas en relación con la disciplina del cargo concursado. Dentro de esta cifra se podrán incluir trabajos sobre disciplinas afines al cargo concursado pero no podrán sobrepasar los 3 (tres) puntos. Los trabajos sobre otras disciplinas médicas no podrán sobrepasar un máximo de 1 (un) punto. Se deberá presentar siempre por lo menos una copia de cada trabajo, de lo contrario aunque se documente su presentación, no será valorado. Las presentaciones a Ateneos Clínicos y Cursos Regulares para estudiantes c graduados no se valorarán como trabajos. Cuando dos o más familiares directos figuren en un trabajo científico como autores o coautores, éste no se computará como mérito para aquél o aquellos qce posean menor grado docente en el escalafón.

23) Por ser autor de Tesis que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando haya obtenido la calificación de:

— Sobresaliente por unanimidad: 3.00 (tres) puntos.
— Muy Bueno por unanimidad: 2.00 (dos) puntos.
— Bueno por unanimidad: 1.00 (un) punto.

24) Por ser autor de Monografías que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando haya obtenido la calificación de:

— Sobresaliente por unanimidad: 2.00 (dos) puntos.
— Muy Bueno por unanimidad: 1.30 (uno con treinta centésimos) puntos.
— Bueno por unanimidad: 0.60 (sesenta centésimos) puntos.

25) Por ser autor o coautor de libros científicos o textos docentes publicados, siempre que se trate de autor o coautor principal y no de autor o coautor de capítulos de los mismos, y estos versen sobre temas:

— De la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada uno 2.00 (dos) puntos no superando un máximo de 6.00 (seis) puntos.
— De disciplinas afines a la del cargo concursado, otorgará por cada uno 1.00 (un) punto, no superando un máximo de 3.00 (tres) puntos.
— De otras disciplinas médicas, otorgará por cada uno, 0.50 (cincuenta centésimos) puntos, hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos.

Los libros o textos deberán ser originales, estar impresos (figurará el pie de imprenta) incluyendo además del texto: prólogo y|o prefacio, índice, bibliografía consultada. Las ilustraciones deberán ser originales y estarán registradas como tales en la Biblioteca Nacional. No se tendrán en cuenta las recopilaciones de clases o apuntes.

26) Por haber obtenido, en mérito a la escolaridad:

— La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.
— La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, otorgará 0.40 (cuarenta centésimos) punto.

27) Por poseer Título de Especialista en la disciplina del cargo concursado; otorgará 4.00 (cuatro) puntos.

28) Por ser autor o coautor de trabajos científicos o de libros que hayan sido premiados en concursos abiertos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos, y versen sobre temas de la disciplina: otorgará por cada uno 0.50 (cincuenta centésimos) punto hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

29) Por haber obtenido y utilizado en forma debidamente documentada, Becas para el perfeccionamiento en:

— La disciplina del cargo concursado, otorgará por cada una 0.50 (cincuenta centésimos) punto, hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

30) Por haber participado en Congresos, Jornadas, Simposios y otras reuniones científicas de la disciplina del cargo concursado:

— En calidad de Relator, Miembro de Mesa Redonda o Panelista, otorgará por cada participación 0.30 (treinta centésimos) punto, hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos.

31) Por poseer Título de Especialista en disciplinas afines a la del cargo concursado, otorgará 1 (un) punto. — Profesor Dr. Raúl Praderi. — Dr. José G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979.

La Comisión de Reglamento,

Visto: el Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo docente Grado 2, Asistente de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina; aprobado por el Rector Interventor con fecha 12 de setiembre de 1978, Expediente 785699.

Aconseja: modificar el siguiente reglamento, el cual quedará redactado como a continuación se establece, sustituyendo al anterior:

"ARTICULO 1.o Para estos concursos, además de las normas especiales que se exponen en los artículos siguientes regirán en lo que les sean aplicables, las normas generales para la provisión de cualquier cargo docente, así como las particulares para los cargos de Grado 3, 2 y 1, establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República y lo establecido en el Reglamento de evaluación del desempeño de cargos docentes en concursos de méritos o de méritos y oposición para la provisión de cargos docentes de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 2.o En el concurso de méritos y oposición para la provisión de cargos docentes de Grado 2 (Asistente) de Materias Clínicas, entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato y tres miembros designados por éste. El presidente del Tribunal será de preferencia Profesor Titular de la materia que se cursa.

ARTICULO 3.o El Tribunal, dentro del plazo de un mes a partir de su constitución, fijará y notificará a los concursantes a través de la Sección Concursos la fecha de realizacion de la primera prueba, con por lo menos, una semana de anticipación.

ARTICULO 4.o El concurso constará de 3 pruebas que tendrán las siguientes características y orden:

1) Una prueba de Méritos;
2) Una primera prueba Clínica;
3) Una segunda prueba Clínica.

ARTICULO 5.o Prueba de Méritos. — El Tribunal evaluará los méritos de los concursantes en relación con la naturaleza del cargo a que aspiran de acuerdo a las siguientes normas:

De los Cargos

1) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Practicante Interno, otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por cada año de desmpeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

2) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 0.80 (ochenta centesimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 2.40 (dos con cuarenta centésimos) puntos.

3) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) por cada año de desempeño, hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

4) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente Grado 3 (Profesor Adjunto) de una disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

5) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de una disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 1.00 (un) puno por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos, si se tratare de una materia básica, el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2.

6) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Residnte de una disciplina afín a la del cargo concursado en el MSP, otorgará 1 (un) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3 (tres) puntos.

7) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) por cada año de desempeño, hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos.

8) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.25 (veinticinco centésimos) punto, por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.75 (setenta y cinco centésimos) punto, si se tratara de una materia básica, el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2.

9) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de una disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 0.15 (quince centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) punto Si se tratara de una materia básica, el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2.

10) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 1 (Ayudante) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.05 (cinco centésimos) por cada año desempeñado hasta un máximo de 0.15 (quince centésimos) puntos. Si se tratara de una materia básica, el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2.

11) Por el desempeño en titularidad de otros cargos docentes o técnicos en la Facultad de Medicina, diferentes de los enumerados en los incisos anteriores, otorgará 0 10 (diez centésimos) punto, por cada año de desempeño en cada año, hasta un máximo total de 1.00 (un) punto.

12) Por el desempeño en titularidad de otros cargos la Facultad de Medicina, obtenidos por concursos abiertos otorgará 0.10 (diez centésimos) punto, por cada año docentes o técnicos en instituciones oficiales diferentes de de desempeño, en cada cargo, hasta un máximo total de 1 (un) punto.

13) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por concurso o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios específicos y funciones docentes y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo; en la misma disciplina del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 1.00 (un) punto por año, no sobrepasando un máximo de 3.00 (tres) puntos.

14) Por haber desempeñado cargos honorarios, obtenidos por concurso o llamado a aspirantes, en la Facultad de Medicina, siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios específicos y funciones docentes y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo: en una disciplina afín a la del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 0.50 (cincuenta centésimos) punto por año, no sobrepasando un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

De los Trabajos

15) Por ser autor o coautor de trabajos científicos o de investigación científica, publicados en revistas nacionales o extranjeras u otras publicaciones periódicas, o presentados en Sociedades Científicas, Congresos, Jornadas, Convenciones, Simposios, etc., en el país o en el extranjero, y ello esté debidamente documentado, otorgará tomando prioritariamente en cuenta la calidad y originalidad de los mismos hasta un total de 5 (cinco) puntos cuando versen sobre temas en relación con la disciplina del cargo concursado.

Dentro de esta cifra se podrán incluir trabajos sobre disciplinas afines al cargo concursado pero no podrán sobrepasar 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto.

Los trabajos sobre otras disciplinas médicas no podrán sobrepasar un máximo de 0.50 (cincuenta centésimos) punto.

Se deberá presentar siempre por lo menos una copia de cada trabajo, de lo contrario aunque se documente su presentación no será valorado.

Las presentaciones a Ateneos Clínicos y Cursos Regulares para estudiantes o graduados no se valorarán como trabajos.

Cuando 2 o más familiare directos figuren en un trabajo científico, como autores o coautores, éste no se computará como mérito para aquel o aquellos que posean menor grado en el escalafón.

16) Por ser autor de Tesis que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando la calificación que haya obtenido haya sido de:

—Sobresaliente por unanimidad: 3.00 (tres) puntos.
—Muy Bueno por unanimidad: 2.00 (dos) puntos.
—Bueno por unanimidad: 1.00 (un) punto.

17) Por ser autor de Monografías que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una cuando la calificación haya sido de:

—Sobresaliente por unanimidad: 2.00 (dos) puntos.
—Muy Bueno por unanimidad: 1.30 (uno con treinta centésimos) puntos.
—Bueno por unanimidad: 0.60 (sesenta centésimos) punto.

18) Por haber obtenido en mérito a la escolaridad:

—La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.
—La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, otorgará 0.40 (cuarenta centésimos) punto.

19) Por haber obtenido y utilizado en forma debidamente documentada, Becas para el perfeccionamiento en la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada una 0.20 (veinte centésimos) punto hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) puntos.

20) Por ser autor o coautor de trabajos de investigación científica que hayan sido premiados en concursos abiertos realizados a tal fin o en Congresos Científicos, siempre que versen sobre temas de la disciplina del cargo

concursado, otorgará por cada una 0.25 (veinticinco centésimos) punto, hasta un máximo de 1.00 (un) punto.

21) Por haber participado en Congresos, Jornadas, Simposios u otras reuniones científicas:
—En calidad de Relator, Miembro de Mesa Redonda o Panelista de temas de la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada participación 0.30 (treinta centésimos) punto, hasta un máximo de 0.90 (noventa centésimos) punto.

22) Por poseer el Título de Especialista en la Disciplina del cargo concursado, otorgará 2.00 (dos) puntos.

23) Por poseer título de especialista en una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.

ARTICULO 6.o Una vez que el Tribunal haya redactado el acta de evaluación de los méritos de los concursantes en relación con la naturaleza del cargo a que aspiran, donde constará su fallo sobre cada uno de los incisos del artículo 5.o comunicará en acto público los puntos que hubiere adjudicado a cada concursante los que se notificarán de ello. En el mismo acto el Tribunal fijará la fecha y lugar de comienzo de la próxima prueba, dejando constancia en actas y notificando a los concursantes de dicha resolución.

ARTICULO 7.o Pruebas Clínicas.

1º) Consistirán en: a) Efectuar la anammesis y el examen clínico de un paciente; b) Formular las evaluaciones diagnósticas y pronósticas que correspondan; c) Interpretar todos los exámenes paraclínicos que el concursante haya solicitado y el Tribunal le pueda facilitar en caso de disponer de los mismos, así como plantear los estudios paraclínicos complementarios a fin de confirmar sus presunciones diagnósticas y pronósticas; d) Plantear la conducta terapéutica, y e) Realizar las consideraciones de orden epidemiológico, psicológico y médico social que correspondan en relación con el paciente estudiado.

2º) El Tribunal, cuando el número de concursantes sea tal que no le permita recibir la prueba de todos en el mismo día, determinrá por sorteo público realizado a tal fin y del que dejará constancias en actas, cuales concursantes efectuarán la prueba ese día y entre ellos el orden en que lo harán.

3º) El Tribunal sorteará cada día entre los concursantes, los pacientes que haya seleccionado para la prueba luego de haber llegado a acuerdo sobre las circunstancias clínicas de cada uno.

4º) Los pacintes motivo de las pruebas clínicas no podrán ser previamente conocidos por los concursantes, quienes de no ser así deberán denunciarlo al Tribunal.
Cuando el Tribunal comprobare la violación de esta norma por algún concursante, éste será eliminado.

5º) Los concursantes no podrán concurrir a los Servicios Clínicos de la Facultad de Medicina y del Ministerio de Salud Pública desde por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la realización de las pruebas clínicas.

6º) Primera prueba clínica. — Cada concursante dispondrá de 1 (una) hora para examinar al paciente y dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1º) de este artículo.
La totalidad de la prueba se desarrollará ante el Tribunal en forma pública, quien deberá prestar especial atención a la capacitación semiológica que evidencia el concursante al estudiar al paciente.

7º) Segunda prueba clínica. — a) Cada concursante dispondrá de 1 (una) hora, para examinar al paciente y durante los últimos 30 (treinta) minutos de la misma, podrá solicitar los exámenes paraclínicos a que hace referencia el inciso 1º) de este artículo.
Este período de la prueba no será público, aunque el Tribunal si lo desea, podrá estar presente.

b) Finalizado el plazo antes mencionado, cada concursante dispondrá de 30 (treinta) minutos para efectuar ante el Tribunal en acto público y con carácter docente el análisis de la historia clínica y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el inciso 1.o) de este artículo. A los efectos de la exposición didáctica del examen semiológico, los concursantes podrán solicitar la presencia del enfermo durante ese lapso.

8) Durante el desarrollo de ambas pruebas clínicas, los concursantes podrán utilizar personalmente todo instrumento, aparato, etc, convencional de que dispongan, para el estudio del paciente, pero no podrán solicitárselos al Tribunal.

9) El Tribunal calificará luego del estudio correspondiente, cada prueba clínica otorgándole hasta un máximo de 20 (veinte) puntos al finalizar la o las pruebas realizadas ese día, dejándo constancia de ello en actas y comunicara los puntajes obtenidos por los concursantes, en acto público, al finalizar la totalidad de los mismos y de lo que se notificarán los interesados. En los concursos para cargos de Cirugía o Especialidades Quirúrgicas el Tribunal pondrá énfasis especial en la valoración del plan terapéutico del enfermo y en todos los casos, prestará atención a la formación médica integral del concursante.

10) En los concursos para cargos de Especialidades, ambas pruebas estarán directamente relacionadas con la Especialidad, sin perjuicio de lo cual el concursante no podra dejar de tomar en cuenta el enfoque global del enfermo estudiado.

11) En los concursos para cargos de Ginecotología, una de las pruebas será con una paciente ginecológica y la otra con una paciente obstétrica.

12) El concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos en alguna de las dos pruebas clínicas, será eliminado.

ARTICULO 8º Al finalizar las tres pruebas, el Tribunal ordenará dejando constancia en actas a los concursantes, de acuerdo a la suma de los puntajes obtenidos en las tres pruebas y lo comunicará a los mismos que se notificarán de ello. Dicho ordenamiento no incluirá a aquellos concursantes que hubieren sido eliminados.

ARTICULO 9º Cuando el concurso en cuestión hubiere sido llamado para la provisión del cargo y el ordenamiento final de los concursantes realizado por el Tribunal muestre que dos o más concursantes han obtenido el mismo y mayor puntaje final, el Tribunal procederá a la realización de una prueba clínica de oposición complementaria entre quienes se encuentren en dicha situación.
Para esta competencia el Tribunal se regirá por lo establecido en el artículo 8.o, para la segunda prueba clínica.
En caso de que el resultado de la prueba no permita diferenciar a los concursantes, se realizarán nuevas pruebas clínicas y tantes como fueren necesarias para poder establecer dicha diferenciación.

ARTICULO 10. Cuando el concurso en cuestión hubiere sido llamado para la provisión de más de un cargo y el ordenamiento final de los concursantes realizado por el Tribunal mustre que dos o más concursantes se ubican en la última posición que los habilitaría para ocupar uno de los cargos concursados, se realizará entre quienes se encuentren en esa situación una prueba de oposición complementaria en la forma indicada en el artículo 9.o

Cuando la igualdad de puntajes finales otorgados por el Tribunal ubique a dos o más concursantes en el ordenamiento final en una posición intermedia, el Tribunal los diferenciará por sorteo.

Esta diferenciación se efectuará con posterioridad al ordenamiento de los concursantes que hayan obtenido mayores puntajes y será previo al ordenamiento de los concursantes que hayan obtenido puntajes menores. El sorteo a que se hace referencia, se hará en forma pública y en presencia de los interesados dejando constancia en actas del mismo, así como también de la notificación del resultado a los interesados.

ARTICULO 11. El Tribunal proclamará vencedores a quienes hayan obtenido en el ordenamiento final los mayores puntajes y en número igual al de cargos concursados comunicará este resultado en acto público a los interesados que se notificarán del mismo y elevará su fallo al Decano hasta su homologación.

ARTICULO 12. Todo concursante que habiendo realizado con aprobación las pruebas no hubiere obtenido un cargo en titularidad, quedará como suplente, en el orden preferencial dado por el puntaje total obtenido, hasta la provisión del cargo por concurso. — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Dr. José G. Terra.

Montevideo, 9 de marzo de 1979

La Comisión de Reglamento.

Visto: el Reglamento del Concurso de Méritos para la provisión del cargo docente Grado 3 (Profesor Adjunto) de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina, aprobado por el señor Rector Interventor en fecha 12 de setiembre de 1978 Expediente 785.699.

Aconseja: Modificar el siguiente reglamento, el cual quedará redactado como a continuación se establece, sustituyendo al anterior:

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL CARGO DOCENTE GRADO 3 (PROFESOR ADJUNTO) DE MATERIAS CLINICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

ARTICULO 1.o Para estos concursos, además de las normas especiales que se exponen en los artículos siguientes, regirán en lo que les sean aplicables, las normas generales para la provisión de cualquier cargo docente, así como las particulares para la provisión de los cargos de Grado 3, 2 y 1, establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República y lo establecido en el Reglamento de evaluación del desempeño de cargos docentes en concursos de méritos o de méritos y oposición para la provisión de cargos docentes de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 2.o En el concurso de méritos, para la provisión de cargos docentes de Grado 3 (Profesor Adjunto) de Materias Clínicas, entenderá un Tribunal integrado por el Decano como miembro nato y tres miembros designados por éste. El presidente del Tribunal será de preferencia Profesor titular de la materia que se concursa.

ARTICULO 3.o El Tribunal a partir de un mes de su constitución, fijará y notificará a los concursantes a través de la Sección Concursos, la fecha de realización de la prueba de méritos, con por lo menos, una semana de anticipación.

ARTICULO 4.o El Tribunal evaluará los méritos de los concursantes en relación con la disciplina del cargo a que aspiran de acuerdo a las siguientes normas:

De los cargos

1) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 2.40 (dos con cuarenta centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 7.20 (siete con veinte centésimos) puntos. Cuando el aspirante se inscriba en un llamado a concurso para la misma Clínica en la cual desempeñó el cargo de Asistente a satisfacción plena del Profesor, lo cual debe ser documentado, este puntaje se podrá llevar a 3 (tres) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 9 (nueve) puntos.

2) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Practicante Interno, otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

3) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 4, de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

4) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 3 (Profesor Adjunto) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.20 (uno con veinte centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.60 (tres con sesenta) centésimos puntos.

5) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de Grado 2 (Asistente) de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 0.60 (sesenta centésimos) punto, por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.80 (uno con ochenta centésimos) punto. Este puntaje se concederá siempre que el aspirante no haya sido titular en el mismo cargo.

6) Por el desempeño con carácter honorario de un cargo de Docente Auxiliar de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos; dicha actuación deberá ser certificada específicamente por el Profesor de la Cátedra en la cual deberá haber cumplido funciones ininterrumpidamente.

7) Por el desempeño, antes del 18 de marzo de 1976, con carácter honorario de un cargo de Docente Adscripto de la misma disciplina del cargo concursado, otorgará 2.00 (dos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 6.00 (seis) puntos.

8) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente Grado 4 —Profesor Agregado— de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.80 (uno con ochenta centésimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 5.40 (cinco con cuarenta centésimos) puntos. Si se tratara de una Materia Básica el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2 (dos).

9) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de grado 3 (Profesor Adjunto) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos. Si se tratara de una Materia Básica, el Tribunal podrá dividir ese puntaje por 2 (dos).

10) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de grado 2 (Asistente) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 1.00 (un) punto por cada año de desempeño, hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos. Si se tratara de una Materia Básica el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2 (dos).

11) Por el desempeño en titularidad de un cargo docente de grado 1 (Ayudante) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) punto. Si se tratara de una Materia Básica el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2 (dos).

12) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de grado 4, de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.20 (veinte ventésimos) punto por cada año de desempeño hasto un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto. Si se tratara de una Materia Básica el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2 (dos).

13) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de grado 3 (Profesor Adjunto) de una disciplina afín a la del cargo concursado, otorgará 0.15 (quince centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) punto. Si se tratara de una Materia Básica el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2 (dos).

14) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de grado 2 (Asistente) en una disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 0.10 (diez centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.30 (treinta centésimos) punto. Si se tratara de una Materia Básica el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2 (dos).

15) Por el desempeño con carácter interino de un cargo docente de grado 1 (Ayudante) de una disciplina afín a la del cargo concursado otorgará 0.05 (cinco centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 0.15 (quince centésimos) punto. Si se tratara de una Materia Básica el Tribunal podrá dividir este puntaje por 2 (dos).

16) Por el desempeño en titularidad de otros cargos docentes o técnicos en la Facultad de Medicina, diferentes de los enumerados en los incisos anteriores, otorgará 0.20 (veinte centésimos) punto por cada año de desempeño en cada cargo hasta un máximo total de 2.00 (dos) puntos.

17) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Residente de la misma disciplina del cargo concursado en el Ministerio de Salud Pública otorgará 2.40 (dos con cuarenta centésmos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 7.20 (siete con veinte centésimos) puntos. Cuando el aspirante se inscriba en un llamado a concurso para la misma Clínica en la cual desempeñó el cargo de Asistente a satisfacción plena del Profesor, lo cual debe ser documentado, este puntaje se podrá elevar a 3.00 (tres) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 9.00 (nueve) puntos.

18) Por el desempeño en titularidad de un cargo de grado 2 de la misma disciplina del cargo concursado (excluido el de Residente) en el Ministerio de Salud Pública, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos, por cada año de desempeño hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) punto.

19) Por el desempeño en titularidad de un cargo de grado 3 de la misma disciplina del cargo concursado en el Miniserio de Salud Pública, otorgará 2.00 (dos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 6.00 (seis) puntos.

20) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Residente de la misma disciplina obtenido en concurso abierto en otros Instituciones Oficiales distintas del Ministerio de Salud Pública, otorgará 2.20 (dos con veinte centésimos) puntos por cada año de desempeño, hasta un máximo de 6.60 (seis con sesenta centésimos) puntos, siempre que no se haya punteado otro cargo grado 2 desempeñado en la Facultad de Medicina o en el Ministerio de Salud Pública.

21) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Residente de una disciplina afín a la del cargo concursado, en el Minsiterio de Salud Pública, otorgará 1.00 (un) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos.

22) Por el desempeño en titularidad de un cargo de grado 3 de una disciplina afín o la del cargo concursado, obtenido por concurso en el Ministerio de Salud Pública, otorgará 1.25 (uno con veinticinco centésimos) puntos por cada año de desempeño hasta un máximo de 3.75 (tres con setenta y cinco centésimos) puntos.

23) Por el desempeño en titularidad de un cargo de grado 2 (excluido el de Residente) de una disciplina afín a la del cargo concursado, obtenido por concurso, en el Ministerio de Salud Pública, otorgará 0.75 (setenta y cinco centésimos) punto por cada año de desempeño hasta un máximo de 2.25 (dos con veinticinco centésimos) puntos.

24) Por el desempeño en titularidad de un cargo de Residente de una disciplina afín a la del cargo concursado, obtenido por concurso abierto en otras Instituciones Oficiales distintas del Ministerio de Salud Pública, otorgará 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos por cada año de desempeño, hasta un máximo de 4.50 (cuatro con cincuenta centésimos) puntos.

25) Por el desempeño en titularidad de otros cargos docentes o técnicos obtenidos por concursos distintos de los señalados en los incisos anteriores e Instituciones Oficiales diferentes de la Facultad de Medicina, otorgará 0.20 (veinte centésimos) punto por cada año de desempeño en cada cargo hasta un máximo total de 2.00 (dos) puntos.

26) Por haber desempeñado cargos honorarios obtenidos por concursos o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, y siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios específicos y funciones docentes y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo, en la misma disciplina del cargo concursado, el Tribunal podrá otorgar hasta 1..20 (uno con veinte centésimos) puntos por cada año de actuación no sobrepasando un máximo de 3.60 (tres con sesenta centésimos) puntos.

27) Por haber desempeñdao cargos honorarios obtenidos por concursos o llamado a aspirantes en la Facultad de Medicina, y siempre que a estos cargos se les haya asignado horarios específicos y funciones docentes y cuya actuación esté certificada mediante constancia expedida por el Jefe de Servicio respectivo, en una disciplina afín a la del cargo concursado el Tribunal podrá otorgar hasta 0.60 (sesenta centésimos) punto por año de actuación no sobrepasando un máximo de 1.80 (uno con ochenta centésimos) puntos.

De los trabajos

28) Por ser autor o coautor de trabajos científicos o investigación científica publicados en revistas nacionales o extranjeras u otras publicaciones periódicas o presentados en Sociedades Científicas, Congresos, Jornadas, Convenciones, Simposios, etc., en el país o en el extranjero, y ello esté debidamente documentado, otorgará tomando prioritariamente en cuenta la calidad y originalidad de los mismos hasta un total de 10.00 (diez) puntos cuando versen sobre temas en relación con lo disciplina del cargo concursado. Dentro de esta cifra se podrán incluir trabajos sobre disciplinas afines al cargo concursado pero no podrán sobrepasar los 3.00 (tres) puntos. Los trabajos sobre otras disciplinas médicas no podrán sobrepasar un máximo de 1.00 (un) punto. Se deberá presentar siempre por lo menos 1 (una) copia de cada trabajo, de lo contrario, aunque se documente su presentación no será valorado. Las presentaciones a Ateneos Clínicos y Cursos regulares para estudiantes o graduados no se valorarán como trabajos. Cuando 2 o más familiares directos figuren en un trabajo científico como autores o coautores, éste no se computará como mérito para aquél o aquéllos que posean menor grado docente en el escalafón.

29) Por ser autor de Tesis que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando la calificación que haya obtenido, haya sido de:

—Sobresaliente por unanimidad: 3.00 (tres) puntos.
—Muy Bueno por unanimidad: 2.00 (dos) puntos.
—Bueno por unanimidad: 1.00 (un) punto.

30) Por ser autor de Monografías que hayan sido calificadas por la Facultad de Medicina, otorgará por cada una, cuando la calificación que haya obtenido haya sido de:

—Sobresaliente por unanimidad: 2.00 (dos) puntos.
—Muy Bueno por unanimidad: 1.30 (uno con treinta centésimos) puntos.
—Bueno por unanimidad: 0.60 (sesenta centésimos) punto.

31) Por ser autor o coautor de libros científicos o textos docentes publicados, siempre que se trate de autor o coautor principal, y no de autor o coautor de capítulos de los mismos, y éstos versen sobre temas:
—de la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada uno 2.00 (dos) puntos no superando un máximo de 6.00 (seis) puntos.
—De disciplinas afines a la del cargo concursado, otorgará por cada uno 1.00 (un) punto, no superando el máximo de 3.00 (tres) puntos.
—Otras disciplinas médicas, otorgará por cada una 0.50 (cincuenta centésimos) punto, hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos.

Los libros o textos deberán ser originales, estar impresos (figurará el pie de imprenta) incluyendo además del texto: prólogo y|o prefacio, índice, bibliografía consultada Las ilustraciones deberán ser originales y estarán registrados como tales en la Biblioteca Nacional. No se tendrán en cuenta las recopilaciones de clases o apuntes.

32) Por haber obtenido en mérito a la escolaridad:

—La medalla de Oro de la Facultad de Medicina, otorgará 0.50 (cincuenta centésimos) punto.
—La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, otorgará 0.40 (cuarenta centésimos) punto.

33) Por ser autor o coautor de trabajos científicos, libros o películas que hayan sido premiados en concursos abiertos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos, y versen sobre temas de la disciplina, otorgará por cada uno 0.50 (cincuenta centésimos) punto hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos.

34) Por haber obtenido y utilizado en forma debidamente documentada, Becas para el perfeccionamiento en:

—La disciplina del cargo concursado, otorgará por cada una 0.50 (cincuenta centésimos) punto hasta un máximo de 1.50 (uno con cincuenta centésimos) puntos.
—Disciplinas afines a la del cargo concursado, otorgará 0.20 (veinte centésimos) punto por cada una, hasta un máximo de 0.60 (sesenta centésimos) punto.

35) Por haber participado en Congresos, Jornadas, Simposios u otras reuniones científicas, en calidad de Relator, miembro de Mesa Rerdonda o Panelista de temas de la disciplina del cargo concursado, otorgará por cada participación, 0.30 (treinta centésimos) punto, hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos.

36) Por poseer Título de Especialista en la disciplina del cargo concursado, otorgará 4.00 (cuatro) puntos.

37) Por poseer Título de Especialista en disciplinas afines a la del cargo concursado, otorgará 1.00 (un) punto.

Art. 5.o Una vez que el Tribunal haya redactado el acta de evaluación de los méritos de los concursantes en relación con la naturaleza del cargo a que aspiren, donde constará su fallo sobre cada uno de los ítems enumerados en el artículo 4.o, así como el puntaje total final que hubiere adjudicado a cada concursante, ordenará a éstos de acuerdo a dicho puntaje final y comunicará en acto público dicho resultado, del que se notificarán los concursantes.

Art. 6.o Cuando el concurso en cuestión hubiere sido llamado para la provisión de un solo cargo y el ordenamiento final de los concursantes realizado por el Tribunal muestre que dos o más concursantes han obtenido el mismo y mayor puntaje final, el Tribunal procederá a la realización de una prueba de oposición entre quienes se encuentren en dicha situación. El Tribunal dicidirá la naturaleza de la prueba que se regirá por lo que prevee el Reglamento de Concursos para la privisión de cargos docentes de Grado 2 de Materias Clínicas para las pruebas de Clínica. En caso de que el resultado de la prueba no permita diferenciar a los concursantes, se realizarán nuevas pruebas y tantas como fuera necesarias hasta poder establecer tal diferenciación.

Art. 7.o Cuando el concurso en cuestión hubiere sido llamado para la provisión de más de un cargo y el ordenamiento final de los concursantes realizado por el Tribunal muestre que dos o más concursantes se ubican en la última posición que los habilitaría para ocupar uno de los cargos concursados, se realizará entre quienes se encuentren en esa situación una prueba de oposición en la forma indicada en el artículo 6.o.

Cuando la igualdad de los puntajes finales otorgados por el Tribunal ubique a dos o más concursantes en el ordenamiento final, en una posición intermedia, el Tribunal los diferenciará por sorteo. Esta diferenciación se efectuará con posterioridad al ordenamiento de los concursantes que hayan obtenido mayores puntajes y será previa al ordenamiento de quienes hayan obtenido puntajes menores. El sorteo a que se hace referencia se hará en forma pública y en presencia de los interesados, dejándose constancia en actas del mismo, así como también de la notificación del resultado a los interesados.

Art. 8.o El Tribunal proclamará vencedores a quienes hayan obtenido en el ordenamiento final los mayores puntajes y en número igual al de cargos concursados; comunicará este resultado en acto público a los interesados, que se notificarán del mismo y elevará su fallo al Decano para su homologación.

Art. 9.o En el ordenamiento final de los concursantes a que se hace referencia en el artículo 5.o, el Tribunal no tomará en consideración a aquellos concursantes que no hubieren obtenido puntaje por los incisos 1) o 2) o 17) o por inciso 28) del artículo 4.o. Si todos los concursantes se encontraren en esta situación, el Tribunal declarará desierto el concurso. — Profesor doctor Raúl Praderi. — Doctor José G. Terra.

Saluda a usted atentamente Esc. Juan A. Troccoli, Director General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 31342 My.21-v.my.21.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA - Divorcio" (S.V. Ficha E. 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My.21-v.jl.2.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Parteli, Actuaria.

27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.21-v.jl.2.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT

CITACION

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de UCOT (C.A.Y.C.U.) en uso de las facultades acordadas por el artículo 26 y disposiciones concordantes de los estatutos sociales cita a los asociados de la Institución para la Asamblea General Ordinaria que en su local social de Carlos Crocker 2517 de la ciudad de Montevideo, se llevará a cabo el día 25 de mayo de 1979, a las 20 horas para considerar el siguiente Orden del Día:

I) Balances Generales, Cuentas de Resultados y Distribución de Excedentes al 30 de junio de 1978.

II) Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito.

III Plan Anual de Préstamos.

IV) Fijación de cuotas mínimas de integración de Capital Social y partes sociales mínimas requeridas para el ingreso de nuevos socios.

V) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.

VI) Reforma del artículo 6.o inciso a) de los Estatutos Sociales. Propuesta del Consejo Directivo (2|3 de votos presentes. Art. 72). — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Victoriano Silva Rocha, Presidente — Timoteo González, Secretario.

27) N$ 38.50 1|pub. 9823 My.21-v.my.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MARSIN S. A.

(R.U.C. 210358800013)

Zabala 1320

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1.289.96
Otros créditos	590.28
Bienes de uso	50.56
Total de Activo	1.930.80
Pasivo —	
Capital Social	100.—
Deudores diversos	1.353.58
Reservas	410.20
Resultados acumulados	67.02
Total de Pasivo y Patrimonio	1.930.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	4.950.—
Gastos de Administración y Vta.	4.882.96
Resultado neto	67.02

Las utilidades no se distribuyen quedando en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 54 a 56 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5614 al folio 26 del libro N.o 11 con fecha 18 de agosto de 1959.

N$ 105.30 — 6266 — 1 pub.

NOBLIS S. A.

(R.U.C. 210647090016)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 20)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1.378.58
Otros créditos	15.111.09
Bienes de uso	25.000.—
Intangibles	2.460.—
	43.949.67
Pasivo —	
Deudores comerciales	480.—
Deudas diversas	23.000.—
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	(4.530.39)
Total de Pasivo y Patrimonio	43.949.67

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	4.800.—
Gastos de administración y ventas	(3.999.83)
Resultado neto	(199.83)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 a 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.680 al folio 140 del libro 27 con fecha 13 de mayo de 1977.

N$ 105.30 — 6267 — 1 pub.

TEQUENDAMA S. A.

(R.U.C. 210365930016)

Zabala 1320

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.393.82
Créditos por ventas	34.394.91
Otros créditos	16.755.48
Bienes de cambio	2.841.18
	61.385.39
Cuentas de orden y contingencias	3.500.—
	64.885.39

Pasivo —

Deudas comerciales	5.664.—
Deudas financieras	36.828.07
Deudas diversas	4.885.10
Capital social	4.500.—
Reservas	10.973.23
Resultados acumulados ...	(1.465.01)
	61.385.39
Cuentas de orden y contingencias	3.500.—
	64.885.39

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos netos .	8.372.25
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(201.39)
Ingresos operativos netos .	8.170.86
Gastos de administración y ventas	(10.770.07)
Resultados financieros	1.134.20
Resultados netos	(1.465.01)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 20 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia ue los presentes estados, se hallan copiados a fojas 47 a 50 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6.657 al folio 54 del Libro Nº 21 con fecha 24 de diciembre de 1969.

N$ 143.10 — 6265 — 1 pub.

VISALIA S. A.

(R.U.C. 200011960011)

Avda. Aparicio Saravia S|Nº (Treinta y Tres)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	43.479.33
Créditos por ventas	467.984.70
Otros créditos	100.433.83
Bienes de cambio	604.194.31
Inversiones a largo plazo .	27.564.60
Bienes de uso	8.073.—
	1:251.630.77
Cuentas de orden y contingencia	16.954.01

Pasivo —

Deudas comerciales	713.691.91
Deudas financieras	118.408.02
Deudas diversas	244.107.13
Capital social	100.—
Reservas	157.644.49
Resultados acumulados ..	17.679.22
	1:251.630.77
Cuentas de orden y contingencia	16.954.01

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos	3:613.338.57
Ingresos operativos netos	(2:807.511.44)
Resultado bruto	805.827.13
Gtos. de administración y ventas	(542.903.17)
Resultados diversos	(236.619.52)
Resultados financieros	(57.494.45)
Ajustes a resultados Ejerc. anteriores	(30.306.65)
	(61.496.66)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 30 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 4.752 al Fº 462 del libro 11 del 5 de junio de 1961 a folios 31 a 33.

N$ 151.20 — 6272 — 1 pub.

HILL'S S. A.

(R. U. C. 210629760012)

Uruguay 928

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	15 734.16
Otros créditos	15.166.—
Bienes de uso	314.250.—
Intangibles	3.400.—
Total de activo	348.550.16
* Cuentas de orden y contingencia	25.000.—

* Corresponden a acciones a emitir.

Pasivo —

Deudas comerciales	323.242.20
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	307.96
Total de pasivo y patrimonio	348.550.16
* Cuentas de orden y contingencia	25.000.—

* Corresponden al saldo de capital autorizado

Estado de resultados al 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	14.400.—
Resultado bruto	14.400.—
Gastos de administración y de ventas	(2.000.—)
Resultados diversos	(9.505.91)
Resultado neto	2.894.09

Distribución de utilidades

A otros destinos:

	N$
Utilidad Cta. nueva	2.894.09

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 11 y 12 del Libro Inventario certificado el 31 de diciembre de 1976.

N$ 172.80 — 6280 — 1 pub.